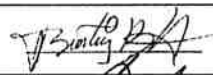
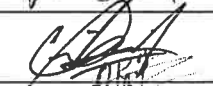
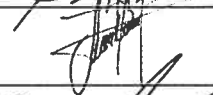
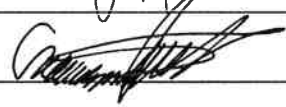
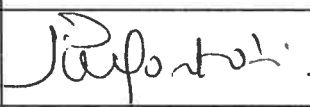
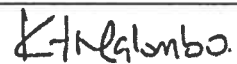


Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD

Fecha recibo estudio:		Fecha de aprobación:	
Lugar: CONTRATOS RASES8			
No. Consecutiva revisión: _____.		Nro. SISCO: _____.	
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS EN UROLOGÍA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8			VALOR: \$32.000.000 Vigencia 2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Patrullera KATHERINE MALAMBO NUÑEZ			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IJ	BEATRIZ BLANQUICETT ACOSTA	
RESPONSABLE DE ESTUDIOS PREVIOS (QUIEN REvisa)	SI	YIBIER HUMBERTO ACUÑA MUÑOZ	
RESPONSABLE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL (QUIEN REvisa)	SI	SERGIO WALDO AVELLA BASTO	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS (E) (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	IT	CRISTIAN EDUARDO VEGA DUARTE	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REvisa EL ESTUDIO PREVIO)	CPS	JESUS DAVID PORTO HERRERA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	VALOR: \$32.000.000 Vigencia 2026
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
PT	KATHERINE MALAMBO NUÑEZ	FACILITADOR (A) MEDICINA LABORAL	

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8

Soledad, 20 de agosto del 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS EN UROLOGÍA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
85101500	servicios de salud	Servicios integrales de salud	Centros de salud
85121600	servicios de salud	Practica medica	Servicios médicos de doctores especialistas
85121700	Servicios de salud	Practica medica	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud
85121500	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIO DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85121800	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	LABOARATORIO MEDICOS

1.2

VALOR ESTIMADO

El valor asignado para el presente proceso es de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000)

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	ERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES (020202009) SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (020202009003)	RASES8	CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES QUE TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UROLOGÍA	16	1	\$32.000.000	\$32.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$32.000.000

1.3

CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

ÍTEM Y/O LOTE	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	19/08/2026	468	RASES8	16	CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES QUE TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS UROLOGÍA	1	\$32.000.000	\$32.000.000
Total								\$32.000.000

1.4

CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio). Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021

1.5

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de Mínima Cuantía todas las personas naturales o jurídicos, nacionales o extranjeras (Prestadores de Servicios de Salud) con representación en Colombia y que cumplan con lo establecido en la Resolución 3100

Página 2 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	de 2019, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal acorde lo normado por la Circular Externa 067 de 2010), que tenga dentro de su objeto social y actividad igual o similar al objeto de este proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.. El presente proceso SI aplica para la limitación MiPymes teniendo en cuenta que el presupuesto NO supera los 125.000 dólares de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 y Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020. De igual manera podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de productor Nacional de conformidad a lo dispuesto en las leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.
--	---

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política de Colombia estableció que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (Art. 2).

Que el artículo 49 de la Constitución Política determina, entre otros aspectos, toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad modificado por el Acto Legislativo 02 de 2009, artículo 1. "Se garantiza todas las personas al acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud" y el artículo 95 del mismo ordenamiento dispone "Son deberes de la persona y del ciudadano: "obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas"

LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTÍCULO 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.

ARTÍCULO 2. NATURALEZA Y CONTENIDO DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD. El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo.

"(...) Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado. (...) "

ARTÍCULO 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN. La presente ley se aplica a todos los agentes, usuarios y demás que intervengan de manera directa o indirecta, en la garantía del derecho fundamental a la salud.

ARTÍCULO 4o. DEFINICIÓN DE SISTEMA DE SALUD. Es el conjunto articulado y armónico de principios y normas; políticas públicas; instituciones; competencias y procedimientos; facultades, obligaciones, derechos y deberes; financiamiento; controles; información y evaluación, que el Estado disponga para la garantía y materialización del derecho fundamental de la salud.

Página 3 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ARTÍCULO 5. OBLIGACIONES DEL ESTADO. El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá:

- Abstenerse de afectar directa o indirectamente en el disfrute del derecho fundamental a la salud, de adoptar decisiones que lleven al deterioro de la salud de la población y de realizar cualquier acción u omisión que pueda resultar en un daño en la salud de las personas;
- Formular y adoptar políticas de salud dirigidas a garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema;
- Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales;
- Establecer mecanismos para evitar la violación del derecho fundamental a la salud y determinar su régimen sancionatorio.
- Ejercer una adecuada inspección, vigilancia y control mediante un órgano y/o las entidades especializadas que se determinen para el efecto.
- Velar por el cumplimiento de los principios del derecho fundamental a la salud en todo el territorio nacional, según las necesidades de salud de la población.
- Realizar el seguimiento continuo de la evolución de las condiciones de salud de la población a lo largo del ciclo de vida de las personas.
- Realizar evaluaciones sobre los resultados de goce efectivo del derecho fundamental a la salud, en función de sus principios y sobre la forma como el Sistema avanza de manera razonable y progresiva en la garantía al derecho fundamental de salud.
- Adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población.
- Intervenir el mercado de medicamentos, dispositivos médicos e insumos en salud con el fin de optimizar su utilización, evitar las inequidades en el acceso, asegurar la calidad de los mismos o en general cuando pueda derivarse una grave afectación de la prestación del servicio.

Artículo 6 de la referida ley estatutaria, establece los siguientes elementos y principios del derecho fundamental a la salud:

- Disponibilidad.** El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente.
- Aceptabilidad.** Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad.
- Accesibilidad.** Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información.
- Calidad e idoneidad profesional.** Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.

Así mismo, el Derecho fundamental a la salud comporta los siguientes principios:

- Universalidad.** Los residentes en el territorio colombiano gozarán efectivamente del derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida.

Página 4 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- b) **Pro homine.** Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas;
- c) **Equidad.** El Estado debe adoptar políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos, de los grupos vulnerables de los sujetos de especial protección.
- d) **Continuidad.** Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas;
- e) **Oportunidad.** La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones;
- f) **Prevalencia de derechos.** El Estado debe implementar medidas concretas y específicas para garantizar la atención integral a niñas, niños y adolescentes. En cumplimiento de sus derechos prevalentes establecidos por la Constitución Política. Dichas medidas se formularán por ciclos vitales: prenatal hasta seis (6) años, de los (7) a los catorce (14) años, y de los quince (15) a los dieciocho (18) años;
- g) **Progresividad del derecho.** El Estado promoverá la correspondiente ampliación gradual y continua del acceso a los servicios y tecnologías de salud, la mejora en su prestación, la ampliación de capacidad instalada del sistema de salud y el mejoramiento del talento humano, así como la reducción gradual y continua de barreras culturales, económicas, geográficas, administrativas y tecnológicas que impidan el goce efectivo del derecho fundamental a la salud;
- h) **Libre elección.** Las personas tienen la libertad de elegir sus entidades de salud dentro de la oferta disponible según las normas de habilitación;
- i) **Sostenibilidad.** El Estado dispondrá, por los medios que la ley estime apropiados, los recursos necesarios y suficiente para asegurar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, de conformidad con las normas constitucionales de sostenibilidad fiscal;
- j) **Solidaridad.** El sistema está basado en el mutuo apoyo entre las personas, generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades;
- k) **Eficiencia.** El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población;
- l) **Interculturalidad.** Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global,
- m) **Protección a los pueblos indígenas.** Para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI);
- n) **Protección pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras.** Para los pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, se garantizará el derecho a la salud como fundamental y se aplicará de manera concertada con ellos, respetando sus costumbres.

Parágrafo. Los principios enunciados en este artículo se deberán interpretar de manera armónica sin privilegiar alguno de ellos sobre los demás. Lo anterior no obsta para que sean adoptadas acciones afirmativas en beneficio de sujetos de especial protección constitucional como la promoción del interés superior de las niñas, niños y mujeres en estado de embarazo personas de escasos recursos, grupos vulnerables y sujetos de especial protección.

Con base en lo anterior, se destaca que uno de los principios de la atención en salud es la integralidad que la Ley 1751 de 2015 se destaca que uno de los atributos de la atención en salud es la continuidad en la prestación del servicio. Así, el artículo 6 ib. señala: d) **CONTINUIDAD.** Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas; Este principio está estrechamente asociado a la en el artículo 8: **LA INTEGRALIDAD.** "Los servicios y tecnologías de salud deberán ser suministrados de manera completa para prevenir, paliar o curar la enfermedad, con independencia del origen de la enfermedad o condición de salud, del sistema de provisión, cubrimiento o financiación definido por el legislador. No podrá fragmentarse la responsabilidad en la prestación de un servicio de salud específico en desmedro de la salud del usuario.

Página 5 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Como uno de los elementos esenciales del Estado Social de Derecho, en concordancia con el **Artículo 10** enuncia como **DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS, RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD** lo siguiente:

- a) *A acceder a los servicios y tecnologías de salud, que /e garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad;*
- b) *Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno. (...)*
- c) *A mantener una comunicación plena, permanente, expresa y clara con el profesional de la salud tratante;*
- d) *A obtener información clara, apropiada y suficiente por parte del profesional de la salud tratante que le permita tomar decisiones libres, conscientes e informadas respecto de los procedimientos que le vayan a practicar y riesgos de los mismos. Ninguna persona podrá ser obligada, contra su voluntad, a recibir un tratamiento de salud;*
- e) *A recibir prestaciones de salud en las condiciones y términos consagrados en la ley;*
- f) *A recibir un trato digno, respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tengan sobre los procedimientos;*
- g) *A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley, y a poder consultar la totalidad de su historia clínica en forma gratuita y a obtener copia de la misma;*
- h) *A qué se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, asistencia de calidad por trabajadores de la salud debidamente capacitados y autorizados para ejercer;*
- i) *A la provisión y acceso oportuno a las tecnologías y a los medicamentos requeridos;*
- j) *A recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad;*
- k) *A la intimidad. Se garantiza la confidencialidad de toda la información que sea suministrada en el ámbito del acceso a los servicios de salud y de las condiciones de salud y enfermedad de la persona, sin perjuicio de la posibilidad, de acceso a la misma por los familiares en los eventos autorizados por la ley o las autoridades en las condiciones que esta determine;*
- l) *A recibir información sobre los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta por escrito;*
- m) *A solicitar y recibir explicaciones o rendición de cuentas acerca de los costos por los tratamientos de salud recibidos;*
- n) *A qué se le respete la voluntad de aceptación o negación de la donación de sus órganos de conformidad con la ley;*
- o) *A no ser sometidos en ningún caso a tratos crueles o inhumanos que afecten su dignidad, ni a ser obligados a soportar sufrimiento evitable, ni obligados a padecer enfermedades que pueden recibir tratamiento;*
- p) *A que no se le trasladen las cargas administrativas y burocráticas que les corresponde asumir a los encargados o intervinientes en la prestación del servicio;*
- q) *Agotar las posibilidades de tratamiento para la superación de su enfermedad.*

En vista de lo anterior y conforme con los lineamientos constitucionales, jurisprudenciales y legales que rigen la materia, es necesario dar continuidad a la prestación del servicio requerido, pues, de no brindar aval sin duda se

Página 6 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

afectara la continuidad de la prestación del servicio objeto de estudio; destacando que existen pacientes con diagnósticos o tratamientos, que por su naturaleza la suspensión genera secuelas irreversibles produciendo un impacto negativo, en el paciente y su grupo familiar, así como para la Institución por posibles daños antijurídicos

En los casos en los que exista duda sobre el alcance de un servicio o tecnología de salud cubierto por el Estado, se entenderá que este comprende todos los elementos esenciales para lograr su objetivo médico respecto de la necesidad específica de salud diagnosticada".

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 1991, DE LOS DERECHOS, LAS GARANTIAS Y LOS DEBERES, DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.

ARTÍCULO 2. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

ARTÍCULO 11. "El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.

ARTÍCULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

CAUSAS QUE DETERMINAN LA CONTRATACIÓN.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991.

Artículos; 2, 11, 44, 48, 49 365.

Ley Estatutaria 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones. Artículos; 1, 5, 6.

Decreto 1795 de 2000, señala que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "(...) es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud e implementar las políticas que emita el CSSMP y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de la Policía Nacional respecto del SSPN (...)"

Resolución 0267 Del 25 De Enero De 2023, Modificada por la resolución 04134 del 09 de Diciembre 2024. Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determina las funciones de la dirección de sanidad y se dictan otras disposiciones.

Resolución No 2706 del 23/12/2025 por la cual se establece la clasificación única de procedimientos en SALUD-CUPS.

Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones", Art. 165, define el plan Obligatorio de Salud el cual debe cubrir acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención de la enfermedad general, entre otros.

Ley 352 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones.

Página 7 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Ley 1438 de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Ley 1751 de 2015 Ley Estatutaria en Salud "Por medio del cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1795 de 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"

Decreto Nro.441 de 2022 "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

Resolución Nro. 2335 de 2023 Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo Nro. 070 de 2019 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".

Acuerdo Nro. 075 de 2020 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se establecen las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".

Resolución Nro. 144 de 2022 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "Por la cual se adopta el Modelo de Atención Integral en Salud-MATIS en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 070 del 02 de agosto de 2019 del CSSMP y se establecen algunas directrices para su implementación".

Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)".

La misión de la Dirección de Sanidad, es la de contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

Directiva Administrativa Permanente N°. 003 del 10/03/2023 "Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio"

La Corte Constitucional en reiteradas ocasiones, se ha pronunciado frente a la obligación de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud, a saber:

SENTENCIA T-531/12

"CONTINUIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD-Reiteración de jurisprudencia

La continuidad en la prestación de los servicios de salud comprende el derecho de los ciudadanos a no ser víctimas de interrupciones o suspensiones en la prestación de los tratamientos, procedimientos médicos, suministro de medicamentos y aparatos ortopédicos que se requieran, según las prescripciones médicas y las condiciones físicas o psíquicas del usuario sin justificación válida. Por lo que es claro que el principio de continuidad en la prestación del servicio de salud, exige entonces que tanto las entidades públicas como las privadas que tienen la obligación de satisfacer su atención, no

Página 8 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

pueden dejar de asegurar la prestación permanente y constante de sus servicios, cuando con dicha actuación pongan en peligro los derechos a la vida y a la salud de los usuarios."

"DERECHO A LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DE SALUD-*Imposibilidad de suspender el tratamiento a pesar de la desvinculación laboral del paciente y en consecuencia, la suspensión de aportes al Sistema de Salud.*

Como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continuar con la atención, efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad."

En el mismo sentido, el alto tribunal constitucional se ha manifestado en reiterados pronunciamientos sobre la autonomía del derecho fundamental a la salud, que comprende todo un conjunto de bienes y servicios que hacen posible garantizar su nivel más alto, del cual emanan dos clases de obligaciones: (i) las de cumplimiento inmediato al tratarse de una acción simple del Estado que no requiere mayores recursos o requiriéndolos la gravedad y urgencia del asunto demandan una acción estatal inmediata, o (ii) de cumplimiento progresivo por la complejidad de las acciones y recursos que se requieren para garantizar de manera efectiva el goce del derecho. entre ellos:

SENTENCIA T-681/14

"DERECHO A LA SALUD COMO DERECHO FUNDAMENTAL AUTONOMO-*Reiteración de jurisprudencia*

La jurisprudencia constitucional ha precisado que la salud es un derecho fundamental autónomo, que comprende todo un conjunto de bienes y servicios que hacen posible garantizar su nivel más alto, del cual emanan dos clases de obligaciones: (i) las de cumplimiento inmediato al tratarse de una acción simple del Estado que no requiere mayores recursos o requiriéndolos la gravedad y urgencia del asunto demandan una acción estatal inmediata, o (ii) de cumplimiento progresivo por la complejidad de las acciones y recursos que se requieren para garantizar de manera efectiva el goce del derecho.

PRINCIPIO DE CONTINUIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD-*Imposibilidad de interrumpir de manera intempestiva servicio médico cuando no se ha logrado el restablecimiento pleno de la salud del paciente*

La jurisprudencia constitucional ha reconocido la importancia del principio de continuidad y el deber que tiene las instituciones encargadas de aplicarlo. En este sentido, ha prohibido a las entidades realizar actos que suspendan el servicio de salud cuando se haya iniciado el tratamiento si con la mencionada cesación se ponen en peligro derechos fundamentales, hasta que la persona tenga cierta estabilidad en su salud que permita descartar la existencia de alguna amenaza contra su vida."

SENTENCIA T-017/21 PRINCIPIO DE CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DE SALUD -*Reiteración de jurisprudencia*

"El principio de continuidad en la prestación de los servicios de salud reviste una especial importancia debido a que favorece el inicio, desarrollo y terminación de los tratamientos médicos de forma completa. Lo anterior, en procura de que tales servicios no sean interrumpidos por razones administrativas, jurídicas o financieras. Por lo tanto, el ordenamiento jurídico y la jurisprudencia constitucional desaprueban las limitaciones injustas, arbitrarias y desproporcionadas de las EPS que afectan la conservación o restablecimiento de la salud de los usuarios" ...

Página 9 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

... **"DERECHO A LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DE SALUD** - deber de las EPS de garantizar a los pacientes el acceso efectivo a los servicios de salud bajo los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad

El Estado y los particulares vinculados a la prestación del servicio público de salud deben facilitar su acceso en observancia de los principios que rigen la garantía del derecho a la salud. Lo anterior, implica que las EPS no deben omitir la prestación de los servicios de salud por conflictos contractuales o administrativos internos o con las IPS contratadas, que impidan el acceso, práctica y finalización óptima de los tratamientos iniciados a los pacientes" ...

Que la Ley 9 de 1979 destaca en su Título VII que corresponde al Estado como regulador en materia de salud, expedir las disposiciones necesarias para asegurar una adecuada situación de higiene y seguridad en todas las actividades y en su artículo 598 establece que, *"toda persona debe velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud personal y la salud de los miembros de su hogar, evitando acciones y omisiones perjudiciales y cumpliendo las instrucciones técnicas y las normas obligatorias que dicten las autoridades competentes."*

Es menester indicar que el derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados: **a) Disponibilidad.** El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente; **b) Aceptabilidad.** Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad; **c) Accesibilidad.** Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información; **d) Calidad e idoneidad profesional.** Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.

En este punto, en relación con la continuidad, ha señalado la Corte Constitucional:

"2.3.2 Ahora, debe recordarse que el derecho a la salud descansa sobre varios principios de raigambre constitucional y legal, como lo son la eficiencia, la universalidad, la solidaridad, la continuidad, la progresividad, la calidad, la sostenibilidad, la unidad, la participación y la integralidad, recogidos, principalmente, en el ya citado artículo 49 de la Constitución y en los artículos 2° y 153 de la Ley 100 de 1993.

2.3.3 Concretamente, el principio de continuidad, implica que el servicio de salud debe prestarse de manera ininterrumpida, constante y permanente. Tal postulado obedece a que es deber del Estado garantizar la prestación eficiente⁶ de este servicio, obligación que igualmente asumen los entes privados que se comprometan a garantizarlo y a prestarlo"

La jurisprudencia se ha referido en diversas oportunidades al concepto de universalización en salud bajo el entendido que "el servicio debe cubrir a todas las personas que habitan el territorio nacional" y que "el Estado debe garantizar la cobertura en seguridad social a todas las personas que habitan el territorio nacional". Así mismo, ha señalado que *"la universalidad del servicio lleva a que el Estado garantice que todas las personas efectivamente gocen del derecho, por lo que las medidas que se tomen con relación a su atención en salud, deben estar encaminadas a buscar la universalidad del aseguramiento y la posibilidad de que los beneficiarios del sistema, puedan gozar de sus servicios en cualquier parte del país, en todas las etapas de su vida".*

Página 10 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Es por ello que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Unidad Prestadora de Salud Bolívar, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el acuerdo 093 del 08 de octubre de 2025, busca ofrecer servicios óptimos e integrales de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, razón por la cual se sustenta la contratación de este servicio basadas en el Sistema de Salud Militar y Policial (SSMP) el cual reza que **"no existirán restricciones a los servicios de salud que se presten a los afiliados y beneficiarios"**. Aunado a los acápites que anteceden, el artículo 18 del Decreto 1795 de 2000, señala que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional *"(...) es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud e implementar las políticas que emita el CSSMP y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de la Policía Nacional respecto del SSPN (...)"*

No se puede desconocer que el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia se establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el decreto 1795 de 2000 que establece que el **Objeto de SSMP es de prestar el servicio integral de salud**, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas, el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de salud de las Fuerzas militares y de la Policial Nacional, para lo cual la **Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en salud No. 8 – Unidad prestadora de Salud Bolívar**, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integralidad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que **los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal**, máximo **cuando la planta del personal es insuficiente**, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren ser especializados, por consiguiente se determina continuar con este servicio médico especialista tan importante para garantizar los derechos constitucionales como la vida e integralidad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la Constitución Política en su artículo 365 establece que *"los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional"* y que el legislador y la jurisprudencia han señalado que la **salud es un servicio público que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad permanencia de manera ininterrumpida**.

A continuación, presento los Estudios Previos según lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, en el cual se hace referencia a los estudios previos como uno de los requisitos fundamentales para iniciar el proceso de contratación. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato.

Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección: 1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación. 2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto. 3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos. 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración. 5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable. 6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. 7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación. 8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que esta modalidad procede para la adquisición de bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal.

Página 11 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Uno de los principios fundamentales de la política del Ministerio de Defensa Nacional es la atención en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas, para la prestación de servicios de salud. Por lo tanto, se estableció el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial el cual permitirá la atención integral a los afiliados y beneficiarios del SSMP, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación.

El Modelo de Atención Integral en Salud MATIS especifica qué servicios y qué beneficios para la salud están garantizados, la forma cómo se organizan y gestionan los servicios para proporcionar la atención y cómo se asignan los recursos para financiar los proveedores de salud, por tanto, siguiendo los lineamientos técnicos establecidos en el Acuerdo No. 070 CSSFP, en adelante se desarrollan algunos de estos aspectos, desde la perspectiva de la Red Integrada de Servicios de Salud.

Los servicios que se necesitan garantizar corresponde al Componente Complementario: se conforma y organiza para cada Regional de Aseguramiento en Salud-RASES, puede constituirse por una agrupación de prestadores propios con los servicios declarados en el portafolio oficial de la Dirección de Sanidad (Resolución 435 del 18 de octubre del 2023-DISAN), agrupación de prestadores externos contratados que se encuentren habilitados, de mediana y alta complejidad, o la unión de prestadores propios y externos, organizados funcionalmente y accesibles a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional-SSPN. Los doscientos ochenta y uno (281) servicios incluyen todos los grupos en los cuales se presta cada servicio enunciándolo una vez, independientemente si el servicio aplica a más de un grupo como: consulta externa, cirugía, apoyo diagnóstico y terapéutico. (2AR-GU-0007- GESTIÓN RED DE SERVICIOS Y RIESGOS EN SALUD)

Los niveles de atención complementaria están determinados por la complejidad de la patología y las variables que cada uno de los sistemas considere, en él se encuentran integrados los profesionales (en sus distintas especialidades y subespecialidades, tecnólogos, etc.) además, la Institución con su tecnología, la complejidad de sus instalaciones físicas y el número de camas disponibles para la prestación de los servicios en salud. Es de anotar, que la variable determinante en el marco de la clasificación de los niveles de atención lo define la patología a atender. En Colombia con la nueva legislación del Modelo de salud, se determina la clasificación de los niveles de atención se establece en atención primaria y atención complementaria.

Los servicios de nivel complementario se caracterizan por contar con el apoyo de subespecialidades derivadas de las especialidades. En este contexto, resulta fundamental garantizar la prestación de servicios de salud para la atención integral en urología, mediante la prestación de servicios de consulta externa, así como la realización de estudios y procedimientos urológicos especializados.

Lo anterior, con el fin de asegurar una atención oportuna, continua y de calidad para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en la Unidad Prestadora de Salud Bolívar de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8.

Los servicios a prestar a los usuarios adscritos al Subsistema de Salud, están identificados en el Manual de Actividades Procedimientos e Intervenciones del Plan Obligatorio de Salud (MAPIPOS), para la Atención Integral en Servicios de ambulatorios en la jurisdicción, y dar cumplimiento al Plan de Beneficios de la Policía Nacional, según Decreto 1795 de 2.000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"; Capítulo II RÉGIMEN DE BENEFICIOS; ARTICULO 27, y el Acuerdo 093 del 08 de octubre de 2025, ya mencionado, del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Plan De Beneficios De Sanidad Policial".

POBLACIÓN OBJETO

La Unidad Prestadora de Salud del Bolívar (UPRES DEBOL) se encuentra adscrita a la Regional de Aseguramiento en Salud N°8 (RASES 8), la cual cuenta con una población de 94.745 usuarios con corte mayo 2026 que corresponden al 15,4% de afiliados de la Dirección de Sanidad.

Tabla 1. Población de las UPRES adscritas a RASES 8

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

UPRES	BENEFICIARIO	NO COTIZANTE	TITULAR	TOTAL, GENERAL	Porcentaje
DEATA	18552	1797	15914	36263	38%
DECES	6402	651	4538	11591	12%
DESUC	5925	478	5157	11560	12%
DEBOL	7802	861	7254	15917	17%
DEMAG	7160	1098	5444	13702	14%
DEGUA	2767	498	2447	5712	6%
RASES 8	48608	5383	40754	94745	100%

Fuente: Censo de población DISAN ftp.

Aunque la población total del DEBOL es mayoritariamente masculina (58%), la categoría beneficiaria está dominada por mujeres (31% de los beneficiarios son mujeres).

Los titulares y no cotizantes presentan una marcada sobrerrepresentación masculina (titulares: 36 % hombres; no cotizantes: 4% hombres). Esto debido a que la mayor cantidad de afiliados son población uniformada masculina.

La mayor proporción de beneficiarios (49% del total DEBOL) indica que más de la mitad de la población atendida depende de la condición de beneficiario, lo que tiene implicaciones en la planificación de servicios y recursos.

Tabla 2. Población de las UPRES adscritas a RASES 8

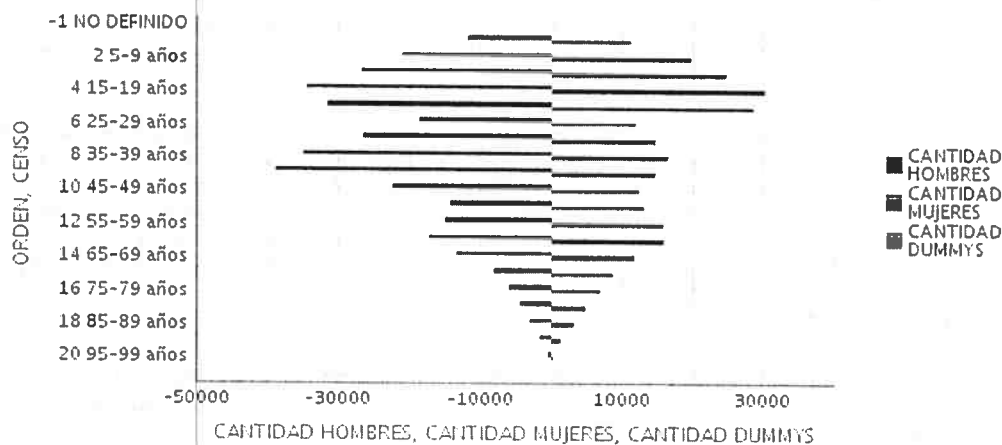
Tabla 3.

UPRES	GENERO	BENEFICIARIO	NO COTIZANTE	TITULAR	TOTAL, GENERAL
4. BOLIVAR	F	4904	218	1521	6643
4. BOLIVAR	M	2898	643	5733	9274
TOTAL		7802	861	7254	15917

Fuente: Censo de población DISAN ftp.

Gráfica 1. Pirámide poblacional UPRES DEBOL, MAYO 2026

CANTIDAD HOMBRES, CANTIDAD MUJERES, CANTIDAD DUMMYS





Fuente: Censo de población DISAN ftp.

La estructura de la pirámide sugiere una población con fuerte componente laboral masculino y una base infantil moderada; no hay una pirámide muy ancha en la base, lo que puede indicar tendencias de fertilidad moderada o envejecimiento progresivo.

Tabla 3. Población de UPRES DEBOL según sexo y momento del curso de vida, 2025

CENSO CICLO DE VIDA A CORTE DEL MES DE MAYO 2026							
GENERO	SUMA DE 0 A 5 AÑOS PRIMERA INFANCIA	SUMA DE 6 A 11 AÑOS INFANCIA	SUMA DE 12 A 17 AÑOS ADOLESCENCIA	SUMA DE 18 A 28 AÑOS JUVENTUD	SUMA DE 29 A 59 AÑOS ADULTEZ	SUMA DE MAYOR A 60 VEJEZ	SUMA DE TOTAL GENERAL
F	389	882	951	1359	1968	1094	6643
M	448	893	967	1877	3933	1156	9274
TOTAL, GENERAL	837	1775	1918	3236	5901	2250	15917

Fuente: Censo de población DISAN ftp.

En la distribución por ciclo vital, la adultez concentra la mayor proporción (37%) de la población, seguida por juventud con 20%. Esto indica que la demanda principal de servicios estará orientada a población en edad laboral y productiva.

Debido a que el nivel de complejidad de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR**, solo ofrece servicios básicos de Primer Nivel (I), se hace necesario contratar con la red externa todos los procedimientos y servicios que requieran los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del departamento de Bolívar que permitan brindar una atención con los atributos de calidad, Seguridad, Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad y Continuidad.

En razón a lo anterior, se hace necesario contratar con una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) habilitada para la prestación de servicios de urología, que cuente con la capacidad técnico-científica, tecnológica y operativa requerida para garantizar la atención integral de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Bolívar – Regional de Aseguramiento en Salud N.8.

Lo anterior, con el fin de brindar servicios de consulta externa especializada en urología, realización de estudios diagnósticos, procedimientos ambulatorios y demás intervenciones propias de la especialidad, de acuerdo con las necesidades médicas de los usuarios, garantizando atributos de calidad como oportunidad, pertinencia, accesibilidad, seguridad y continuidad en la atención.

La necesidad de contratación obedece a que la red propia de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar corresponde a un establecimiento de sanidad policial de primer nivel de complejidad, con enfoque ambulatorio y sin disponibilidad de talento humano especializado, infraestructura, equipos biomédicos ni capacidad resolutoria para atender servicios de mayor complejidad relacionados con la especialidad de urología. Por lo anterior, se requiere disponer de una red externa contratada que permita realizar la referencia de los usuarios hacia una IPS habilitada, garantizando la prestación oportuna y continua de los servicios requeridos, conforme a las condiciones clínicas definidas por los profesionales tratantes y en cumplimiento del Plan de Beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Para garantizar la atención integral de los usuarios, es indispensable contar con servicios médicos de alta complejidad, que incluyan especialidades y subespecialidades capaces de abordar patologías de diversa naturaleza y complejidad, tanto en el ámbito quirúrgico como clínico. Estos servicios permiten dar respuesta adecuada y oportuna a condiciones que requieren manejo especializado, asegurando calidad, seguridad y continuidad en la atención, mediante instituciones debidamente habilitadas y con experiencia en este nivel de complejidad.

II. NECESIDAD

Página 14 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, en cumplimiento de las funciones asignadas dentro del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, tiene la responsabilidad de garantizar la prestación integral, continua, eficiente y oportuna de los servicios de salud requeridos por los usuarios y beneficiarios adscritos a su jurisdicción, conforme a los principios de accesibilidad, calidad, continuidad y oportunidad establecidos en la normatividad vigente aplicable al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

En desarrollo de dicha obligación institucional, se evidencia la necesidad de contratar la prestación de servicios especializados de consulta externa, estudios diagnósticos y procedimientos en urología, dirigidos a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Bolívar de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8.

Lo anterior obedece a la creciente demanda de atención de patologías del sistema urinario, tanto en población masculina, que requieren valoración especializada, seguimiento clínico, realización de estudios diagnósticos y procedimientos urológicos para el diagnóstico oportuno, tratamiento adecuado y control de enfermedades que afectan la salud y calidad de vida de los usuarios.

La atención en urología demanda la disponibilidad de servicios especializados que permitan la evaluación integral de patologías relacionadas con el tracto urinario y el sistema reproductor masculino, incluyendo actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento, mediante consulta externa especializada, estudios diagnósticos y procedimientos urológicos requeridos de acuerdo con la condición clínica de cada paciente.

En este sentido, la contratación requerida busca garantizar la continuidad, accesibilidad y oportunidad en la prestación de los servicios especializados en urología, evitando barreras de acceso, retrasos en la atención, incremento en los tiempos de espera, progresión de enfermedades, complicaciones clínicas y afectación en la calidad de vida de los usuarios derivadas de la ausencia de una atención especializada oportuna.

De igual forma, la inexistencia de un contrato que garantice la prestación de estos servicios podría generar afectación en la continuidad de la atención médica especializada, incremento en las remisiones a otros niveles de complejidad, insatisfacción de las necesidades asistenciales de la población usuaria y posibles contingencias administrativas y asistenciales derivadas de la no prestación oportuna de los servicios requeridos.

En consecuencia, se hace indispensable adelantar un proceso de contratación cuyo objeto corresponda a la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS EN UROLOGÍA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8", con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios requeridos bajo criterios de calidad, continuidad, integralidad, seguridad del paciente y humanización en la atención.

GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO A CARGO DEL CONTRATISTA

✓ Caracterización de la población

En la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá velar por el adecuado registro de las diferentes variables de identificación del usuario y de la prestación, que aportan a la caracterización de la población, tales como:

1. Características étnicas, identidad de género, víctimas de violencias y del conflicto armado.
2. Las variables del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud como soporte indispensable de facturación.
3. Variables de ubicación del usuario, tales como dirección de residencia, incluyendo barrio, localidad, teléfono de contacto del usuario o acudiente.
4. Registro asistencial en historia clínica de cada valoración, procedimiento, intervención y suministro efectuado.

Página 15 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Esta información será extraída desde el reporte de los RIPS para lo cual el CONTRATISTA debe actualizar la información.

✓ **Identificación de nuevos riesgos en salud y canalización**

Los siguientes riesgos (casos o eventos) detectados por parte del equipo de talento humano de EL CONTRATISTA, en la población del subsistema que le fue asignada o remitida, deberán ser notificados al supervisor del contrato y a la Unidad Prestadora de Salud Bolívar que maneja la gestión de riesgo. Serán notificados:

Riesgo (caso o evento)	Conducta de notificación y canalización	
	Notificar al supervisor y a la Unidad Prestadora de Salud Bolívar Correo electrónico: debol.upres@policia.gov.co	Remitir el paciente al siguiente prestador
Prueba de embarazo positiva.	Dentro de las 72 horas siguientes a haber sido identificada.	Unidad Prestadora de Salud Bolívar
Estudio de patología o imagenología con sospecha de patología oncológica.	Dentro de las 72 horas siguientes a haber sido identificada	Unidad Prestadora de Salud Bolívar
Fallecido o recién nacido de parto atendido por EL CONTRATISTA, cuyo padre o madre hace parte del subsistema de salud de la Policía Nacional.	Dentro de las 72 horas siguientes a haber sido identificado (incluyendo las variables del reporte de Estadísticas vitales que se efectúa ante el ente territorial).	Unidad Prestadora de Salud Bolívar
Solicitud de Interrupción Voluntaria del Embarazo o de Eutanasia.	Dentro de las 4 horas siguientes a haber sido requerida	Unidad Prestadora de Salud Bolívar
Usuario con un nuevo riesgo identificado que requiere ser ingresado y valorado por consulta externa en una de las Ruta Integral de Atención en Salud priorizadas por el Ministerio de Salud.	Dentro de los 7 días siguientes a haber sido identificado.	Unidad Prestadora de Salud Bolívar

✓ **Transferencia institucional y consulta de la información para la gestión del riesgo primario**

Página 16 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los medios y canales transaccionales dispuestos por EL CONTRATANTE para la transferencia de la información del Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás que la modifiquen o sustituyan, son los siguientes:

Trámite	Correo electrónico habilitado	Numero telefónico habilitado	Procedimientos y observaciones sobre el trámite
Informe de actualización de datos de la persona	debol.upres@policia.gov.co	N/A	N/A
Solicitud de autorización	debol.upres-aut@policia.gov.co	Se dará a conocer una vez se suscriba el acuerdo de voluntades	Redes integrales
Referencia Contrarreferencia	debol.upres-aut@policia.gov.co	Se dará a conocer una vez de suscriba el acuerdo de voluntades	Redes integrales

Procedimientos de referencia, contra-referencia y autorizaciones

✓ Proceso administrativo para las atenciones que no requieren autorización

La prestación o provisión de un conjunto de servicios y tecnologías de salud relacionados con la atención de un evento, condición en salud o conjunto de condiciones en salud previamente autorizado por EL CONTRATANTE (formato de la dependencia de referencia, contra-referencia y autorizaciones), no requerirá una nueva solicitud de autorización.

El mismo trato de integralidad en la atención, sin necesidad de autorización, deberá darse a la atención integral del cáncer, la prestación o provisión de servicios y tecnologías de salud relacionados con la implementación de las RIAS que el Ministerio de Salud y Protección Social haya definido como de obligatorio cumplimiento; las priorizadas por EL CONTRATANTE, la gestión de eventos y condiciones en salud priorizados a través de la política pública, y todos aquellos de obligatorio cumplimiento para los prestadores y proveedores del régimen de excepción.

No obstante, para efectos de soporte de legalidad, seguimiento, gestión de riesgos y evitar sobreejecución del acuerdo de voluntades (contrato), es indispensable que el prestador o proveedor:

- Incluya esos servicios o tecnologías dentro de la oferta (los no explícitamente requeridos dentro del objeto), con su respectivo valor, lo cual hace parte de la integralidad del objeto del acuerdo de voluntades (contrato).
- Reporte a la supervisión del acuerdo de voluntades (contrato) periódicamente (máximo mensualmente), dichas novedades y el resultado de la atención, de acuerdo con el tipo de diagnóstico, la fase de atención o la evolución clínica de la persona.
- Efectúe las coordinaciones de traslado asistencial, si fuere necesario, con la dependencia de referencia y contra-referencia de EL CONTRATANTE.

✓ Gestión de la autorización para servicios posteriores a la atención de urgencias sin egreso hospitalario.

Página 17 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

EL CONTRATISTA realizará la solicitud usando los campos definidos en el anexo No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud, máximo dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la finalización de la atención de urgencias, ante la cual recibirá respuesta, dentro las dos (2) horas siguientes a haber recibido la solicitud. Si dentro de esas dos (2) horas EL CONTRATANTE requiere información adicional, la solicitará al prestador, quien tendrá dos (2) horas más para responder y posteriormente la EL CONTRATANTE, una (1) hora más, a partir de la recepción de la aclaración, para adelantar la gestión respectiva a través de la dependencia de referencia y contra-referencia.

Si EL CONTRATANTE no responde en los anteriores términos, el prestador queda habilitado para dar continuidad a la atención requerida por el profesional tratante y facturarla.

✓ **Gestión de la autorización para servicios en atención electiva o programable ambulatoria u hospitalaria**

La solicitud de autorización para los servicios electivos, es decir aquellos servicios en salud que se pueden prestar de manera programada, prioritarios o no prioritarios, según criterio del profesional tratante, será realizada por el prestador de servicios de salud, mediante el uso de los campos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan, sin que este trámite pueda ser trasladado al paciente o acudiente al siguiente correo: debol.upres-aut@policia.gov.co

✓ **Procedimiento para la gestión de la autorización de servicios y tecnologías en salud electivas en atención prioritaria y en caso de poblaciones de especial protección**

Como condiciones de especial protección, para las cuales debe eliminarse en el subsistema la autorización para acceso a servicios y tecnologías en salud, se encuentran:

1. Urgencias
2. VIH
3. Cáncer infantil y en adultos
4. Enfermedades huérfanas
5. Personas con discapacidad física y/o mental

EL CONTRATANTE tendrá un plazo máximo de dos (2) días calendario para autorizar los servicios de salud o las tecnologías en salud, garantizando la disponibilidad y oportunidad. Dentro del mismo término, EL CONTRATANTE comunicará al usuario la fecha y hora en que será atendido, el prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud autorizado y al prestador de servicios de salud solicitante, la gestión de la autorización efectuada al siguiente correo: debol.upres-aut@policia.gov.co

Si EL CONTRATANTE no responde al prestador de servicios de salud en dos (2) días calendario y si el prestador cuenta con el servicio requerido habilitado, prestará la atención y facturará anexando la evidencia del envío de la solicitud a EL CONTRATANTE, sin que este pueda formular glosa a la factura con el argumento de tratarse de un servicio no autorizado o que no pertenece a su red o subred integral e integrada de servicios de salud. De no contar con el servicio requerido habilitado o la capacidad disponible para responder a la atención, el prestador realizará las acciones del proceso referencia y contrarreferencia que se mencionan más adelante como Gestión en el proceso de referencia.

Mientras el ambiente web de EL CONTRATANTE no esté sistematizado, el trámite de servicios y tecnologías de prestadores excluido del plan de beneficios se tramitará ante el EIPS, en el formato

Página 18 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

establecido por las partes, el cual debe estar debidamente justificado y acompañado con la fórmula u orden médica, y de acuerdo a lo descrito en el plan de beneficios del SSPN:

Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)"

Artículo 10 servicios y tecnologías excluidos del plan de servicios y tecnologías en salud. En el sistema de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, no se cubrirán aquellos servicios o tecnologías señalados en el artículo 15 de la ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y todas aquellas exclusiones contenidas en la Resolución 0641 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y aquellas que la adicionen, modifiquen o sustituyan

El prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud podrá consultar ante la oficina de referencia y contrarreferencia al correo electrónico debol.upres@policia.gov.co la información actualizada los prestadores y proveedores que hacen parte de la red o subred integral e integrada de servicios de salud, información que le permitirá orientar a los usuarios y gestionar eventuales necesidades de referencia, contra referencia y autorizaciones.

✓ **Procedimiento para la gestión de la autorización en los servicios y tecnologías en salud electivas en atención no prioritaria**

La solicitud de autorización para los servicios y tecnologías en salud electivas en atención no prioritaria, será realizada por el prestador de servicios de salud, mediante el uso de los campos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan, sin que este trámite pueda ser trasladado al paciente o acudiente.

Recibida la solicitud de autorización, EL CONTRATANTE dispondrá de un plazo máximo de cinco (5) días calendario para definir el prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud, garantizando la disponibilidad y oportunidad.

Si EL CONTRATANTE no responde al prestador de servicios de salud en los términos establecidos en este numeral y el prestador tiene el servicio requerido habilitado, prestará la atención y facturará anexando la evidencia del envío de la solicitud de la autorización a EL CONTRATANTE sin que este pueda glosar la factura con el argumento de tratarse de un servicio no autorizado o que no pertenece a la red o subred integral e integrada de salud de EL CONTRATANTE.

✓ **Gestión en el proceso de referencia**

Para el envío de la solicitud de referencia, el prestador de servicios de salud deberá diligenciar los campos de datos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan, especificando el tipo de atención solicitada, a través de los medios de transferencia de información y canales de información transaccionales acordados o dispuestos por EL CONTRATANTE.

Recibida la solicitud, EL CONTRATANTE dará respuesta definiendo el prestador de servicios de salud receptor dentro de su red o subred integral e integrada de servicios de salud para la atención requerida o por fuera de esta (sí no hay disponibilidad y se trata de una urgencia), con copia al prestador solicitante, e informará el prestador receptor a la persona o a su contacto de emergencia, por medio de los canales de información, atendiendo a los siguientes términos:

- En urgencias: máximo dos (2) horas
- En atención prioritaria: máximo doce (12) horas.

Página 19 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- En servicios electivos o programables: máximo cinco (5) días calendario.

Cuando El CONTRATANTE no dé respuesta a las urgencias dentro de las dos (2) horas establecidas, el prestador de servicios de salud remitente deberá informar al Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUE o a la secretaría de salud o entidad que haga sus veces, para que asigne el prestador de servicios de salud receptor y el servicio de transporte asistencial, en los términos establecidos en la Resolución 926 de 2017 expedida por este Ministerio, o la norma que la modifique o sustituya. En estos casos, el prestador deberá informarle al prestador receptor y a la El CONTRATANTE, sin que haya lugar a glosar las facturas con el argumento de tratarse de un servicio o traslado asistencial no autorizado o no perteneciente a su red o subred integral e integrada de servicios de salud.

✓ **Gestión en el proceso de contrarreferencia**

Cuando el prestador de servicios de salud receptor considere que la persona puede continuar su manejo en el prestador de servicios de salud remitente o en otro prestador con servicios de menor complejidad, deberá enviar la solicitud de contrarreferencia a El CONTRATANTE usando los campos del trámite de contrarreferencia establecidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan y adjuntar copia de la epicrisis, el resumen de atención o la hoja de atención de urgencias, según aplique al siguiente correo: debol.upres-aut@policia.gov.co

- ✓ **Servicios y tecnologías en salud posteriores a la atención de urgencia sin egreso hospitalario**
No aplica para el presente proceso

✓ **Servicios y tecnologías en servicios de salud electivos**

La vigencia de la autorización para servicios y tecnologías en servicios de salud electivos será como mínimo de sesenta (90) días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

GESTIÓN DE RIESGO TÉCNICO

Los servicios y tecnologías que hacen parte del plan de beneficios del Subsistema, están normados en:

Acuerdo N.º 093 del 08 de octubre de 2025 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional "por el cual se establece el plan de servicios y tecnologías en salud del sistema de salud de las fuerzas militares y de policía nacional" y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

ASPECTOS DISPUESTOS PARA GENERAR UNA EXPERIENCIA SATISFACTORIA DEL USUARIO CON EL SERVICIO

EL CONTRATISTA garantizará contar o cumplir con lo siguiente:

- Divulgación a los usuarios de los requisitos y recomendaciones para un mejor acceso y uso del (de los) servicio (s) o tecnología (s) en salud que ofrece.
- Facilidades de acceso físicas, tecnológicas y de acompañamiento, para usuarios con discapacidad, talla baja o con otras condiciones de vulnerabilidad (población adulta mayor, gestantes, infantes).
- Mecanismos de identificación de entrada y control de salida, para los infantes y sus acompañantes.
- Divulgación a los usuarios, sobre la ubicación de las dependencias donde se pueden instaurar quejas, solicitudes, observaciones o reclamaciones, o los medios alternativos para efectuarlas.
- Salas de espera adecuadamente iluminadas y ventiladas, con suficiente número de sillas para el volumen de demanda atendida.

Página 20 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Asignación oportuna de citas con módulos para radicación y asignación presencial de citas y/o aplicaciones para radicación y asignación virtual de citas, o gestores que reciban la solicitud y asignen de forma diferida las citas, caso último en el cual, EL CONTRATISTA, una vez asignada la cita, deberá efectuar llamada al usuario y envío de mensaje de correo o mensaje de texto.
- La reserva y confidencialidad en el manejo de información en todo proceso administrativo y asistencial con usuarios del subsistema, deberá ser reforzada no solo por la protección normativa con que cuenta la información de historia clínica en Colombia, sino porque se trata de funcionarios y familias de funcionarios que son o han hecho parte de la Fuerza Pública, convirtiéndose por tanto su seguridad, en un asunto de seguridad del Estado.

MODELO DE AUDITORÍA

Auditoría de calidad en salud: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de y por la Resolución Nro. 357 del 08 de julio de 2026 de la Dirección de Sanidad "por lo cual se actualiza el Sistema de Calidad en salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional".

Si bien en los establecimientos de sanidad policial no aplican los requisitos de habilitación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estos requisitos sí deben ser cumplidos por EL CONTRATISTA.

Modelo de Auditoría de Cuentas: como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

Acceso a información e instalaciones: EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS (IMPACTO)

Los siguientes son los indicadores de calidad, gestión y resultados que hasta el momento se han obtenido con la intervención a la población objeto del contrato:

GUÍA DE INTERPRETACIÓN

Semaforización de Indicadores de Seguimiento Contractual

Para garantizar un control eficiente y transparente de la ejecución contractual, se ha implementado un sistema de semaforización. Esta herramienta visual permite identificar rápidamente el estado de cumplimiento de los compromisos y facilitar la toma de decisiones basada en datos precisos.

Página 21 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Las convenciones definidas para la medición de los indicadores son las siguientes:

● Azul (Sobresaliente): El desempeño supera las metas establecidas, evidenciando una gestión excepcional y un valor agregado en la ejecución.

● Verde (Óptimo): El resultado cumple plenamente con los estándares y cronogramas pactados, situándose dentro del rango de normalidad esperado.

● Amarillo (Insuficiente): Se identifican desviaciones menores o metas alcanzadas parcialmente. Requiere atención inmediata y ajustes para evitar el escalamiento a niveles críticos.

● Rojo (Deficiente): El resultado está significativamente por debajo de los niveles mínimos aceptables, indicando un incumplimiento que compromete los objetivos del contrato.

Importancia de la Semaforización en el Seguimiento

Al estandarizar la evaluación, se garantiza una comunicación clara entre las partes, permitiendo priorizar esfuerzos en las áreas críticas (rojo y amarillo) y mantener la estabilidad en los procesos exitosos, así como la activación del análisis por parte de los equipos técnicos en cada unidad.

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMAFORO)
Calidad	Proporción de satisfacción global del usuario del servicio	Numerador: Número de usuarios que califican como buena o muy buena su experiencia global respecto a la atención recibida Denominador: Número total de usuarios que respondieron la encuesta de satisfacción.	 80% - 80% 79% - 70%

Indicador Nro 1.

1. Nombre: Proporción de satisfacción global

2. Descripción Es un indicador clave de calidad que mide el porcentaje de usuarios que reportan estar satisfechos con la totalidad de la atención recibida en una institución de salud, evaluando aspectos como la calidad del servicio, la comunicación, la accesibilidad y la empatía del personal, a través de encuestas aplicadas a pacientes.

3. Unidad de medida: porcentaje

4. Fórmula

Numerador: Número de usuarios que respondieron muy buena o buena a la pregunta ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido? en el servicio

Denominador: Número de usuarios que respondieron la pregunta

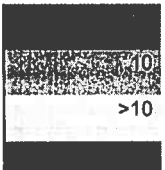
Página 22 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición Progresividad de la medición La evaluación del indicador se realizará de forma gradual para permitir el despliegue de las herramientas de captura de información y la implementación de planes de mejora en el servicio: Mes 1: El objetivo principal será alcanzar el tamaño de muestra mínimo representativo (el 10% de los usuarios atendidos); el contratista deberá presentar un informe de barreras detectadas. Mes 2: Se exigirá un cumplimiento mínimo del 80% sobre la meta establecida (si la meta es 90% de satisfacción, el umbral de aceptación será 70%), el prestador debe demostrar que ha implementado acciones correctivas sobre las quejas del mes anterior. Mes 3 en adelante: Cumplimiento del 100% de la meta pactada. A partir de este punto, el indicador será vinculante para la evaluación de desempeño contractual.	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición: Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 256 de 2016, Res 1446 de 2006
10. Meta, umbral o rango esperado 89%-80% 79% -70%	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6 %

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMÁFORO)
Calidad / Oportunidad	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina Especializada	Numerador: Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de Medicina Especializada de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó Denominador: Número total de citas de Medicina Especializada de primera vez asignadas	10 >10

Indicador Nro. 2

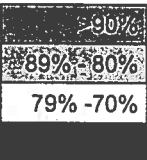
Página 23 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. Nombre: Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina Especializada	
2. Descripción: Mide el número de días que transcurren, en promedio, desde el momento en que un usuario solicita una cita de medicina especializada de primera vez hasta la fecha efectiva en que la institución le asigna el espacio en la agenda. Este indicador evalúa la oportunidad en el acceso a la atención especializada y la capacidad de respuesta de la red prestadora, permitiendo identificar barreras administrativas o falta de oferta de especialistas.	
3. Unidad de medida: Días	
4. Fórmula	Numerador: Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de Medicina Especializada de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó Denominador: Número total de citas de Medicina Especializada de primera vez asignadas
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición La evaluación del indicador de oportunidad en medicina especializada se aplicará de manera gradual, permitiendo la estabilización del modelo de atención y la depuración de la demanda acumulada, bajo el siguiente esquema: Mes 1: Durante el primer mes de ejecución se medirá el estado inicial de la agenda y se ajustarán los canales de solicitud del prestador. Mes 2: El cumplimiento exigido será del 80% respecto a la meta establecida (Si la meta son 15 días, se aceptará un margen de tolerancia hasta de 25 días mientras se ajustan las agendas). Mes 3 en adelante: El cumplimiento de la meta será del 100% de carácter obligatorio . A partir de este punto, el indicador será vinculante para la evaluación de desempeño contractual.	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición: Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Ley 1438/2011, Decreto ley 019 de 2012, res 1552, Res 4678, Res 256 de 2016
10. Meta, umbral o rango esperado 	

Página 24 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6 %
---	-----

INDICADORES DE REPORTE TRIMESTRAL
(SEGUIMIENTO CONJUNTO PROGRAMADO MEDIANTE AUDITORIA)

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO
Gestión	Oportunidad de pago	Numerador: Total facturas validas pagadas dentro 45 dias Denominador: total facturas validas radicadas en el período	

Indicador Nro 1	
1. Nombre: Oportunidad de pago (LEY 1122 DE 2007)	
2. Descripción Este indicador busca evaluar el cumplimiento de las obligaciones definidas en cuanto a los procesos de facturación y pagos, definidos en la ley 1122 de 2007 entre las partes.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Total facturas validas pagadas dentro 45 dias Denominador: total facturas validas radicadas en el período
5. Periodicidad de medición	trimestral
6. Progresividad de la medición	
Mes 1-2: Se utilizará para estandarizar los requisitos de la factura (soportes, RIPS). Durante este periodo se identificarán los cuellos de botella en la radicación. Mes 2-3: Se exigirá un cumplimiento mínimo del 80% de las facturas válidas pagadas dentro del término legal, el prestador y la entidad deben demostrar la reducción de glosas injustificadas. Mes 4 en adelante: El cumplimiento de la meta será del 100% de carácter obligatorio, a partir de este punto, el indicador será vinculante para la evaluación de desempeño contractual, bajo el Decreto 441 de 2022	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	

Página 25 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

9. Referente técnico del indicador	ley 1122 de 2007, Res. 2335/2023 (Minsalud) y la Res. 1886/202 Res. 2284 de 20234,
10. Meta, umbral o rango esperado	>90% 89% - 80% 79% -70% 70%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6 %

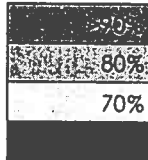
TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO
Gestión	Índice de Conversión de Servicios Facturados	Numerador: Total servicios prestados efectivamente en el mes anterior. Denominador: Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente	>90% 80% 70%

Indicador Nro 2	
1. Nombre: Índice de Conversión de Servicios Facturados	
2. Descripción: Se define técnicamente como un Indicador de Ejecución Presupuestal y Conciliación de Servicios. Su propósito es asegurar que la facturación mensual sea un reflejo fiel de las atenciones realizadas, evitando que el gasto reportado supere los límites financieros asignados, con el fin de detectar desviaciones o sobre-ejecuciones de manera temprana.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Total servicios prestados en el mes anterior Denominador: Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente
5. Periodicidad de medición	trimestral
6. Progresividad de la medición	
La medición busca la transparencia en el reporte de costos y la eliminación de la facturación represada:	
Mes 1-2: Periodo de ajuste entre los sistemas de información del prestador y la entidad responsable del pago. mes	

Página 26 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

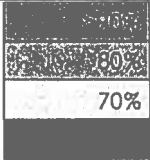
Mes 3 en adelante: El índice debe tender al 100%. Una desviación superior al 5% (hacia arriba o hacia abajo) obligará al contratista a presentar un informe de justificación técnica sobre la frecuencia de uso de servicios o fallas en el proceso de facturación.

7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	Decreto 441 de 2022 (Art. 2.5.3.4.1.3): Que establece la obligación de definir mecanismos de seguimiento a la ejecución del contrato y la gestión del riesgo financiero. Decreto 4747 de 2007: Regula la relación entre prestadores y pagadores, específicamente en lo relacionado con soportes de facturación y radicación.
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6 %

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO
Gestión	Tasa de Precisión de Facturación	Numerador: Total facturas sin glosas en el mes Denominador: total facturas radicadas en el mismo periodo	

Indicador Nro 3
1. Nombre: Tasa de Precisión de Facturación
2. Descripción: Se define técnicamente como un Indicador de eficiencia y calidad en el proceso de facturación, que mide la proporción del valor de las facturas que son aceptadas por el pagador, tras cumplir con todos los requisitos técnicos, legales y de soportes, frente al total de la facturación radicada en un periodo determinado.
Un indicador de gestión de facturación correcta es crucial porque mejora el flujo de caja, reduce costos operativos por glosas, fortalece la transparencia y la confianza entre las entidades, al reducir el número de discrepancias, se minimizan los conflictos y se enfoca la colaboración, optimiza el ciclo de ingresos, y eleva la calidad del servicio, al asegurar que las facturas válidas se paguen a tiempo, mientras se identifican y corrigen fallas en los procesos.

Página 27 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Total facturas sin glosas en el mes Denominador: total facturas radicadas en el mismo periodo
5. Periodicidad de medición	trimestral
6. Progresividad de la medición La evaluación de la precisión en la facturación se aplicará de forma gradual para permitir que el equipo de facturación del prestador se alinee con el manual de glosas de la entidad: Mes 2: Se considera un periodo de ajuste técnico . Se medirá el indicador sin impacto en la calificación de desempeño, con el fin de identificar las causas recurrentes de glosa (ej. falta de soportes, errores en RIPS o falta de autorización). El cumplimiento esperado es del 85% . Mes 3 (Fase de Estabilización): El prestador deberá haber implementado acciones correctivas sobre las causas detectadas. Se exigirá un cumplimiento mínimo del 92% de precisión (valor de glosa aceptada vs. valor radicado). Mes 4 en adelante (Fase de Régimen Permanente): Se exigirá un estándar de excelencia con un cumplimiento del 96% o superior . Un resultado por debajo de este umbral se considerará una ineficiencia administrativa que afecta la gestión del riesgo financiero.	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	ley 1122 de 2007, Res. 2335/2023 (Minsalud) y la Res. 1886/202 Res. 2284 de 20234,
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	7 %

Parágrafo 1: En caso de presentarse eventos imprevisibles, fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación de los servicios o tecnologías en salud, así como el cumplimiento de los indicadores pactados, el contratista deberá notificar por escrito al supervisor del contrato y a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, con el fin de adelantar los ajustes y modificaciones contractuales que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.3.1 del Decreto 441 de 2022.

Página 28 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El canal electrónico dispuesto para la notificación de novedades o el envío de la información necesaria para la revisión de los indicadores es: debol.upres@policia.gov.co.

Parágrafo 2: En caso de que se presenten eventos NO imprevisibles que afecten el cumplimiento de las metas, umbrales o rangos esperados, el supervisor, como primer mecanismo de acción, realizará una reunión con el contratista con el fin de establecer un plan de mejora. Si, durante el siguiente periodo de medición o revisión del indicador, persiste el incumplimiento de las metas, umbrales o rangos pactados, el supervisor remitirá a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 la información correspondiente (informes, actas de acciones de mejora, entre otros) para el trámite administrativo y contractual a que haya lugar.

El seguimiento de los anteriores indicadores durante la ejecución del contrato o acuerdo de voluntad, deberá contener como mínimo:

1. Caracterización de la población.
2. Resultado del indicador y porcentaje o nivel de cumplimiento.
3. Descripción de avances.
4. Fecha de corte.

Del mismo modo deberá efectuarse seguimiento a las acciones administrativas para mejorar y facilitar los procesos de facturación y de gestión de cuentas médicas, así como a los procesos de referencia y contrarreferencia y a las acciones para la atención con y sin mediación de la autorización.

III. CONVENIENCIA

La contratación de servicios de salud, resulta conveniente para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 en tanto constituye una estrategia funcional y necesaria para fortalecer, complementar y hacer operativa la red de prestación de servicios de salud, garantizando el acceso efectivo de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional a atenciones que no pueden ser cubiertas por la red propia institucional.

Desde el punto de vista operativo, la articulación con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) debidamente habilitadas permite:

- Ampliar la capacidad resolutive institucional, asegurando la atención integral de patologías que requieren servicios especializados e intramurales.
- Optimizar la gestión de la demanda en salud, reduciendo tiempos de espera, evitando congestión en la red propia y disminuyendo la remisión dispersa y no articulada.
- Garantizar la continuidad y oportunidad en la atención, minimizando riesgos clínicos asociados a la demora en diagnósticos o tratamientos.
- Asegurar condiciones de calidad y seguridad del paciente, mediante la contratación de prestadores que cumplen estándares habilitantes, técnicos y científicos exigidos por la normatividad vigente.

En términos estratégicos, esta contratación permite consolidar una red integral de servicios de salud, organizada por niveles de complejidad, que responde de manera eficiente a las necesidades reales de la población usuaria, fortaleciendo el modelo de atención del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Página 29 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Adicionalmente, la vinculación de prestadores con experiencia en la prestación de servicios de mediana y alta complejidad garantiza el soporte técnico-científico requerido para intervenciones especializadas, contribuyendo a mejores resultados en salud y a una gestión más eficiente de los recursos institucionales.

Conveniencia ambiental

En lo que respecta al componente ambiental, la contratación resulta conveniente en la medida en que:

- Reduce desplazamientos innecesarios de usuarios hacia otras ciudades, disminuyendo la huella de carbono asociada al transporte terrestre o aéreo.
- Promueve la prestación de servicios en entornos habilitados que cumplen con normativas de gestión integral de residuos hospitalarios y similares, mitigando impactos ambientales derivados de la atención en salud.
- Favorece la selección de prestadores que implementen buenas prácticas ambientales, uso racional de recursos, manejo adecuado de tecnologías biomédicas y disposición final segura de residuos peligrosos.

En consecuencia, la presente contratación no solo responde a criterios de eficiencia, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud, sino que también se alinea con principios de sostenibilidad y responsabilidad ambiental, seleccionando alternativas que generan el mayor beneficio institucional con el menor impacto ambiental posible.

IV. OPORTUNIDAD

La contratación de los servicios objeto del presente proceso resulta oportuna, en tanto responde a la necesidad inmediata de garantizar la continuidad, integralidad y disponibilidad de servicios de salud para la población afiliada al Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscrita a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8- Unidad Prestadora de Salud Bolívar.

La oportunidad se sustenta en la existencia de una demanda actual y recurrente de servicios especializados, cuya atención no puede ser diferida sin generar riesgos en la evolución clínica de los usuarios, tales como complicaciones, incremento en la severidad de las patologías y aumento en los costos de atención derivados de intervenciones tardías.

En este sentido, la disponibilidad de una red externa contratada permite:

- Garantizar la atención oportuna de eventos en salud que requieren intervención inmediata o programada en condiciones de mediana y alta complejidad.
- Evitar interrupciones en tratamientos médicos y quirúrgicos, asegurando la continuidad asistencial.
- Reducir tiempos de espera y riesgos asociados a la no prestación o prestación tardía del servicio.
- Disminuir la necesidad de remisiones a otras regiones del país, optimizando tiempos de respuesta y condiciones de acceso.

Asimismo, la contratación dentro del plazo previsto permite anticipar y cubrir la demanda proyectada, evitando contingencias operativas derivadas de la inexistencia de contratos vigentes para la prestación de estos servicios.

Análisis de alternativas de solución

Con el fin de garantizar la atención de las necesidades identificadas, se evaluaron las siguientes alternativas desde el punto de vista técnico y económico:

Alternativa 1: Remisión de usuarios a otras ciudades o regiones

Página 30 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Consiste en trasladar a los usuarios hacia municipios del Departamento de Bolívar o a otras ciudades (como Barranquilla) para la prestación de los servicios requeridos.

Análisis:

- Inconvenientes técnicos: Incremento en los tiempos de atención, riesgo de descompensación clínica durante el traslado y fragmentación en la continuidad del servicio.
- Inconvenientes económicos: Generación de sobrecostos asociados a transporte, viáticos, acompañamiento y logística institucional.
- Conclusión: Alternativa no conveniente ni sostenible, se considera únicamente como medida excepcional ante ausencia total de oferta local.

Alternativa 2: Prestación directa por la Unidad Prestadora de Salud Bolívar

Consiste en que la Unidad Prestadora de salud Bolívar asuma directamente la prestación de los servicios requeridos.

Análisis:

- Limitaciones técnicas: La Unidad opera como prestador de primer nivel de atención y no cuenta con infraestructura hospitalaria, tecnología biomédica ni talento humano especializado para servicios que se requieren para el presente proceso.
- Limitaciones económicas: Requeriría inversiones significativas en infraestructura, dotación y recurso humano, lo cual no es viable en el corto plazo ni acorde con la planeación institucional.
- Conclusión: Alternativa inviable técnica y financieramente.

Alternativa 3: Contratación con entidades o IPS de la red externa debidamente habilitadas

Consiste en contratar entidades o Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que cuenten con habilitación vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), así como con la capacidad técnica, científica y administrativa requerida.

Análisis:

- Ventajas técnicas: Garantiza atención integral, continua y oportuna en todos los niveles de complejidad requeridos, bajo estándares de calidad y seguridad del paciente.
- Ventajas económicas: Optimiza el uso de recursos institucionales al evitar inversiones estructurales y reducir costos indirectos por traslados y atención tardía.
- Impacto en oportunidad: Permite disponibilidad inmediata de servicios, reducción de tiempos de espera y atención dentro del área de influencia.
- Conclusión: Alternativa más conveniente, eficiente y viable, alineada con las necesidades institucionales.

Conclusión de oportunidad

De acuerdo con el análisis anterior, la contratación con entidades IPS de la red externa debidamente habilitadas se constituye en la alternativa más idónea para garantizar la oportunidad en la prestación de los servicios de salud, asegurando condiciones de acceso, continuidad, calidad y eficiencia, dentro del plazo requerido por la entidad para la ejecución del contrato

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO.

Página 32 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

LITOTRICIA S.A – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8	67-7-20102- 2024 2/07/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS EN UROLOGÍA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8 Y DEMÁS SERVICIOS DEL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE HAGAN PARTE DEL OBJETO CONTRACTUAL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y CTC. ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL	PN RASES8 MIC 039 2024	ACCESO DE FORMA OPORTUNA A LOS SERVICIOS	NINGUNO
GESTION SALUD S.A.S – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8	67-7-20023-25 26/03/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS EN UROLOGÍA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR.	PN RASES8 MIC 005- 2025	ACCESO DE FORMA OPORTUNA A LOS SERVICIOS	NINGUNO

NOTA: Para la vigencia 2023 no se tienen antecedentes administrativos del presente proceso, toda vez que para la vigencia en mención no se realizó contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

Por lo anterior, se indica la modalidad de selección se realizará, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y 1882 de 2018.

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2011 y numeral 5 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 30 ley 2069 del 2020 y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificadas por el Artículo 2 Decreto 1860 de 2021 y su numeral 5 capítulo II Resolución 3049 del 30 de julio de 2014 por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional modificada, actualizada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Página 33 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.3 EXPERIENCIA (N/A)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía): NO APLICA

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, modificada por la Ley 2069 de 2020 artículo 30, modificado por el Artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con lo contenido en el Sub numeral 8, Numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, El precio es el factor de selección del proponente; por lo anterior, la Regional de Aseguramiento en Salud N°8, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento en el **anexo OFERTA ECONOMICA**.

1. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, revisará las ofertas económicas y verificará que el mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones **JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMICAS** de la invitación.
2. Si la que ofreció el mejor porcentaje de descuento no cumple con las condiciones **JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMICAS** de la invitación, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.
3. Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden jurídico y técnico, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada ítem.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA y el bien o servicio, causa dicho impuesto, la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

Nota 1: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.

Nota 2: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: NO APLICA

Página 34 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, aplicara lo contemplado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad por lo dispuesto en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, siempre y cuando se surtan todas las evaluaciones y se evidencie el empate para los oferentes.

NOTA: en caso de no lograrse el desempate se dará aplicabilidad al Numeral 12, **Artículo 35, factores de desempate, del Decreto 1860 de diciembre de 2021**. Cuando persiste el empate, la entidad tiene a bien desempatar entre las entidades empatadas el método de BALOTAS, con las cuales realizara de la siguiente forma así:

1. La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
2. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
3. El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
4. El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
9. El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo al artículo 2.5.3.4.2.2 del Decreto 441 de 2022 La entidad proponente que le sea adjudicada la contratación objeto del presente estudio, deberá prestar los servicios en la sede o sedes en cuya dirección ofertó en su propuesta. Las cuales deben encontrarse debidamente habilitados por el Ministerio de Salud y Protección Social y ubicadas en la ciudad de Cartagena de Indias en el Departamento de Bolívar.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, por ser servicios impredecibles que varían de acuerdo a la demanda y necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, y que surjan en el

Página 35 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

transcurso de la ejecución del contrato debido a las remisiones de los profesionales de salud de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar y a los exámenes ordenados por los especialistas además del apoyo a las diferentes Unidades de atención (UPRES) organizadas como subred integral de la RASES No.8, de acuerdo al artículo 2.5.3.4.3.1 del Decreto 441 de 2022 Sección 3. Seguimiento a la ejecución de los acuerdos de voluntades.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

(Decreto 441 de 2022 sección 6)

Una vez realicen los tramites de legalización del contrato (aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y la expedición y notificación de la carta de inicio), Se procederá a la prestación de servicios por un periodo el cual será discriminado de la siguiente manera:

El plazo de ejecución del contrato, será a partir de expedición y aprobación de las garantías en la plataforma del SECOP II y la notificación de la carta de inicio de ejecución del mismo **hasta el 31 de diciembre de 2026** y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

Nota: se aclara que el presente proceso no tendrá modificaciones automáticas, las modificaciones en cuanto a prorrogas en su tiempo de ejecución o adiciones presupuestales están sujeto a las condiciones y siempre debe mediar acuerdo entre las partes.

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y (6) meses más, dentro de los cuales los primeros cuatro (4) meses siguientes a su terminación se liquidará de manera bilateral entre las partes. En caso de no llegar acuerdo alguno, la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes, procederá a liquidar de manera unilateral dentro del término legal, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Que de conformidad con el artículo 164, literal J de la Ley 1437 de 2011 el termino para acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso administrativo será de dos (2) años que se contarán a partir del día siguiente a la ocurrencia de los motivos de hecho o derecho. Para efectos de lo anterior se requerirá; la presentación del certificado de recibido, en el cual debe constar que el servicio fue prestado a satisfacción conforme a las estipulaciones contractuales y el cumplimiento de los aportes establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De acuerdo a lo anterior, el acta será suscrita por las partes contratantes y servirá como soporte para cualquier reclamación posterior.

5.4. FORMA DE PAGO

Pago por evento (pago retrospectivo)

Modalidad de pago posterior al proceso de atención (Decreto 441/2022 art 2.5.3.4.1.3 Numeral 6)

El pago es por evento – retrospectiva, en la cual la Regional de Aseguramiento en Salud N°8, reconoce y paga al prestador o proveedor cada servicio o tecnología efectivamente prestado, previa facturación y validación, conforme a tarifas y condiciones pactadas en el acuerdo de voluntades.

Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores.

Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura, el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud y los demás soportes determinados en la normatividad vigente.

Página 36 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Una vez entregados dichos documentos, la entidad responsable de pago o demás pagadores generará el número único de radicación con fecha y hora, momento a partir del cual se entenderá radicada, procediendo el trámite de la misma en el plazo establecido en la Ley. Dichos datos serán informados al facturador electrónico del sector salud conforme con el mecanismo establecido por las partes y al Ministerio de Salud y Protección Social a través del mecanismo que este determine.

Parágrafo 1. El facturador electrónico del sector salud anulará la factura cuando no se haya realizado la radicación dentro del plazo previsto en este artículo, procediendo la expedición de una nueva factura para el cobro de los servicios y tecnologías prestados.

Parágrafo 2. En los acuerdos de voluntades en los que se haya pactado la modalidad de pago por capitación, la expedición y entrega de la primera factura electrónica de venta se hará sin el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud. Para la expedición de la segunda factura será requisito haber entregado a la entidad responsable de pago o demás pagadores, los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud y demás soportes de la primera factura procediendo su radicación, y para la expedición de las siguientes, dichos registros y demás soportes de la factura anterior.

Parágrafo 3. Las entidades responsables de pago y los facturadores electrónicos deberán contar con procesos automatizados y en línea, que contengan la trazabilidad cronológica de la transferencia de información y el acuse de recibido de esta, en los términos de la Ley 527 de 1999 o la que norma la modifique o sustituya."

La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución.

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como: la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Regional de Aseguramiento en Salud No 8, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

En cuanto a la facturación electrónica en salud, las entidades prestadoras de salud deben presentar de manera individual por paciente cumpliendo con los requisitos de ley, así mismo se debe verificar que las facturas no estén prescritas de acuerdo a los términos de ley (contados a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente).

La facturación electrónica en salud y los soportes para ser radicadas deben ser entregados en medio físico en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes. Las facturas de venta radicadas deberán contener los siguientes requisitos:

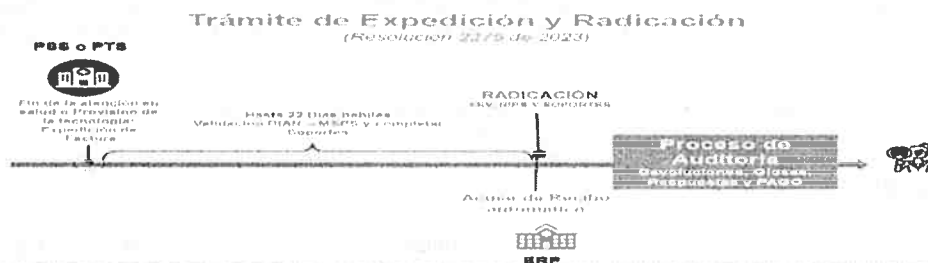
- ✓ Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria, C.C. o NIT de quien prestó el servicio - IPS entidad que figura en el contrato suscrito.
- ✓ Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios (DISAN, RASES, UPRES y HOCEN).
- ✓ Discriminar el impuesto a las ventas, si son grabados, exentos o excluidos.
- ✓ Verificar que la factura de venta tenga un número consecutivo que corresponda a un sistema de numeración.
- ✓ Fecha de expedición y de vencimiento de la factura.
- ✓ Código y descripción específica o genérica de los servicios prestados.

Página 37 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

- ✓ Valor total.
- ✓ Nombre o razón social del impresor de la factura.
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- ✓ No deben presentar tachones o enmendaduras.

Adicionalmente tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Código QR de la factura física por la cual la factura sea realizada mediante inserción en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.
- ✓ Cumplimiento de los archivos XML definidos en la Resolución No. 000948 del 14 de mayo de 2026 *"Por la cual se reglamenta el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) como soporte de la Factura Electrónica de Venta (FEV) en salud, se derogan las Resoluciones 2275 de 2023, 558 y 1884 de 2024 y, se dictan otras disposiciones"*, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
- ✓ Fecha de emisión de la factura de venta junto con la fecha de atención del paciente, la cual debe corresponder al año en curso, con excepción de facturas que han sido recibidas y devueltas en periodos anteriores y que cuentan con un consecutivo de radicación en el sistema de información de Cuentas Médicas, máximo se deben volver a radicar en el **mes siguiente** a los 22 días hábiles de acuerdo a la Resolución No. 000948 del 14 de mayo de 2026.
- ✓ Autorización (es) emitida(s) por Referencia y contrarreferencia de la dirección de sanidad o la regional de aseguramiento en salud correspondiente.
- ✓ De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Salud (concepto 201511201231001), las facturas de periodos anteriores dentro de la misma vigencia, se debe recibir en el mes siguiente, y la facturación generada en el año anterior deberá ser presentada con plazo máximo el día primero (01) de febrero del año siguiente, con sujeción a la administración del presupuesto del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- ✓ Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI *"Seguimiento a la ejecución contractual"*, literal d) *"Aprobación de facturas"* descrito de la siguiente manera:
- ✓ *"Aprobación de facturas una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II..."*, de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.
- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal.
- ✓ Registro único tributario – RUT.
- ✓ Certificación de cuenta bancaria vigente no mayor a 60 días.



AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS

El médico auditor verificará el 100% del contenido de las facturas radicadas en el mes con sus respectivos soportes, siempre y cuando se cumplan los tiempos de radicación de conformidad con lo establecido en la Resolución 2335 de 2023, y el Decreto 441 de 2022 MINSALUD, o la norma que la modifique, adicione, modifique o sustituya igualmente, la oficina de auditoría médica debe revisar lo establecido en la Ley 1438 de 2011.

Página 38 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

✓ Ingreso a la aplicación de los usuarios de la RED EXTERNA- IPS: por la ruta del RECUM – navegador internet <https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx> y verificar que las facturas electrónicas en salud radicadas por la RED EXTERNA – INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD – IPS, se encuentre diligenciado la siguiente información en el SISAP-WEB, que deben incluirse en los archivos XMLS, según lo dispuesto por la unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN:

- ✓ Código del prestador de servicios de salud
- ✓ Nit - Número de Identificación Tributaria
- ✓ Razón Social
- ✓ Nombre funcionario
- ✓ Cédula de Ciudadanía
- ✓ Teléfono celular
- ✓ Fecha Inicio periodo de facturación
- ✓ Fecha Final periodo de facturación
- ✓ Correo Electrónico

✓ Adicionalmente deben incluir los datos del sector salud formato XML para las facturas electrónicas de venta conforme lo establece la Resolución No. 000948 del 14 de mayo de 2026 *"Por la cual se reglamenta el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) como soporte de la Factura Electrónica de Venta (FEV) en salud, se derogan las Resoluciones 2275 de 2023, 558 y 1884 de 2024 y, se dictan otras disposiciones"*, o la norma, que la modifique, adicione o sustituya.

✓ Verificar que la IPS haya generado la construcción de los archivos planos de los RIPS según *"Lineamiento Técnico para el Registro y envío de los datos del Registro Individual de Prestaciones de Salud – RIPS, desde las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud" 2019 versión 8 (está cargado en la plataforma de RECUM)*.

✓ Verificar que las cuentas tengan todos los soportes para su validación exitosa de los archivos RIPS.

✓ Verificar que se haya realizado el proceso de cargue de los archivos a la plataforma RECUM, según la guía de usuario final, que se encuentra en el Módulo de Cuentas Médicas (RECUM).

OBJECIONES Y GLOSAS

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

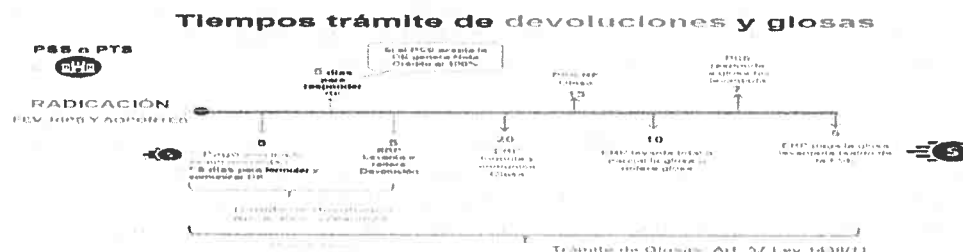
CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el **ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 DE 2011**, donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa, la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa, se procede a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

EVENTO ADVERSO

La atención del evento adverso, entendido como *"el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente"*, deberá ser objeto de conciliación con la entidad prestadora de salud.



CAUSALES DE NO PAGO

Las contempladas en la Resolución 2284 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las modifiquen o adicionen.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo del **AUXILIAR DE CUENTAS** de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto para tal fin a través del jefe de la unidad prestadora de salud Bolívar. Será la persona responsable de la supervisión, vigilancia y control de ejecución del contrato según corresponda, para ello deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución No.00090 del 15 de enero del 2018, por medio de la cual se reglamenta las funciones de los supervisores de contratos en la Policía Nacional y las demás que se originen del presente contrato tendientes a exigir su debida ejecución por parte del CONTRATISTA.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma TOTAL, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. Lo anterior según lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, así como el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Con base en la matriz de riesgos, se establece que, para los efectos del presente proceso, se deberán constituir las garantías solicitadas en el anexo.

V. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Página 40 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Teniendo en cuenta que los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar requieren la prestación de servicios de consulta externa, estudios diagnósticos y procedimientos especializados en urología para la atención integral de las patologías del sistema genitourinario, se hace necesario garantizar la disponibilidad permanente de estos servicios mediante la contratación con una red externa habilitada, considerando que la Unidad no cuenta con la capacidad instalada para su prestación directa.

Los servicios objeto del presente proceso de contratación serán suministrados de acuerdo con la necesidad médica determinada por el profesional tratante, previa valoración y formulación correspondiente, con el propósito de garantizar la continuidad del tratamiento, seguimiento clínico y recuperación de los usuarios pertenecientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional. La disponibilidad oportuna de estos servicios constituye un factor fundamental para preservar la calidad de vida de los pacientes, prevenir complicaciones y asegurar una atención integral, segura y humanizada.

Debido al incremento en la demanda de servicios especializados por parte de los usuarios adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, resulta indispensable contar con servicios contratados que permitan atender de manera continua las necesidades asistenciales en urología, evitando interrupciones en la prestación del servicio y garantizando los atributos de calidad en salud como oportunidad, accesibilidad, pertinencia, integralidad y continuidad.

Con el fin de establecer técnicamente la necesidad de contratación, se realizó el análisis de la información histórica contenida en la fuente FTP suministrada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (DISAN), correspondiente a las autorizaciones generadas durante la vigencia del contrato No. 67-7-20210-25 para servicios de urología. Como resultado de este análisis, se identificó una demanda sostenida de consultas especializadas, ayudas diagnósticas, procedimientos terapéuticos y quirúrgicos relacionados con enfermedades urológicas, evidenciándose un total de **894 servicios autorizados**, distribuidos entre consultas de primera vez y seguimiento por especialista, procedimientos diagnósticos y tratamientos quirúrgicos, conforme al siguiente comportamiento:

No.	CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	CANTIDAD
1	890294	Consulta de primera vez por especialista en urología	531
2	890394	Consulta de control o seguimiento por especialista en urología	233
3	573201	Cistoscopia transuretral	46
4	892401	Uroflujometría	13
5	637301	Vasectomía	12
6	592401	Litotricia intracorpórea de cálculos en vía urinaria	10
7	640001	Circuncisión	9
8	642101	Fulguración o resección de lesión en pene	7
9	631010	Varicocelelectomía con ligadura alta de vena espermática	5
10	981905	Extracción endoscópica de cuerpo extraño de uretra	5
11	592103	Ureterolitotomía o extracción de cuerpo extraño en uréter vía endoscópica	4
12	602001	Resección o enucleación transuretral de adenoma de próstata (RTUP) o adenomelectomía	3
13	612101	Hidrocelelectomía de túnica vaginal	3

Página 41 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

14	632101	Espermatocelectomía o resección de quiste del epidídimo	3
15	892001	Urodinamia estándar	2
16	601101	Biopsia cerrada de próstata por abordaje transrectal	2
17	592204	Cistolitotomía o extracción de cuerpo extraño en vejiga vía endoscópica	2
18	613103	Resección o ablación de lesión en escroto	2
19	613101	Resección de quiste sebáceo en escroto	2
Total			894

El comportamiento de las autorizaciones evidencia que la mayor demanda está asociada a la atención de usuarios con patologías urológicas y nefrourológicas, entre ellas hiperplasia benigna de próstata, litiasis renal y ureteral, infecciones urinarias, prostatitis, alteraciones obstructivas del tracto urinario, hematuria, incontinencia urinaria, estenosis uretral, hidrocele, varicocele, trastornos testiculares, infertilidad masculina, disfunción eréctil y enfermedades oncológicas del sistema genitourinario.

Estas patologías requieren una atención especializada y continua que incluya valoración por urología, seguimiento clínico, estudios diagnósticos y procedimientos terapéuticos que permitan establecer diagnósticos oportunos, definir conductas médicas, realizar tratamientos adecuados y disminuir el riesgo de complicaciones. Servicios como cistoscopia, uroflujometría, urodinamia, biopsia prostática, litotricia, procedimientos endoscópicos y cirugías urológicas constituyen herramientas esenciales dentro del manejo integral de estas enfermedades.

Por lo anterior, la contratación de los servicios de consulta externa, estudios diagnósticos y procedimientos especializados en urología se encuentra técnicamente justificada, dado que responde al comportamiento histórico de la demanda, permite garantizar la atención integral de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y contribuye al cumplimiento de los principios de continuidad, oportunidad, accesibilidad, seguridad y calidad en la prestación de los servicios de salud requeridos por la población adscrita a la Unidad Prestadora de Salud Bolívar.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En el mercado local existen Instituciones, entidades prestadoras de Salud y profesionales jurídicamente constituidos para prestar los servicios de salud del objeto a contratar, teniendo en cuenta que las instalaciones de la unidad prestadora de salud Bolívar no cuenta con la infraestructura adecuada para la prestación del servicio.

Se pudo constatar que la **IPS LITOTRICIA S.A , HOSPITAL SERENA DEL MAR Y CLINICA LA ERMITA** que de acuerdo al análisis del mercado pueden ofrecer los servicios de salud objeto de este proceso y lo pueden prestar por atención de usuario debidamente justificado, garantizando la atención oportuna de acuerdo a la justificación por georreferenciación a nuestros usuarios del subsistema de salud de la policía en jurisdicción del departamento de Policía Bolívar, de la misma forma al encontrar pluralidad de oferentes redundaría en buenos costos y beneficios porque el usuario podría tener una atención oportuna a una tarifa razonable para la Dirección de sanidad – Unidad prestadora de salud Bolívar.

De acuerdo al estudio de mercado realizado con las cotizaciones allegadas, en Cartagena existen entidades que pueden ofrecer los servicios, lo que permitiría que con alguna de estas entidades se puedan contratar la prestación de estos servicios, toda vez que cuentan con el recurso humano idóneo e infraestructura para llevar a cabo el objeto del contrato, y por ende garantizar la continuidad en la prestación de servicios.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

Página 42 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

En el mercado local existen Instituciones, entidades prestadoras de Salud y profesionales jurídicamente constituidos para prestar los servicios de salud del objeto a contratar, teniendo en cuenta que las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar no cuentan con la infraestructura adecuada para la prestación de servicio por tal razón se relacionan los posibles oferentes que puedan presentarte al presente proceso, así

NOMBRE	DIRECCIÓN
LITOTRICIA S. A	Bocagrande CRA. 6 No. 5 – 15
CLINICA LA ERMITA	Carrera 71B # 31-103, La Concepción
HOSPITAL SERENA DEL MAR	m. 8 Vía Al Mar Serena del Mar, Cartagena de Indias, Provincia de Cartagena, Bolívar

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El costo del servicio se establece de acuerdo al estudio de mercado teniendo en cuenta el análisis de los precios históricos.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: teniendo contacto directamente con la entidad que presta el servicio se minimiza la cantidad de días de espera en la atención del paciente, ya que contar con un respaldo contractual para la prestación de servicios facilita sobre manera el acceso a los servicios, de lo contrario no contaremos con la debida oferta de los servicios y la variedad en el portafolio con oportunidad. De otra parte, su remisión a otras unidades de sanidad policial fuera de la ciudad encarece los costos del servicio y nos expone a eventos adversos frente a la seguridad de los usuarios.

VALORACION DE BENEFICIOS: Al contratar con una entidad especializada en la prestación de los servicios salud objeto de este proceso, no solo se garantizaría una atención oportuna, así mismo tendría una mejor rentabilidad en los precios, teniendo en cuenta que no dependería de una entidad que subcontrate los servicios a un mayor precio.

COSTOS INDIRECTOS: El oferente deberá sufragar con las pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato; de igual manera el oferente debe asumir los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos como es también que se le asigna la responsabilidad con la constitución de pólizas que amparen el riesgo del contrato en que caso que sea necesario deben ser asumidas por el adjudicatario, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el oferente requiera para el cumplimiento del objeto contractual.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar será pesos colombianos, en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
UT UROMIN - MEDERIREGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UROLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS AVANZADOS EN UROLOGÍA ESPECIALIZADA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	81-7-20180-25 03/07/2025	PN RASES No. 1 SA 032 2025	\$235.000.000
RASES 8 CLINICA DE LA COSTA S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COMPLEMENTARIOS INTRAMURAL Y AMBULATORIOS, QUE INCLUYE ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES MEDICAS; DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO, URGENCIAS MEDICAS Y QUIRURGICAS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD; ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO	67-7-20144- 2025 20/08/2025	PN RASES8 SA 019 2025	\$7.328.531.260

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CONTRATO 81-7-20180-25	CONTRATO 67-7-20144-2025	MENOR VALOR CONTRATADO
1	550101B	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE RENAL POR NEFROTOMÍA POR VÍA ABIERTA	\$ 11.892.199	\$ 492.201	\$ 492.201
2	550104B	DRENAJE DE COLECCIÓN RENAL POR NEFROTOMÍA	NO SE CONTRATO	\$ 417.165	\$ 417.165
3	553101B	ESCISIÓN LOCAL O ABLACIÓN DE LESIÓN RENAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 466.004	\$ 466.004
4	555101B	NEFROURETERECTOMÍA CON SEGMENTO DE VEJIGA VÍA ABIERTA	\$ 11.892.199	\$ 1.636.066	\$ 1.636.066
5	555102B	NEFROURETERECTOMÍA TOTAL (UNILATERAL)	\$ 11.892.199	\$ 963.530	\$ 963.530
6	555601B	NEFRECTOMÍA (OBTENCIÓN DE ÓRGANO)	NO SE CONTRATO	\$ 4.473.089	\$ 4.473.089
7	557001B	NEFROPEXIA POR VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 574.896	\$ 574.896
8	558101B	NEFRORAFIA O SUTURA DE LACERACIÓN RENAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 633.196	\$ 633.196
9	558701B	PIELOPLASTIA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 913.852	\$ 913.852
10	559220B	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL	NO SE CONTRATO	\$ 2.387.294	\$ 2.387.294
11	559601B	INYECCIÓN RENAL ESCLEROSANTE, VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	\$ 401.140	\$ 401.140
12	563510B	ENDOSCOPIA (FLEXIBLE) DEL CONDUCTO ILEAL	NO SE CONTRATO	\$ 401.140	\$ 401.140
13	563520B	ENDOSCOPIA (FLEXIBLE) DEL CONDUCTO COLONICO	NO SE CONTRATO	\$ 633.196	\$ 633.196
14	564120B	ESCISIÓN DE LESIÓN URETERAL O PARA URETERAL	NO SE CONTRATO	\$ 712.714	\$ 712.714
15	564130B	ACORTAMIENTO O REMODELACIÓN DE URÉTER CON REIMPLANTACIÓN URETEROVESICAL	\$ 11.892.199	\$ 785.602	\$ 785.602
16	564201B	URETERECTOMÍA TOTAL O RESIDUAL POR VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 917.077	\$ 917.077
17	565101B	URETEROILEOSTOMÍA CUTÁNEA [CIRUGÍA DE BRICKER]	NO SE CONTRATO	\$ 918.548	\$ 918.548
18	565201B	URETEROSIGMOIDOSTOMÍA	NO SE CONTRATO	\$ 917.077	\$ 917.077
19	565410B	URETERONEOCOCISTOPLASTIA	NO SE CONTRATO	\$ 918.548	\$ 918.548
20	565610B	URETEROCOLOSTOMÍA	NO SE CONTRATO	\$ 852.974	\$ 852.974
21	565710B	URETERONEOPROCTOSTOMÍA (ANASTOMOSIS DE URÉTERES A RECTO AISLADO IN SITU) [OPERACIÓN DE HEINZ-BOYER]	NO SE CONTRATO	\$ 341.068	\$ 341.068
22	569001B	DILATACIÓN DE MEATO URETERAL	NO SE CONTRATO	\$ 814.485	\$ 814.485
23	569002B	DILATACIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 599.131	\$ 678.875	\$ 599.131
24	571210B	CISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA	\$ 1.451.955	\$ 455.687	\$ 455.687
25	572101B	VESICOSTOMÍA (CUTÁNEA)	NO SE CONTRATO	\$ 591.061	\$ 591.061
26	573302B	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	\$ 750.140	\$ 741.441	\$ 741.441
27	601401B	BIOPSIA DE VESÍCULA SEMINAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 634.494	\$ 634.494
28	574201B	RESECCIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 4.387.594	\$ 582.073	\$ 582.073
29	574202B	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN VESICAL	\$ 4.606.915	\$ 585.874	\$ 585.874
30	575202B	RESECCIÓN O FULGURACIÓN SUPRAPÚBICA DE LESIÓN VESICAL, VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 567.100	\$ 567.100
31	576060B	RESECCIÓN DE CUELLO VESICAL TRANSVESICAL	\$ 4.606.915	\$ 266.063	\$ 266.063
32	576061B	RESECCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CUELLO VESICAL	\$ 5.588.191	\$ 770.278	\$ 770.278
33	578201B	CIERRE DE CISTOSTOMÍA (FISTULECTOMÍA VESICO-CUTÁNEA)	\$ 965.964	\$ 771.471	\$ 771.471
34	578202B	CIERRE DE VESICOSTOMÍA	NO SE CONTRATO	\$ 770.278	\$ 770.278
35	578401B	FISTULECTOMÍA CERVICO-VESICAL	NO SE CONTRATO	\$ 770.147	\$ 770.147
36	578402B	FISTULECTOMÍA VÉSICO-VAGINAL	\$ 6.637.508	\$ 1.186.598	\$ 1.186.598
37	578403B	FISTULECTOMÍA UTERO-VESICAL (VESICOUTERINA)	NO SE CONTRATO	\$ 1.186.598	\$ 1.186.598
38	578450B	FISTULECTOMÍA URETRO-PERINEO-VESICAL	NO SE CONTRATO	\$ 1.120.123	\$ 1.120.123
39	578704B	ÍLEO-CECO-CISTOPLASTIA	NO SE CONTRATO	\$ 567.609	\$ 567.609
40	579101B	ESFINTEROTOMÍA VESICAL CERRADA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	\$ 149.618	\$ 149.618
41	579930B	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN VEJIGA	NO SE CONTRATO	\$ 134.078	\$ 134.078
42	579950B	PROCEDIMIENTO ANTI-INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA	\$ 34.086.358	\$ 623.081	\$ 623.081
43	580010B	RESECCIÓN O ESCISIÓN DE TABIQUE URETRAL	NO SE CONTRATO	\$ 147.589	\$ 147.589
44	581010B	MEATOTOMÍA URETRAL EXTERNA	\$ 260.884	\$ 319.149	\$ 260.884
45	583102B	ESCISIÓN ENDOSCÓPICA DE VALVA CONGÉNITA DE URETRA	NO SE CONTRATO	\$ 767.968	\$ 767.968
46	583201B	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES, VÍA ABIERTA	\$ 260.720	\$ 408.546	\$ 260.720
47	583202B	ESCISIÓN DE VALVA CONGÉNITA DE URETRA, VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 408.546	\$ 408.546
48	583240B	URETRECTOMÍA RADICAL, VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 989.602	\$ 989.602
49	584102B	URETRORRAFIA PENEANA	NO SE CONTRATO	\$ 678.875	\$ 678.875
50	584103B	URETRORRAFIA PERINEAL	NO SE CONTRATO	\$ 678.875	\$ 678.875
51	584201B	CIERRE DE URETROSTOMÍA	NO SE CONTRATO	\$ 712.714	\$ 712.714
52	584301B	CIERRE DE FÍSTULA URETRORECTAL	NO SE CONTRATO	\$ 678.875	\$ 678.875

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

53	584401B	ANASTOMOSIS DE URETRA - URETRA	NO SE CONTRATO	\$ 466.004	\$ 466.004
54	584601B	URETROPLASTIA TRANSPÚBICA	\$ 7.738.365	\$ 168.320	\$ 168.320
55	584602B	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	\$ 8.952.957	\$ 134.078	\$ 134.078
56	584603B	URETROPLASTIA PERINEAL	\$ 7.476.681	\$ 134.078	\$ 134.078
57	584901B	MARSUPIALIZACIÓN DE DIVERTÍCULO URETRAL	\$ 864.091	\$ 438.011	\$ 438.011
58	586102B	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA INTERNA	\$ 609.020	\$ 854.737	\$ 609.020
59	586201B	DILATACIÓN DE UNIÓN URETROVESICAL	NO SE CONTRATO	\$ 442.272	\$ 442.272
60	586301B	DILATACIÓN DE URETRA POR SONDEO	\$ 32.868	\$ 254.823	\$ 32.868
61	589110B	DRENAJE DE GLÁNDULA BULBOURETRAL	NO SE CONTRATO	\$ 208.859	\$ 208.859
62	589120B	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIONES PERIURETRALES O URINOSOS	\$ 295.484	\$ 712.714	\$ 295.484
63	589201B	ESCISIÓN DE TEJIDO PERIURETRAL	\$ 440.587	\$ 736.835	\$ 440.587
64	590401B	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRENAL	NO SE CONTRATO	\$ 177.970	\$ 177.970
65	590501B	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN EN ÁREA PERIRRENAL	NO SE CONTRATO	\$ 469.950	\$ 469.950
66	591101B	LIBERACIÓN O LISIS DE ADHERENCIAS PERIVESICALES	NO SE CONTRATO	\$ 767.968	\$ 767.968
67	591920B	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIÓN EN TEJIDO PERIVESICAL Y ESPACIO DE RETZIUS	NO SE CONTRATO	\$ 163.367	\$ 163.367
68	597101B	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSIÓN DEL MÚSCULO ELEVADOR)	\$ 4.997.087	\$ 819.045	\$ 819.045
69	597104B	CISTOURETROPEXIA VAGINAL	NO SE CONTRATO	\$ 712.714	\$ 712.714
70	601102B	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	\$ 4.275.568	\$ 285.790	\$ 285.790
71	601301B	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL	\$ 1.359.529	\$ 1.580.500	\$ 1.359.529
72	607101B	ASPIRACIÓN (PERCUTÁNEA) CON (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES	NO SE CONTRATO	\$ 14.715.000	\$ 14.715.000
73	609101B	ASPIRACIÓN DE PRÓSTATA, VÍA PERCUTÁNEA	\$ 322.599	\$ 7.500.000	\$ 322.599
74	609301B	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CÁPSULA VÍA TRANSVESICAL	NO SE CONTRATO	\$ 107.428	\$ 107.428
75	610101B	INCISIÓN Y DRENAJE DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS	\$ 387.921	\$ 712.714	\$ 387.921
76	613401B	RESECCIÓN PARCIAL DEL ESCROTO	\$ 834.378	\$ 93.094	\$ 93.094
77	613402B	RESECCIÓN TOTAL DEL ESCROTO	NO SE CONTRATO	\$ 565.162	\$ 565.162
78	619101B	ASPIRACIÓN PERCUTÁNEA DE TÚNICA VAGINAL (HIDROCELE)	\$ 1.170.047	\$ 10.156.272	\$ 1.170.047
79	619201B	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS	\$ 351.733	\$ 16.063	\$ 16.063
80	620101B	DRENAJE POR INCISIÓN EN TESTÍCULO	\$ 322.599	\$ 65.072	\$ 65.072
81	621101B	BIOPSIA CERRADA DE TESTÍCULO, VÍA PERCUTÁNEA CON AGUJA	NO SE CONTRATO	\$ 6.027	\$ 6.027
82	623001B	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)	\$ 1.141.239	\$ 26.840	\$ 26.840
83	631301B	HIDROCELECTOMÍA DE CORDÓN ESPERMÁTICO VÍA INGUINAL	\$ 591.167	\$ 22.578	\$ 22.578
84	643101B	AMPUTACIÓN PARCIAL DEL PENE O PENECTOMÍA PARCIAL	\$ 7.589.333	\$ 17.095	\$ 17.095
85	643201B	AMPUTACIÓN TOTAL DEL PENE O PENECTOMÍA TOTAL	\$ 8.155.681	\$ 11.065.517	\$ 8.155.681
86	644401B	RECONSTRUCCIÓN PENEANA	\$ 7.508.347	\$ 1.802.125	\$ 1.802.125
87	644930B	INYECCIÓN EN PLACAS DE FIBROSIS DE PENE	\$ 183.664	\$ 1.799.862	\$ 183.664
88	649801B	DERIVACIÓN CUERPO CAVERNOSA - CUERPO ESPONJOSA O BULBO - CAVERNOSA	NO SE CONTRATO	\$ 981.313	\$ 981.313
89	649802B	DERIVACIÓN CUERPO-SAFENO O SAFENO-CAVERNOSA	NO SE CONTRATO	\$ 2.598.351	\$ 2.598.351
90	649805B	INCISIÓN Y DRENAJE DE FLEGMÓN PENEANO	\$ 183.550	\$ 7.513.648	\$ 183.550
91	981905B	EXTRACCION ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO DE URETRA (CATETER DOBLE J)	\$ 2.833.083	\$ 1.095.154	\$ 1.095.154
92	892401B	UROFLUJOMETRÍA	\$ 27.693	\$ 10.829.096	\$ 27.693
93	892001B	URODINAMIA ESTANDAR	\$ 171.016	\$ 1.568.438	\$ 171.016
94	642101B	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE	\$ 183.550	\$ 1.349.933	\$ 183.550
95	613102B	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL	\$ 208.472	\$ 1.432.356	\$ 208.472
96	573201B	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	\$ 683.575	\$ 7.418.615	\$ 683.575
97	592401B	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) INTRACORPÓREA DE CÁLCULOS EN VÍA URINARIA	\$ 10.933.600	\$ 883.075	\$ 883.075
98	911016B	HEMOCLASIFICACIÓN GRUPO ABO Y FACTOR Rh	NO SE CONTRATO	\$ 314.479	\$ 314.479
99	911004B	ANTICUERPOS IRREGULARES, DETECCIÓN [RASTREO O RAI] EN TUBO	NO SE CONTRATO	\$ 1.248.495	\$ 1.248.495
100	911022B	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD, CRUZADA MAYOR EN TUBO (234)	NO SE CONTRATO	\$ 6.824.748	\$ 6.824.748
101	911026B	VARIANTE A1 - A2 Y OTROS LIGADOS A LOS GRUPOS SANGUÍNEOS [SUBGRUPO] EN PLACA O TUBO	NO SE CONTRATO	\$ 8.272.225	\$ 8.272.225
102	911013B	FENOTIPAGE, FACTOR Rh [C, c, E, e] POR MICROTÉCNICA	NO SE CONTRATO	\$ 9.978.396	\$ 9.978.396

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

103	911106B	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS ESTÁNDAR	NO SE CONTRATO	\$ 1.783.413	\$ 1.783.413
104	912002B	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS O ERITROCITOS	NO SE CONTRATO	\$ 2.323.884	\$ 2.323.884
105	931002B	TERAPIA CON ONDAS DE CHOQUE DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR (CADA SESION)	NO SE CONTRATO	\$ 2.170.107	\$ 2.170.107
106	550102B	EXPLORACIÓN DE RIÑÓN POR NEFROTOMÍA	NO SE CONTRATO	\$ 2.170.107	\$ 2.170.107
107	550203B	NEFROSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	NO SE CONTRATO	\$ 11.899.635
108	550204B	RETIRO DE NEFROSTOMÍA	NO SE CONTRATO	\$ 869.533	\$ 869.533
109	551101B	EXPLORACIÓN DE PELVIS RENAL POR PIELOTOMÍA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
110	551102B	EXPLORACIÓN DE PELVIS RENAL POR PIELOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.602.147	\$ 408.996	\$ 408.996
111	551201B	PIELOSTOMÍA O INSERCIÓN DE TUBO PARA DRENAJE DE PELVIS RENAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 4.940.000	\$ 4.940.000
112	551202B	PIELOSTOMÍA O INSERCIÓN DE TUBO PARA DRENAJE DE PELVIS RENAL VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	\$ 952.136	\$ 952.136
113	551203B	PIELOSTOMÍA O INSERCIÓN DE TUBO PARA DRENAJE DE PELVIS RENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	\$ 1.009.881	\$ 1.009.881
114	551204B	RETIRO DE PIELOSTOMÍA	NO SE CONTRATO	\$ 1.131.394	\$ 1.131.394
115	552201B	PIELOSCOPIA VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
116	552202B	PIELOSCOPIA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	\$ 8.155.550	\$ 8.155.550
117	552203B	PIELOSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	\$ 1.528.037	\$ 1.528.461	\$ 1.528.037
118	552601B	BIOPSIA RIÑÓN POR LUMBOTOMÍA	NO SE CONTRATO	\$ 2.401.649	\$ 2.401.649
119	552602B	BIOPSIA RIÑÓN POR LAPAROTOMÍA	NO SE CONTRATO	\$ 2.861.744	\$ 2.861.744
120	552604B	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	\$ 1.475.985	\$ 1.475.985
121	552606B	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES POR LUMBOTOMÍA	NO SE CONTRATO	\$ 269.679	\$ 269.679
122	552607B	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES POR LAPAROTOMÍA	NO SE CONTRATO	\$ 211.167	\$ 211.167
123	552608B	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	\$ 621.621	\$ 621.621
124	552609B	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	\$ 1.369.738	\$ 1.369.738
125	553102B	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN PIELICA	NO SE CONTRATO	\$ 189.843	\$ 189.843
126	553103B	ESCISIÓN LOCAL O ABLACIÓN DE LESIÓN RENAL VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	\$ 134.078	\$ 134.078
127	553104B	ESCISIÓN LOCAL O ABLACIÓN DE LESIÓN RENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	\$ 240.185	\$ 240.185
128	553106B	DIVERTICULECTOMÍA U OBLITERACIÓN DE DIVERTÍCULO DE CALIZ VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
129	553108B	ABLACIÓN DE LESIÓN EN PELVIS RENAL VÍA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	\$ 1.234.233	\$ 1.234.233
130	554001B	NEFRECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROTOMÍA	\$ 11.678.232	\$ 10.628.407	\$ 10.628.407
131	554003B	NEFRECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 11.899.635	\$ 7.134.385	\$ 7.134.385
132	554111B	HEMINEFRECTOMÍA POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	\$ 1.375.893	\$ 1.375.893
133	555607B	RESECCIÓN DE RIÑÓN UNILATERAL TOTAL [NEFRECTOMÍA SIMPLE] POR LAPAROTOMÍA	NO SE CONTRATO	\$ 7.555.262	\$ 7.555.262
134	555608B	RESECCIÓN DE RIÑÓN UNILATERAL TOTAL [NEFRECTOMÍA SIMPLE] VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	\$ 871.787	\$ 871.787
135	555702B	NEFRECTOMÍA RADICAL POR LUMBOTOMÍA	NO SE CONTRATO	\$ 833.378	\$ 833.378
136	555703B	NEFRECTOMÍA RADICAL POR LAPAROTOMÍA	\$ 11.789.513	\$ 1.797.060	\$ 1.797.060
137	555721B	NEFRECTOMÍA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	\$ 678.875	\$ 678.875
138	558202B	CIERRE DE NEFROSTOMÍA O PIELOSTOMÍA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 222.889	\$ 222.889
139	558203B	CIERRE DE NEFROSTOMÍA O PIELOSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	\$ 781.646	\$ 781.646
140	558301B	CIERRE DE FÍSTULA NEFROVISCERAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 1.499.849	\$ 1.499.849
141	558302B	CIERRE DE FÍSTULA NEFROVISCERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	\$ 947.910	\$ 947.910
142	558720B	PIELOPLASTIA ENDOSCOPICA (POR ENDOPIELOTOMÍA O ANTEROGRADA)	NO SE CONTRATO	\$ 134.078	\$ 134.078
143	558730B	PIELOPLASTIA POR LAPAROSCOPIA	\$ 11.899.635	\$ 411.579	\$ 411.579
144	558740B	PIELOPLASTIA ENDOSCOPICA (RETRÓGRADA)	NO SE CONTRATO	\$ 508.305	\$ 508.305
145	558801B	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PIELICAS O URETEROPIÉLICAS POR VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 1.131.394	\$ 1.131.394
146	558811B	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PIELICAS O URETEROPIÉLICAS POR LAPAROSCOPIA	\$ 11.899.635	\$ 818.706	\$ 818.706
147	559101B	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA	\$ 696.972	\$ 288.329	\$ 288.329
148	559301B	REEMPLAZO DE CATÉTER DE NEFROSTOMÍA	NO SE CONTRATO	\$ 3.813.943	\$ 3.813.943
149	559401B	REEMPLAZO DE CATÉTER DE PIELOSTOMÍA	NO SE CONTRATO	\$ 6.902.535	\$ 6.902.535
150	561101B	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 233.212	\$ 233.212

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

151	561102B	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 601.366	\$ 320.209	\$ 320.209
152	562101B	EXPLORACIÓN DE URÉTER POR URETEROTOMÍA (VÍA ABIERTA)	NO SE CONTRATO	\$ 2.174.372	\$ 2.174.372
153	563101B	URETEROSCOPIA ANTERÓGRADA DIAGNÓSTICA	\$ 10.187.189	\$ 567.380	\$ 567.380
154	563102B	URETEROSCOPIA RETRÓGRADA DIAGNÓSTICA	\$ 1.451.955	\$ 620.647	\$ 620.647
155	563301B	BIOPSIA DE URÉTER ANTERÓGRADA VÍA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	\$ 2.929.739	\$ 2.929.739
156	563311B	BIOPSIA DE URÉTER RETRÓGRADA VÍA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	\$ 322.574	\$ 322.574
157	563321B	BIOPSIA DE URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	\$ 929.378	\$ 929.378
158	563401B	BIOPSIA DE URÉTER VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 233.212	\$ 233.212
159	564101B	URETERECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 504.189	\$ 504.189
160	564111B	URETERECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 11.899.635	\$ 160.363	\$ 160.363
161	564121B	ABLACIÓN DE LESIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	\$ 567.380	\$ 567.380
162	564211B	URETERECTOMÍA TOTAL O RESIDUAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 11.899.635	\$ 136.159	\$ 136.159
163	565202B	ANASTOMOSIS URETEROCOLÓNICA TUNELIZADA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
164	565601B	URETEROENTEROSTOMÍA CUTÁNEA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
165	565901B	REVISIÓN DE ANASTOMOSIS URETERO INTESTINAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
166	565902B	REVISIÓN DE ANASTOMOSIS URETERO INTESTINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
167	566001B	URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
168	566002B	URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	NO SE CONTRATO	\$ 11.899.635
169	566201B	REVISIÓN DE ESTOMA DE URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
170	566202B	REVISIÓN DE ESTOMA DE URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
171	568202B	SUTURA DE LACERACIÓN DE URÉTER O URETERORRAFIA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
172	568301B	CIERRE DE URETEROSTOMÍA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
173	568401B	CIERRE DE FÍSTULA URETERO-ENTÉRICA O URETEROVISCERAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
174	568402B	CIERRE DE FÍSTULA URETERO-ENTÉRICA O URETEROVISCERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
175	568403B	FISTULECTOMÍA VESICO-URETERO-VAGINAL Y REIMPLANTE URETERAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
176	568404B	FISTULECTOMÍA VESICO-URETERO-VAGINAL Y REIMPLANTE URETERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	NO SE CONTRATO	\$ 11.899.635
177	568701B	URETEROPLASTIA O ANASTOMOSIS TERMINO-TERMINAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
178	568702B	URETEROPLASTIA O ANASTOMOSIS TERMINO-TERMINAL DE URÉTER POR LAPAROSCOPIA	\$ 11.899.635	NO SE CONTRATO	\$ 11.899.635
179	568901B	INJERTO DE URÉTER VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
180	568902B	INJERTO DE URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	NO SE CONTRATO	\$ 11.899.635
181	568903B	RESECCIÓN DE URETEROCELE Y REIMPLANTE DE URÉTER IPSILATERAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
182	568904B	RESECCIÓN DE URETEROCELE Y REIMPLANTE DE URÉTER IPSILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	NO SE CONTRATO	\$ 11.899.635
183	568905B	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE URETEROCELE	\$ 808.288	NO SE CONTRATO	\$ 808.288
184	569101B	LIGADURA DE URÉTER VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
185	569102B	LIGADURA DE URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	NO SE CONTRATO	\$ 11.899.635
186	569801B	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN PARAURETERAL	\$ 6.478.568	NO SE CONTRATO	\$ 6.478.568
187	570101B	LIMPIEZA Y DRENAJE TRANSURETRAL DE VEJIGA	\$ 914.646	NO SE CONTRATO	\$ 914.646
188	570502B	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
189	570503B	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
190	570504B	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA POR ABLACIÓN	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
191	571102B	CISTOTOMÍA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
192	571103B	CISTOTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
193	571104B	CISTOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
194	571201B	CISTOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	NO SE CONTRATO	\$ 11.899.635
195	571220B	CISTOTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
196	572201B	REVISIÓN DE VESICOSTOMÍA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
197	573101B	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL O CISTOSTOMÍA	\$ 1.558.196	NO SE CONTRATO	\$ 1.558.196
198	573102B	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA CONGÉNITO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
199	573103B	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA TRAUMÁTICO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
200	573301B	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA TRANSURETRAL	\$ 1.110.207	NO SE CONTRATO	\$ 1.110.207
201	573303B	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO

Página 47 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

202	573304B	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
203	573401B	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
204	573402B	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
205	573501B	BIOPSIA DE TEJIDO PERIVESICAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
206	574203B	ABLACIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 11.530.954	NO SE CONTRATO	\$ 11.530.954
207	575103B	RESECCIÓN DE SENO URACAL DE VEJIGA (URACOVESICAL) VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
208	575104B	RESECCIÓN DE SENO URACAL DE VEJIGA (URACOVESICAL) VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	NO SE CONTRATO	\$ 11.899.635
209	575105B	RESECCIÓN DE FÍSTULA URACAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
210	575106B	RESECCIÓN DE FÍSTULA URACAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	NO SE CONTRATO	\$ 11.899.635
211	575107B	RESECCIÓN DE URACO VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
212	575108B	RESECCIÓN DE URACO VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	NO SE CONTRATO	\$ 11.899.635
213	575203B	ENDOMETRECTOMÍA DE VEJIGA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
214	575204B	ENDOMETRECTOMÍA DE VEJIGA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
215	575205B	RESECCIÓN O FULGURACIÓN SUPRAPÚBICA DE LESIÓN VESICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	NO SE CONTRATO	\$ 11.899.635
216	575206B	RESECCIÓN DE DIVERTÍCULO VESICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	NO SE CONTRATO	\$ 11.899.635
217	578111B	SUTURA DE VEJIGA POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
218	578303B	FISTULECTOMÍA RECTO-VESICAL O RECTO-VESICO-VAGINAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
219	578304B	FISTULECTOMÍA RECTO-VESICAL O RECTO-VESICO-VAGINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
220	578305B	FISTULECTOMÍA VESICO-SIGMOIDO-VAGINAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
221	578306B	FISTULECTOMÍA VESICO-SIGMOIDO-VAGINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
222	578501B	PLICATURA DE ESFÍNTER VESICAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
223	578502B	CISTOURETROPLASTIA Y PLASTIA DE CUELLO VESICAL	\$ 12.228.428	NO SE CONTRATO	\$ 12.228.428
224	578901B	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL)	\$ 785.413	NO SE CONTRATO	\$ 785.413
225	578910B	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS NO OBSTÉTRICOS QUE INVOLUCRAN VEJIGA Y URETRA (GRADO IV)	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
226	579102B	ESFINTEROTOMÍA DE VEJIGA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
227	579201B	DILATACIÓN DE CUELLO VESICAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
228	579401B	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	NO SE CONTRATO	\$ 27.225	\$ 27.225
229	579501B	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	\$ 78.782	\$ 27.225	\$ 27.225
230	580050B	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCÓPICA	\$ 1.469.064	\$ 1.101.474	\$ 1.101.474
231	580051B	URETROTOMÍA INTERNA POR ABLACIÓN	\$ 9.938.722	NO SE CONTRATO	\$ 9.938.722
232	580101B	URETOSTOMÍA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
233	580110B	URETOSTOMÍA PERINEAL	\$ 758.643	NO SE CONTRATO	\$ 758.643
234	582101B	URETROSCOPIA PERINEAL	\$ 240.143	NO SE CONTRATO	\$ 240.143
235	582301B	BIOPSIA DE URETRA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
236	582302B	BIOPSIA DE URETRA VÍA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
237	582401B	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
238	582402B	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
239	583101B	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIONES URETRALES	\$ 769.374	NO SE CONTRATO	\$ 769.374
240	583103B	RESECCIÓN O ABLACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
241	583203B	RESECCIÓN O ABLACIÓN ABIERTA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL	\$ 1.416.541	NO SE CONTRATO	\$ 1.416.541
242	583230B	URETRECTOMÍA SIMPLE, VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
243	584101B	URETRORRAFIA FEMENINA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
244	584302B	CIERRE DE FÍSTULA URETRO-PERINEO-ESCROTAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
245	584303B	RESECCIÓN DE FÍSTULA URETROCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
246	584304B	CIERRE DE FÍSTULA URETRO -VAGINAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
247	584305B	CIERRE DE FÍSTULA DE NEOURETRA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
248	584402B	REVISIÓN DE ANASTOMOSIS DE URETRA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
249	584501B	CORRECCIÓN DE EPISPADIAS O HIPOSPADIAS	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
250	584530B	MEATOPLASTIA, GLANDULOPLASTIA, AVANZAMIENTO [MAGPI]	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
251	584701B	MEATOPLASTIA URETRAL	\$ 284.446	NO SE CONTRATO	\$ 284.446
252	585001B	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN URETRA [URETROLISIS]	\$ 1.416.541	NO SE CONTRATO	\$ 1.416.541
253	585010B	MEATOTOMÍA URETRAL INTERNA	\$ 260.884	NO SE CONTRATO	\$ 260.884
254	586101B	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA	\$ 347.692	NO SE CONTRATO	\$ 347.692

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

255	588202B	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO URETRAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 21.520.212	NO SE CONTRATO	\$ 21.520.212
256	589303B	IMPLANTACIÓN DE APARATO DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA PERINEAL	\$ 47.595.773	NO SE CONTRATO	\$ 47.595.773
257	590101B	EXPLORACIÓN RETROPERITONEAL (LUMBOTOMÍA EXPLORADORA) VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
258	590111B	EXPLORACIÓN RETROPERITONEAL (LUMBOTOMÍA EXPLORADORA) POR LAPAROSCOPIA	\$ 11.899.635	NO SE CONTRATO	\$ 11.899.635
259	590201B	URETEROLISIS CON LIBERACIÓN O REPOSICIONAMIENTO DE URÉTER	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
260	590301B	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PERIURETERALES Y PERICALICIALES [URETEROLISIS] O [PIELOURETEROLISIS]	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
261	590311B	URETEROLISIS O PIELOURETEROLISIS POR LAPAROSCOPIA	\$ 11.899.635	NO SE CONTRATO	\$ 11.899.635
262	592001B	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
263	592002B	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	\$ 10.887.711	\$ 11.163.240	\$ 10.887.711
264	592003B	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	NO SE CONTRATO	\$ 11.899.635
265	592004B	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGADA	\$ 9.405.003	\$ 11.859.408	\$ 9.405.003
266	592005B	PIEOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
267	592006B	PIEOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA PERCUTÁNEA	\$ 8.981.722	NO SE CONTRATO	\$ 8.981.722
268	592007B	PIEOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	NO SE CONTRATO	\$ 11.899.635
269	592008B	PIEOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGADA	\$ 9.405.003	NO SE CONTRATO	\$ 9.405.003
270	592101B	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
271	592102B	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	NO SE CONTRATO	\$ 11.899.635
272	592103B	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 2.512.604	\$ 693.000	\$ 693.000
273	592201B	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
274	592202B	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
275	592203B	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	NO SE CONTRATO	\$ 11.899.635
276	592204B	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.608.513	NO SE CONTRATO	\$ 1.608.513
277	592301B	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
278	592302B	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
279	592303B	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 10.933.600	NO SE CONTRATO	\$ 10.933.600
280	592402B	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) EXTRACORPÓREA DE CÁLCULOS SIMPLES EN VÍA URINARIA	\$ 3.875.267	NO SE CONTRATO	\$ 3.875.267
281	592403B	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) EXTRACORPÓREA DE CÁLCULOS COMPLEJOS EN VÍA URINARIA	\$ 3.780.748	NO SE CONTRATO	\$ 3.780.748
282	595101B	SUSPENSIÓN URETRO VESICAL RETROPÚBICA	\$ 2.623.338	NO SE CONTRATO	\$ 2.623.338
283	595102B	PEXIA URETRAL RETROPÚBICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
284	595103B	URETROCISTOPEXIA POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
285	596101B	SUSPENSIÓN PARAURETRAL ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
286	596102B	PEXIA PARAURETRAL O PERIURETRAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
287	597105B	AJUSTE DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
288	597106B	REVISIÓN O RETIRO DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA	\$ 1.509.627	NO SE CONTRATO	\$ 1.509.627

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

289	597202B	INYECCIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA INTRAVESICAL	\$ 2.671.648	\$ 3.133.152	\$ 2.671.648
290	597910B	URETROPEXIA ANTERIOR	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
291	597920B	URETROPLASTIA DE AMPLIACIÓN	\$ 7.738.365	NO SE CONTRATO	\$ 7.738.365
292	597940B	URETROCOLPOPEXIA VÍA VAGINAL O ABDOMINAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
293	597941B	URETROCOLPOPEXIA REPRODUCIDA VÍA VAGINAL O ABDOMINAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
294	597990B	REPARACIÓN DE INCONTINENCIA URINARIA DE ESFUERZO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
295	598001B	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.282.638	\$ 736.243	\$ 736.243
296	598002B	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
297	599101B	RESECCIÓN DE TEJIDO PERIRRENAL O PERIVESICAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
298	599110B	ESCISIÓN DE TUMOR RETROPERITONEAL CON DISECCIÓN DE GRANDES VASOS	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
299	599401B	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO DE CISTOSTOMÍA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
300	600110B	DRENAJE DE COLECCIÓN EN PRÓSTATA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
301	600112B	DRENAJE DE COLECCIÓN EN PRÓSTATA VÍA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
302	600201B	PROSTATOLITOTOMÍA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
303	600202B	PROSTATOLITOTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
304	600203B	PROSTATOLITOTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
305	601101B	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	\$ 486.306	\$ 629.640	\$ 486.306
306	601103B	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE TRANSRECTAL	\$ 911.530	NO SE CONTRATO	\$ 911.530
307	601104B	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE PERINEAL	\$ 4.275.566	NO SE CONTRATO	\$ 4.275.566
308	601311B	BIOPSIA DE VESÍCULA SEMINAL POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
309	601501B	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
310	601502B	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
311	602001B	RESECCIÓN O ENUCLEACIÓN TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PRÓSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMÍA	\$ 7.819.908	\$ 1.504.751	\$ 1.504.751
312	602002B	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA TRANSVESICAL	\$ 7.049.595	NO SE CONTRATO	\$ 7.049.595
313	602003B	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA RETROPÚBICA O TRANSVESICOCAPSULAR	\$ 6.736.269	NO SE CONTRATO	\$ 6.736.269
314	602004B	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA POR LAPAROSCOPIA	\$ 11.899.635	NO SE CONTRATO	\$ 11.899.635
315	602005B	ADENOMECTOMÍA POR ABLACIÓN DE PRÓSTATA	\$ 10.790.519	\$ 11.153.093	\$ 10.790.519
316	605101B	RESECCIÓN DE PRÓSTATA [PROSTATECTOMÍA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMÍA]	\$ 8.611.085	\$ 12.577.326	\$ 8.611.085
317	605111B	PROSTATECTOMÍA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 11.899.635	NO SE CONTRATO	\$ 11.899.635
318	605112B	PROSTATECTOMÍA RADICAL POR ABLACIÓN	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
319	607201B	RESECCIÓN DE VESÍCULA SEMINAL [VESICULOTOMÍA]	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
320	607211B	VESICULOTOMÍA SEMINAL UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 11.899.635	NO SE CONTRATO	\$ 11.899.635
321	607212B	VESICULOTOMÍA SEMINAL BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 11.899.635	NO SE CONTRATO	\$ 11.899.635
322	607301B	VESICULECTOMÍA O ESPERMATOCISTECTOMÍA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
323	607311B	VESICULECTOMÍA O ESPERMATOCISTECTOMÍA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
324	607312B	VESICULECTOMÍA O ESPERMATOCISTECTOMÍA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
325	608101B	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIPROSTÁTICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
326	608201B	ESCISIÓN DE LESIÓN DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
327	609001B	INSERCIÓN O INYECCIÓN DE SUSTANCIA PERIPROSTÁTICA, VÍA TRANSPERINEAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
328	609402B	CONTROL DE HEMORRAGIA PROSTÁTICA VÍA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
329	611101B	BIOPSIA DE ESCROTO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
330	611102B	BIOPSIA DE TÚNICA VAGINALIS	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
331	612101B	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] DE TÚNICA VAGINALIS	\$ 1.170.047	NO SE CONTRATO	\$ 1.170.047
332	613101B	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO	\$ 440.587	NO SE CONTRATO	\$ 440.587
333	613103B	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN EN ESCROTO	\$ 176.683	NO SE CONTRATO	\$ 176.683
334	614101B	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS	\$ 616.399	NO SE CONTRATO	\$ 616.399
335	614201B	FISTULECTOMÍA DEL ESCROTO	\$ 565.341	NO SE CONTRATO	\$ 565.341
336	614910B	RECONSTRUCCIÓN DE ESCROTO CON COLGAJO O INJERTO PEDICULAR	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
337	619202B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL ESCROTO POR INCISIÓN	\$ 260.884	NO SE CONTRATO	\$ 260.884

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

338	621201B	BIOPSIA ABIERTA DE TESTÍCULO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
339	621910B	EXPLORACIÓN ABDOMINAL DE TESTÍCULO NO DESCENDIDO VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
340	621911B	EXPLORACIÓN ABDOMINAL DE TESTÍCULO NO DESCENDIDO POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
341	622101B	RESECCIÓN DE LESIÓN TESTICULAR	\$ 565.341	NO SE CONTRATO	\$ 565.341
342	623002B	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA]	\$ 438.484	NO SE CONTRATO	\$ 438.484
343	623011B	ORQUIECTOMÍA DE UN TESTÍCULO INTRAABDOMINAL UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 11.899.635	NO SE CONTRATO	\$ 11.899.635
344	623012B	ORQUIECTOMÍA DE UN TESTÍCULO INTRAABDOMINAL BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 11.899.635	NO SE CONTRATO	\$ 11.899.635
345	625101B	ORQUIDOPEXIA CON DESTORSIÓN DE TESTÍCULO O DE CORDÓN ESPERMÁTICO	\$ 1.325.696	\$ 1.057.470	\$ 1.057.470
346	625104B	FIJACIÓN TESTICULAR PROFILÁCTICA	\$ 440.861	\$ 353.565	\$ 353.565
347	625203B	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
348	625204B	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	NO SE CONTRATO	\$ 11.899.635
349	625205B	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
350	625206B	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	NO SE CONTRATO	\$ 11.899.635
351	627101B	IMPLANTE DE PRÓTESIS TESTICULAR	\$ 4.225.273	NO SE CONTRATO	\$ 4.225.273
352	629101B	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA ABIERTA	\$ 365.954	NO SE CONTRATO	\$ 365.954
353	629102B	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
354	629301B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTÍCULO	\$ 694.731	NO SE CONTRATO	\$ 694.731
355	630101B	BIOPSIA DE EPIDÍDIMO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
356	630201B	BIOPSIA DE CORDÓN ESPERMÁTICO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
357	630301B	BIOPSIA DE CONDUCTO DEFERENTE	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
358	631001B	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA VÍA RETROPERITONEAL	\$ 606.553	NO SE CONTRATO	\$ 606.553
359	631002B	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA, POR LAPAROSCOPIA	\$ 11.602.147	NO SE CONTRATO	\$ 11.602.147
360	631010B	VARICOCELECTOMÍA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA	\$ 1.285.726	\$ 854.341	\$ 854.341
361	631011B	VARICOCELECTOMÍA CON PRESERVACIÓN DE ARTERIA	\$ 1.198.185	NO SE CONTRATO	\$ 1.198.185
362	631201B	CLIPAJE DE ARTERIA ESPERMÁTICA VÍA RETROPERITONEAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
363	631202B	CLIPAJE DE ARTERIA ESPERMÁTICA POR LAPAROSCOPIA	\$ 11.899.635	NO SE CONTRATO	\$ 11.899.635
364	631302B	DRENAJE DE LÍQUIDO [HIDROCELECTOMÍA] DE CORDÓN ESPERMÁTICO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
365	632101B	ESPERMATOCELECTOMÍA O RESECCIÓN QUISTE DEL EPIDÍDIMO	\$ 805.467	NO SE CONTRATO	\$ 805.467
366	633201B	RESECCIÓN DE HEMATOCELE DE CORDÓN ESPERMÁTICO	\$ 695.165	NO SE CONTRATO	\$ 695.165
367	634001B	EPIDIDIMECTOMÍA	\$ 440.587	NO SE CONTRATO	\$ 440.587
368	635101B	SUTURA DE LACERACIÓN EN CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
369	635201B	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDÓN ESPERMÁTICO	\$ 1.144.535	NO SE CONTRATO	\$ 1.144.535
370	636101B	VASOTOMÍA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
371	637101B	LIGADURA O SECCIÓN DE CONDUCTO DEFERENTE	\$ 260.720	NO SE CONTRATO	\$ 260.720
372	637201B	LIGADURA DE CORDÓN ESPERMÁTICO	\$ 260.720	NO SE CONTRATO	\$ 260.720
373	637301B	VASECTOMÍA	\$ 260.803	NO SE CONTRATO	\$ 260.803
374	638101B	SUTURA DE LACERACIÓN DE CONDUCTO DEFERENTE Y EPIDÍDIMO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
375	638201B	RECONSTRUCCIÓN DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMÍA VÍA ABIERTA	\$ 5.865.594	NO SE CONTRATO	\$ 5.865.594
376	638301B	EPIDIDIMOVASOSTOMÍA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
377	639001B	ASPIRACIÓN DE EPIDÍDIMO VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
378	639002B	ASPIRACIÓN DE EPIDÍDIMO VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
379	639101B	ASPIRACIÓN DE ESPERMATOCELE VÍA PERCUTÁNEA	\$ 805.467	NO SE CONTRATO	\$ 805.467
380	639201B	INCISIÓN DEL EPIDÍDIMO [EPIDIDIMOTOMÍA] Y DRENAJE VÍA ABIERTA	\$ 401.325	NO SE CONTRATO	\$ 401.325
381	639202B	INCISIÓN DEL EPIDÍDIMO [EPIDIDIMOTOMÍA] Y DRENAJE VÍA PERCUTÁNEO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
382	639601B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO	\$ 694.731	NO SE CONTRATO	\$ 694.731
383	640001B	CIRCUNCISIÓN	\$ 1.659.377	NO SE CONTRATO	\$ 1.659.377
384	641101B	BIOPSIA DE PENE	\$ 358.211	NO SE CONTRATO	\$ 358.211
385	641201B	ENDOSCOPIA DE URETRA PENEANA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
386	644101B	SUTURA DE LACERACIÓN O HERIDA EN PENE	\$ 260.720	NO SE CONTRATO	\$ 260.720
387	644201B	LIBERACIÓN DE CORDEE	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
388	646101B	BIOPSIAS GONADAL EN GENITALES AMBIGUOS VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
389	646102B	BIOPSIAS GONADAL EN GENITALES AMBIGUOS VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO

Página 51 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

390	649101B	CORTE DORSAL O LATERAL EN PREPUCIO	\$ 301.014	NO SE CONTRATO	\$ 301.014
391	649301B	SECCIÓN O CORTE DE ADHERENCIAS PENEANAS	\$ 322.599	NO SE CONTRATO	\$ 322.599
392	649701B	INSERCIÓN DE PRÓTESIS DE PENE INFLABLE	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
393	649803B	IRRIGACIÓN, PUNCIÓN O DRENAJE DE CUERPO CAVERNOSO	\$ 1.073.317	NO SE CONTRATO	\$ 1.073.317
394	649804B	CORRECCIÓN DE ANGULACIÓN PENEANA	\$ 989.093	NO SE CONTRATO	\$ 989.093
395	649806B	RESECCIÓN DE VENAS DEL PENE	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
396	890226B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	NO SE CONTRATO	\$ 23.166	\$ 23.166
397	890294B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	\$ 82.970	\$ 59.400	\$ 59.400
398	890394B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	\$ 82.970	\$ 59.400	\$ 59.400
399	898015B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL MANUAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
400	898016B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
401	898017B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN CITOLOGÍA POR TINCIÓN DE HISTOQUÍMICA (ESPECÍFICO)	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
402	898018B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN CITOLOGÍA O MIELOGRAMA POR INMUNOHISTOQUÍMICA (MARCADOR ESPECÍFICO)	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
403	898019B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA DE OTRO ESPÉCIMEN POR MÉTODO MANUAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
404	898020B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA DE OTRO ESPÉCIMEN POR MÉTODO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
405	898101B	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
406	898201B	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	\$ 222.601	NO SE CONTRATO	\$ 222.601
407	898221B	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON MÚLTIPLE MUESTREO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
408	898241B	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON RESECCIÓN DE MÁRGENES	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
409	881701B	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
410	898807B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE MARCACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA BÁSICA (ESPECÍFICO)	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
411	898808B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN BIOPSIA POR TINCIÓN HISTOQUÍMICA (ESPECÍFICO)	\$ 320.853	NO SE CONTRATO	\$ 320.853
412	898809B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN BIOPSIA POR INMUNOFLOURESCENCIA (ESPECÍFICO)	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
413	898811B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE HIBRIDACIÓN "IN SITU"(ESPECÍFICO)	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
414	898812B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE MARCACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA ESPECIAL (ESPECÍFICO)	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO

NOTA: Para establecer los precios del SECOP se tuvieron en cuenta los contratos 81-7-20180-25 y 67-7-20144-2025, y se procedió a tomar el menor valor contratado.

Información verificada y aprobada por el funcionario responsable de la necesidad y quien firma el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CONTRATO 67-7-20102-2024 LITOTRICIA S. A	CONTRATO 67-7-20102-2024+IPC 2024 (5.20%)+IPC 2025 (5,10%)	CONTRATO 67-7-20210-25	CONTRATO 67-7-20210-25 + IPC 2025 (%5,1%)	VALOR HISTORICO
1	550101B	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE RENAL POR NEFROTOMÍA POR VÍA ABIERTA	\$ 501.637	\$ 554.636	\$ 450.244	\$ 473.206	\$ 513.921
2	550104B	DRENAJE DE COLECCIÓN RENAL POR NEFROTOMÍA	\$ 501.637	\$ 554.636	\$ 450.244	\$ 473.206	\$ 513.921
3	553101B	ESCISIÓN LOCAL O ABLACIÓN DE LESIÓN RENAL VÍA ABIERTA	\$ 501.637	\$ 554.636	\$ 450.244	\$ 473.206	\$ 513.921
4	555101B	NEFROURETERECTOMÍA CON SEGMENTO DE VEJIGA VÍA ABIERTA	\$ 1.037.385	\$ 1.146.987	\$ 931.105	\$ 978.591	\$ 1.062.789

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

5	555102B	NEFROURETERECTOMÍA TOTAL (UNILATERAL)	\$ 934.484	\$ 1.033.214	\$ 838.746	\$ 881.522	\$ 957.368
6	555601B	NEFRECTOMÍA (OBTENCIÓN DE ÓRGANO)	\$ 3.909.106	\$ 4.322.111	\$ 3.508.620	\$ 3.687.560	\$ 4.004.835
7	557001B	NEFROPÉXIA POR VÍA ABIERTA	\$ 727.210	\$ 804.041	\$ 652.708	\$ 685.996	\$ 745.019
8	558101B	NEFRORAFIA O SUTURA DE LACERACIÓN RENAL VÍA ABIERTA	\$ 680.129	\$ 751.986	\$ 610.450	\$ 641.583	\$ 696.784
9	558701B	PIELOPLASTIA VÍA ABIERTA	\$ 934.484	\$ 1.033.214	\$ 838.746	\$ 881.522	\$ 957.368
10	559220B	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL	\$ 761.034	\$ 841.439	\$ 865.557	\$ 909.700	\$ 875.570
11	559601B	INYECCIÓN RENAL ESCLEROSANTE, VÍA PERCUTÁNEA	\$ 309.208	\$ 341.876	\$ 384.682	\$ 404.301	\$ 373.089
12	563510B	ENDOSCOPIA (FLEXIBLE) DEL CONDUCTO ILEAL	\$ 485.816	\$ 537.143	\$ 436.044	\$ 458.282	\$ 497.713
13	563520B	ENDOSCOPIA (FLEXIBLE) DEL CONDUCTO COLÓNICO	\$ 485.816	\$ 537.143	\$ 436.044	\$ 458.282	\$ 497.713
14	564120B	ESCISIÓN DE LESIÓN URETERAL O PARA URETERAL	\$ 680.129	\$ 751.986	\$ 610.450	\$ 641.583	\$ 696.784
15	564130B	ACORTAMIENTO O REMODELACIÓN DE URÉTER CON REIMPLANTACIÓN URETEROVESICAL	\$ 758.477	\$ 838.612	\$ 680.771	\$ 715.490	\$ 777.051
16	564201B	URETERECTOMÍA TOTAL O RESIDUAL POR VÍA ABIERTA	\$ 727.210	\$ 804.041	\$ 652.708	\$ 685.996	\$ 745.019
17	565101B	URETEROILEOSTOMÍA CUTÁNEA [CIRUGÍA DE BRICKER]	\$ 871.205	\$ 963.250	\$ 781.951	\$ 821.831	\$ 892.540
18	565201B	URETEROSIGMOIDOSTOMÍA	\$ 974.724	\$ 1.077.706	\$ 874.864	\$ 919.482	\$ 998.594
19	565410B	URETERONEOCECOCISTOPLASTIA	\$ 871.205	\$ 963.250	\$ 781.951	\$ 821.831	\$ 892.540
20	565610B	URETEROCOLOSTOMÍA	\$ 974.724	\$ 1.077.706	\$ 739.929	\$ 777.665	\$ 927.685
21	565710B	URETERONEOPROCTOSTOMÍA (ANASTOMOSIS DE URÉTERES A RECTO AISLADO IN SITU) [OPERACIÓN DE HEINZ-BOYER]	\$ 871.205	\$ 963.250	\$ 754.538	\$ 793.019	\$ 878.134
22	569001B	DILATACIÓN DE MEATO URETERAL	\$ 90.310	\$ 99.851	\$ 128.149	\$ 134.685	\$ 117.268
23	569002B	DILATACIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 343.312	\$ 379.584	\$ 308.139	\$ 323.854	\$ 351.719
24	571210B	CISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA	\$ 626.495	\$ 692.685	\$ 562.312	\$ 590.990	\$ 641.838
25	572101B	VESICOSTOMÍA (CUTÁNEA)	\$ 726.838	\$ 803.630	\$ 652.374	\$ 685.645	\$ 744.637
26	573302B	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VÉJIGA TRANSURETRAL	\$ 485.816	\$ 537.143	\$ 436.044	\$ 458.282	\$ 497.713
27	601401B	BIOPSIA DE VESÍCULA SEMINAL VÍA ABIERTA	\$ 359.131	\$ 397.074	\$ 605.798	\$ 636.694	\$ 516.884
28	574201B	RESECCIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 626.495	\$ 692.685	\$ 490.418	\$ 515.429	\$ 604.057
29	574202B	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN VESICAL	\$ 626.495	\$ 692.685	\$ 562.312	\$ 590.990	\$ 641.838
30	575202B	RESECCIÓN O FULGURACIÓN SUPRAPÚBICA DE LESIÓN VESICAL, VÍA ABIERTA	\$ 626.495	\$ 692.685	\$ 562.312	\$ 590.990	\$ 641.838
31	576060B	RESECCIÓN DE CUELLO VESICAL TRANSVESICAL	\$ 626.495	\$ 692.685	\$ 562.312	\$ 590.990	\$ 641.838
32	576061B	RESECCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CUELLO VESICAL	\$ 439.940	\$ 486.421	\$ 394.868	\$ 415.006	\$ 450.713
33	578201B	CIERRE DE CISTOSTOMÍA (FISTULECTOMÍA VESICO-CUTÁNEA)	\$ 610.676	\$ 675.195	\$ 548.113	\$ 576.067	\$ 625.631
34	578202B	CIERRE DE VESICOSTOMÍA	\$ 281.138	\$ 310.841	\$ 252.336	\$ 265.205	\$ 288.023
35	578401B	FISTULECTOMÍA CERVICO-VESICAL	\$ 826.019	\$ 913.290	\$ 741.394	\$ 779.205	\$ 846.247
36	578402B	FISTULECTOMÍA VÉSICO-VAGINAL	\$ 826.019	\$ 913.290	\$ 741.394	\$ 779.205	\$ 846.247
37	578403B	FISTULECTOMÍA UTERO-VESICAL (VESICOUTERINA)	\$ 826.019	\$ 913.290	\$ 732.827	\$ 770.201	\$ 841.745
38	578450B	FISTULECTOMÍA URETRO-PERINEO-VESICAL	\$ 826.019	\$ 913.290	\$ 715.261	\$ 751.739	\$ 832.514
39	578704B	ÍLEO-CÉCO-CISTOPLASTIA	\$ 1.148.123	\$ 1.269.424	\$ 786.800	\$ 826.927	\$ 1.048.176
40	579101B	ESFINTEROTOMÍA VESICAL CERRADA ENDOSCÓPICA	\$ 711.018	\$ 786.138	\$ 507.698	\$ 533.591	\$ 659.865
41	579930B	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN VÉJIGA	\$ 626.495	\$ 692.685	\$ 488.778	\$ 513.706	\$ 603.196
42	579950B	PROCEDIMIENTO ANTI-INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA	\$ 758.477	\$ 838.612	\$ 680.771	\$ 715.490	\$ 777.051
43	580010B	RESECCIÓN O ESCISIÓN DE TABIQUE URETRAL	\$ 166.742	\$ 184.359	\$ 149.659	\$ 157.292	\$ 170.825
44	581010B	MEATOTOMÍA URETRAL EXTERNA	\$ 166.742	\$ 184.359	\$ 149.659	\$ 157.292	\$ 170.825
45	583102B	ESCISIÓN ENDOSCÓPICA DE VALVA CONGÉNITA DE URETRA	\$ 711.018	\$ 786.138	\$ 638.175	\$ 670.722	\$ 728.430
46	583201B	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES, VÍA ABIERTA	\$ 166.742	\$ 184.359	\$ 149.659	\$ 157.292	\$ 170.825
47	583202B	ESCISIÓN DE VALVA CONGÉNITA DE URETRA, VÍA ABIERTA	\$ 343.312	\$ 379.584	\$ 308.139	\$ 323.854	\$ 351.719
48	583240B	URETRECTOMÍA RADICAL, VÍA ABIERTA	\$ 758.477	\$ 838.612	\$ 680.771	\$ 715.490	\$ 777.051
49	584102B	URETHORRAFIA PENEANA	\$ 439.940	\$ 486.421	\$ 394.868	\$ 415.006	\$ 450.713
50	584103B	URETHORRAFIA PERINEAL	\$ 439.940	\$ 486.421	\$ 338.519	\$ 355.783	\$ 421.102
51	584201B	CIERRE DE URETROSTOMÍA	\$ 166.742	\$ 184.359	\$ 1.648.241	\$ 1.732.301	\$ 958.330
52	584301B	CIERRE DE FÍSTULA URETRORECTAL	\$ 758.477	\$ 838.612	\$ 534.188	\$ 561.432	\$ 700.022
53	584401B	ANASTOMOSIS DE URETRA - URETRA	\$ 726.838	\$ 803.630	\$ 609.921	\$ 641.027	\$ 722.328
54	584601B	URETROPLASTIA TRANSPÚBICA	\$ 726.838	\$ 803.630	\$ 652.374	\$ 685.645	\$ 744.637
55	584602B	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	\$ 758.477	\$ 838.612	\$ 557.869	\$ 586.320	\$ 712.466

Página 53 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

56	584603B	URETROPLASTIA PERINEAL	\$ 726.838	\$ 803.630	\$ 564.787	\$ 593.591	\$ 698.611
57	584901B	MARSUPIALIZACIÓN DE DIVERTÍCULO URETRAL	\$ 501.637	\$ 554.636	\$ 376.950	\$ 396.174	\$ 475.405
58	586102B	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA INTERNA	\$ 205.265	\$ 226.952	\$ 184.235	\$ 193.631	\$ 210.291
59	586201B	DILATACIÓN DE UNIÓN URETROVESICAL	\$ 142.777	\$ 157.862	\$ 156.339	\$ 164.312	\$ 161.087
60	586301B	DILATACIÓN DE URETRA POR SONDEO	\$ 142.777	\$ 157.862	\$ 156.339	\$ 164.312	\$ 161.087
61	589110B	DRENAJE DE GLÁNDULA BULBOURETRAL	\$ 166.742	\$ 184.359	\$ 149.659	\$ 157.292	\$ 170.825
62	589120B	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIONES PERIURETRALES O URINOSOS	\$ 166.742	\$ 184.359	\$ 142.120	\$ 149.368	\$ 166.863
63	589201B	ESCISIÓN DE TEJIDO PERIURETRAL	\$ 281.138	\$ 310.841	\$ 898.596	\$ 944.424	\$ 627.633
64	590401B	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRENAL	\$ 501.637	\$ 554.636	\$ 1.022.929	\$ 1.075.098	\$ 814.867
65	590501B	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN EN ÁREA PERIRRENAL	\$ 428.590	\$ 473.871	\$ 2.497.271	\$ 2.624.632	\$ 1.549.252
66	591101B	LIBERACIÓN O LISIS DE ADHERENCIAS PERIVESICALES	\$ 726.838	\$ 803.630	\$ 1.314.011	\$ 1.381.026	\$ 1.092.328
67	591920B	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIÓN EN TEJIDO PERIVESICAL Y ESPACIO DE RETZIUS	\$ 439.940	\$ 486.421	\$ 290.305	\$ 305.111	\$ 395.766
68	597101B	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSIÓN DEL MÚSCULO ELEVADOR)	\$ 680.129	\$ 751.986	\$ 449.436	\$ 472.357	\$ 612.172
69	597104B	CISTOURETROPEXIA VAGINAL	\$ 343.312	\$ 379.584	\$ 280.851	\$ 295.174	\$ 337.379
70	601102B	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	\$ 205.265	\$ 226.952	\$ 140.225	\$ 147.376	\$ 187.164
71	601301B	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL	\$ 150.923	\$ 166.868	\$ 103.258	\$ 108.524	\$ 137.696
72	607101B	ASPIRACIÓN (PERCUTÁNEA) CON (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES	\$ 205.265	\$ 226.952	\$ 3.214.753	\$ 3.378.705	\$ 1.802.829
73	609101B	ASPIRACIÓN DE PRÓSTATA, VÍA PERCUTÁNEA	\$ 205.265	\$ 226.952	\$ 1.713.921	\$ 1.801.331	\$ 1.014.141
74	609301B	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CÁPSULA VÍA TRANSVESICAL	\$ 758.477	\$ 838.612	\$ 549.889	\$ 577.933	\$ 708.272
75	610101B	INCISIÓN Y DRENAJE DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS	\$ 221.084	\$ 244.442	\$ 198.434	\$ 208.534	\$ 226.498
76	613401B	RESECCIÓN PARCIAL DEL ESCROTO	\$ 501.637	\$ 554.636	\$ 383.341	\$ 402.891	\$ 478.764
77	613402B	RESECCIÓN TOTAL DEL ESCROTO	\$ 758.477	\$ 838.612	\$ 680.771	\$ 715.490	\$ 777.051
78	619101B	ASPIRACIÓN PERCUTÁNEA DE TÚNICA VAGINAL (HIDROCELE)	\$ 205.265	\$ 226.952	\$ 1.422.888	\$ 1.495.455	\$ 861.203
79	619201B	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS	\$ 205.265	\$ 226.952	\$ 184.235	\$ 193.631	\$ 210.291
80	620101B	DRENAJE POR INCISIÓN EN TESTÍCULO	\$ 205.265	\$ 226.952	\$ 737.011	\$ 774.599	\$ 500.775
81	621101B	BIOPSIA CERRADA DE TESTÍCULO, VÍA PERCUTÁNEA CON AGUJA	\$ 150.923	\$ 166.868	\$ 3.214.753	\$ 3.378.705	\$ 1.772.787
82	623001B	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)	\$ 626.495	\$ 692.685	\$ 562.312	\$ 590.990	\$ 641.838
83	631301B	HIDROCELECTOMÍA DE CORDÓN ESPERMÁTICO VÍA INGUINAL	\$ 343.312	\$ 379.584	\$ 308.139	\$ 323.854	\$ 351.719
84	643101B	AMPUTACIÓN PARCIAL DEL PENE O PENECTOMÍA PARCIAL	\$ 543.390	\$ 600.800	\$ 1.678.080	\$ 1.763.662	\$ 1.182.231
85	643201B	AMPUTACIÓN TOTAL DEL PENE O PENECTOMÍA TOTAL	\$ 758.477	\$ 838.612	\$ 2.307.760	\$ 2.425.456	\$ 1.632.034
86	644401B	RECONSTRUCCIÓN PENEANA	\$ 758.477	\$ 838.612	\$ 2.092.722	\$ 2.199.451	\$ 1.519.031
87	644930B	INYECCIÓN EN PLACAS DE FIBROSIS DE PENE	\$ 166.742	\$ 184.359	\$ 104.919	\$ 110.270	\$ 147.314
88	649801B	DERIVACIÓN CUERPO CAVERNOSA - CUERPO ESPONJOSA O BULBO - CAVERNOSA	\$ 758.477	\$ 838.612	\$ 680.771	\$ 715.490	\$ 777.051
89	649802B	DERIVACIÓN CUERPO-SAFENA O SAFENO-CAVERNOSA	\$ 758.477	\$ 838.612	\$ 567.788	\$ 596.745	\$ 717.678
90	649805B	INCISIÓN Y DRENAJE DE FLEGMÓN PENEANO	\$ 166.742	\$ 184.359	\$ 104.919	\$ 110.270	\$ 147.314
91	981905B	EXTRACCION ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO DE URETRA (CATETER DOBLE J)	\$ 281.918	\$ 311.703	\$ 253.080	\$ 265.987	\$ 288.845
92	892401B	UROFLUJOMETRÍA	\$ 16.918	\$ 18.705	\$ 47.500	\$ 49.923	\$ 34.314
93	892001B	URODINAMIA ESTANDAR	\$ 99.252	\$ 109.738	\$ 142.500	\$ 149.768	\$ 129.753
94	642101B	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE	\$ 73.312	\$ 81.058	\$ 142.500	\$ 149.768	\$ 115.413
95	613102B	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL	\$ 73.312	\$ 81.058	\$ 104.919	\$ 110.270	\$ 95.664
96	573201B	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	\$ 281.968	\$ 311.758	\$ 374.124	\$ 393.204	\$ 352.481
97	592401B	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) INTRACORPÓREA DE CÁLCULOS EN VÍA URINARIA	\$ 7.623.626	\$ 8.429.077	\$ 4.721.495	\$ 4.962.291	\$ 6.695.684
98	911016B	HEMOCLASIFICACIÓN GRUPO ABO Y FACTOR Rh	\$ 33.674	\$ 37.232	\$ 30.224	\$ 31.765	\$ 34.499
99	911004B	ANTICUERPOS IRREGULARES, DETECCIÓN [RASTREO O RAI] EN TUBO	\$ 41.903	\$ 46.330	\$ 37.610	\$ 39.528	\$ 42.929
100	911022B	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD, CRUZADA MAYOR EN TUBO (234)	\$ 53.922	\$ 59.619	\$ 70.652	\$ 74.255	\$ 66.937
101	911026B	VARIANTE A1 - A2 Y OTROS LIGADOS A LOS GRUPOS SANGÜÍNEOS [SUBGRUPO] EN PLACA O TUBO	\$ 8.879	\$ 9.817	\$ 5.260	\$ 5.528	\$ 7.673
102	911013B	FENOTIPAGE, FACTOR Rh [C, c, E, e] POR MICROTÉCNICA	\$ 26.277	\$ 29.053	\$ 25.365	\$ 26.659	\$ 27.856
103	911106B	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS ESTÁNDAR	\$ 425.090	\$ 470.002	\$ 381.539	\$ 400.997	\$ 435.500

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

104	912002B	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS O ERITROCITOS	\$ 39.085	\$ 43.214	\$ 37.610	\$ 39.528	\$ 41.371
105	931002B	TERAPIA CON ONDAS DE CHOQUE DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR (CADA SESION)	\$ 1.466.231	\$ 1.621.141	\$ 1.316.016	\$ 1.383.133	\$ 1.502.137
106	550102B	EXPLORACIÓN DE RIÑÓN POR NEFROTOMÍA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 5.373.639	\$ 5.647.695	\$ 5.647.695
107	550203B	NEFROSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 7.785.491	\$ 8.182.551	\$ 8.182.551
108	550204B	RETIRO DE NEFROSTOMÍA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.274.289	\$ 1.339.278	\$ 1.339.278
109	551101B	EXPLORACIÓN DE PELVIS RENAL POR PIELOTOMÍA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 5.373.639	\$ 5.647.695	\$ 5.647.695
110	551102B	EXPLORACIÓN DE PELVIS RENAL POR PIELOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 5.235.519	\$ 5.502.530	\$ 5.502.530
111	551201B	PIELOSTOMÍA O INSERCIÓN DE TUBO PARA DRENAJE DE PELVIS RENAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 3.425.339	\$ 3.600.031	\$ 3.600.031
112	551202B	PIELOSTOMÍA O INSERCIÓN DE TUBO PARA DRENAJE DE PELVIS RENAL VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 7.037.492	\$ 7.396.404	\$ 7.396.404
113	551203B	PIELOSTOMÍA O INSERCIÓN DE TUBO PARA DRENAJE DE PELVIS RENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 10.315.045	\$ 10.841.112	\$ 10.841.112
114	551204B	RETIRO DE PIELOSTOMÍA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.679.664	\$ 1.765.327	\$ 1.765.327
115	552201B	PIELOSCOPIA VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.881.543	\$ 1.977.502	\$ 1.977.502
116	552202B	PIELOSCOPIA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.881.543	\$ 1.977.502	\$ 1.977.502
117	552203B	PIELOSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.881.543	\$ 1.977.502	\$ 1.977.502
118	552601B	BIOPSIA RIÑÓN POR LUMBOTOMÍA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 3.181.315	\$ 3.343.562	\$ 3.343.562
119	552602B	BIOPSIA RIÑÓN POR LAPAROTOMÍA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 2.668.150	\$ 2.804.226	\$ 2.804.226
120	552604B	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 3.069.767	\$ 3.226.325	\$ 3.226.325
121	552606B	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES POR LUMBOTOMÍA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.694.430	\$ 1.780.846	\$ 1.780.846
122	552607B	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES POR LAPAROTOMÍA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 2.016.499	\$ 2.119.340	\$ 2.119.340
123	552608B	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.900.336	\$ 1.997.253	\$ 1.997.253
124	552609B	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 7.132.068	\$ 7.495.803	\$ 7.495.803
125	553102B	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN PIELICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 562.312	\$ 590.990	\$ 590.990
126	553103B	ESCISIÓN LOCAL O ABLACIÓN DE LESIÓN RENAL VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.410.377	\$ 1.482.306	\$ 1.482.306
127	553104B	ESCISIÓN LOCAL O ABLACIÓN DE LESIÓN RENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 4.231.669	\$ 4.447.484	\$ 4.447.484
128	553106B	DIVERTICULECTOMÍA U OBLITERACIÓN DE DIVERTÍCULO DE CALIZ VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 3.560.982	\$ 3.742.592	\$ 3.742.592
129	553108B	ABLACIÓN DE LESIÓN EN PELVIS RENAL VÍA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 2.572.914	\$ 2.704.133	\$ 2.704.133
130	554001B	NEFRECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROTOMÍA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 7.567.328	\$ 7.953.262	\$ 7.953.262
131	554003B	NEFRECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 10.547.377	\$ 11.085.293	\$ 11.085.293
132	554111B	HEMINEFRECTOMÍA POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 11.212.377	\$ 11.784.208	\$ 11.784.208

Página 55 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

133	555607B	RESECCIÓN DE RIÑÓN UNILATERAL TOTAL [NEFRECTOMÍA SIMPLE] POR LAPAROTOMÍA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 5.579.519	\$ 5.864.074	\$ 5.864.074
134	555608B	RESECCIÓN DE RIÑÓN UNILATERAL TOTAL [NEFRECTOMÍA SIMPLE] VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 6.827.526	\$ 7.175.730	\$ 7.175.730
135	555702B	NEFRECTOMÍA RADICAL POR LUMBOTOMÍA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 4.500.737	\$ 4.730.275	\$ 4.730.275
136	555703B	NEFRECTOMÍA RADICAL POR LAPAROTOMÍA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 5.052.697	\$ 5.310.385	\$ 5.310.385
137	555721B	NEFRECTOMÍA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 9.755.724	\$ 10.253.266	\$ 10.253.266
138	558202B	CIERRE DE NEFROSTOMÍA O PIELOSTOMÍA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 2.573.358	\$ 2.704.599	\$ 2.704.599
139	558203B	CIERRE DE NEFROSTOMÍA O PIELOSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 4.718.975	\$ 4.959.643	\$ 4.959.643
140	558301B	CIERRE DE FÍSTULA NEFROVISCERAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 4.684.725	\$ 4.923.646	\$ 4.923.646
141	558302B	CIERRE DE FÍSTULA NEFROVISCERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 5.376.163	\$ 5.650.347	\$ 5.650.347
142	558720B	PIELOPLASTIA ENDOSCOPICA (POR ENDOPIELOTOMÍA O ANTEROGRADA)	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 405.075	\$ 425.734	\$ 425.734
143	558730B	PIELOPLASTIA POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 4.890.667	\$ 5.140.091	\$ 5.140.091
144	558740B	PIELOPLASTIA ENDOSCOPICA (RETRÓGRADA)	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 7.381.230	\$ 7.757.673	\$ 7.757.673
145	558801B	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PIÉLICAS O URETEROPIÉLICAS POR VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 3.110.528	\$ 3.269.165	\$ 3.269.165
146	558811B	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PIÉLICAS O URETEROPIÉLICAS POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 2.403.282	\$ 2.525.849	\$ 2.525.849
147	559101B	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.589.868	\$ 1.670.951	\$ 1.670.951
148	559301B	REEMPLAZO DE CATÉTER DE NEFROSTOMÍA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.626.812	\$ 1.709.779	\$ 1.709.779
149	559401B	REEMPLAZO DE CATÉTER DE PIELOSTOMÍA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.264.450	\$ 1.328.937	\$ 1.328.937
150	561101B	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 322.338	\$ 338.777	\$ 338.777
151	561102B	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 322.338	\$ 338.777	\$ 338.777
152	562101B	EXPLORACIÓN DE URÉTER POR URETEROTOMÍA (VÍA ABIERTA)	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 562.312	\$ 590.990	\$ 590.990
153	563101B	URETEROSCOPIA ANTERÓGRADA DIAGNÓSTICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.258.152	\$ 1.322.318	\$ 1.322.318
154	563102B	URETEROSCOPIA RETRÓGRADA DIAGNÓSTICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.455.014	\$ 1.529.220	\$ 1.529.220
155	563301B	BIOPSIA DE URÉTER ANTERÓGRADA VÍA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.704.679	\$ 1.791.618	\$ 1.791.618
156	563311B	BIOPSIA DE URÉTER RETRÓGRADA VÍA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 720.353	\$ 757.091	\$ 757.091
157	563321B	BIOPSIA DE URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 5.101.785	\$ 5.361.976	\$ 5.361.976
158	563401B	BIOPSIA DE URÉTER VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 457.665	\$ 481.006	\$ 481.006
159	564101B	URETERECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 4.677.058	\$ 4.915.588	\$ 4.915.588
160	564111B	URETERECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 4.236.665	\$ 4.452.735	\$ 4.452.735

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

161	564121B	ABLACIÓN DE LESIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.796.282	\$ 1.887.892	\$ 1.887.892
162	564211B	URETERECTOMÍA TOTAL O RESIDUAL POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 4.218.921	\$ 4.434.086	\$ 4.434.086
163	565202B	ANASTOMOSIS URETEROCOLÓNICA TUNELIZADA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 8.502.996	\$ 8.936.649	\$ 8.936.649
164	565601B	URETEROENTEROSTOMÍA CUTÁNEA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 8.502.996	\$ 8.936.649	\$ 8.936.649
165	565901B	REVISIÓN DE ANASTOMOSIS URETERO INTESTINAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 8.502.996	\$ 8.936.649	\$ 8.936.649
166	565902B	REVISIÓN DE ANASTOMOSIS URETERO INTESTINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 9.194.434	\$ 9.663.350	\$ 9.663.350
167	566001B	URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 905.813	\$ 952.009	\$ 952.009
168	566002B	URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 9.194.434	\$ 9.663.350	\$ 9.663.350
169	566201B	REVISIÓN DE ESTOMA DE URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 8.502.996	\$ 8.936.649	\$ 8.936.649
170	566202B	REVISIÓN DE ESTOMA DE URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 9.194.434	\$ 9.663.350	\$ 9.663.350
171	568202B	SUTURA DE LACERACIÓN DE URÉTER O URETERORRAFIA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 11.908.952	\$ 12.516.309	\$ 12.516.309
172	568301B	CIERRE DE URETEROSTOMÍA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 11.198.553	\$ 11.769.679	\$ 11.769.679
173	568401B	CIERRE DE FÍSTULA URETERO-ENTÉRICA O URETEROISCERAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 11.198.553	\$ 11.769.679	\$ 11.769.679
174	568402B	CIERRE DE FÍSTULA URETERO-ENTÉRICA O URETEROISCERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 11.908.952	\$ 12.516.309	\$ 12.516.309
175	568403B	FISTULECTOMÍA VESICO-URETERO-VAGINAL Y REIMPLANTE URETERAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 7.879.389	\$ 8.281.238	\$ 8.281.238
176	568404B	FISTULECTOMÍA VESICO-URETERO-VAGINAL Y REIMPLANTE URETERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 9.244.260	\$ 9.715.717	\$ 9.715.717
177	568701B	URETEROPLASTIA O ANASTOMOSIS TERMINO-TERMINAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 2.797.492	\$ 2.940.164	\$ 2.940.164
178	568702B	URETEROPLASTIA O ANASTOMOSIS TERMINO-TERMINAL DE URÉTER POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 9.244.260	\$ 9.715.717	\$ 9.715.717
179	568901B	INJERTO DE URÉTER VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 8.502.996	\$ 8.936.649	\$ 8.936.649
180	568902B	INJERTO DE URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 11.606.803	\$ 12.198.750	\$ 12.198.750
181	568903B	RESECCIÓN DE URETEROCELE Y REIMPLANTE DE URÉTER IPSILATERAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 7.879.389	\$ 8.281.238	\$ 8.281.238
182	568904B	RESECCIÓN DE URETEROCELE Y REIMPLANTE DE URÉTER IPSILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 9.244.260	\$ 9.715.717	\$ 9.715.717
183	568905B	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE URETEROCELE	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 771.013	\$ 810.335	\$ 810.335
184	569101B	LIGADURA DE URÉTER VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 2.298.753	\$ 2.415.989	\$ 2.415.989
185	569102B	LIGADURA DE URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 11.606.803	\$ 12.198.750	\$ 12.198.750
186	569801B	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN PARAURETERAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 2.298.753	\$ 2.415.989	\$ 2.415.989
187	570101B	LIMPIEZA Y DRENAJE TRANSURETRAL DE VEJIGA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 736.346	\$ 773.900	\$ 773.900
188	570502B	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 11.908.952	\$ 12.516.309	\$ 12.516.309

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

189	570503B	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 8.502.996	\$ 8.936.649	\$ 8.936.649
190	570504B	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA POR ABLACIÓN	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 8.502.996	\$ 8.936.649	\$ 8.936.649
191	571102B	CISTOTOMÍA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 701.678	\$ 737.464	\$ 737.464
192	571103B	CISTOTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.411.584	\$ 1.483.575	\$ 1.483.575
193	571104B	CISTOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 5.101.785	\$ 5.361.976	\$ 5.361.976
194	571201B	CISTOSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 5.101.785	\$ 5.361.976	\$ 5.361.976
195	571220B	CISTOSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.411.584	\$ 1.483.575	\$ 1.483.575
196	572201B	REVISIÓN DE VESICOSTOMÍA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 905.813	\$ 952.009	\$ 952.009
197	573101B	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL O CISTOSTOMÍA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.676.083	\$ 1.761.563	\$ 1.761.563
198	573102B	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA CONGÉNITO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.058.765	\$ 1.112.762	\$ 1.112.762
199	573103B	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA TRAUMÁTICO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.058.765	\$ 1.112.762	\$ 1.112.762
200	573301B	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA TRANSURETRAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 436.044	\$ 458.282	\$ 458.282
201	573303B	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 5.101.785	\$ 5.361.976	\$ 5.361.976
202	573304B	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 2.509.535	\$ 2.637.521	\$ 2.637.521
203	573401B	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 534.072	\$ 561.310	\$ 561.310
204	573402B	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.487.014	\$ 1.562.852	\$ 1.562.852
205	573501B	BIOPSIA DE TEJIDO PERIVESICAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.487.014	\$ 1.562.852	\$ 1.562.852
206	574203B	ABLACIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 2.572.914	\$ 2.704.133	\$ 2.704.133
207	575103B	RESECCIÓN DE SENO URACAL DE VEJIGA (URACOVESICAL) VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 8.851.150	\$ 9.302.559	\$ 9.302.559
208	575104B	RESECCIÓN DE SENO URACAL DE VEJIGA (URACOVESICAL) VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 8.293.841	\$ 8.716.827	\$ 8.716.827
209	575105B	RESECCIÓN DE FÍSTULA URACAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 736.346	\$ 773.900	\$ 773.900
210	575106B	RESECCIÓN DE FÍSTULA URACAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 7.412.850	\$ 7.790.905	\$ 7.790.905
211	575107B	RESECCIÓN DE URACO VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 736.346	\$ 773.900	\$ 773.900
212	575108B	RESECCIÓN DE URACO VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 7.412.850	\$ 7.790.905	\$ 7.790.905
213	575203B	ENDOMETRECTOMÍA DE VEJIGA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 7.777.707	\$ 8.174.370	\$ 8.174.370
214	575204B	ENDOMETRECTOMÍA DE VEJIGA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 8.293.841	\$ 8.716.827	\$ 8.716.827
215	575205B	RESECCIÓN O FULGURACIÓN SUPRAPÚBICA DE LESIÓN VESICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 8.293.841	\$ 8.716.827	\$ 8.716.827
216	575206B	RESECCIÓN DE DIVERTÍCULO VESICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 8.293.841	\$ 8.716.827	\$ 8.716.827

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

217	578111B	SUTURA DE VEJIGA POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 4.547.300	\$ 4.779.212	\$ 4.779.212
218	578303B	FISTULECTOMÍA RECTO-VESICAL O RECTO-VESICO-VAGINAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.006.082	\$ 1.057.392	\$ 1.057.392
219	578304B	FISTULECTOMÍA RECTO-VESICAL O RECTO-VESICO-VAGINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 9.244.260	\$ 9.715.717	\$ 9.715.717
220	578305B	FISTULECTOMÍA VESICO-SIGMOIDO-VAGINAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.006.082	\$ 1.057.392	\$ 1.057.392
221	578306B	FISTULECTOMÍA VESICO-SIGMOIDO-VAGINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 10.055.096	\$ 10.567.906	\$ 10.567.906
222	578501B	PLICATURA DE ESFÍNTER VESICAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 680.771	\$ 715.490	\$ 715.490
223	578502B	CISTOURETROPLASTIA Y PLASTIA DE CUELLO VESICAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 2.445.758	\$ 2.570.492	\$ 2.570.492
224	578901B	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL)	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.309.011	\$ 1.375.771	\$ 1.375.771
225	578910B	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS NO OBSTÉTRICOS QUE INVOLUCRAN VEJIGA Y URETRA (GRADO IV)	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.173.514	\$ 1.233.363	\$ 1.233.363
226	579102B	ESFINTEROTOMÍA DE VEJIGA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.871.879	\$ 1.967.345	\$ 1.967.345
227	579201B	DILATACIÓN DE CUELLO VESICAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.306.250	\$ 1.372.869	\$ 1.372.869
228	579401B	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 36.682	\$ 38.553	\$ 38.553
229	579501B	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 36.682	\$ 38.553	\$ 38.553
230	580050B	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.218.459	\$ 1.280.600	\$ 1.280.600
231	580051B	URETROTOMÍA INTERNA POR ABLACIÓN	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 5.130.000	\$ 5.391.630	\$ 5.391.630
232	580101B	URETOSTOMÍA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 4.642.707	\$ 4.879.485	\$ 4.879.485
233	580110B	URETOSTOMÍA PERINEAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 252.336	\$ 265.205	\$ 265.205
234	582101B	URETROSCOPIA PERINEAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 2.435.422	\$ 2.559.629	\$ 2.559.629
235	582301B	BIOPSIA DE URETRA VÍA ABIERTA	\$ 265.318	\$ 293.349	\$ 238.137	\$ 250.282	\$ 271.816
236	582302B	BIOPSIA DE URETRA VÍA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 326.234	\$ 342.872	\$ 342.872
237	582401B	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 238.137	\$ 250.282	\$ 250.282
238	582402B	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 4.642.707	\$ 4.879.485	\$ 4.879.485
239	583101B	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIONES URETRALES	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 436.044	\$ 458.282	\$ 458.282
240	583103B	RESECCIÓN O ABLACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 666.558	\$ 700.552	\$ 700.552
241	583203B	RESECCIÓN O ABLACIÓN ABIERTA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 662.147	\$ 695.916	\$ 695.916
242	583230B	URETRECTOMÍA SIMPLE, VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 610.450	\$ 641.583	\$ 641.583
243	584101B	URETRORRAFIA FEMENINA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 394.868	\$ 415.006	\$ 415.006
244	584302B	CIERRE DE FÍSTULA URETRO-PERINEO-ESCROTAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 562.312	\$ 590.990	\$ 590.990
245	584303B	RESECCIÓN DE FÍSTULA URETROCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 562.312	\$ 590.990	\$ 590.990

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

246	584304B	CIERRE DE FÍSTULA URETRO -VAGINAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 562.312	\$ 590.990	\$ 590.990
247	584305B	CIERRE DE FÍSTULA DE NEOURETRA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 562.312	\$ 590.990	\$ 590.990
248	584402B	REVISIÓN DE ANASTOMOSIS DE URETRA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 652.374	\$ 685.645	\$ 685.645
249	584501B	CORRECCIÓN DE EPISPADIAS O HIPOSPADIAS	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 2.567.044	\$ 2.697.963	\$ 2.697.963
250	584530B	MEATOPLASTIA, GLANDULOPLASTIA, AVANZAMIENTO [MAGPI]	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 838.746	\$ 881.522	\$ 881.522
251	584701B	MEATOPLASTIA URETRAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 443.862	\$ 466.499	\$ 466.499
252	585001B	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN URETRA [URETROLISIS]	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 662.147	\$ 695.916	\$ 695.916
253	585010B	MEATOTOMÍA URETRAL INTERNA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 149.659	\$ 157.292	\$ 157.292
254	586101B	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 184.235	\$ 193.631	\$ 193.631
255	588202B	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO URETRAL VÍA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 760.000	\$ 798.760	\$ 798.760
256	589303B	IMPLANTACIÓN DE APARATO DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA PERINEAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 49.006.860	\$ 51.506.210	\$ 51.506.210
257	590101B	EXPLORACIÓN RETROPERITONEAL (LUMBOTOMÍA EXPLORADORA) VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 678.140	\$ 712.725	\$ 712.725
258	590111B	EXPLORACIÓN RETROPERITONEAL (LUMBOTOMÍA EXPLORADORA) POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 8.293.841	\$ 8.716.827	\$ 8.716.827
259	590201B	URETEROLISIS CON LIBERACIÓN O REPOSICIONAMIENTO DE URÉTER	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 2.473.472	\$ 2.599.619	\$ 2.599.619
260	590301B	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PERIURETERALES Y PERICALICIALES [URETEROLISIS] O [PIELOURETEROLISIS]	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 613.741	\$ 645.042	\$ 645.042
261	590311B	URETEROLISIS O PIELOURETEROLISIS POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 9.609.820	\$ 10.099.921	\$ 10.099.921
262	592001B	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 6.226.421	\$ 6.543.968	\$ 6.543.968
263	592002B	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 4.476.951	\$ 4.705.276	\$ 4.705.276
264	592003B	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 9.010.096	\$ 9.469.611	\$ 9.469.611
265	592004B	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGADA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 4.424.112	\$ 4.649.742	\$ 4.649.742
266	592005B	PIEOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 4.281.858	\$ 4.500.233	\$ 4.500.233
267	592006B	PIEOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 4.281.858	\$ 4.500.233	\$ 4.500.233
268	592007B	PIEOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 8.215.451	\$ 8.634.439	\$ 8.634.439
269	592008B	PIEOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGADA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 7.736.135	\$ 8.130.678	\$ 8.130.678
270	592101B	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 4.281.858	\$ 4.500.233	\$ 4.500.233
271	592102B	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 9.010.096	\$ 9.469.611	\$ 9.469.611
272	592103B	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 975.765	\$ 1.025.529	\$ 1.025.529
273	592201B	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 507.140	\$ 533.004	\$ 533.004

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

274	592202B	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 4.281.858	\$ 4.500.233	\$ 4.500.233
275	592203B	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 9.010.096	\$ 9.469.611	\$ 9.469.611
276	592204B	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.450.440	\$ 1.524.412	\$ 1.524.412
277	592301B	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 4.281.858	\$ 4.500.233	\$ 4.500.233
278	592302B	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 4.281.858	\$ 4.500.233	\$ 4.500.233
279	592303B	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.564.384	\$ 1.644.168	\$ 1.644.168
280	592402B	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) EXTRACORPÓREA DE CÁLCULOS SIMPLES EN VÍA URINARIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 3.296.246	\$ 3.464.355	\$ 3.464.355
281	592403B	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) EXTRACORPÓREA DE CÁLCULOS COMPLEJOS EN VÍA URINARIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 3.296.246	\$ 3.464.355	\$ 3.464.355
282	595101B	SUSPENSIÓN URETRO VESICAL RETROPÚBICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.054.062	\$ 1.107.819	\$ 1.107.819
283	595102B	PEXIA URETRAL RETROPÚBICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 804.370	\$ 845.393	\$ 845.393
284	595103B	URETROCISTOPEXIA POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 4.447.710	\$ 4.674.543	\$ 4.674.543
285	596101B	SUSPENSIÓN PARAURETRAL ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 804.370	\$ 845.393	\$ 845.393
286	596102B	PEXIA PARAURETRAL O PERIURETRAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 804.370	\$ 845.393	\$ 845.393
287	597105B	AJUSTE DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 858.593	\$ 902.381	\$ 902.381
288	597106B	REVISIÓN O RETIRO DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 858.593	\$ 902.381	\$ 902.381
289	597202B	INYECCIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA INTRAVESICAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.140.000	\$ 1.198.140	\$ 1.198.140
290	597910B	URETROPEXIA ANTERIOR	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 501.919	\$ 527.517	\$ 527.517
291	597920B	URETROPLASTIA DE AMPLIACIÓN	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 652.374	\$ 685.645	\$ 685.645
292	597940B	URETROCOLPOPEXIA VÍA VAGINAL O ABDOMINAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 783.990	\$ 823.973	\$ 823.973
293	597941B	URETROCOLPOPEXIA REPRODUCIDA VÍA VAGINAL O ABDOMINAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 874.864	\$ 919.482	\$ 919.482
294	597990B	REPARACIÓN DE INCONTINENCIA URINARIA DE ESFUERZO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 2.698.882	\$ 2.836.525	\$ 2.836.525
295	598001B	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 436.044	\$ 458.282	\$ 458.282
296	598002B	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 3.697.294	\$ 3.885.856	\$ 3.885.856
297	599101B	RESECCIÓN DE TEJIDO PERIRRENAL O PERIVESICAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 2.567.044	\$ 2.697.963	\$ 2.697.963
298	599110B	ESCISIÓN DE TUMOR RETROPERITONEAL CON DISECCIÓN DE GRANDES VASOS	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 8.297.340	\$ 8.720.504	\$ 8.720.504
299	599401B	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO DE CISTOSTOMÍA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 28.500	\$ 29.954	\$ 29.954
300	600110B	DRENAJE DE COLECCIÓN EN PRÓSTATA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 198.434	\$ 208.554	\$ 208.554
301	600112B	DRENAJE DE COLECCIÓN EN PRÓSTATA VÍA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 322.338	\$ 338.777	\$ 338.777

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

302	600201B	PROSTATOLITOTOMÍA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 4.281.858	\$ 4.500.233	\$ 4.500.233
303	600202B	PROSTATOLITOTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 4.281.858	\$ 4.500.233	\$ 4.500.233
304	600203B	PROSTATOLITOTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 4.281.858	\$ 4.500.233	\$ 4.500.233
305	601101B	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	\$ 367.265	\$ 406.067	\$ 384.682	\$ 404.301	\$ 405.184
306	601103B	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE TRANSRECTAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 945.977	\$ 994.222	\$ 994.222
307	601104B	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE PERINEAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 2.017.621	\$ 2.120.520	\$ 2.120.520
308	601311B	BIOPSIA DE VESÍCULA SEMINAL POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 8.133.030	\$ 8.547.815	\$ 8.547.815
309	601501B	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.487.014	\$ 1.562.852	\$ 1.562.852
310	601502B	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 8.065.484	\$ 8.476.824	\$ 8.476.824
311	602001B	RESECCIÓN O ENUCLEACIÓN TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PRÓSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMÍA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 2.184.213	\$ 2.295.608	\$ 2.295.608
312	602002B	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA TRANSVESICAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 4.032.262	\$ 4.237.907	\$ 4.237.907
313	602003B	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA RETROPÚBICA O TRANSVESICOCAPSULAR	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 4.032.262	\$ 4.237.907	\$ 4.237.907
314	602004B	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 11.487.578	\$ 12.073.444	\$ 12.073.444
315	602005B	ADENOMECTOMÍA POR ABLACIÓN DE PRÓSTATA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 5.977.400	\$ 6.282.247	\$ 6.282.247
316	605101B	RESECCIÓN DE PRÓSTATA [PROSTATECTOMÍA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMÍA]	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 7.821.719	\$ 8.220.627	\$ 8.220.627
317	605111B	PROSTATECTOMÍA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 11.593.674	\$ 12.184.951	\$ 12.184.951
318	605112B	PROSTATECTOMÍA RADICAL POR ABLACIÓN	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 5.977.400	\$ 6.282.247	\$ 6.282.247
319	607201B	RESECCIÓN DE VESÍCULA SEMINAL [VESICULOTOMÍA]	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 2.865.639	\$ 3.011.787	\$ 3.011.787
320	607211B	VESICULOTOMÍA SEMINAL UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 7.380.128	\$ 7.756.515	\$ 7.756.515
321	607212B	VESICULOTOMÍA SEMINAL BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 7.380.128	\$ 7.756.515	\$ 7.756.515
322	607301B	VESICULECTOMÍA O ESPERMATOCISTECTOMÍA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 610.450	\$ 641.583	\$ 641.583
323	607311B	VESICULECTOMÍA O ESPERMATOCISTECTOMÍA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 7.380.128	\$ 7.756.515	\$ 7.756.515
324	607312B	VESICULECTOMÍA O ESPERMATOCISTECTOMÍA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 7.380.128	\$ 7.756.515	\$ 7.756.515
325	608101B	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIPROSTÁTICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 198.434	\$ 208.554	\$ 208.554
326	608201B	ESCISIÓN DE LESIÓN DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 198.434	\$ 208.554	\$ 208.554
327	609001B	INSERCIÓN O INYECCIÓN DE SUSTANCIA PERIPROSTÁTICA, VÍA TRANSPERINEAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 2.017.621	\$ 2.120.520	\$ 2.120.520
328	609402B	CONTROL DE HEMORRAGIA PROSTÁTICA VÍA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 652.374	\$ 685.645	\$ 685.645
329	611101B	BIOPSIA DE ESCROTO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 104.919	\$ 110.270	\$ 110.270
330	611102B	BIOPSIA DE TÚNICA VAGINALIS	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 308.139	\$ 323.854	\$ 323.854

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

331	612101B	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] DE TÚNICA VAGINALIS	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 855.000	\$ 898.605	\$ 898.605
332	613101B	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 252.336	\$ 265.205	\$ 265.205
333	613103B	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN EN ESCROTO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 311.536	\$ 327.424	\$ 327.424
334	614101B	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.036.297	\$ 1.089.148	\$ 1.089.148
335	614201B	FISTULECTOMÍA DEL ESCROTO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 920.879	\$ 967.844	\$ 967.844
336	614910B	RECONSTRUCCIÓN DE ESCROTO CON COLGAJO O INJERTO PEDICULAR	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 562.312	\$ 590.990	\$ 590.990
337	619202B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL ESCROTO POR INCISIÓN	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 149.659	\$ 157.292	\$ 157.292
338	621201B	BIOPSIA ABIERTA DE TESTÍCULO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 380.000	\$ 399.380	\$ 399.380
339	621910B	EXPLORACIÓN ABDOMINAL DE TESTÍCULO NO DESCENDIDO VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.022.076	\$ 1.074.202	\$ 1.074.202
340	621911B	EXPLORACIÓN ABDOMINAL DE TESTÍCULO NO DESCENDIDO POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 5.019.348	\$ 5.275.335	\$ 5.275.335
341	622101B	RESECCIÓN DE LESIÓN TESTICULAR	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 380.000	\$ 399.380	\$ 399.380
342	623002B	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA]	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.094.965	\$ 1.150.808	\$ 1.150.808
343	623011B	ORQUIECTOMÍA DE UN TESTÍCULO INTRAABDOMINAL UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 3.313.980	\$ 3.482.993	\$ 3.482.993
344	623012B	ORQUIECTOMÍA DE UN TESTÍCULO INTRAABDOMINAL BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 5.136.669	\$ 5.398.639	\$ 5.398.639
345	625101B	ORQUIDOPEXIA CON DESTORSIÓN DE TESTÍCULO O DE CORDÓN ESPERMÁTICO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 739.958	\$ 777.696	\$ 777.696
346	625104B	FIJACIÓN TESTICULAR PROFILÁCTICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 252.336	\$ 265.205	\$ 265.205
347	625203B	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 832.421	\$ 874.874	\$ 874.874
348	625204B	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 3.898.800	\$ 4.097.639	\$ 4.097.639
349	625205B	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.479.916	\$ 1.555.392	\$ 1.555.392
350	625206B	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 6.043.140	\$ 6.351.340	\$ 6.351.340
351	627101B	IMPLANTE DE PRÓTESIS TESTICULAR	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 3.657.500	\$ 3.844.033	\$ 3.844.033
352	629101B	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 432.868	\$ 454.944	\$ 454.944
353	629102B	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 2.017.621	\$ 2.120.520	\$ 2.120.520
354	629301B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTÍCULO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 904.747	\$ 950.889	\$ 950.889
355	630101B	BIOPSIA DE EPIDÍDIMO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.149.500	\$ 1.208.125	\$ 1.208.125
356	630201B	BIOPSIA DE CORDÓN ESPERMÁTICO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.149.500	\$ 1.208.125	\$ 1.208.125
357	630301B	BIOPSIA DE CONDUCTO DEFERENTE	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.149.500	\$ 1.208.125	\$ 1.208.125
358	631001B	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA VÍA RETROPERITONEAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 308.139	\$ 323.854	\$ 323.854

Página 63 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

359	631002B	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA, POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 3.657.711	\$ 3.844.254	\$ 3.844.254
360	631010B	VARICOCELECTOMÍA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 701.678	\$ 737.464	\$ 737.464
361	631011B	VARICOCELECTOMÍA CON PRESERVACIÓN DE ARTERIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 701.678	\$ 737.464	\$ 737.464
362	631201B	CLIPAJE DE ARTERIA ESPERMÁTICA VÍA RETROPERITONEAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 2.115.448	\$ 2.223.336	\$ 2.223.336
363	631202B	CLIPAJE DE ARTERIA ESPERMÁTICA POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 2.413.950	\$ 2.537.061	\$ 2.537.061
364	631302B	DRENAJE DE LÍQUIDO [HIDROCELECTOMÍA] DE CORDÓN ESPERMÁTICO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 701.678	\$ 737.464	\$ 737.464
365	632101B	ESPERMATOCELECTOMÍA O RESECCIÓN QUISTE DEL EPIDÍDIMO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 380.000	\$ 399.380	\$ 399.380
366	633201B	RESECCIÓN DE HEMATOCELE DE CORDÓN ESPERMÁTICO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.270.703	\$ 1.335.509	\$ 1.335.509
367	634001B	EPIDIDIMECTOMÍA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.904.792	\$ 2.001.936	\$ 2.001.936
368	635101B	SUTURA DE LACERACIÓN EN CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.358.500	\$ 1.427.784	\$ 1.427.784
369	635201B	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDÓN ESPERMÁTICO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 2.239.167	\$ 2.353.365	\$ 2.353.365
370	636101B	VASOTOMÍA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.358.500	\$ 1.427.784	\$ 1.427.784
371	637101B	LIGADURA O SECCIÓN DE CONDUCTO DEFERENTE	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.064.342	\$ 1.118.623	\$ 1.118.623
372	637201B	LIGADURA DE CORDÓN ESPERMÁTICO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.064.342	\$ 1.118.623	\$ 1.118.623
373	637301B	VASECTOMÍA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 551.382	\$ 579.502	\$ 579.502
374	638101B	SUTURA DE LACERACIÓN DE CONDUCTO DEFERENTE Y EPIDÍDIMO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.358.500	\$ 1.427.784	\$ 1.427.784
375	638201B	RECONSTRUCCIÓN DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMÍA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.913.679	\$ 2.011.277	\$ 2.011.277
376	638301B	EPIDÍDIMOVASOSTOMÍA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.358.500	\$ 1.427.784	\$ 1.427.784
377	639001B	ASPIRACIÓN DE EPIDÍDIMO VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.163.265	\$ 1.222.592	\$ 1.222.592
378	639002B	ASPIRACIÓN DE EPIDÍDIMO VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.913.679	\$ 2.011.277	\$ 2.011.277
379	639101B	ASPIRACIÓN DE ESPERMATOCELE VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 964.229	\$ 1.013.405	\$ 1.013.405
380	639201B	INCISIÓN DEL EPIDÍDIMO [EPIDIDIMOTOMÍA] Y DRENAJE VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 239.294	\$ 251.498	\$ 251.498
381	639202B	INCISIÓN DEL EPIDÍDIMO [EPIDIDIMOTOMÍA] Y DRENAJE VÍA PERCUTÁNEO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 2.331.679	\$ 2.450.595	\$ 2.450.595
382	639601B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.270.497	\$ 1.335.292	\$ 1.335.292
383	640001B	CIRCUNCISIÓN	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 855.000	\$ 898.605	\$ 898.605
384	641101B	BIOPSIA DE PENE	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 164.230	\$ 172.606	\$ 172.606
385	641201B	ENDOSCOPIA DE URETRA PENEANA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 33.250	\$ 34.946	\$ 34.946
386	644101B	SUTURA DE LACERACIÓN O HERIDA EN PENE	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.022.542	\$ 1.074.692	\$ 1.074.692

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

387	644201B	LIBERACIÓN DE CORDEE	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.797.400	\$ 1.889.067	\$ 1.889.067
388	646101B	BIOPSIAS GONADAL EN GENITALES AMBIGUOS VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 4.214.952	\$ 4.429.915	\$ 4.429.915
389	646102B	BIOPSIAS GONADAL EN GENITALES AMBIGUOS VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 3.313.980	\$ 3.482.993	\$ 3.482.993
390	649101B	CORTE DORSAL O LATERAL EN PREPUCIO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 332.982	\$ 349.964	\$ 349.964
391	649301B	SECCIÓN O CORTE DE ADHERENCIAS PENEANAS	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 343.235	\$ 360.740	\$ 360.740
392	649701B	INSERCIÓN DE PRÓTESIS DE PENE INFLABLE	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 52.797.736	\$ 55.490.421	\$ 55.490.421
393	649803B	IRRIGACIÓN, PUNCIÓN O DRENAJE DE CUERPO CAVERNOSO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 610.450	\$ 641.583	\$ 641.583
394	649804B	CORRECCIÓN DE ANGULACIÓN PENEANA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.608.708	\$ 1.690.752	\$ 1.690.752
395	649806B	RESECCIÓN DE VENAS DEL PENE	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 3.671.265	\$ 3.858.500	\$ 3.858.500
396	890226B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 39.504	\$ 41.519	\$ 41.519
397	890294B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 66.215	\$ 69.592	\$ 69.592
398	890394B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 66.215	\$ 69.592	\$ 69.592
399	898015B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL MANUAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 234.080	\$ 246.018	\$ 246.018
400	898016B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 20.900	\$ 21.966	\$ 21.966
401	898017B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN CITOLOGÍA POR TINCIÓN DE HISTOQUÍMICA (ESPECÍFICO)	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 152.152	\$ 159.912	\$ 159.912
402	898018B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN CITOLOGÍA O MIELOGRAMA POR INMUNOHISTOQUÍMICA (MARCADOR ESPECÍFICO)	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 151.525	\$ 159.253	\$ 159.253
403	898019B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA DE OTRO ESPÉCIMEN POR MÉTODO MANUAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 234.080	\$ 246.018	\$ 246.018
404	898020B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA DE OTRO ESPÉCIMEN POR MÉTODO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 119.130	\$ 125.206	\$ 125.206
405	898101B	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 104.050	\$ 109.357	\$ 109.357
406	898201B	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 90.602	\$ 95.223	\$ 95.223
407	898221B	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON MÚLTIPLE MUESTREO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 126.947	\$ 133.421	\$ 133.421
408	898241B	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON RESECCIÓN DE MÁRGENES	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 152.008	\$ 159.760	\$ 159.760
409	881701B	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 115.919	\$ 121.831	\$ 121.831
410	898807B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE MARCACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA BÁSICA (ESPECÍFICO)	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 269.061	\$ 282.783	\$ 282.783
411	898808B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN BIOPSIA POR TINCIÓN HISTOQUÍMICA (ESPECÍFICO)	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 152.152	\$ 159.912	\$ 159.912
412	898809B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN BIOPSIA POR INMUNOFLORESCENCIA (ESPECÍFICO)	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 456.456	\$ 479.735	\$ 479.735
413	898811B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE HIBRIDACIÓN "IN SITU"(ESPECÍFICO)	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 4.472.600	\$ 4.700.703	\$ 4.700.703
414	898812B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE MARCACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA ESPECIAL (ESPECÍFICO)	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 971.850	\$ 1.021.414	\$ 1.021.414

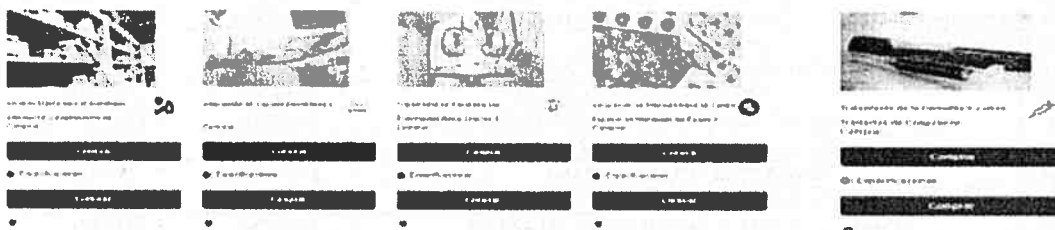
Página 65 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA: El precio histórico para el presente estudio previo fue establecido teniendo en cuenta los valores históricos ofertados en los contratos 2024 y 2025 a los cuales se les aplicó el incremento del IPC que cerró con un promedio anual 5,20%,5.10% respectivamente. Ese resultado final se promedió lo que nos permitió establecer el valor histórico estimado el cual será tenido en cuenta para establecer el precio final (valor estimado).

NOTA: Para la vigencia 2023 no se tienen valores históricos, dado que para la vigencia en mención no se realizó contrato.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB



NOTA: Se verifica en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual> y se pudo constatar que no existe en la actualidad un acuerdo marco de precios (AMP) para la atención en salud objeto del presente proceso, igualmente se deja constancia que se realizó a través de SECOP II el trámite de solicitud de información a proveedores y no se obtuvo cotización para tener en cuenta en el presente proceso.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	LITOTRICA	CLINICA LA ERMITA	MENOR VALOR
1	550101B	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE RENAL POR NEFROTOMÍA POR VÍA ABIERTA	\$ 713.832	\$ 8.114.287	\$ 713.832
2	550104B	DRENAJE DE COLECCIÓN RENAL POR NEFROTOMÍA	NO OFERTA	\$ 3.605.620	\$ 3.605.620
3	553101B	ESCISIÓN LOCAL O ABLACIÓN DE LESIÓN RENAL VÍA ABIERTA	NO OFERTA	\$ 3.748.402	\$ 3.748.402
4	555101B	NEFROURETERECTOMÍA CON SEGMENTO DE VEJIGA VÍA ABIERTA	\$ 8.100.000	\$ 10.107.792	\$ 8.100.000
5	555102B	NEFROURETERECTOMÍA TOTAL (UNILATERAL)	\$ 8.100.000	\$ 10.107.792	\$ 8.100.000
6	555601B	NEFRECTOMÍA (OBTENCIÓN DE ÓRGANO)	NO OFERTA	\$ 8.393.000	\$ 8.393.000
7	557001B	NEFROPEXIA POR VÍA ABIERTA	NO OFERTA	\$ 3.748.402	\$ 3.748.402
8	558101B	NEFRORRAFIA O SUTURA DE LACERACIÓN RENAL VÍA ABIERTA	NO OFERTA	\$ 11.807.908	\$ 11.807.908
9	558701B	PIELOPLASTIA VÍA ABIERTA	\$ 7.769.716	\$ 11.807.908	\$ 7.769.716
10	559220B	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL	NO OFERTA	\$ 2.236.507	\$ 2.236.507
11	559601B	INYECCIÓN RENAL ESCLEROSANTE, VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA	\$ 2.236.507	\$ 2.236.507
12	563510B	ENDOSCOPIA (FLEXIBLE) DEL CONDUCTO ILEAL	NO OFERTA	\$ 1.794.399	\$ 1.794.399
13	563520B	ENDOSCOPIA (FLEXIBLE) DEL CONDUCTO COLÓNICO	NO OFERTA	\$ 1.794.399	\$ 1.794.399
14	564120B	ESCISIÓN DE LESIÓN URETERAL O PARA URETERAL	\$ 934.915	\$ 3.748.402	\$ 934.915

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

15	564130B	ACORTAMIENTO O REMODELACIÓN DE URÉTER CON REIMPLANTACIÓN URETEROVESICAL	\$ 7.965.609	\$ 8.187.060	\$ 7.965.609
16	564201B	URETERECTOMÍA TOTAL O RESIDUAL POR VÍA ABIERTA	NO OFERTA	\$ 8.187.060	\$ 8.187.060
17	565101B	URETEROILEOSTOMÍA CUTÁNEA [CIRUGÍA DE BRICKER]	NO OFERTA	\$ 3.569.500	\$ 3.569.500
18	565201B	URETEROSIGMOIDOSTOMÍA	NO OFERTA	\$ 1.794.399	\$ 1.794.399
19	565410B	URETERONEOCECOCISTOPLASTIA	NO OFERTA	\$ 9.317.000	\$ 9.317.000
20	565610B	URETEROCOLOSTOMÍA	NO OFERTA	\$ 8.950.522	\$ 8.950.522
21	565710B	URETERONEOPROCTOSTOMÍA (ANASTOMOSIS DE URÉTERES A RECTO AISLADO IN SITU) [OPERACIÓN DE HEINZ-BOYER]	NO OFERTA	\$ 8.950.522	\$ 8.950.522
22	569001B	DILATACIÓN DE MEATO URETERAL	\$ 164.567	\$ 2.419.740	\$ 164.567
23	569002B	DILATACIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 165.500	\$ 930.769	\$ 165.500
24	571210B	CISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA	\$ 846.705	\$ 1.200.000	\$ 846.705
25	572101B	VESICOSTOMÍA (CUTÁNEA)	\$ 953.487	NO SE OFERTA	\$ 953.487
26	573302B	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	\$ 2.641.616	\$ 1.565.278	\$ 1.565.278
27	601401B	BIOPSIA DE VESÍCULA SEMINAL VÍA ABIERTA	NO OFERTA	\$ 1.565.278	\$ 1.565.278
28	574201B	RESECCIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 3.941.616	\$ 2.646.154	\$ 2.646.154
29	574202B	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN VESICAL	\$ 2.992.000	\$ 1.864.615	\$ 1.864.615
30	575202B	RESECCIÓN O FULGURACIÓN SUPRAPÚBICA DE LESIÓN VESICAL, VÍA ABIERTA	\$ 846.705	\$ 3.054.384	\$ 846.705
31	576060B	RESECCIÓN DE CUELLO VESICAL TRANSVESICAL	\$ 846.705	\$ 2.708.330	\$ 846.705
32	576061B	RESECCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CUELLO VESICAL	\$ 3.941.616	\$ 2.646.154	\$ 2.646.154
33	578201B	CIERRE DE CISTOSTOMÍA (FISTULECTOMÍA VESICO-CUTÁNEA)	\$ 849.870	\$ 6.800.000	\$ 849.870
34	578202B	CIERRE DE VESICOSTOMÍA	\$ 479.182	\$ 1.196.923	\$ 479.182
35	578401B	FISTULECTOMÍA CERVICO-VESICAL	\$ 8.294.093	\$ 4.887.060	\$ 4.887.060
36	578402B	FISTULECTOMÍA VÉSICO-VAGINAL	\$ 1.059.034	\$ 3.076.923	\$ 1.059.034
37	578403B	FISTULECTOMÍA UTERO-VESICAL (VESICOUTERINA)	\$ 8.294.093	\$ 3.076.923	\$ 3.076.923
38	578450B	FISTULECTOMÍA URETRO-PERINEO-VESICAL	\$ 8.294.093	\$ 4.887.060	\$ 4.887.060
39	578704B	ÍLEO-CECO-CISTOPLASTIA	\$ 7.049.981	\$ 12.263.006	\$ 7.049.981
40	579101B	ESFINTEROTOMÍA VESICAL CERRADA ENDOSCÓPICA	NO OFERTA	\$ 3.472.762	\$ 3.472.762
41	579930B	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN VEJIGA	\$ 846.705	\$ 1.235.278	\$ 846.705
42	579950B	PROCEDIMIENTO ANTI-INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA	NO OFERTA	\$ 3.292.308	\$ 3.292.308
43	580010B	RESECCIÓN O ESCISIÓN DE TABIQUE URETRAL	\$ 934.915	\$ 4.887.060	\$ 934.915
44	581010B	MEATOTOMÍA URETRAL EXTERNA	\$ 258.806	\$ 2.646.154	\$ 258.806
45	583102B	ESCISIÓN ENDOSCÓPICA DE VALVA CONGÉNITA DE URETRA	\$ 936.652	\$ 4.887.060	\$ 936.652
46	583201B	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES, VÍA ABIERTA	\$ 145.252	\$ 2.153.846	\$ 145.252
47	583202B	ESCISIÓN DE VALVA CONGÉNITA DE URETRA, VÍA ABIERTA	\$ 545.346	\$ 4.887.060	\$ 545.346
48	583240B	URETRECTOMÍA RADICAL, VÍA ABIERTA	\$ 10.035.000	\$ 4.887.060	\$ 4.887.060
49	584102B	URETRORRAFIA PENEANA	NO OFERTA	\$ 4.039.550	\$ 4.039.550
50	584103B	URETRORRAFIA PERINEAL	NO OFERTA	\$ 4.039.550	\$ 4.039.550
51	584201B	CIERRE DE URETROSTOMÍA	NO OFERTA	\$ 4.887.060	\$ 4.887.060
52	584301B	CIERRE DE FÍSTULA URETRORECTAL	NO OFERTA	\$ 4.887.060	\$ 4.887.060
53	584401B	ANASTOMOSIS DE URETRA - URETRA	NO OFERTA	\$ 9.463.342	\$ 9.463.342
54	584601B	URETROPLASTIA TRANSPÚBICA	\$ 6.992.744	\$ 7.538.462	\$ 6.992.744
55	584602B	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	\$ 8.042.493	\$ 7.538.462	\$ 7.538.462
56	584603B	URETROPLASTIA PERINEAL	\$ 8.042.493	\$ 7.538.462	\$ 7.538.462
57	584901B	MARSUPIALIZACIÓN DE DIVERTÍCULO URETRAL	\$ 713.832	\$ 2.702.152	\$ 713.832
58	586102B	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA INTERNA	\$ 2.580.799	\$ 1.235.278	\$ 1.235.278
59	586201B	DILATACIÓN DE UNIÓN URETROVESICAL	\$ 164.567	\$ 1.235.278	\$ 164.567
60	586301B	DILATACIÓN DE URETRA POR SONDEO	\$ 164.567	\$ 1.512.500	\$ 164.567
61	589110B	DRENAJE DE GLÁNDULA BULBOURETRAL	NO OFERTA	\$ 1.978.649	\$ 1.978.649
62	589120B	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIONES PERIURETRALES O URINOSOS	NO OFERTA	\$ 3.605.620	\$ 3.605.620
63	589201B	ESCISIÓN DE TEJIDO PERIURETRAL	\$ 479.182	\$ 1.815.000	\$ 479.182
64	590401B	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRENAL	NO OFERTA	\$ 2.289.320	\$ 2.289.320
65	590501B	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN EN ÁREA PERIRRENAL	NO OFERTA	\$ 7.320.500	\$ 7.320.500
66	591101B	LIBERACIÓN O LISIS DE ADHERENCIAS PERIVESICALES	NO OFERTA	\$ 2.783.000	\$ 2.783.000
67	591920B	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIÓN EN TEJIDO PERIVESICAL Y ESPACIO DE RETZIUS	NO OFERTA	\$ 3.605.620	\$ 3.605.620

Página 67 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

68	597101B	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSIÓN DEL MÚSCULO ELEVADOR)	\$ 2.008.754	\$ 3.307.692	\$ 2.008.754
69	597104B	CISTOURETROPEXIA VAGINAL	\$ 2.898.482	\$ 3.292.308	\$ 2.898.482
70	601102B	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	NO OFERTA	\$ 3.383.950	\$ 3.383.950
71	601301B	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL	\$ 410.400	\$ 2.195.424	\$ 410.400
72	607101B	ASPIRACIÓN (PERCUTÁNEA) CON (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES	NO OFERTA	\$ 3.383.950	\$ 3.383.950
73	609101B	ASPIRACIÓN DE PRÓSTATA, VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA	\$ 3.383.950	\$ 3.383.950
74	609301B	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CÁPSULA VÍA TRANSVESICAL	NO OFERTA	\$ 3.605.620	\$ 3.605.620
75	610101B	INCISIÓN Y DRENAJE DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS	\$ 396.554	\$ 2.454.399	\$ 396.554
76	613401B	RESECCIÓN PARCIAL DEL ESCROTO	\$ 537.661	\$ 2.613.600	\$ 537.661
77	613402B	RESECCIÓN TOTAL DEL ESCROTO	\$ 987.157	\$ 3.016.462	\$ 987.157
78	619101B	ASPIRACIÓN PERCUTÁNEA DE TÚNICA VAGINAL (HIDROCELE)	\$ 738.608	\$ 3.383.950	\$ 738.608
79	619201B	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS	\$ 650.000	\$ 2.122.831	\$ 650.000
80	620101B	DRENAJE POR INCISIÓN EN TESTÍCULO	\$ 382.059	\$ 2.026.501	\$ 382.059
81	621101B	BIOPSIA CERRADA DE TESTÍCULO, VÍA PERCUTÁNEA CON AGUJA	NO OFERTA	\$ 3.383.950	\$ 3.383.950
82	623001B	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)	\$ 3.295.183	\$ 3.016.462	\$ 3.016.462
83	631301B	HIDROCELECTOMÍA DE CORDÓN ESPERMÁTICO VÍA INGUINAL	\$ 738.608	\$ 2.026.501	\$ 738.608
84	643101B	AMPUTACIÓN PARCIAL DEL PENE O PENECTOMÍA PARCIAL	\$ 758.266	\$ 2.530.000	\$ 758.266
85	643201B	AMPUTACIÓN TOTAL DEL PENE O PENECTOMÍA TOTAL	\$ 987.157	\$ 3.520.000	\$ 987.157
86	644401B	RECONSTRUCCIÓN PENEANA	\$ 897.500	\$ 3.569.500	\$ 897.500
87	644930B	INYECCIÓN EN PLACAS DE FIBROSIS DE PENE	NO OFERTA	\$ 340.697	\$ 340.697
88	649801B	DERIVACIÓN CUERPO CAVERNOSA - CUERPO ESPONJOSA O BULBO - CAVERNOSA	NO OFERTA	\$ 3.864.489	\$ 3.864.489
89	649802B	DERIVACIÓN CUERPO-SAFENA O SAFENO-CAVERNOSA	NO OFERTA	\$ 3.864.489	\$ 3.864.489
90	649805B	INCISIÓN Y DRENAJE DE FLEGMÓN PENEANO	\$ 295.037	\$ 2.454.399	\$ 295.037
91	981905B	EXTRACCION ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO DE URETRA (CATETER DOBLE J)	\$ 280.000	\$ 1.931.973	\$ 280.000
92	892401B	UROFLUJOMETRÍA	\$ 50.000	NO SE OFERTA	\$ 50.000
93	892001B	URODINAMIA ESTANDAR	\$ 100.000	NO SE OFERTA	\$ 100.000
94	642101B	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE	\$ 66.960	\$ 1.040.600	\$ 66.960
95	613102B	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL	\$ 71.279	\$ 2.397.822	\$ 71.279
96	573201B	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	\$ 850.000	\$ 1.235.278	\$ 850.000
97	592401B	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) INTRACORPÓREA DE CÁLCULOS EN VÍA URINARIA	\$ 8.000.000	\$ 5.686.154	\$ 5.686.154
98	911016B	HEMOCLASIFICACIÓN GRUPO ABO Y FACTOR Rh	\$ 34.832	\$ 100.980	\$ 34.832
99	911004B	ANTICUERPOS IRREGULARES, DETECCIÓN [RASTREO O RAI] EN TUBO	\$ 68.204	\$ 324.211	\$ 68.204
100	911022B	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD, CRUZADA MAYOR EN TUBO (234)	\$ 15.965	\$ 135.300	\$ 15.965
101	911026B	VARIANTE A1 - A2 Y OTROS LIGADOS A LOS GRUPOS SANGUÍNEOS [SUBGRUPO] EN PLACA O TUBO	\$ 12.500	\$ 5.537	\$ 5.537
102	911013B	FENOTIPAGE, FACTOR Rh [C, c, E, e] POR MICROTÉCNICA	\$ 29.232	\$ 291.368	\$ 29.232
103	911106B	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS ESTÁNDAR	\$ 230.161	\$ 954.360	\$ 230.161
104	912002B	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS O ERITROCITOS	\$ 30.367	\$ 755.983	\$ 30.367
105	931002B	TERAPIA CON ONDAS DE CHOQUE DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR (CADA SESION)	\$ 500.000	NO SE OFERTA	\$ 500.000
106	550102B	EXPLORACIÓN DE RIÑÓN POR NEFROTOMÍA	NO OFERTA	\$ 5.656.462	\$ 5.656.462
107	550203B	NEFROSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO OFERTA	\$ 9.911.939	\$ 9.911.939
108	550204B	RETIRO DE NEFROSTOMÍA	NO OFERTA	\$ 1.768.067	\$ 1.768.067
109	551101B	EXPLORACIÓN DE PELVIS RENAL POR PIELOTOMÍA VÍA ABIERTA	NO OFERTA	\$ 5.656.462	\$ 5.656.462
110	551102B	EXPLORACIÓN DE PELVIS RENAL POR PIELOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO OFERTA	\$ 9.911.939	\$ 9.911.939
111	551201B	PIELOSTOMÍA O INSERCIÓN DE TUBO PARA DRENAJE DE PELVIS RENAL VÍA ABIERTA	NO OFERTA	\$ 3.605.620	\$ 3.605.620
112	551202B	PIELOSTOMÍA O INSERCIÓN DE TUBO PARA DRENAJE DE PELVIS RENAL VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA	\$ 7.407.886	\$ 7.407.886
113	551203B	PIELOSTOMÍA O INSERCIÓN DE TUBO PARA DRENAJE DE PELVIS RENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO OFERTA	\$ 10.857.942	\$ 10.857.942
114	551204B	RETIRO DE PIELOSTOMÍA	NO OFERTA	\$ 1.768.067	\$ 1.768.067
115	552201B	PIELOSOCPIA VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA	\$ 1.980.572	\$ 1.980.572

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

116	552202B	PIELOSCOPIA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO OFERTA	\$ 7.538.462	\$ 7.538.462
117	552203B	PIELOSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	NO OFERTA	\$ 3.076.923	\$ 3.076.923
118	552601B	BIOPSIA RIÑÓN POR LUMBOTOMÍA	NO OFERTA	\$ 3.348.753	\$ 3.348.753
119	552602B	BIOPSIA RIÑÓN POR LAPAROTOMÍA	NO OFERTA	\$ 2.808.579	\$ 2.808.579
120	552604B	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA ENDOSCÓPICA	NO OFERTA	\$ 3.231.334	\$ 3.231.334
121	552606B	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES POR LUMBOTOMÍA	NO OFERTA	\$ 2.808.579	\$ 2.808.579
122	552607B	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES POR LAPAROTOMÍA	NO OFERTA	\$ 4.245.260	\$ 4.245.260
123	552608B	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA	\$ 3.231.334	\$ 3.231.334
124	552609B	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VÍA LAPAROSCÓPICA	NO OFERTA	\$ 13.598.338	\$ 13.598.338
125	553102B	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN PIELICA	NO OFERTA	\$ 2.708.330	\$ 2.708.330
126	553103B	ESCISIÓN LOCAL O ABLACIÓN DE LESIÓN RENAL VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA	\$ 2.708.330	\$ 2.708.330
127	553104B	ESCISIÓN LOCAL O ABLACIÓN DE LESIÓN RENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 12.800.000	\$ 8.561.084	\$ 8.561.084
128	553106B	DIVERTICULECTOMÍA U OBLITERACIÓN DE DIVERTÍCULO DE CALIZ VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA	\$ 3.748.402	\$ 3.748.402
129	553108B	ABLACIÓN DE LESIÓN EN PELVIS RENAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 8.500.000	\$ 2.708.330	\$ 2.708.330
130	554001B	NEFRECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROTOMÍA	\$ 7.965.608	\$ 10.107.792	\$ 7.965.608
132	554003B	NEFRECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 10.563.629	\$ 17.252.821	\$ 10.563.629
133	554111B	HEMINEFRECTOMÍA POR LAPAROSCOPIA	\$ 12.680.000	\$ 14.972.792	\$ 12.680.000
134	555607B	RESECCIÓN DE RIÑÓN UNILATERAL TOTAL [NEFRECTOMÍA SIMPLE] POR LAPAROTOMÍA	\$ 7.965.608	\$ 10.107.792	\$ 7.965.608
135	555608B	RESECCIÓN DE RIÑÓN UNILATERAL TOTAL [NEFRECTOMÍA SIMPLE] VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 12.750.400	\$ 14.954.489	\$ 12.750.400
136	555702B	NEFRECTOMÍA RADICAL POR LUMBOTOMÍA	\$ 7.965.608	\$ 13.524.876	\$ 7.965.608
137	555703B	NEFRECTOMÍA RADICAL POR LAPAROTOMÍA	\$ 7.965.608	\$ 13.524.876	\$ 7.965.608
138	555721B	NEFRECTOMÍA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 14.563.629	\$ 17.252.821	\$ 14.563.629
139	558202B	CIERRE DE NEFROSTOMÍA O PIELOSTOMÍA VÍA ABIERTA	NO OFERTA	\$ 4.931.289	\$ 4.931.289
140	558203B	CIERRE DE NEFROSTOMÍA O PIELOSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO OFERTA	\$ 7.538.462	\$ 7.538.462
141	558301B	CIERRE DE FÍSTULA NEFROVISCERAL VÍA ABIERTA	NO OFERTA	\$ 4.931.289	\$ 4.931.289
142	558302B	CIERRE DE FÍSTULA NEFROVISCERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO OFERTA	\$ 5.659.119	\$ 5.659.119
143	558720B	PIELOPLASTIA ENDOSCÓPICA (POR ENDOPIELOTOMÍA O ANTERÓGRADA)	\$ 7.769.716	\$ 9.856.482	\$ 7.769.716
144	558730B	PIELOPLASTIA POR LAPAROSCOPIA	\$ 10.600.000	\$ 10.857.282	\$ 10.600.000
145	558740B	PIELOPLASTIA ENDOSCÓPICA (RETRÓGRADA)	\$ 7.769.716	\$ 9.856.482	\$ 7.769.716
146	558801B	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PIELICAS O URETEROPIELICAS POR VÍA ABIERTA	NO OFERTA	\$ 3.274.240	\$ 3.274.240
147	558811B	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PIELICAS O URETEROPIELICAS POR LAPAROSCOPIA	NO OFERTA	\$ 7.538.462	\$ 7.538.462
148	559101B	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA	NO OFERTA	\$ 2.993.525	\$ 2.993.525
149	559301B	REEMPLAZO DE CATÉTER DE NEFROSTOMÍA	NO OFERTA	\$ 1.712.434	\$ 1.712.434
150	559401B	REEMPLAZO DE CATÉTER DE PIELOSTOMÍA	NO OFERTA	\$ 1.331.000	\$ 1.331.000
151	561101B	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ABIERTA	\$ 527.478	\$ 1.432.277	\$ 527.478
152	561102B	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 562.181	\$ 3.076.923	\$ 562.181
153	562101B	EXPLORACIÓN DE URÉTER POR URETEROTOMÍA (VÍA ABIERTA)	\$ 846.705	\$ 3.569.500	\$ 846.705
154	563101B	URETEROSCOPIA ANTERÓGRADA DIAGNÓSTICA	\$ 1.463.703	\$ 1.794.399	\$ 1.463.703
155	563102B	URETEROSCOPIA RETRÓGRADA DIAGNÓSTICA	\$ 3.747.313	\$ 1.865.003	\$ 1.865.003
156	563301B	BIOPSIA DE URÉTER ANTERÓGRADA VÍA ENDOSCÓPICA	NO OFERTA	\$ 1.794.399	\$ 1.794.399
157	563311B	BIOPSIA DE URÉTER RETRÓGRADA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 758.266	\$ 1.794.399	\$ 758.266
158	563321B	BIOPSIA DE URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 5.370.300	\$ 8.561.084	\$ 5.370.300
159	563401B	BIOPSIA DE URÉTER VÍA ABIERTA	\$ 562.181	\$ 1.794.399	\$ 562.181
160	564101B	URETERECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA	NO OFERTA	\$ 8.187.060	\$ 8.187.060
161	564111B	URETERECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROSCOPIA	NO OFERTA	\$ 8.561.084	\$ 8.561.084
162	564121B	ABLACIÓN DE LESIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 5.400.000	\$ 2.708.330	\$ 2.708.330
163	564211B	URETERECTOMÍA TOTAL O RESIDUAL POR LAPAROSCOPIA	NO OFERTA	\$ 8.561.084	\$ 8.561.084
164	565202B	ANASTOMOSIS URETEROCOLÓNICA TUNELIZADA	NO OFERTA	\$ 8.950.522	\$ 8.950.522
165	565601B	URETEROENTEROSTOMÍA CUTÁNEA	\$ 12.680.000	\$ 8.950.522	\$ 8.950.522
166	565901B	REVISIÓN DE ANASTOMOSIS URETERO INTESTINAL VÍA ABIERTA	NO OFERTA	\$ 8.950.522	\$ 8.950.522
167	565902B	REVISIÓN DE ANASTOMOSIS URETERO INTESTINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO OFERTA	\$ 9.678.352	\$ 9.678.352
168	566001B	URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA ABIERTA	\$ 953.487	\$ 8.950.522	\$ 953.487

Página 69 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

169	566002B	URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO OFERTA	\$ 9.678.352	\$ 9.678.352
170	566201B	REVISIÓN DE ESTOMA DE URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA ABIERTA	NO OFERTA	\$ 8.950.522	\$ 8.950.522
171	566202B	REVISIÓN DE ESTOMA DE URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO OFERTA	\$ 9.678.352	\$ 9.678.352
173	568202B	SUTURA DE LACERACIÓN DE URÉTER O URETERORRAFIA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO OFERTA	\$ 12.535.739	\$ 12.535.739
174	568301B	CIERRE DE URETEROSTOMÍA VÍA ABIERTA	NO OFERTA	\$ 11.787.950	\$ 11.787.950
175	568401B	CIERRE DE FÍSTULA URETERO-ENTÉRICA O URETEROISCERAL VÍA ABIERTA	NO OFERTA	\$ 11.787.950	\$ 11.787.950
176	568402B	CIERRE DE FÍSTULA URETERO-ENTÉRICA O URETEROISCERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO OFERTA	\$ 12.535.739	\$ 12.535.739
177	568403B	FISTULECTOMÍA VESICO-URETERO-VAGINAL Y REIMPLANTE URETERAL VÍA ABIERTA	\$ 8.294.094	\$ 11.787.950	\$ 8.294.094
178	568404B	FISTULECTOMÍA VESICO-URETERO-VAGINAL Y REIMPLANTE URETERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 9.730.800	\$ 12.535.739	\$ 9.730.800
179	568701B	URETEROPLASTIA O ANASTOMOSIS TERMINO-TERMINAL VÍA ABIERTA	\$ 2.944.728	\$ 8.950.522	\$ 2.944.728
180	568702B	URETEROPLASTIA O ANASTOMOSIS TERMINO-TERMINAL DE URÉTER POR LAPAROSCOPIA	\$ 9.730.800	\$ 12.535.739	\$ 9.730.800
181	568901B	INJERTO DE URÉTER VÍA ABIERTA	NO OFERTA	\$ 8.950.522	\$ 8.950.522
182	568902B	INJERTO DE URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	NO OFERTA	\$ 12.535.739	\$ 12.535.739
183	568903B	RESECCIÓN DE URETEROCELE Y REIMPLANTE DE URÉTER IPSILATERAL VÍA ABIERTA	\$ 8.294.094	\$ 8.950.522	\$ 8.294.094
184	568904B	RESECCIÓN DE URETEROCELE Y REIMPLANTE DE URÉTER IPSILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 9.730.800	\$ 12.535.739	\$ 9.730.800
185	568905B	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE URETEROCELE	\$ 814.897	\$ 2.646.154	\$ 814.897
186	569101B	LIGADURA DE URÉTER VÍA ABIERTA	NO OFERTA	\$ 2.419.740	\$ 2.419.740
187	569102B	LIGADURA DE URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	NO OFERTA	\$ 12.535.739	\$ 12.535.739
188	569801B	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN PARAURETERAL	NO OFERTA	\$ 2.419.740	\$ 2.419.740
189	570101B	LIMPIEZA Y DRENAJE TRANSURETRAL DE VEJIGA	\$ 775.101	\$ 1.978.649	\$ 775.101
191	570502B	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO OFERTA	\$ 12.535.739	\$ 12.535.739
192	570503B	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	NO OFERTA	\$ 8.950.522	\$ 8.950.522
193	570504B	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA POR ABLACIÓN	NO OFERTA	\$ 8.950.522	\$ 8.950.522
194	571102B	CISTOTOMÍA VÍA ABIERTA	\$ 736.829	\$ 1.432.277	\$ 736.829
195	571103B	CISTOTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA	\$ 1.485.878	\$ 1.485.878
196	571104B	CISTOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 5.370.300	\$ 8.730.359	\$ 5.370.300
197	571201B	CISTOSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 5.370.300	\$ 8.730.359	\$ 5.370.300
198	571220B	CISTOSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA	\$ 1.485.878	\$ 1.485.878
199	572201B	REVISIÓN DE VESICOSTOMÍA VÍA ABIERTA	\$ 953.487	\$ 1.432.277	\$ 953.487
200	573101B	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL O CISTOSTOMÍA	NO OFERTA	\$ 1.970.399	\$ 1.970.399
201	573102B	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA CONGÉNITO	NO OFERTA	\$ 1.114.489	\$ 1.114.489
202	573103B	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA TRAUMÁTICO	NO OFERTA	\$ 1.114.489	\$ 1.114.489
203	573301B	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA TRANSURETRAL	\$ 759.807	\$ 1.565.278	\$ 759.807
204	573303B	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 5.370.300	\$ 8.561.084	\$ 5.370.300
205	573304B	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 2.641.616	\$ 8.561.084	\$ 2.641.616
206	573401B	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA VÍA ABIERTA	\$ 562.181	\$ 1.565.278	\$ 562.181
207	573402B	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA VÍA ABIERTA	\$ 2.641.616	\$ 1.565.278	\$ 1.565.278
208	573501B	BIOPSIA DE TEJIDO PERIVESICAL	NO OFERTA	\$ 1.565.278	\$ 1.565.278
209	574203B	ABLACIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 8.500.000	\$ 3.076.923	\$ 3.076.923
210	575103B	RESECCIÓN DE SENO URACAL DE VEJIGA (URACOVESICAL) VÍA ABIERTA	\$ 9.957.013	\$ 9.317.000	\$ 9.317.000
211	575104B	RESECCIÓN DE SENO URACAL DE VEJIGA (URACOVESICAL) VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.640.240	\$ 8.730.359	\$ 8.730.359
212	575105B	RESECCIÓN DE FÍSTULA URACAL VÍA ABIERTA	\$ 775.101	\$ 8.950.522	\$ 775.101
213	575106B	RESECCIÓN DE FÍSTULA URACAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 7.803.000	\$ 8.730.359	\$ 7.803.000
214	575107B	RESECCIÓN DE URACO VÍA ABIERTA	\$ 775.101	\$ 8.950.522	\$ 775.101
215	575108B	RESECCIÓN DE URACO VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 7.803.000	\$ 8.730.359	\$ 7.803.000
216	575203B	ENDOMETRECTOMÍA DE VEJIGA VÍA ABIERTA	NO OFERTA	\$ 8.187.060	\$ 8.187.060
217	575204B	ENDOMETRECTOMÍA DE VEJIGA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO OFERTA	\$ 8.730.359	\$ 8.730.359
218	575205B	RESECCIÓN O FULGURACIÓN SUPRAPÚBICA DE LESIÓN VESICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 9.730.800	\$ 8.730.359	\$ 8.730.359
219	575206B	RESECCIÓN DE DIVERTÍCULO VESICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 9.730.800	\$ 8.730.359	\$ 8.730.359
220	578111B	SUTURA DE VEJIGA POR LAPAROSCOPIA	NO OFERTA	\$ 4.786.632	\$ 4.786.632

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

221	578303B	FISTULECTOMÍA RECTO-VESICAL O RECTO-VESICO-VAGINAL VÍA ABIERTA	\$ 1.059.034	\$ 4.887.060	\$ 1.059.034
222	578304B	FISTULECTOMÍA RECTO-VESICAL O RECTO-VESICO-VAGINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 9.730.800	\$ 10.584.312	\$ 9.730.800
223	578305B	FISTULECTOMÍA VESICO-SIGMOIDO-VAGINAL VÍA ABIERTA	\$ 1.059.034	\$ 4.887.060	\$ 1.059.034
224	578306B	FISTULECTOMÍA VESICO-SIGMOIDO-VAGINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO OFERTA	\$ 10.584.312	\$ 10.584.312
225	578501B	PLICATURA DE ESFÍNTER VESICAL	NO OFERTA	\$ 4.887.060	\$ 4.887.060
226	578502B	CISTOURETROPLASTIA Y PLASTIA DE CUELLO VESICAL	\$ 2.574.482	\$ 5.176.188	\$ 2.574.482
227	578901B	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL)	NO OFERTA	\$ 3.307.692	\$ 3.307.692
228	578910B	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS NO OBSTÉTRICOS QUE INVOLUCRAN VEJIGA Y URETRA (GRADO IV)	NO OFERTA	\$ 1.235.278	\$ 1.235.278
229	579102B	ESFINTEROTOMÍA DE VEJIGA	NO OFERTA	\$ 1.970.399	\$ 1.970.399
230	579201B	DILATACIÓN DE CUELLO VESICAL	\$ 648.176	\$ 1.375.000	\$ 648.176
231	579401B	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	\$ 50.000	\$ 1.235.278	\$ 50.000
232	579501B	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	\$ 50.000	\$ 1.235.278	\$ 50.000
234	580050B	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCÓPICA	\$ 1.361.242	\$ 4.887.060	\$ 1.361.242
235	580051B	URETROTOMÍA INTERNA POR ABLACIÓN	\$ 5.400.000	\$ 7.623.000	\$ 5.400.000
236	580101B	URETOSTOMÍA	NO OFERTA	\$ 4.887.060	\$ 4.887.060
237	580110B	URETOSTOMÍA PERINEAL	\$ 6.335.000	\$ 4.887.060	\$ 4.887.060
238	582101B	URETROSCOPIA PERINEAL	NO OFERTA	\$ 4.887.060	\$ 4.887.060
239	582301B	BIOPSIA DE URETRA VÍA ABIERTA	NO OFERTA	\$ 1.565.278	\$ 1.565.278
240	582302B	BIOPSIA DE URETRA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 343.404	\$ 4.887.060	\$ 343.404
241	582401B	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VÍA ABIERTA	\$ 441.287	\$ 1.856.610	\$ 441.287
242	582402B	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA	\$ 4.887.060	\$ 4.887.060
243	583101B	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIONES URETRALES	\$ 696.997	\$ 4.887.060	\$ 696.997
244	583103B	RESECCIÓN O ABLACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL	\$ 696.997	\$ 4.887.060	\$ 696.997
245	583203B	RESECCIÓN O ABLACIÓN ABIERTA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL	\$ 696.997	\$ 4.887.060	\$ 696.997
246	583230B	URETRECTOMÍA SIMPLE, VÍA ABIERTA	\$ 10.035.000	\$ 4.887.060	\$ 4.887.060
247	584101B	URETORRAFIA FEMENINA	NO OFERTA	\$ 4.039.550	\$ 4.039.550
248	584302B	CIERRE DE FÍSTULA URETRO-PERINEO-ESCROTAL	NO OFERTA	\$ 4.887.060	\$ 4.887.060
249	584303B	RESECCIÓN DE FÍSTULA URETROCUTÁNEA	\$ 846.705	\$ 4.887.060	\$ 846.705
250	584304B	CIERRE DE FÍSTULA URETRO -VAGINAL	NO OFERTA	\$ 4.887.060	\$ 4.887.060
251	584305B	CIERRE DE FÍSTULA DE NEOURETRA	NO OFERTA	\$ 4.887.060	\$ 4.887.060
252	584402B	REVISIÓN DE ANASTOMOSIS DE URETRA	NO OFERTA	\$ 9.463.342	\$ 9.463.342
253	584501B	CORRECCIÓN DE EPISPADIAS O HIPOSPADIAS	\$ 8.294.093	\$ 2.702.152	\$ 2.702.152
254	584530B	MEATOPLASTIA, GLANDULOPLASTIA, AVANZAMIENTO [MAGPI]	\$ 1.174.461	\$ 4.887.060	\$ 1.174.461
255	584701B	MEATOPLASTIA URETRAL	\$ 343.404	\$ 1.149.500	\$ 343.404
256	585001B	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN URETRA (URETROLISIS)	\$ 696.997	\$ 2.702.152	\$ 696.997
257	585010B	MEATOTOMÍA URETRAL INTERNA	\$ 209.345	\$ 2.702.152	\$ 209.345
258	586101B	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA	\$ 2.580.799	\$ 1.235.278	\$ 1.235.278
259	588202B	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO URETRAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 900.000	\$ 4.235.000	\$ 900.000
260	589303B	IMPLANTACIÓN DE APARATO DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA PERINEAL	\$ 55.576.564	NO SE OFERTA	\$ 55.576.564
261	590101B	EXPLORACIÓN RETROPERITONEAL (LUMBOTOMÍA EXPLORADORA) VÍA ABIERTA	\$ 713.832	\$ 8.187.060	\$ 713.832
262	590111B	EXPLORACIÓN RETROPERITONEAL (LUMBOTOMÍA EXPLORADORA) POR LAPAROSCOPIA	NO OFERTA	\$ 8.730.359	\$ 8.730.359
263	590201B	URETEROLISIS CON LIBERACIÓN O REPOSICIONAMIENTO DE URÉTER	\$ 534.431	\$ 2.603.655	\$ 534.431
264	590301B	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PERIURETERALES Y PERICALICIALES [URETEROLISIS] O [PIELOURETEROLISIS]	\$ 646.043	\$ 3.274.240	\$ 646.043
265	590311B	URETEROLISIS O PIELOURETEROLISIS POR LAPAROSCOPIA	NO OFERTA	\$ 10.115.600	\$ 10.115.600
266	592001B	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA ABIERTA	NO OFERTA	\$ 6.554.127	\$ 6.554.127
267	592002B	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	\$ 9.000.000	\$ 4.712.580	\$ 4.712.580
268	592003B	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 15.600.000	\$ 9.484.312	\$ 9.484.312
269	592004B	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGADA	NO OFERTA	\$ 4.656.960	\$ 4.656.960

Página 71 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

270	5920058	PIEOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA ABIERTA	NO OFERTA	\$ 4.507.219	\$ 4.507.219
271	5920068	PIEOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA	\$ 4.507.219	\$ 4.507.219
272	5920078	PIEOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 8.042.493	\$ 9.484.312	\$ 8.042.493
273	5920088	PIEOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGADA	NO OFERTA	\$ 8.143.300	\$ 8.143.300
274	5921018	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ABIERTA	NO OFERTA	\$ 4.507.219	\$ 4.507.219
275	5921028	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 12.800.000	\$ 9.484.312	\$ 9.484.312
276	5921038	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.361.242	\$ 5.170.609	\$ 1.361.242
277	5922018	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ABIERTA	\$ 496.463	\$ 4.507.219	\$ 496.463
278	5922028	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA	\$ 4.507.219	\$ 4.507.219
279	5922038	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 7.800.000	\$ 9.484.312	\$ 7.800.000
280	5922048	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.200.693	\$ 6.421.563	\$ 1.200.693
281	5923018	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA ABIERTA	NO OFERTA	\$ 4.507.219	\$ 4.507.219
282	5923028	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA	\$ 4.507.219	\$ 4.507.219
283	5923038	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.646.720	\$ 4.507.219	\$ 1.646.720
284	5924028	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) EXTRACORPÓREA DE CÁLCULOS SIMPLES EN VÍA URINARIA	\$ 3.469.733	\$ 4.592.308	\$ 3.469.733
285	5924038	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) EXTRACORPÓREA DE CÁLCULOS COMPLEJOS EN VÍA URINARIA	\$ 3.469.733	\$ 4.592.308	\$ 3.469.733
286	5951018	SUSPENSIÓN URETRO VESICAL RETROPÚBICA	\$ 1.109.539	\$ 3.307.692	\$ 1.109.539
287	5951028	PEXIA URETRAL RETROPÚBICA	\$ 846.705	\$ 2.840.928	\$ 846.705
288	5951038	URETROCISTOPEXIA POR LAPAROSCOPIA	\$ 4.681.800	\$ 8.561.084	\$ 4.681.800
289	5961018	SUSPENSIÓN PARAURETRAL ENDOSCÓPICA	\$ 846.705	\$ 2.840.928	\$ 846.705
290	5961028	PEXIA PARAURETRAL O PERIURETRAL	\$ 846.705	\$ 2.840.928	\$ 846.705
291	5971058	AJUSTE DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA	\$ 903.782	\$ 2.840.928	\$ 903.782
292	5971068	REVISIÓN O RETIRO DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA	\$ 903.782	\$ 2.840.928	\$ 903.782
293	5972028	INYECCIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA INTRAVESICAL	\$ 4.335.000	\$ 4.478.462	\$ 4.335.000
294	5979108	URETROPEXIA ANTERIOR	\$ 775.101	\$ 3.993.000	\$ 775.101
295	5979208	URETROPLASTIA DE AMPLIACIÓN	\$ 6.992.744	\$ 7.538.462	\$ 6.992.744
296	5979408	URETROCOLPOPEXIA VÍA VAGINAL O ABDOMINAL	NO OFERTA	\$ 2.840.928	\$ 2.840.928
297	5979418	URETROCOLPOPEXIA REPRODUCIDA VÍA VAGINAL O ABDOMINAL	NO OFERTA	\$ 2.840.928	\$ 2.840.928
298	5979908	REPARACIÓN DE INCONTINENCIA URINARIA DE ESFUERZO	NO OFERTA	\$ 2.840.928	\$ 2.840.928
299	5980018	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.057.407	\$ 5.324.103	\$ 1.057.407
300	5980028	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA	\$ 3.891.888	\$ 3.891.888
301	5991018	RESECCIÓN DE TEJIDO PERIRRENAL O PERIVESICAL	NO OFERTA	\$ 2.702.152	\$ 2.702.152
302	5991108	ESCISIÓN DE TUMOR RETROPERITONEAL CON DISECCIÓN DE GRANDES VASOS	NO OFERTA	\$ 8.734.042	\$ 8.734.042
304	5994018	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO DE CISTOSTOMÍA	\$ 30.000	\$ 3.638.191	\$ 30.000
305	6001108	DRENAJE DE COLECCIÓN EN PRÓSTATA VÍA ABIERTA	NO OFERTA	\$ 3.605.620	\$ 3.605.620
306	6001128	DRENAJE DE COLECCIÓN EN PRÓSTATA VÍA ENDOSCÓPICA	NO OFERTA	\$ 7.320.500	\$ 7.320.500
307	6002018	PROSTATOLITOTOMÍA VÍA ABIERTA	NO OFERTA	\$ 4.507.219	\$ 4.507.219
308	6002028	PROSTATOLITOTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA	\$ 4.507.219	\$ 4.507.219
309	6002038	PROSTATOLITOTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA	NO OFERTA	\$ 4.507.219	\$ 4.507.219
310	6011018	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	\$ 900.000	\$ 2.123.812	\$ 900.000
311	6011038	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE TRANSRECTAL	\$ 1.080.000	\$ 2.123.812	\$ 1.080.000
312	6011048	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE PERINEAL	NO OFERTA	\$ 2.123.812	\$ 2.123.812

Página 72 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

313	601311B	BIOPSIA DE VESÍCULA SEMINAL POR LAPAROSCOPIA	NO OFERTA	\$ 8.561.084	\$ 8.561.084
314	601501B	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO VÍA ABIERTA	NO OFERTA	\$ 1.565.278	\$ 1.565.278
315	601502B	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO VÍA LAPAROSCÓPICA	NO OFERTA	\$ 8.489.983	\$ 8.489.983
316	602001B	RESECCIÓN O ENUCLEACIÓN TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PRÓSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMÍA	\$ 4.992.000	\$ 5.254.703	\$ 4.992.000
317	602002B	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA TRANSVESICAL	\$ 4.868.728	\$ 4.244.486	\$ 4.244.486
318	602003B	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA RETROPÚBICA O TRANSVESICOCAPSULAR	\$ 4.868.728	\$ 4.244.486	\$ 4.244.486
319	602004B	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA POR LAPAROSCOPIA	\$ 14.394.240	\$ 12.284.739	\$ 12.284.739
320	602005B	ADENOMECTOMÍA POR ABLACIÓN DE PRÓSTATA	\$ 16.140.420	\$ 6.292.000	\$ 6.292.000
321	605101B	RESECCIÓN DE PRÓSTATA [PROSTATECTOMÍA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMÍA]	\$ 15.680.000	\$ 11.774.445	\$ 11.774.445
322	605111B	PROSTATECTOMÍA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 15.680.000	\$ 12.508.098	\$ 12.508.098
323	605112B	PROSTATECTOMÍA RADICAL POR ABLACIÓN	\$ 9.180.000	\$ 6.292.000	\$ 6.292.000
324	607201B	RESECCIÓN DE VESÍCULA SEMINAL [VESICULOTOMÍA]	NO OFERTA	\$ 3.016.462	\$ 3.016.462
325	607211B	VESICULOTOMÍA SEMINAL UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	NO OFERTA	\$ 7.768.556	\$ 7.768.556
326	607212B	VESICULOTOMÍA SEMINAL BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	NO OFERTA	\$ 7.768.556	\$ 7.768.556
327	607301B	VESICULECTOMÍA O ESPERMATOCISTECTOMÍA	NO OFERTA	\$ 3.016.462	\$ 3.016.462
328	607311B	VESICULECTOMÍA O ESPERMATOCISTECTOMÍA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	NO OFERTA	\$ 7.768.556	\$ 7.768.556
329	607312B	VESICULECTOMÍA O ESPERMATOCISTECTOMÍA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	NO OFERTA	\$ 7.768.556	\$ 7.768.556
330	608101B	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIPROSTÁTICA	NO OFERTA	\$ 3.605.620	\$ 3.605.620
331	608201B	ESCISIÓN DE LESIÓN DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO	NO OFERTA	\$ 3.206.500	\$ 3.206.500
332	609001B	INSERCIÓN O INYECCIÓN DE SUSTANCIA PERIPROSTÁTICA, VÍA TRANSPERINEAL	NO OFERTA	\$ 2.123.812	\$ 2.123.812
333	609402B	CONTROL DE HEMORRAGIA PROSTÁTICA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 953.487	\$ 3.016.462	\$ 953.487
334	611101B	BIOPSIA DE ESCROTO	\$ 225.662	\$ 2.246.498	\$ 225.662
335	611102B	BIOPSIA DE TÚNICA VAGINALIS	\$ 545.346	\$ 1.565.278	\$ 545.346
336	612101B	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] DE TÚNICA VAGINALIS	\$ 738.608	\$ 2.323.200	\$ 738.608
337	613101B	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO	\$ 400.837	\$ 2.490.808	\$ 400.837
338	613103B	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN EN ESCROTO	\$ 479.182	\$ 2.397.822	\$ 479.182
339	614101B	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS	\$ 562.181	\$ 1.565.278	\$ 562.181
340	614201B	FISTULECTOMÍA DEL ESCROTO	\$ 562.181	\$ 1.846.154	\$ 562.181
341	614910B	RECONSTRUCCIÓN DE ESCROTO CON COLGAJO O INJERTO PEDICULAR	NO OFERTA	\$ 9.559.000	\$ 9.559.000
342	619202B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL ESCROTO POR INCISIÓN	\$ 343.404	\$ 2.490.808	\$ 343.404
343	621201B	BIOPSIA ABIERTA DE TESTÍCULO	\$ 545.346	\$ 672.451	\$ 545.346
344	621910B	EXPLORACIÓN ABDOMINAL DE TESTÍCULO NO DESCENDIDO VÍA ABIERTA	\$ 1.075.869	\$ 2.397.822	\$ 1.075.869
345	621911B	EXPLORACIÓN ABDOMINAL DE TESTÍCULO NO DESCENDIDO POR LAPAROSCOPIA	\$ 5.508.000	\$ 5.283.524	\$ 5.283.524
346	622101B	RESECCIÓN DE LESIÓN TESTICULAR	\$ 562.181	\$ 2.446.330	\$ 562.181
347	623002B	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA]	\$ 479.182	\$ 2.483.761	\$ 479.182
348	623011B	ORQUIECTOMÍA DE UN TESTÍCULO INTRAABDOMINAL UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 3.488.400	\$ 5.283.524	\$ 3.488.400
349	623012B	ORQUIECTOMÍA DE UN TESTÍCULO INTRAABDOMINAL BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 5.407.020	\$ 7.768.556	\$ 5.407.020
350	625101B	ORQUIDOPEXIA CON DESTORSIÓN DE TESTÍCULO O DE CORDÓN ESPERMÁTICO	\$ 778.903	\$ 3.016.462	\$ 778.903
351	625104B	FIJACIÓN TESTICULAR PROFILÁCTICA	\$ 239.509	\$ 2.397.822	\$ 239.509
352	625203B	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA ABIERTA	\$ 876.233	\$ 2.397.822	\$ 876.233
353	625204B	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 4.200.000	\$ 5.283.524	\$ 4.200.000
354	625205B	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VÍA ABIERTA	\$ 1.557.806	\$ 4.440.874	\$ 1.557.806
355	625206B	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 6.510.000	\$ 6.612.883	\$ 6.510.000
357	627101B	IMPLANTE DE PRÓTESIS TESTICULAR	\$ 4.576.576	NO SE OFERTA	\$ 4.576.576
358	629101B	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA ABIERTA	\$ 545.346	\$ 2.397.822	\$ 545.346
359	629102B	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA	\$ 2.123.812	\$ 2.123.812
360	629301B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTÍCULO	\$ 648.176	\$ 1.210.000	\$ 648.176

Página 73 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

361	630101B	BIOPSIA DE EPIDÍDIMO	\$ 441.287	\$ 1.402.308	\$ 441.287
362	630201B	BIOPSIA DE CORDÓN ESPERMÁTICO	\$ 545.346	\$ 1.210.000	\$ 545.346
363	630301B	BIOPSIA DE CONDUCTO DEFERENTE	\$ 441.287	\$ 1.210.000	\$ 441.287
364	631001B	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA VÍA RETROPERITONEAL	NO OFERTA	\$ 3.076.923	\$ 3.076.923
365	631002B	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA, POR LAPAROSCOPIA	NO OFERTA	\$ 7.538.462	\$ 7.538.462
366	631010B	VARICOCELECTOMÍA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA	\$ 738.608	\$ 2.026.501	\$ 738.608
367	631011B	VARICOCELECTOMÍA CON PRESERVACIÓN DE ARTERIA	\$ 738.608	\$ 2.026.501	\$ 738.608
368	631201B	CLIPAJE DE ARTERIA ESPERMÁTICA VÍA RETROPERITONEAL	NO OFERTA	\$ 2.226.787	\$ 2.226.787
369	631202B	CLIPAJE DE ARTERIA ESPERMÁTICA POR LAPAROSCOPIA	NO OFERTA	\$ 7.538.462	\$ 7.538.462
370	631302B	DRENAJE DE LÍQUIDO [HIDROCELECTOMÍA] DE CORDÓN ESPERMÁTICO	\$ 738.608	\$ 1.978.649	\$ 738.608
371	632101B	ESPERMATOCELECTOMÍA O RESECCIÓN QUISTE DEL EPIDÍDIMO	\$ 407.038	\$ 2.718.144	\$ 407.038
372	633201B	RESECCIÓN DE HEMATOCELE DE CORDÓN ESPERMÁTICO	\$ 648.176	\$ 1.980.000	\$ 648.176
373	634001B	EPIDIDIMECTOMÍA	\$ 479.182	\$ 3.569.500	\$ 479.182
374	635101B	SUTURA DE LACERACIÓN EN CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO	\$ 705.431	\$ 1.430.000	\$ 705.431
375	635201B	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDÓN ESPERMÁTICO	\$ 953.487	\$ 3.569.500	\$ 953.487
376	636101B	VASOTOMÍA	\$ 4.429.494	\$ 1.430.000	\$ 1.430.000
377	637101B	LIGADURA O SECCIÓN DE CONDUCTO DEFERENTE	NO OFERTA	\$ 1.980.000	\$ 1.980.000
378	637201B	LIGADURA DE CORDÓN ESPERMÁTICO	NO OFERTA	\$ 1.980.000	\$ 1.980.000
379	637301B	VASECTOMÍA	\$ 258.806	\$ 1.430.000	\$ 258.806
380	638101B	SUTURA DE LACERACIÓN DE CONDUCTO DEFERENTE Y EPIDÍDIMO	NO OFERTA	\$ 1.430.000	\$ 1.430.000
381	638201B	RECONSTRUCCIÓN DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMÍA VÍA ABIERTA	\$ 4.429.494	\$ 7.538.462	\$ 4.429.494
382	638301B	EPIDÍDIMOVASOSTOMÍA	\$ 4.429.494	\$ 1.430.000	\$ 1.430.000
383	639001B	ASPIRACIÓN DE EPIDÍDIMO VÍA ABIERTA	NO OFERTA	\$ 1.224.489	\$ 1.224.489
384	639002B	ASPIRACIÓN DE EPIDÍDIMO VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA	\$ 2.014.399	\$ 2.014.399
385	639101B	ASPIRACIÓN DE ESPERMATOCELE VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA	\$ 1.224.489	\$ 1.224.489
386	639201B	INCISIÓN DEL EPIDÍDIMO [EPIDIDIMOTOMÍA] Y DRENAJE VÍA ABIERTA	\$ 251.888	\$ 2.454.399	\$ 251.888
387	639202B	INCISIÓN DEL EPIDÍDIMO [EPIDIDIMOTOMÍA] Y DRENAJE VÍA PERCUTÁNEO	NO OFERTA	\$ 2.454.399	\$ 2.454.399
389	639601B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO	\$ 648.176	\$ 1.980.000	\$ 648.176
390	640001B	CIRCUNCISIÓN	\$ 479.707	\$ 1.094.500	\$ 479.707
391	641101B	BIOPSIA DE PENE	NO OFERTA	\$ 172.874	\$ 172.874
392	641201B	ENDOSCOPIA DE URETRA PENEANA	\$ 27.562	\$ 2.014.399	\$ 27.562
393	644101B	SUTURA DE LACERACIÓN O HERIDA EN PENE	\$ 343.404	\$ 1.892.000	\$ 343.404
394	644201B	LIBERACIÓN DE CORDEE	NO OFERTA	\$ 1.892.000	\$ 1.892.000
395	646101B	BIOPSIAS GONADAL EN GENITALES AMBIGUOS VÍA ABIERTA	\$ 4.436.792	NO SE OFERTA	\$ 4.436.792
396	646102B	BIOPSIAS GONADAL EN GENITALES AMBIGUOS VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 3.488.400	NO SE OFERTA	\$ 3.488.400
397	649101B	CORTE DORSAL O LATERAL EN PREPUCIO	\$ 343.404	\$ 1.548.800	\$ 343.404
398	649301B	SECCIÓN O CORTE DE ADHERENCIAS PENEANAS	\$ 382.059	\$ 1.892.000	\$ 382.059
399	649701B	INSERCIÓN DE PRÓTESIS DE PENE INFLABLE	\$ 55.576.564	NO SE OFERTA	\$ 55.576.564
400	649803B	IRRIGACIÓN, PUNCIÓN O DRENAJE DE CUERPO CAVERNOSO	\$ 903.782	\$ 1.978.649	\$ 903.782
401	649804B	CORRECCIÓN DE ANGULACIÓN PENEANA	\$ 3.494.304	\$ 2.397.662	\$ 2.397.662
402	649806B	RESECCIÓN DE VENAS DEL PENE	NO OFERTA	\$ 3.864.489	\$ 3.864.489
403	890226B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	\$ 40.000	\$ 134.420	\$ 40.000
404	890294B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	\$ 110.000	\$ 157.300	\$ 110.000
405	890394B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	\$ 110.000	\$ 157.300	\$ 110.000
407	898015B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL MANUAL	NO OFERTA	\$ 246.400	\$ 246.400
408	898016B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	NO OFERTA	\$ 22.000	\$ 22.000
409	898017B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN CITOLOGÍA POR TINCIÓN DE HISTOQUÍMICA (ESPECÍFICO)	NO OFERTA	\$ 125.000	\$ 125.000
410	898018B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN CITOLOGÍA O MIELOGRAMA POR INMUNOHISTOQUÍMICA (MARCADOR ESPECÍFICO)	NO OFERTA	\$ 150.000	\$ 150.000
411	898019B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA DE OTRO ESPÉCIMEN POR MÉTODO MANUAL	NO OFERTA	\$ 25.000	\$ 25.000
412	898020B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA DE OTRO ESPÉCIMEN POR MÉTODO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	NO OFERTA	\$ 115.000	\$ 115.000

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

413	898101B	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	NO OFERTA	\$ 60.000	\$ 60.000
414	898201B	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	NO OFERTA	\$ 44.154	\$ 44.154
415	898221B	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON MÚLTIPLE MUESTREO	NO OFERTA	\$ 45.000	\$ 45.000
416	898241B	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON RESECCIÓN DE MÁRGENES	NO OFERTA	\$ 92.000	\$ 92.000
417	881701B	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	NO OFERTA	\$ 59.000	\$ 59.000
418	898807B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE MARCACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA BÁSICA (ESPECÍFICO)	NO OFERTA	\$ 880.000	\$ 880.000
419	898808B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN BIOPSIA POR TINCIÓN HISTOQUÍMICA (ESPECÍFICO)	NO OFERTA	\$ 876.923	\$ 876.923
420	898809B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN BIOPSIA POR INMUNOFLOURESCENCIA (ESPECÍFICO)	NO OFERTA	\$ 1.760.000	\$ 1.760.000
421	898811B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE HIBRIDACIÓN "IN SITU"(ESPECÍFICO)	NO OFERTA	\$ 1.760.000	\$ 1.760.000
422	898812B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE MARCACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA ESPECIAL (ESPECÍFICO)	NO OFERTA	\$ 930.000	\$ 930.000

NOTA: Para la estimación del precio de mercado correspondiente al presente proceso de contratación, se tomaron como referencia dos cotizaciones allegadas por posibles oferentes habilitados para prestar el servicio requerido. Una vez analizadas, y con el fin de contar con un valor representativo y ajustado a las condiciones actuales del mercado local, se determinó tomar como referencia el menor valor cotizado para cada uno de los ítems, esto teniendo en cuenta que la cotización presentada por la entidad **CLINICA LA ERMITA** se observa que esta presenta los valores hasta el 80% más alto que la entidad **LITOTRICIA**.

Esta metodología permite proyectar un presupuesto estimado razonable, promueve la pluralidad de oferentes y se enmarca dentro de los principios de economía, planeación y transparencia que rigen la contratación pública, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA: La solicitud de cotización se realizó por medio de plataforma Colombia compra eficiente bajo la referencia **PN-RASES8-SIP-105-26**, no se obtuvieron cotizaciones, por tal motivo se solicitó cotización vía correo electrónico a las distintas entidades que se encuentran localizadas en la ciudad de Cartagena donde se obtuvieron dos respuestas por las siguientes entidades: **CLINICA LA ERMITA Y LA IPS LITOTRICIA**.

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Información

Nombre del proyecto: PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

Título: ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA

Descripción: ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA

Objetivo: ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA

Justificación: ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA

Impacto: ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA

Características del proyecto

Descripción del proyecto: ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA

Fecha de inicio: 17/06/2024

Fecha de fin: 17/06/2024

Estado: EN PROCESO

Identificación

Identificación del proyecto: ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA

Identificación del proyecto: ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA

Identificación del proyecto: ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA

Contenido

Contenido del proyecto: ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA

Contenido del proyecto: ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA

Contenido del proyecto: ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA

Documentación

Documentación del proyecto: ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA

Documentación del proyecto: ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA

Documentación del proyecto: ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA

Visa de lugar de ejecución

Visa de lugar de ejecución: ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA

Visa de lugar de ejecución: ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA

Visa de lugar de ejecución: ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA

Observaciones y Mensajes

Observaciones y Mensajes: ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA

Observaciones y Mensajes: ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA

Observaciones y Mensajes: ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

solicitud de cotización (5 Respuestas en este documento)

gestionsalud@gestionalsalud.com
Para: cotizaciones@gestionalsalud.com
Asunto: solicitud de cotización

Por favor recibir correo electrónico de gestionsalud@gestionalsalud.com
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:
cotizaciones@gestionalsalud.com / cotizaciones@gestionalsalud.com
Asunto: solicitud de cotización

gestionsalud@gestionalsalud.com
Para: cotizaciones@gestionalsalud.com
Asunto: solicitud de cotización

Por favor recibir correo electrónico de gestionsalud@gestionalsalud.com
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:
cotizaciones@gestionalsalud.com / cotizaciones@gestionalsalud.com
Asunto: solicitud de cotización

Microsoft Outlook
Para: cotizaciones@gestionalsalud.com; asistenteprestacionservicios@gestionalsalud.com
Asunto: RV: solicitud de cotización

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:
cotizaciones@gestionalsalud.com / cotizaciones@gestionalsalud.com
asistenteprestacionservicios@gestionalsalud.com / asistenteprestacionservicios@gestionalsalud.com
Asunto: RV: solicitud de cotización

KATHERINE MALAMBO NUÑEZ
Para: cotizaciones@gestionalsalud.com; cotizacion@gestionalsalud.com; asistenteprestacionservicios@gestionalsalud.com
Asunto: solicitud de cotización

Importancia alta

05-2026-053316-DEBOL.pdf
2 archivos adjuntos (2 MB)
Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Dios y patria buen día "Es un honor ser policía"

Respetuosamente me permito solicitar a la entidad, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se brinde la información de la solicitud de cotización para la realización de estudio Previo que se realizará con la Policía Nacional en el Área de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar (unidad).

Atentamente,

Microsoft Outlook
Para: cotizaciones@gestionalsalud.com; asistenteprestacionservicios@gestionalsalud.com
Asunto: solicitud de cotización

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:
cotizaciones@gestionalsalud.com / cotizaciones@gestionalsalud.com
asistenteprestacionservicios@gestionalsalud.com / asistenteprestacionservicios@gestionalsalud.com
Asunto: solicitud de cotización

KATHERINE MALAMBO NUÑEZ
Para: cotizaciones@gestionalsalud.com; cotizacion@gestionalsalud.com; asistenteprestacionservicios@gestionalsalud.com
Asunto: solicitud de cotización

Importancia alta

Recibió este mensaje el 16/06/2024 7:37 AM.

05-2026-053316-DEBOL.pdf
2 archivos adjuntos (2 MB)
Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Dios y patria buen día "Es un honor ser policía"

Respetuosamente me permito solicitar a la entidad, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se brinde la información de la solicitud de cotización para la realización de estudio Previo que se realizará con la Policía Nacional en el Área de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar (unidad).

solicitud de cotización  Resumir este correo electrónico

KATHERINE MALAMBO NUÑEZ

Para: cotizaciones@neurodinamia.com.co



Responder



Responder a todos



Reenviar



...

Mié 24/06/2026 3:12 PM

GS-2026-053316-DEBOL.pdf

154 KB

solicitud cotización de servi...

2 MB

2 archivos adjuntos (2 MB)  Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA  Descargar todo

Obtener Outlook para iOS

...

Responder

Reenviar



KATHERINE MALAMBO NUÑEZ

Para: Dirección Operativa - Neurodinamia S.A. <operativa@neurodinamia.com.co>



Responder



Responder a todos



Reenviar



...

Mié 18/06/2026 1:12 PM



Importancia alta



Recibió este mensaje el Mié 24/06/2026 3:12 PM

GS-2026-053316-DEBOL.pdf

154 KB

solicitud cotización de servi...

2 MB

2 archivos adjuntos (2 MB)  Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA  Descargar todo

Dios y patria buen día "Es un honor ser policía"

Respetuosamente me permito solicitar a la entidad, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se brinde la información de la solicitud de cotización para la realización de estudio Previo que se realizara con la Policía Nacional en el Área de la unidad Prestadora de Salud Bolívar (sanidad).

Atentamente,



Para: postmaster@clinicacrecer.com

Mar 30/06/2026 7:57 AM

solicitud de cotización

Envío de Outlook

No suele recibir correo electrónico de postmaster@clinicacrecer.com. [Por qué es esto importante](#)

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

clinicacrecer@clinicacrecer.com / clinicacrecer@clinicacrecer.com

Asunto: solicitud de cotización



KATHERINE MALAMBO NUÑEZ

Para: clinicacrecer@clinicacrecer.com; coord.facturacion@clinicacrecer.com



Responder



Responder a todos



Reenviar



...

Mar 30/06/2026 7:57 AM



Importancia alta



Recibió este mensaje el Mar 30/06/2026 8:01 AM

GS-2026-004020-DEBOL solc...

142 KB

SOLICITUD COTIZACION SER...

2 MB

2 archivos adjuntos (2 MB)  Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA  Descargar todo

Dios y patria buen día "Es un honor ser policía"

Respetuosamente me permito solicitar a la entidad, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se brinde la información de la solicitud de cotización para la realización de estudio Previo que se realizara con la Policía Nacional en el Área de la unidad Prestadora de Salud Bolívar (sanidad).

Atentamente,

Página 77 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		



KATHERINE MALAMBO NUÑEZ
Para: FACTURACION LITOTRIZIA <facturacion@litotricia.co>



Responder



Responder a todos



Reenviar



Jue 13/06/2024 11:25 AM

! Importancia alta

1 Recivió este mensaje el Vie 19/05/2024 8:33 AM.

GS-2026-053316-DEBOL.pdf
156 KB

solicitud cotización de servi...
2 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Dios y patria buen día "Es un honor ser policía"

Respetuosamente me permito solicitar a la entidad, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se brinde la información de la solicitud de cotización para la realización de estudio Previo que se realizara con la Policía Nacional en el Área de la unidad Prestadora de Salud Bolívar (sanidad).

Atentamente,

Patrullera Katherine Malambo Núñez
Estructurador de Estudio previo
Abonado 3183936117



KATHERINE MALAMBO NUÑEZ
Para: prof-constrataciones@clinicaermisacartagena.com



Responder



Responder a todos



Reenviar



Jue 13/06/2024 11:20 AM

GS-2026-053316-DEBOL.pdf
156 KB

solicitud cotización de servi...
2 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Dios y patria buen día "Es un honor ser policía"

Respetuosamente me permito solicitar a la entidad, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se brinde la información de la solicitud de cotización para la realización de estudio Previo que se realizara con la Policía Nacional en el Área de la unidad Prestadora de Salud Bolívar (sanidad).

Atentamente,

Patrullera Katherine Malambo Núñez
Estructurador de Estudio previo
Abonado 3183936117

Responder Reenviar

Buen día,

Se remite lo solicitado

Cordialmente,



Katherine Ospina
Facturación Litotricia S.A.
Bocagrande Cra 6 # 5-15
PBX. 6517100 ext. 132
<http://www.litotricia.co>

De: KATHERINE MALAMBO NUÑEZ <katherine.malambo5521@correo.policia.gov.co>

Enviado el: Thursday, June 13, 2024 10:47 AM

Para: FACTURACION LITOTRIZIA <facturacion@litotricia.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE COTIZACION ACTUALIZADA Y ANEXAR EL EXCEL

Página 78 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Asunto: V2: CLINICA LA ERMITA: ENVIO SOLICITUD DE COTIZACION SERVICIOS UROLOGIA - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8 - COT-CEGNA-000061-04-2026 VERSION 2

Buenas tardes

Señores
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Atn. Patrullera Katherine Malambo Núñez
Estructurador de Estudio previo

Reciba un cordial saludo,

Mediante el presente nos permitimos reenviar nuevamente con fecha actualizada la cotización de los servicios solicitados cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS EN UROLOGÍA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8"

Quedamos atentos a cualquier inquietud

Cordialmente,

Jorge Enrique Carpio Mantalón
PROFESIONAL DE CONTRATACIÓN
Clínica La Ermita de Cartagena
Calle 200 # 20A - 12. Pie de la Popa
Email: jcarpio@ermitaclinica.com
Skype: Profesional Contratación-Jorge Carpio
Cel.: 301544917

**Clinica
La Ermita**

- información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	PRECIOS SECOP	VALOR HISTORICO	VALOR DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	550101	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE RENAL POR NEFROTOMÍA POR VÍA ABIERTA	\$ 492.201	\$ 513.921	\$ 713.832	\$ 513.921
2	550104	DRENAJE DE COLECCIÓN RENAL POR NEFROTOMÍA	\$ 417.165	\$ 513.921	\$ 3.605.620	\$ 513.921
3	553101	ESCISIÓN LOCAL O ABLACIÓN DE LESIÓN RENAL VÍA ABIERTA	\$ 466.004	\$ 513.921	\$ 3.748.402	\$ 513.921
4	555101	NEFROURETERECTOMÍA CON SEGMENTO DE VEJIGA VÍA ABIERTA	\$ 1.636.066	\$ 1.062.789	\$ 8.100.000	\$ 1.062.789
5	555102	NEFROURETERECTOMÍA TOTAL (UNILATERAL)	\$ 963.530	\$ 957.368	\$ 8.100.000	\$ 957.368
6	555601	NEFRECTOMÍA (OBTENCIÓN DE ÓRGANO)	\$ 4.473.089	\$ 4.004.835	\$ 8.393.000	\$ 4.004.835
7	557001	NEFROPEXIA POR VÍA ABIERTA	\$ 574.896	\$ 745.019	\$ 3.748.402	\$ 745.019
8	558101	NEFRORRAFIA O SUTURA DE LACERACIÓN RENAL VÍA ABIERTA	\$ 633.196	\$ 696.784	\$ 11.807.908	\$ 696.784
9	558701	PIELOPLASTIA VÍA ABIERTA	\$ 913.852	\$ 957.368	\$ 7.769.716	\$ 957.368
10	559220	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL	\$ 2.387.294	\$ 875.570	\$ 2.236.507	\$ 875.570
11	559601	INYECCIÓN RENAL ESCLEROSANTE, VÍA PERCUTÁNEA	\$ 401.140	\$ 373.089	\$ 2.236.507	\$ 373.089
12	563510	ENDOSCOPIA (FLEXIBLE) DEL CONDUCTO ILEAL	\$ 401.140	\$ 497.713	\$ 1.794.399	\$ 497.713
13	563520	ENDOSCOPIA (FLEXIBLE) DEL CONDUCTO COLONICO	\$ 633.196	\$ 497.713	\$ 1.794.399	\$ 497.713
14	564120	ESCISIÓN DE LESIÓN URETERAL O PARA URETERAL	\$ 712.714	\$ 696.784	\$ 934.915	\$ 696.784
15	564130	ACORTAMIENTO O REMODELACIÓN DE URÉTER CON REIMPLANTACIÓN URETEROVESICAL	\$ 785.602	\$ 777.051	\$ 7.965.609	\$ 777.051
16	564201	URETERECTOMÍA TOTAL O RESIDUAL POR VÍA ABIERTA	\$ 917.077	\$ 745.019	\$ 8.187.060	\$ 745.019
17	565101	URETEROILEOSTOMÍA CUTÁNEA [CIRUGÍA DE BRICKER]	\$ 918.548	\$ 892.540	\$ 3.569.500	\$ 892.540
18	565201	URETEROSIGMOIDOSTOMÍA	\$ 917.077	\$ 998.594	\$ 1.794.399	\$ 998.594
19	565410	URETERONEOCOCISTOPLASTIA	\$ 918.548	\$ 892.540	\$ 9.317.000	\$ 892.540
20	565610	URETEROCOLOSTOMÍA	\$ 852.974	\$ 927.685	\$ 8.950.522	\$ 927.685
21	565710	URETERONEOPROCTOSTOMÍA (ANASTOMOSIS DE URÉTERES A RECTO AISLADO IN SITU) [OPERACIÓN DE HEINZ-BOYER]	\$ 341.068	\$ 878.134	\$ 8.950.522	\$ 878.134
22	569001	DILATACIÓN DE MEATO URETERAL	\$ 814.485	\$ 117.268	\$ 164.567	\$ 117.268
23	569002	DILATACIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 599.131	\$ 351.719	\$ 165.500	\$ 165.500
24	571210	CISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA	\$ 455.687	\$ 641.838	\$ 846.705	\$ 641.838
25	572101	VESICOSTOMÍA (CUTÁNEA)	\$ 591.061	\$ 744.637	\$ 953.487	\$ 744.637
26	573302	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	\$ 741.441	\$ 497.713	\$ 1.565.278	\$ 497.713

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

27	601401	BIOPSIA DE VESÍCULA SEMINAL VÍA ABIERTA	\$ 634.494	\$ 516.884	\$ 1.565.278	\$ 516.884
28	574201	RESECCIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 582.073	\$ 604.057	\$ 2.646.154	\$ 604.057
29	574202	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN VESICAL	\$ 585.874	\$ 641.838	\$ 1.864.615	\$ 641.838
30	575202	RESECCIÓN O FULGURACIÓN SUPRAPÚBICA DE LESIÓN VESICAL, VÍA ABIERTA	\$ 567.100	\$ 641.838	\$ 846.705	\$ 641.838
31	576060	RESECCIÓN DE CUELLO VESICAL TRANSVESICAL	\$ 266.063	\$ 641.838	\$ 846.705	\$ 584.869
32	576061	RESECCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CUELLO VESICAL	\$ 770.278	\$ 450.713	\$ 2.646.154	\$ 450.713
33	578201	CIERRE DE CISTOSTOMÍA (FISTULECTOMÍA VESICO-CUTÁNEA)	\$ 771.471	\$ 625.631	\$ 849.870	\$ 625.631
34	578202	CIERRE DE VESICOSTOMÍA	\$ 770.278	\$ 288.023	\$ 479.182	\$ 288.023
35	578401	FISTULECTOMÍA CERVICO-VESICAL	\$ 770.147	\$ 846.247	\$ 4.887.060	\$ 846.247
36	578402	FISTULECTOMÍA VÉSICO-VAGINAL	\$ 1.186.598	\$ 846.247	\$ 1.059.034	\$ 846.247
37	578403	FISTULECTOMÍA UTERO-VESICAL (VESICOUTERINA)	\$ 1.186.598	\$ 841.745	\$ 3.076.923	\$ 841.745
38	578450	FISTULECTOMÍA URETRO-PERINEO-VESICAL	\$ 1.120.123	\$ 832.514	\$ 4.887.060	\$ 832.514
39	578704	ÍLEO-CECO-CISTOPLASTIA	\$ 567.609	\$ 1.048.176	\$ 7.049.981	\$ 1.048.176
40	579101	ESFINTEROTOMÍA VESICAL CERRADA ENDOSCÓPICA	\$ 149.618	\$ 659.865	\$ 3.472.762	\$ 659.865
41	579930	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN VEJIGA	\$ 134.078	\$ 603.196	\$ 846.705	\$ 527.993
42	579950	PROCEDIMIENTO ANTI-INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA	\$ 623.081	\$ 777.051	\$ 3.292.308	\$ 777.051
43	580010	RESECCIÓN O ESCISIÓN DE TABIQUE URETRAL	\$ 147.589	\$ 170.825	\$ 934.915	\$ 170.825
44	581010	MEATOTOMÍA URETRAL EXTERNA	\$ 260.884	\$ 170.825	\$ 258.806	\$ 170.825
45	583102	ESCISIÓN ENDOSCÓPICA DE VALVA CONGÉNITA DE URETRA	\$ 767.968	\$ 728.430	\$ 936.652	\$ 728.430
46	583201	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES, VÍA ABIERTA	\$ 260.720	\$ 170.825	\$ 145.252	\$ 145.252
47	583202	ESCISIÓN DE VALVA CONGÉNITA DE URETRA, VÍA ABIERTA	\$ 408.546	\$ 351.719	\$ 545.346	\$ 351.719
48	583240	URETRECTOMÍA RADICAL, VÍA ABIERTA	\$ 989.602	\$ 777.051	\$ 4.887.060	\$ 777.051
49	584102	URETRORRAFIA PENEANA	\$ 678.875	\$ 450.713	\$ 4.039.550	\$ 450.713
50	584103	URETRORRAFIA PERINEAL	\$ 678.875	\$ 421.102	\$ 4.039.550	\$ 421.102
51	584201	CIERRE DE URETROSTOMÍA	\$ 712.714	\$ 958.330	\$ 4.887.060	\$ 958.330
52	584301	CIERRE DE FÍSTULA URETRORECTAL	\$ 678.875	\$ 700.022	\$ 4.887.060	\$ 700.022
53	584401	ANASTOMOSIS DE URETRA - URETRA	\$ 466.004	\$ 722.328	\$ 9.463.342	\$ 722.328
54	584601	URETROPLASTIA TRANSPÚBICA	\$ 168.320	\$ 744.637	\$ 6.992.744	\$ 744.637
55	584602	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	\$ 134.078	\$ 712.466	\$ 7.538.462	\$ 712.466
56	584603	URETROPLASTIA PERINEAL	\$ 134.078	\$ 698.611	\$ 7.538.462	\$ 698.611
57	584901	MARSUPIALIZACIÓN DE DIVERTÍCULO URETRAL	\$ 438.011	\$ 475.405	\$ 713.832	\$ 475.405
58	586102	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA INTERNA	\$ 609.020	\$ 210.291	\$ 1.235.278	\$ 210.291
59	586201	DILATACIÓN DE UNIÓN URETROVESICAL	\$ 442.272	\$ 161.087	\$ 164.567	\$ 161.087
60	586301	DILATACIÓN DE URETRA POR SONDEO	\$ 32.868	\$ 161.087	\$ 164.567	\$ 119.507
61	589110	DRENAJE DE GLÁNDULA BULBOURETRAL	\$ 208.859	\$ 170.825	\$ 1.978.649	\$ 170.825
62	589120	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIONES PERIURETRALES O URINOSOS	\$ 295.484	\$ 166.863	\$ 3.605.620	\$ 166.863
63	589201	ESCISIÓN DE TEJIDO PERIURETRAL	\$ 440.587	\$ 627.633	\$ 479.182	\$ 479.182
64	590401	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRENAL	\$ 177.970	\$ 814.867	\$ 2.289.320	\$ 814.867
65	590501	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN EN ÁREA PERIRRENAL	\$ 469.950	\$ 1.549.252	\$ 7.320.500	\$ 1.549.252
66	591101	LIBERACIÓN O LISIS DE ADHERENCIAS PERIVESICALES	\$ 767.968	\$ 1.092.328	\$ 2.783.000	\$ 767.968
67	591920	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIÓN EN TEJIDO PERIVESICAL Y ESPACIO DE RETZIUS	\$ 163.367	\$ 395.766	\$ 3.605.620	\$ 395.766
68	597101	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSIÓN DEL MÚSCULO ELEVADOR)	\$ 819.045	\$ 612.172	\$ 2.008.754	\$ 612.172
69	597104	CISTOURETROPEXIA VAGINAL	\$ 712.714	\$ 337.379	\$ 2.898.482	\$ 337.379
70	601102	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	\$ 285.790	\$ 187.164	\$ 3.383.950	\$ 187.164
71	601301	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL	\$ 1.359.529	\$ 137.696	\$ 410.400	\$ 137.696
72	607101	ASPIRACIÓN (PERCUTÁNEA) CON (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES	\$ 14.715.000	\$ 1.802.829	\$ 3.383.950	\$ 1.802.829
73	609101	ASPIRACIÓN DE PRÓSTATA, VÍA PERCUTÁNEA	\$ 322.599	\$ 1.014.141	\$ 3.383.950	\$ 1.014.141
74	609301	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CÁPSULA VÍA TRANSVESICAL	\$ 107.428	\$ 708.272	\$ 3.605.620	\$ 708.272
75	610101	INCISIÓN Y DRENAJE DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS	\$ 387.921	\$ 226.498	\$ 396.554	\$ 226.498
76	613401	RESECCIÓN PARCIAL DEL ESCROTO	\$ 93.094	\$ 478.764	\$ 537.661	\$ 369.840
77	613402	RESECCIÓN TOTAL DEL ESCROTO	\$ 565.162	\$ 777.051	\$ 987.157	\$ 776.457

Página 80 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

78	619101	ASPIRACIÓN PERCUTÁNEA DE TÚNICA VAGINAL (HIDROCELE)	\$ 1.170.047	\$ 861.203	\$ 738.608	\$ 738.608
79	619201	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS	\$ 16.063	\$ 210.291	\$ 650.000	\$ 210.291
80	620101	DRENAJE POR INCISIÓN EN TESTÍCULO	\$ 65.072	\$ 500.775	\$ 382.059	\$ 315.969
81	621101	BIOPSIA CERRADA DE TESTÍCULO, VÍA PERCUTÁNEA CON AGUJA	\$ 6.027	\$ 1.772.787	\$ 3.383.950	\$ 1.720.921
82	623001	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)	\$ 26.840	\$ 641.838	\$ 3.016.462	\$ 641.838
83	631301	HIDROCELECTOMÍA DE CORDÓN ESPERMÁTICO VÍA INGUINAL	\$ 22.578	\$ 351.719	\$ 738.608	\$ 351.719
84	643101	AMPUTACIÓN PARCIAL DEL PENE O PENECTOMÍA PARCIAL	\$ 17.095	\$ 1.182.231	\$ 758.266	\$ 758.266
85	643201	AMPUTACIÓN TOTAL DEL PENE O PENECTOMÍA TOTAL	\$ 8.155.681	\$ 1.632.034	\$ 987.157	\$ 987.157
86	644401	RECONSTRUCCIÓN PENEANA	\$ 1.802.125	\$ 1.519.031	\$ 897.500	\$ 897.500
87	644930	INYECCIÓN EN PLACAS DE FIBROSIS DE PENE	\$ 183.664	\$ 147.314	\$ 340.697	\$ 147.314
88	649801	DERIVACIÓN CUERPO CAVERNOSA - CUERPO ESPONJOSA O BULBO - CAVERNOSA	\$ 981.313	\$ 777.051	\$ 3.864.489	\$ 777.051
89	649802	DERIVACIÓN CUERPO-SAFENA O SAFENO-CAVERNOSA	\$ 2.598.351	\$ 717.678	\$ 3.864.489	\$ 717.678
90	649805	INCISIÓN Y DRENAJE DE FLEGMÓN PENEANO	\$ 183.550	\$ 147.314	\$ 295.037	\$ 147.314
91	981905	EXTRACCION ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO DE URETRA (CATETER DOBLE J)	\$ 1.095.154	\$ 288.845	\$ 280.000	\$ 280.000
92	892401	UROFLUJOMETRÍA	\$ 27.693	\$ 34.314	\$ 50.000	\$ 34.314
93	892001	URODINAMIA ESTANDAR	\$ 171.016	\$ 129.753	\$ 100.000	\$ 100.000
94	642101	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE	\$ 183.550	\$ 115.413	\$ 66.960	\$ 66.960
95	613102	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL	\$ 208.472	\$ 95.664	\$ 71.279	\$ 71.279
96	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	\$ 683.575	\$ 352.481	\$ 850.000	\$ 352.481
97	592401	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) INTRACORPÓREA DE CÁLCULOS EN VÍA URINARIA	\$ 883.075	\$ 6.695.684	\$ 5.686.154	\$ 5.686.154
98	911016	HEMOCLASIFICACIÓN GRUPO ABO Y FACTOR Rh	\$ 314.479	\$ 34.499	\$ 34.832	\$ 34.499
99	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES, DETECCIÓN [RASTREO O RAI] EN TUBO	\$ 1.248.495	\$ 42.929	\$ 68.204	\$ 42.929
100	911022	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD, CRUZADA MAYOR EN TUBO (234)	\$ 6.824.748	\$ 66.937	\$ 15.965	\$ 15.965
101	911026	VARIANTE A1 - A2 Y OTROS LIGADOS A LOS GRUPOS SANGUÍNEOS [SUBGRUPO] EN PLACA O TUBO	\$ 8.272.225	\$ 7.673	\$ 5.537	\$ 5.537
102	911013	FENOTIPAGE, FACTOR Rh [C, c, E, e] POR MICROTÉCNICA	\$ 9.978.396	\$ 27.856	\$ 29.232	\$ 27.856
103	911106	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS ESTÁNDAR	\$ 1.783.413	\$ 435.500	\$ 230.161	\$ 230.161
104	912002	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS O ERITROCITOS	\$ 2.323.884	\$ 41.371	\$ 30.367	\$ 30.367
105	931002	TERAPIA CON ONDAS DE CHOQUE DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR (CADA SESION)	\$ 2.170.107	\$ 1.502.137	\$ 500.000	\$ 500.000
106	550102	EXPLORACIÓN DE RIÑÓN POR NEFROTOMÍA	\$ 2.170.107	\$ 5.647.695	\$ 5.656.462	\$ 4.491.421
107	550203	NEFROSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	\$ 8.182.551	\$ 9.911.939	\$ 8.182.551
108	550204	RETIRO DE NEFROSTOMÍA	\$ 869.533	\$ 1.339.278	\$ 1.768.067	\$ 1.325.626
109	551101	EXPLORACIÓN DE PELVIS RENAL POR PIELOTOMÍA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 5.647.695	\$ 5.656.462	\$ 5.647.695
110	551102	EXPLORACIÓN DE PELVIS RENAL POR PIELOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 408.996	\$ 5.502.530	\$ 9.911.939	\$ 5.274.489
111	551201	PIELOSTOMÍA O INSERCIÓN DE TUBO PARA DRENAJE DE PELVIS RENAL VÍA ABIERTA	\$ 4.940.000	\$ 3.600.031	\$ 3.605.620	\$ 3.600.031
112	551202	PIELOSTOMÍA O INSERCIÓN DE TUBO PARA DRENAJE DE PELVIS RENAL VÍA PERCUTÁNEA	\$ 952.136	\$ 7.396.404	\$ 7.407.886	\$ 5.252.142
113	551203	PIELOSTOMÍA O INSERCIÓN DE TUBO PARA DRENAJE DE PELVIS RENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 1.009.881	\$ 10.841.112	\$ 10.857.942	\$ 7.569.645
114	551204	RETIRO DE PIELOSTOMÍA	\$ 1.131.394	\$ 1.765.327	\$ 1.768.067	\$ 1.554.929
115	552201	PIELOSCOPIA VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	\$ 1.977.502	\$ 1.980.572	\$ 1.977.502
116	552202	PIELOSCOPIA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 8.155.550	\$ 1.977.502	\$ 7.538.462	\$ 1.977.502
117	552203	PIELOSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	\$ 1.528.037	\$ 1.977.502	\$ 3.076.923	\$ 1.977.502
118	552601	BIOPSIA RIÑÓN POR LUMBOTOMÍA	\$ 2.401.649	\$ 3.343.562	\$ 3.348.753	\$ 3.031.321
119	552602	BIOPSIA RIÑÓN POR LAPAROTOMÍA	\$ 2.861.744	\$ 2.804.226	\$ 2.808.579	\$ 2.804.226
120	552604	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.475.985	\$ 3.226.325	\$ 3.231.334	\$ 2.644.548
121	552606	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES POR LUMBOTOMÍA	\$ 269.679	\$ 1.780.846	\$ 2.808.579	\$ 1.619.701

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

122	552607	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES POR LAPAROTOMÍA	\$ 211.167	\$ 2.119.340	\$ 4.245.260	\$ 2.119.340
123	552608	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VÍA PERCUTÁNEA	\$ 621.621	\$ 1.997.253	\$ 3.231.334	\$ 1.950.069
124	552609	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 1.369.738	\$ 7.495.803	\$ 13.598.338	\$ 7.487.960
125	553102	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN PIELICA	\$ 189.843	\$ 590.990	\$ 2.708.330	\$ 590.990
126	553103	ESCISIÓN LOCAL O ABLACIÓN DE LESIÓN RENAL VÍA PERCUTÁNEA	\$ 134.078	\$ 1.482.306	\$ 2.708.330	\$ 1.441.571
127	553104	ESCISIÓN LOCAL O ABLACIÓN DE LESIÓN RENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 240.185	\$ 4.447.484	\$ 8.561.084	\$ 4.416.251
128	553106	DIVERTICULECTOMÍA U OBLITERACIÓN DE DIVERTÍCULO DE CALIZ VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	\$ 3.742.592	\$ 3.748.402	\$ 3.742.592
129	553108	ABLACIÓN DE LESIÓN EN PELVIS RENAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.234.233	\$ 2.704.133	\$ 2.708.330	\$ 2.215.565
130	554001	NEFRECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROTOMÍA	\$ 10.628.407	\$ 7.953.262	\$ 7.965.608	\$ 7.953.262
131	554003	NEFRECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 7.134.385	\$ 11.085.293	\$ 10.563.629	\$ 9.594.436
132	554111	HEMINEFRECTOMÍA POR LAPAROSCOPIA	\$ 1.375.893	\$ 11.784.208	\$ 12.680.000	\$ 8.613.367
133	555607	RESECCIÓN DE RIÑÓN UNILATERAL TOTAL (NEFRECTOMÍA SIMPLE) POR LAPAROTOMÍA	\$ 7.555.262	\$ 5.864.074	\$ 7.965.608	\$ 5.864.074
134	555608	RESECCIÓN DE RIÑÓN UNILATERAL TOTAL (NEFRECTOMÍA SIMPLE) VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 871.787	\$ 7.175.730	\$ 12.750.400	\$ 6.932.639
135	555702	NEFRECTOMÍA RADICAL POR LUMBOTOMÍA	\$ 833.378	\$ 4.730.275	\$ 7.965.608	\$ 4.509.754
136	555703	NEFRECTOMÍA RADICAL POR LAPAROTOMÍA	\$ 1.797.060	\$ 5.310.385	\$ 7.965.608	\$ 5.024.351
137	555721	NEFRECTOMÍA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 678.875	\$ 10.253.266	\$ 14.563.629	\$ 8.498.590
138	558202	CIERRE DE NEFROSTOMÍA O PIELOSTOMÍA VÍA ABIERTA	\$ 222.889	\$ 2.704.599	\$ 4.931.289	\$ 2.619.592
139	558203	CIERRE DE NEFROSTOMÍA O PIELOSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 781.646	\$ 4.959.643	\$ 7.538.462	\$ 4.426.583
140	558301	CIERRE DE FÍSTULA NEFROVISCERAL VÍA ABIERTA	\$ 1.499.849	\$ 4.923.646	\$ 4.931.289	\$ 3.784.928
141	558302	CIERRE DE FÍSTULA NEFROVISCERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 947.910	\$ 5.650.347	\$ 5.659.119	\$ 4.085.792
142	558720	PIELOPLASTIA ENDOSCOPICA (POR ENDOPIELOMÍA O ANTEROGRADA)	\$ 134.078	\$ 425.734	\$ 7.769.716	\$ 425.734
143	558730	PIELOPLASTIA POR LAPAROSCOPIA	\$ 411.579	\$ 5.140.091	\$ 10.600.000	\$ 5.140.091
144	558740	PIELOPLASTIA ENDOSCOPICA (RETROGRADA)	\$ 508.305	\$ 7.757.673	\$ 7.769.716	\$ 5.345.231
145	558801	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PIÉLICAS O URETEROPIÉLICAS POR VÍA ABIERTA	\$ 1.131.394	\$ 3.269.165	\$ 3.274.240	\$ 2.558.266
146	558811	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PIÉLICAS O URETEROPIÉLICAS POR LAPAROSCOPIA	\$ 818.706	\$ 2.525.849	\$ 7.538.462	\$ 2.525.849
147	559101	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA	\$ 288.329	\$ 1.670.951	\$ 2.993.525	\$ 1.650.935
148	559301	REEMPLAZO DE CATÉTER DE NEFROSTOMÍA	\$ 3.813.943	\$ 1.709.779	\$ 1.712.434	\$ 1.709.779
149	559401	REEMPLAZO DE CATÉTER DE PIELOSTOMÍA	\$ 6.902.535	\$ 1.328.937	\$ 1.331.000	\$ 1.328.937
150	561101	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ABIERTA	\$ 233.212	\$ 338.777	\$ 527.478	\$ 338.777
151	561102	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 320.209	\$ 338.777	\$ 562.181	\$ 338.777
152	562101	EXPLORACIÓN DE URÉTER POR URETEROTOMÍA (VÍA ABIERTA)	\$ 2.174.372	\$ 590.990	\$ 846.705	\$ 590.990
153	563101	URETEROSCOPIA ANTERÓGRADA DIAGNÓSTICA	\$ 567.380	\$ 1.322.318	\$ 1.463.703	\$ 1.117.800
154	563102	URETEROSCOPIA RETRÓGRADA DIAGNÓSTICA	\$ 620.647	\$ 1.529.220	\$ 1.865.003	\$ 1.338.290
155	563301	BIOPSIA DE URÉTER ANTERÓGRADA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 2.929.739	\$ 1.791.618	\$ 1.794.399	\$ 1.791.618
156	563311	BIOPSIA DE URÉTER RETRÓGRADA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 322.574	\$ 757.091	\$ 758.266	\$ 612.644
157	563321	BIOPSIA DE URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 929.378	\$ 5.361.976	\$ 5.370.300	\$ 3.887.218
158	563401	BIOPSIA DE URÉTER VÍA ABIERTA	\$ 233.212	\$ 481.006	\$ 562.181	\$ 425.466
159	564101	URETERECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA	\$ 504.189	\$ 4.915.588	\$ 8.187.060	\$ 4.535.612
160	564111	URETERECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 160.363	\$ 4.452.735	\$ 8.561.084	\$ 4.391.394
161	564121	ABLACIÓN DE LESIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 567.380	\$ 1.887.892	\$ 2.708.330	\$ 1.721.201
162	564211	URETERECTOMÍA TOTAL O RESIDUAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 136.159	\$ 4.434.086	\$ 8.561.084	\$ 4.377.110
163	565202	ANASTOMOSIS URETEROCOLÓNICA TUNELIZADA	NO SE CONTRATO	\$ 8.936.649	\$ 8.950.522	\$ 8.936.649
164	565601	URETEROENTEROSTOMÍA CUTÁNEA	NO SE CONTRATO	\$ 8.936.649	\$ 8.950.522	\$ 8.936.649
165	565901	REVISIÓN DE ANASTOMOSIS URETERO INTESTINAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 8.936.649	\$ 8.950.522	\$ 8.936.649
166	565902	REVISIÓN DE ANASTOMOSIS URETERO INTESTINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	\$ 9.663.350	\$ 9.678.352	\$ 9.663.350

Página 82 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

167	566001	URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 952.009	\$ 953.487	\$ 952.009
168	566002	URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	\$ 9.663.350	\$ 9.678.352	\$ 9.663.350
169	566201	REVISIÓN DE ESTOMA DE URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 8.936.649	\$ 8.950.522	\$ 8.936.649
170	566202	REVISIÓN DE ESTOMA DE URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	\$ 9.663.350	\$ 9.678.352	\$ 9.663.350
171	568202	SUTURA DE LACERACIÓN DE URÉTER O URETERORRAFIA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	\$ 12.516.309	\$ 12.535.739	\$ 12.516.309
172	568301	CIERRE DE URETEROSTOMÍA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 11.769.679	\$ 11.787.950	\$ 11.769.679
173	568401	CIERRE DE FÍSTULA URETERO-ENTÉRICA O URETEROISCERAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 11.769.679	\$ 11.787.950	\$ 11.769.679
174	568402	CIERRE DE FÍSTULA URETERO-ENTÉRICA O URETEROISCERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	\$ 12.516.309	\$ 12.535.739	\$ 12.516.309
175	568403	FISTULECTOMÍA VESICO-URETERO-VAGINAL Y REIMPLANTE URETERAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 8.281.238	\$ 8.294.094	\$ 8.281.238
176	568404	FISTULECTOMÍA VESICO-URETERO-VAGINAL Y REIMPLANTE URETERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	\$ 9.715.717	\$ 9.730.800	\$ 9.715.717
177	568701	URETEROPLASTIA O ANASTOMOSIS TERMINO-TERMINAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 2.940.164	\$ 2.944.728	\$ 2.940.164
178	568702	URETEROPLASTIA O ANASTOMOSIS TERMINO-TERMINAL DE URÉTER POR LAPAROSCOPIA	\$ 11.899.635	\$ 9.715.717	\$ 9.730.800	\$ 9.715.717
179	568901	INJERTO DE URÉTER VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 8.936.649	\$ 8.950.522	\$ 8.936.649
180	568902	INJERTO DE URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	\$ 12.198.750	\$ 12.535.739	\$ 12.198.750
181	568903	RESECCIÓN DE URETEROCELE Y REIMPLANTE DE URÉTER IPSILATERAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 8.281.238	\$ 8.294.094	\$ 8.281.238
182	568904	RESECCIÓN DE URETEROCELE Y REIMPLANTE DE URÉTER IPSILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	\$ 9.715.717	\$ 9.730.800	\$ 9.715.717
183	568905	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE URETEROCELE	\$ 808.288	\$ 810.335	\$ 814.897	\$ 810.335
184	569101	LIGADURA DE URÉTER VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 2.415.989	\$ 2.419.740	\$ 2.415.989
185	569102	LIGADURA DE URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	\$ 12.198.750	\$ 12.535.739	\$ 12.198.750
186	569801	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN PARAURETERAL	\$ 6.478.568	\$ 2.415.989	\$ 2.419.740	\$ 2.415.989
187	570101	LIMPIEZA Y DRENAJE TRANSURETRAL DE VEJIGA	\$ 914.646	\$ 773.900	\$ 775.101	\$ 773.900
188	570502	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	\$ 12.516.309	\$ 12.535.739	\$ 12.516.309
189	570503	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	\$ 8.936.649	\$ 8.950.522	\$ 8.936.649
190	570504	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA POR ABLACIÓN	NO SE CONTRATO	\$ 8.936.649	\$ 8.950.522	\$ 8.936.649
191	571102	CISTOTOMÍA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 737.464	\$ 736.829	\$ 736.829
192	571103	CISTOTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	\$ 1.483.575	\$ 1.485.878	\$ 1.483.575
193	571104	CISTOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	\$ 5.361.976	\$ 5.370.300	\$ 5.361.976
194	571201	CISTOSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	\$ 5.361.976	\$ 5.370.300	\$ 5.361.976
195	571220	CISTOSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	\$ 1.483.575	\$ 1.485.878	\$ 1.483.575
196	572201	REVISIÓN DE VESICOSTOMÍA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 952.009	\$ 953.487	\$ 952.009
197	573101	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL O CISTOSTOMÍA	\$ 1.558.196	\$ 1.761.563	\$ 1.970.399	\$ 1.761.563
198	573102	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA CONGÉNITO	NO SE CONTRATO	\$ 1.112.762	\$ 1.114.489	\$ 1.112.762
199	573103	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA TRAUMÁTICO	NO SE CONTRATO	\$ 1.112.762	\$ 1.114.489	\$ 1.112.762

Página 83 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

200	573301	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA TRANSURETRAL	\$ 1.110.207	\$ 458.282	\$ 759.807	\$ 458.282
201	573303	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	\$ 5.361.976	\$ 5.370.300	\$ 5.361.976
202	573304	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	\$ 2.637.521	\$ 2.641.616	\$ 2.637.521
203	573401	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 561.310	\$ 562.181	\$ 561.310
204	573402	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 1.562.852	\$ 1.565.278	\$ 1.562.852
205	573501	BIOPSIA DE TEJIDO PERIVESICAL	NO SE CONTRATO	\$ 1.562.852	\$ 1.565.278	\$ 1.562.852
206	574203	ABLACIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 11.530.954	\$ 2.704.133	\$ 3.076.923	\$ 2.704.133
207	575103	RESECCIÓN DE SENO URACAL DE VEJIGA (URACOVESICAL) VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 9.302.559	\$ 9.317.000	\$ 9.302.559
208	575104	RESECCIÓN DE SENO URACAL DE VEJIGA (URACOVESICAL) VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	\$ 8.716.827	\$ 8.730.359	\$ 8.716.827
209	575105	RESECCIÓN DE FÍSTULA URACAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 773.900	\$ 775.101	\$ 773.900
210	575106	RESECCIÓN DE FÍSTULA URACAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	\$ 7.790.905	\$ 7.803.000	\$ 7.790.905
211	575107	RESECCIÓN DE URACO VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 773.900	\$ 775.101	\$ 773.900
212	575108	RESECCIÓN DE URACO VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	\$ 7.790.905	\$ 7.803.000	\$ 7.790.905
213	575203	ENDOMETRECTOMÍA DE VEJIGA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 8.174.370	\$ 8.187.060	\$ 8.174.370
214	575204	ENDOMETRECTOMÍA DE VEJIGA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	\$ 8.716.827	\$ 8.730.359	\$ 8.716.827
215	575205	RESECCIÓN O FULGURACIÓN SUPRAPÚBICA DE LESIÓN VESICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	\$ 8.716.827	\$ 8.730.359	\$ 8.716.827
216	575206	RESECCIÓN DE DIVERTÍCULO VESICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	\$ 8.716.827	\$ 8.730.359	\$ 8.716.827
217	578111	SUTURA DE VEJIGA POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	\$ 4.779.212	\$ 4.786.632	\$ 4.779.212
218	578303	FISTULECTOMÍA RECTO-VESICAL O RECTO-VESICO-VAGINAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 1.057.392	\$ 1.059.034	\$ 1.057.392
219	578304	FISTULECTOMÍA RECTO-VESICAL O RECTO-VESICO-VAGINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	\$ 9.715.717	\$ 9.730.800	\$ 9.715.717
220	578305	FISTULECTOMÍA VESICO-SIGMOIDO-VAGINAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 1.057.392	\$ 1.059.034	\$ 1.057.392
221	578306	FISTULECTOMÍA VESICO-SIGMOIDO-VAGINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	\$ 10.567.906	\$ 10.584.312	\$ 10.567.906
222	578501	PLICATURA DE ESFÍNTER VESICAL	NO SE CONTRATO	\$ 715.490	\$ 4.887.060	\$ 715.490
223	578502	CISTOURETROPLASTIA Y PLASTIA DE CUELLO VESICAL	\$ 12.228.428	\$ 2.570.492	\$ 2.574.482	\$ 2.570.492
224	578901	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL)	\$ 785.413	\$ 1.375.771	\$ 3.307.692	\$ 1.375.771
225	578910	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS NO OBSTÉTRICOS QUE INVOLUCRAN VEJIGA Y URETRA (GRADO IV)	NO SE CONTRATO	\$ 1.233.363	\$ 1.235.278	\$ 1.233.363
226	579102	ESFINTEROTOMÍA DE VEJIGA	NO SE CONTRATO	\$ 1.967.345	\$ 1.970.399	\$ 1.967.345
227	579201	DILATACIÓN DE CUELLO VESICAL	NO SE CONTRATO	\$ 1.372.869	\$ 648.176	\$ 648.176
228	579401	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	\$ 27.225	\$ 38.553	\$ 50.000	\$ 38.553
229	579501	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	\$ 27.225	\$ 38.553	\$ 50.000	\$ 38.553
230	580050	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCÓPICA	\$ 1.101.474	\$ 1.280.600	\$ 1.361.242	\$ 1.247.772
231	580051	URETROTOMÍA INTERNA POR ABLACIÓN	\$ 9.938.722	\$ 5.391.630	\$ 5.400.000	\$ 5.391.630
232	580101	URETOSTOMÍA	NO SE CONTRATO	\$ 4.879.485	\$ 4.887.060	\$ 4.879.485
233	580110	URETOSTOMÍA PERINEAL	\$ 758.643	\$ 265.205	\$ 4.887.060	\$ 265.205
234	582101	URETROSCOPIA PERINEAL	\$ 240.143	\$ 2.559.629	\$ 4.887.060	\$ 2.559.629

Página 84 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTÚDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

235	582301	BIOPSIA DE URETRA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 271.816	\$ 1.565.278	\$ 271.816
236	582302	BIOPSIA DE URETRA VÍA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	\$ 342.872	\$ 343.404	\$ 342.872
237	582401	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 250.282	\$ 441.287	\$ 250.282
238	582402	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	\$ 4.879.485	\$ 4.887.060	\$ 4.879.485
239	583101	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIONES URETRALES	NO SE CONTRATO	\$ 769.374	\$ 458.282	\$ 696.997
240	583103	RESECCIÓN O ABLACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL	NO SE CONTRATO	\$ 700.552	\$ 696.997	\$ 696.997
241	583203	RESECCIÓN O ABLACIÓN ABIERTA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL	NO SE CONTRATO	\$ 1.416.541	\$ 695.916	\$ 696.997
242	583230	URETRECTOMÍA SIMPLE, VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 641.583	\$ 4.887.060	\$ 641.583
243	584101	URETRORRAFIA FEMENINA	NO SE CONTRATO	\$ 415.006	\$ 4.039.550	\$ 415.006
244	584302	CIERRE DE FÍSTULA URETRO-PERINEO-ESCROTAL	NO SE CONTRATO	\$ 590.990	\$ 4.887.060	\$ 590.990
245	584303	RESECCIÓN DE FÍSTULA URETROCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	\$ 590.990	\$ 846.705	\$ 590.990
246	584304	CIERRE DE FÍSTULA URETRO -VAGINAL	NO SE CONTRATO	\$ 590.990	\$ 4.887.060	\$ 590.990
247	584305	CIERRE DE FÍSTULA DE NEOURETRA	NO SE CONTRATO	\$ 590.990	\$ 4.887.060	\$ 590.990
248	584402	REVISIÓN DE ANASTOMOSIS DE URETRA	NO SE CONTRATO	\$ 685.645	\$ 9.463.342	\$ 685.645
249	584501	CORRECCIÓN DE EPISPADIAS O HIPOSPADIAS	NO SE CONTRATO	\$ 2.697.963	\$ 2.702.152	\$ 2.697.963
250	584530	MEATOPLASTIA, GLANDULOPLASTIA, AVANZAMIENTO (MAGPI)	NO SE CONTRATO	\$ 881.522	\$ 1.174.461	\$ 881.522
251	584701	MEATOPLASTIA URETRAL	NO SE CONTRATO	\$ 284.446	\$ 466.499	\$ 343.404
252	585001	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN URETRA [URETROLISIS]	NO SE CONTRATO	\$ 1.416.541	\$ 695.916	\$ 696.997
253	585010	MEATOTOMÍA URETRAL INTERNA	NO SE CONTRATO	\$ 260.884	\$ 157.292	\$ 209.345
254	586101	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA	NO SE CONTRATO	\$ 347.692	\$ 193.631	\$ 1.235.278
255	588202	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO URETRAL VÍA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	\$ 21.520.212	\$ 798.760	\$ 900.000
256	589303	IMPLANTACIÓN DE APARATO DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA PERINEAL	NO SE CONTRATO	\$ 47.595.773	\$ 51.506.210	\$ 55.576.564
257	590101	EXPLORACIÓN RETROPERITONEAL (LUMBOTOMÍA EXPLORADORA) VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 712.725	\$ 713.832	\$ 712.725
258	590111	EXPLORACIÓN RETROPERITONEAL (LUMBOTOMÍA EXPLORADORA) POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	\$ 11.899.635	\$ 8.716.827	\$ 8.730.359
259	590201	URETEROLISIS CON LIBERACIÓN O REPOSICIONAMIENTO DE URÉTER	NO SE CONTRATO	\$ 2.599.619	\$ 534.431	\$ 534.431
260	590301	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PERIURETERALES Y PERICALICIALES [URETEROLISIS] O [PIELOURETEROLISIS]	NO SE CONTRATO	\$ 645.042	\$ 646.043	\$ 645.042
261	590311	URETEROLISIS O PIELOURETEROLISIS POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	\$ 11.899.635	\$ 10.099.921	\$ 10.115.600
262	592001	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 6.543.968	\$ 6.554.127	\$ 6.543.968
263	592002	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	\$ 10.887.711	\$ 4.705.276	\$ 4.712.580
264	592003	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	\$ 11.899.635	\$ 9.469.611	\$ 9.484.312
265	592004	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGADA	NO SE CONTRATO	\$ 9.405.003	\$ 4.649.742	\$ 4.656.960
266	592005	PIEOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 4.500.233	\$ 4.507.219	\$ 4.500.233
267	592006	PIEOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	\$ 8.981.722	\$ 4.500.233	\$ 4.507.219

Página 85 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

268	592007	PIEOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	\$ 8.634.439	\$ 8.042.493	\$ 8.042.493
269	592008	PIEOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGADA	\$ 9.405.003	\$ 8.130.678	\$ 8.143.300	\$ 8.130.678
270	592101	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 4.500.233	\$ 4.507.219	\$ 4.500.233
271	592102	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	\$ 9.469.611	\$ 9.484.312	\$ 9.469.611
272	592103	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 693.000	\$ 1.025.529	\$ 1.361.242	\$ 1.025.529
273	592201	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 533.004	\$ 496.463	\$ 496.463
274	592202	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	\$ 4.500.233	\$ 4.507.219	\$ 4.500.233
275	592203	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	\$ 9.469.611	\$ 7.800.000	\$ 7.800.000
276	592204	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.608.513	\$ 1.524.412	\$ 1.200.693	\$ 1.200.693
277	592301	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 4.500.233	\$ 4.507.219	\$ 4.500.233
278	592302	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	\$ 4.500.233	\$ 4.507.219	\$ 4.500.233
279	592303	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 10.933.600	\$ 1.644.168	\$ 1.646.720	\$ 1.644.168
280	592402	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) EXTRACORPÓREA DE CÁLCULOS SIMPLES EN VÍA URINARIA	\$ 3.875.267	\$ 3.464.355	\$ 3.469.733	\$ 3.464.355
281	592403	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) EXTRACORPÓREA DE CÁLCULOS COMPLEJOS EN VÍA URINARIA	\$ 3.780.748	\$ 3.464.355	\$ 3.469.733	\$ 3.464.355
282	595101	SUSPENSIÓN URETRO VESICAL RETROPÚBICA	\$ 2.623.338	\$ 1.107.819	\$ 1.109.539	\$ 1.107.819
283	595102	PEXIA URETRAL RETROPÚBICA	NO SE CONTRATO	\$ 845.393	\$ 846.705	\$ 845.393
284	595103	URETROCISTOPEXIA POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	\$ 4.674.543	\$ 4.681.800	\$ 4.674.543
285	596101	SUSPENSIÓN PARAURETRAL ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	\$ 845.393	\$ 846.705	\$ 845.393
286	596102	PEXIA PARAURETRAL O PERIURETRAL	NO SE CONTRATO	\$ 845.393	\$ 846.705	\$ 845.393
287	597105	AJUSTE DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA	NO SE CONTRATO	\$ 902.381	\$ 903.782	\$ 902.381
288	597106	REVISIÓN O RETIRO DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA	\$ 1.509.627	\$ 902.381	\$ 903.782	\$ 902.381
289	597202	INYECCIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA INTRAVESICAL	\$ 2.671.648	\$ 1.198.140	\$ 4.335.000	\$ 1.198.140
290	597910	URETROPEXIA ANTERIOR	NO SE CONTRATO	\$ 527.517	\$ 775.101	\$ 527.517
291	597920	URETROPLASTIA DE AMPLIACIÓN	\$ 7.738.365	\$ 685.645	\$ 6.992.744	\$ 685.645
292	597940	URETROCLOPEXIA VÍA VAGINAL O ABDOMINAL	NO SE CONTRATO	\$ 823.973	\$ 2.840.928	\$ 823.973
293	597941	URETROCLOPEXIA REPRODUCIDA VÍA VAGINAL O ABDOMINAL	NO SE CONTRATO	\$ 919.482	\$ 2.840.928	\$ 919.482
294	597990	REPARACIÓN DE INCONTINENCIA URINARIA DE ESFUERZO	NO SE CONTRATO	\$ 2.836.525	\$ 2.840.928	\$ 2.836.525
295	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 736.243	\$ 458.282	\$ 1.057.407	\$ 458.282
296	598002	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	\$ 3.885.856	\$ 3.891.888	\$ 3.885.856
297	599101	RESECCIÓN DE TEJIDO PERIRRENAL O PERIVESICAL	NO SE CONTRATO	\$ 2.697.963	\$ 2.702.152	\$ 2.697.963
298	599110	ESCISIÓN DE TUMOR RETROPERITONEAL CON DISECCIÓN DE GRANDES VASOS	NO SE CONTRATO	\$ 8.720.504	\$ 8.734.042	\$ 8.720.504

Página 86 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

299	599401	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO DE CISTOSTOMÍA	NO SE CONTRATO	\$ 29.954	\$ 30.000	\$ 29.954
300	600110	DRENAJE DE COLECCIÓN EN PRÓSTATA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 208.554	\$ 3.605.620	\$ 208.554
301	600112	DRENAJE DE COLECCIÓN EN PRÓSTATA VÍA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	\$ 338.777	\$ 7.320.500	\$ 338.777
302	600201	PROSTATOLITOTOMÍA VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 4.500.233	\$ 4.507.219	\$ 4.500.233
303	600202	PROSTATOLITOTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	\$ 4.500.233	\$ 4.507.219	\$ 4.500.233
304	600203	PROSTATOLITOTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	\$ 4.500.233	\$ 4.507.219	\$ 4.500.233
305	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	\$ 486.306	\$ 405.184	\$ 900.000	\$ 405.184
306	601103	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE TRANSRECTAL	\$ 911.530	\$ 994.222	\$ 1.080.000	\$ 994.222
307	601104	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE PERINEAL	\$ 4.275.566	\$ 2.120.520	\$ 2.123.812	\$ 2.120.520
308	601311	BIOPSIA DE VESÍCULA SEMINAL POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	\$ 8.547.815	\$ 8.561.084	\$ 8.547.815
309	601501	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 1.562.852	\$ 1.565.278	\$ 1.562.852
310	601502	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	\$ 8.476.824	\$ 8.489.983	\$ 8.476.824
311	602001	RESECCIÓN O ENUCLEACIÓN TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PRÓSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMÍA	\$ 1.504.751	\$ 2.295.608	\$ 4.992.000	\$ 2.295.608
312	602002	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA TRANSVESICAL	\$ 7.049.595	\$ 4.237.907	\$ 4.244.486	\$ 4.237.907
313	602003	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA RETROPÚBICA O TRANSVESICOCAPSULAR	\$ 6.736.269	\$ 4.237.907	\$ 4.244.486	\$ 4.237.907
314	602004	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA POR LAPAROSCOPIA	\$ 11.899.635	\$ 12.073.444	\$ 12.284.739	\$ 12.073.444
315	602005	ADENOMECTOMÍA POR ABLACIÓN DE PRÓSTATA	\$ 10.790.519	\$ 6.282.247	\$ 6.292.000	\$ 6.282.247
316	605101	RESECCIÓN DE PRÓSTATA [PROSTATECTOMÍA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMÍA]	\$ 8.611.085	\$ 8.220.627	\$ 11.774.445	\$ 8.220.627
317	605111	PROSTATECTOMÍA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 11.899.635	\$ 12.184.951	\$ 12.508.098	\$ 12.184.951
318	605112	PROSTATECTOMÍA RADICAL POR ABLACIÓN	NO SE CONTRATO	\$ 6.282.247	\$ 6.292.000	\$ 6.282.247
319	607201	RESECCIÓN DE VESÍCULA SEMINAL [VESICULOTOMÍA]	NO SE CONTRATO	\$ 3.011.787	\$ 3.016.462	\$ 3.011.787
320	607211	VESICULOTOMÍA SEMINAL UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 11.899.635	\$ 7.756.515	\$ 7.768.556	\$ 7.756.515
321	607212	VESICULOTOMÍA SEMINAL BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 11.899.635	\$ 7.756.515	\$ 7.768.556	\$ 7.756.515
322	607301	VESICULECTOMÍA O ESPERMATOCISTECTOMÍA	NO SE CONTRATO	\$ 641.583	\$ 3.016.462	\$ 641.583
323	607311	VESICULECTOMÍA O ESPERMATOCISTECTOMÍA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	\$ 7.756.515	\$ 7.768.556	\$ 7.756.515
324	607312	VESICULECTOMÍA O ESPERMATOCISTECTOMÍA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	\$ 7.756.515	\$ 7.768.556	\$ 7.756.515
325	608101	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIPROSTÁTICA	NO SE CONTRATO	\$ 208.554	\$ 3.605.620	\$ 208.554
326	608201	ESCISIÓN DE LESIÓN DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO	NO SE CONTRATO	\$ 208.554	\$ 3.206.500	\$ 208.554
327	609001	INSERCIÓN O INYECCIÓN DE SUSTANCIA PERIPROSTÁTICA, VÍA TRANSPERINEAL	NO SE CONTRATO	\$ 2.120.520	\$ 2.123.812	\$ 2.120.520
328	609402	CONTROL DE HEMORRAGIA PROSTÁTICA VÍA ENDOSCÓPICA	NO SE CONTRATO	\$ 685.645	\$ 953.487	\$ 685.645
329	611101	BIOPSIA DE ESCROTO	NO SE CONTRATO	\$ 110.270	\$ 225.662	\$ 110.270
330	611102	BIOPSIA DE TÚNICA VAGINALIS	NO SE CONTRATO	\$ 323.854	\$ 545.346	\$ 323.854
331	612101	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE (HIDROCELECTOMÍA) DE TÚNICA VAGINALIS	\$ 1.170.047	\$ 898.605	\$ 738.608	\$ 738.608

Página 87 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

332	613101	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO	\$ 440.587	\$ 265.205	\$ 400.837	\$ 265.205
333	613103	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN EN ESCROTO	\$ 176.683	\$ 327.424	\$ 479.182	\$ 327.424
334	614101	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS	\$ 616.399	\$ 1.089.148	\$ 562.181	\$ 562.181
335	614201	FISTULECTOMÍA DEL ESCROTO	\$ 565.341	\$ 967.844	\$ 562.181	\$ 562.181
336	614910	RECONSTRUCCIÓN DE ESCROTO CON COLGAJO O INJERTO PEDICULAR	NO SE CONTRATO	\$ 590.990	\$ 9.559.000	\$ 590.990
337	619202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL ESCROTO POR INCISIÓN	\$ 260.884	\$ 157.292	\$ 343.404	\$ 157.292
338	621201	BIOPSIA ABIERTA DE TESTÍCULO	NO SE CONTRATO	\$ 399.380	\$ 545.346	\$ 399.380
339	621910	EXPLORACIÓN ABDOMINAL DE TESTÍCULO NO DESCENDIDO VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 1.074.202	\$ 1.075.869	\$ 1.074.202
340	621911	EXPLORACIÓN ABDOMINAL DE TESTÍCULO NO DESCENDIDO POR LAPAROSCOPIA	NO SE CONTRATO	\$ 5.275.335	\$ 5.283.524	\$ 5.275.335
341	622101	RESECCIÓN DE LESIÓN TESTICULAR	\$ 565.341	\$ 399.380	\$ 562.181	\$ 399.380
342	623002	RESECCIÓN DE TESTÍCULO (ORQUIECTOMÍA)	\$ 438.484	\$ 1.150.808	\$ 479.182	\$ 479.182
343	623011	ORQUIECTOMÍA DE UN TESTÍCULO INTRAABDOMINAL UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 11.899.635	\$ 3.482.993	\$ 3.488.400	\$ 3.482.993
344	623012	ORQUIECTOMÍA DE UN TESTÍCULO INTRAABDOMINAL BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 11.899.635	\$ 5.398.639	\$ 5.407.020	\$ 5.398.639
345	625101	ORQUIDOPEXIA CON DESTORSIÓN DE TESTÍCULO O DE CORDÓN ESPERMÁTICO	\$ 1.057.470	\$ 777.696	\$ 778.903	\$ 777.696
346	625104	FIJACIÓN TESTICULAR PROFILÁCTICA	\$ 353.565	\$ 265.205	\$ 239.509	\$ 239.509
347	625203	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 874.874	\$ 876.233	\$ 874.874
348	625204	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	\$ 4.097.639	\$ 4.200.000	\$ 4.097.639
349	625205	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 1.555.392	\$ 1.557.806	\$ 1.555.392
350	625206	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11.899.635	\$ 6.351.340	\$ 6.510.000	\$ 6.351.340
351	627101	IMPLANTE DE PRÓTESIS TESTICULAR	\$ 4.225.273	\$ 3.844.033	\$ 4.576.576	\$ 3.844.033
352	629101	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA ABIERTA	\$ 365.954	\$ 454.944	\$ 545.346	\$ 454.944
353	629102	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	\$ 2.120.520	\$ 2.123.812	\$ 2.120.520
354	629301	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTÍCULO	\$ 694.731	\$ 950.889	\$ 648.176	\$ 648.176
355	630101	BIOPSIA DE EPIDÍDIMO	NO SE CONTRATO	\$ 1.208.125	\$ 441.287	\$ 441.287
356	630201	BIOPSIA DE CORDÓN ESPERMÁTICO	NO SE CONTRATO	\$ 1.208.125	\$ 545.346	\$ 545.346
357	630301	BIOPSIA DE CONDUCTO DEFERENTE	NO SE CONTRATO	\$ 1.208.125	\$ 441.287	\$ 441.287
358	631001	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA VÍA RETROPERITONEAL	\$ 606.553	\$ 323.854	\$ 3.076.923	\$ 323.854
359	631002	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA, POR LAPAROSCOPIA	\$ 11.602.147	\$ 3.844.254	\$ 7.538.462	\$ 3.844.254
360	631010	VARICOCELECTOMÍA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA	\$ 854.341	\$ 737.464	\$ 738.608	\$ 737.464
361	631011	VARICOCELECTOMÍA CON PRESERVACIÓN DE ARTERIA	\$ 1.198.185	\$ 737.464	\$ 738.608	\$ 737.464
362	631201	CLIPAJE DE ARTERIA ESPERMÁTICA VÍA RETROPERITONEAL	NO SE CONTRATO	\$ 2.223.336	\$ 2.226.787	\$ 2.223.336
363	631202	CLIPAJE DE ARTERIA ESPERMÁTICA POR LAPAROSCOPIA	\$ 11.899.635	\$ 2.537.061	\$ 7.538.462	\$ 2.537.061
364	631302	DRENAJE DE LÍQUIDO (HIDROCELECTOMÍA) DE CORDÓN ESPERMÁTICO	NO SE CONTRATO	\$ 737.464	\$ 738.608	\$ 737.464
365	632101	ESPERMATOCELECTOMÍA O RESECCIÓN QUISTE DEL EPIDÍDIMO	\$ 805.467	\$ 399.380	\$ 407.038	\$ 399.380
366	633201	RESECCIÓN DE HEMATOCELE DE CORDÓN ESPERMÁTICO	\$ 695.165	\$ 1.335.509	\$ 648.176	\$ 648.176
367	634001	EPIDIDIMECTOMÍA	\$ 440.587	\$ 2.001.936	\$ 479.182	\$ 479.182
368	635101	SUTURA DE LACERACIÓN EN CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO	NO SE CONTRATO	\$ 1.427.784	\$ 705.431	\$ 705.431
369	635201	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDÓN ESPERMÁTICO	\$ 1.144.535	\$ 2.353.365	\$ 953.487	\$ 953.487
370	636101	VASOTOMÍA	NO SE CONTRATO	\$ 1.427.784	\$ 1.430.000	\$ 1.427.784
371	637101	LIGADURA O SECCIÓN DE CONDUCTO DEFERENTE	\$ 260.720	\$ 1.118.623	\$ 1.980.000	\$ 1.118.623

Página 88 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

372	637201	LIGADURA DE CORDÓN ESPERMÁTICO	\$ 260.720	\$ 1.118.623	\$ 1.980.000	\$ 1.118.623
373	637301	VASECTOMÍA	\$ 260.803	\$ 579.502	\$ 258.806	\$ 258.806
374	638101	SUTURA DE LACERACIÓN DE CONDUCTO DEFERENTE Y EPIDÍDIMO	NO SE CONTRATO	\$ 1.427.784	\$ 1.430.000	\$ 1.427.784
375	638201	RECONSTRUCCIÓN DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMÍA VÍA ABIERTA	\$ 5.865.594	\$ 2.011.277	\$ 4.429.494	\$ 2.011.277
376	638301	EPIDÍDIMOVASOSTOMÍA	NO SE CONTRATO	\$ 1.427.784	\$ 1.430.000	\$ 1.427.784
377	639001	ASPIRACIÓN DE EPIDÍDIMO VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 1.222.592	\$ 1.224.489	\$ 1.222.592
378	639002	ASPIRACIÓN DE EPIDÍDIMO VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATO	\$ 2.011.277	\$ 2.014.399	\$ 2.011.277
379	639101	ASPIRACIÓN DE ESPERMATOCELE VÍA PERCUTÁNEA	\$ 805.467	\$ 1.013.405	\$ 1.224.489	\$ 1.013.405
380	639201	INCISIÓN DEL EPIDÍDIMO (EPIDIDIMOTOMÍA) Y DRENAJE VÍA ABIERTA	\$ 401.325	\$ 251.498	\$ 251.888	\$ 251.498
381	639202	INCISIÓN DEL EPIDÍDIMO (EPIDIDIMOTOMÍA) Y DRENAJE VÍA PERCUTÁNEO	NO SE CONTRATO	\$ 2.450.595	\$ 2.454.399	\$ 2.450.595
382	639601	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO	\$ 694.731	\$ 1.335.292	\$ 648.176	\$ 648.176
383	640001	CIRCUNCISIÓN	\$ 1.659.377	\$ 898.605	\$ 479.707	\$ 479.707
384	641101	BIOPSIA DE PENE	\$ 358.211	\$ 172.606	\$ 172.874	\$ 172.606
385	641201	ENDOSCOPIA DE URETRA PENEANA	NO SE CONTRATO	\$ 34.946	\$ 27.562	\$ 27.562
386	644101	SUTURA DE LACERACIÓN O HERIDA EN PENE	\$ 260.720	\$ 1.074.692	\$ 343.404	\$ 343.404
387	644201	LIBERACIÓN DE CORDEE	NO SE CONTRATO	\$ 1.889.067	\$ 1.892.000	\$ 1.889.067
388	646101	BIOPSIAS GONADAL EN GENITALES AMBIGUOS VÍA ABIERTA	NO SE CONTRATO	\$ 4.429.915	\$ 4.436.792	\$ 4.429.915
389	646102	BIOPSIAS GONADAL EN GENITALES AMBIGUOS VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE CONTRATO	\$ 3.482.993	\$ 3.488.400	\$ 3.482.993
390	649101	CORTE DORSAL O LATERAL EN PREPUCIO	\$ 301.014	\$ 349.964	\$ 343.404	\$ 343.404
391	649301	SECCIÓN O CORTE DE ADHERENCIAS PENEANAS	\$ 322.599	\$ 360.740	\$ 382.059	\$ 355.133
392	649701	INSERCIÓN DE PRÓTESIS DE PENE INFLABLE	NO SE CONTRATO	\$ 55.490.421	\$ 55.576.564	\$ 55.490.421
393	649803	IRRIGACIÓN, PUNCIÓN O DRENAJE DE CUERPO CAVERNOSO	\$ 1.073.317	\$ 641.583	\$ 903.782	\$ 641.583
394	649804	CORRECCIÓN DE ANGULACIÓN PENEANA	\$ 989.093	\$ 1.690.752	\$ 2.397.662	\$ 1.690.752
395	649806	RESECCIÓN DE VENAS DEL PENE	NO SE CONTRATO	\$ 3.858.500	\$ 3.864.489	\$ 3.858.500
396	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	\$ 23.166	\$ 41.519	\$ 40.000	\$ 40.000
397	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	\$ 59.400	\$ 69.592	\$ 110.000	\$ 69.592
398	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	\$ 59.400	\$ 69.592	\$ 110.000	\$ 69.592
399	898015	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL MANUAL	NO SE CONTRATO	\$ 246.018	\$ 246.400	\$ 246.018
400	898016	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	NO SE CONTRATO	\$ 21.966	\$ 22.000	\$ 21.966
401	898017	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN CITOLOGÍA POR TINCIÓN DE HISTOQUÍMICA (ESPECÍFICO)	NO SE CONTRATO	\$ 159.912	\$ 125.000	\$ 125.000
402	898018	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN CITOLOGÍA O MIELOGRAMA POR INMUNOHISTOQUÍMICA (MARCADOR ESPECÍFICO)	NO SE CONTRATO	\$ 159.253	\$ 150.000	\$ 150.000
403	898019	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA DE OTRO ESPÉCIMEN POR MÉTODO MANUAL	NO SE CONTRATO	\$ 246.018	\$ 25.000	\$ 25.000
404	898020	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA DE OTRO ESPÉCIMEN POR MÉTODO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	NO SE CONTRATO	\$ 125.206	\$ 115.000	\$ 115.000

Página 89 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

405	898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	NO SE CONTRATO	\$ 109.357	\$ 60.000	\$ 60.000
406	898201	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	\$ 222.601	\$ 95.223	\$ 44.154	\$ 44.154
407	898221	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON MÚLTIPLE MUESTREO	NO SE CONTRATO	\$ 133.421	\$ 45.000	\$ 45.000
408	898241	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON RESECCIÓN DE MÁRGENES	NO SE CONTRATO	\$ 159.760	\$ 92.000	\$ 92.000
409	881701	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	NO SE CONTRATO	\$ 121.831	\$ 59.000	\$ 59.000
410	898807	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE MARCACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA BÁSICA (ESPECÍFICO)	NO SE CONTRATO	\$ 282.783	\$ 880.000	\$ 282.783
411	898808	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN BIOPSIA POR TINCIÓN HISTOQUÍMICA (ESPECÍFICO)	\$ 320.853	\$ 159.912	\$ 876.923	\$ 159.912
412	898809	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN BIOPSIA POR INMUNOFLORESCENCIA (ESPECÍFICO)	NO SE CONTRATO	\$ 479.735	\$ 1.760.000	\$ 479.735
413	898811	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE HIBRIDACIÓN "IN SITU"(ESPECÍFICO)	NO SE CONTRATO	\$ 4.700.703	\$ 1.760.000	\$ 1.760.000
414	898812	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE MARCACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA ESPECIAL (ESPECÍFICO)	NO SE CONTRATO	\$ 1.021.414	\$ 930.000	\$ 930.000

NOTA: Para determinar el valor estimado del presente proceso se tuvieron en cuenta tres fuentes de referencia precios SECOP II, precios históricos y precios del mercado, como resultado del análisis comparativo de estas fuentes, se estableció la metodología aplicable a cada grupo de ítems, así:

- Para los ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79, 82, 83, 87, 88, 89, 90, 92, 96, 98, 99, 102, 107, 109, 111, 115, 116, 117, 119, 122, 125, 128, 130, 133, 142, 143, 146, 148, 149, 150, 151, 152, 155, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 228, 229, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 269, 270, 271, 272, 274, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 332, 333, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 343, 344, 345, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 370, 371, 372, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 384, 387, 388, 389, 392, 393, 394, 395, 397, 398, 399, 400, 410, 411, 412, se optó por tomar los precios históricos.
- Para los ÍTEMS 23, 46, 63, 78, 84, 85, 86, 91, 93, 94, 95, 97, 100, 101, 103, 104, 105, 191, 227, 240, 251, 259, 268, 273, 275, 276, 331, 334, 335, 342, 346, 354, 355, 356, 357, 366, 367, 368, 369, 373, 382, 383, 385, 386, 390, 396, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 413, 414, se optó por tomar los precios del mercado.
- Para los ÍTEMS 31, 41, 60, 66, 76, 77, 80, 81, 106, 108, 110, 112, 113, 114, 118, 120, 121, 123, 124, 126, 127, 129, 131, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 144, 145, 147, 153, 154, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 230, 391, se optó por promedio de las tres fuentes.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Página 90 de 147

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

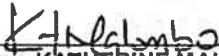
PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

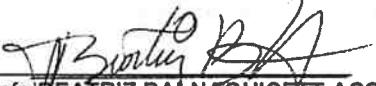
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES (020202009) SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (020202009003)	16	UPRES BOLIVAR	CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES QUE TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UROLOGÍA	1	\$32.000.000	\$32.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$32.000.000


Patrullera KATHERINE MALAMBO NUÑEZ
Estructuradora de estudios previo


Intendente jefe BEATRIZ BALNAQUICE ACOSTA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bolívar (E)

Página 91 de 147	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS EN UROLOGÍA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8.**

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y como mitigarlo
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del Contratista (no aplica para mínima cuantía)

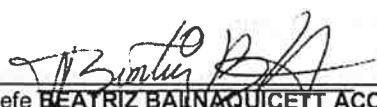
Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Informativo precio techo
- ☐ Oferta Económica
- ☐ Certificado De Capacidad Administrativa Y Operacional
- ☐ Datos Básico Beneficiario Cuenta
- ☐ Carta presentación de la propuesta
- ☐ Certificado origen lícitos de los recursos
- ☐ Sostenibilidad precios
- ☐ Certificado Inhabilidad e Incompatibilidad
- ☐ Compromiso ambiental
- ☐ Constancia cumplimiento obligaciones para fiscales
- ☐ Formato de idoneidad del recurso humano



CERTIFICADO DE LA NECESIDAD

En mi calidad de jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, actualmente no contamos con contrato vigente, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS EN UROLOGÍA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8**". Por lo que se hace necesario realizar un nuevo proceso que permita continuar con la prestación de los servicios a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en las instalaciones propias de oferente adjudicatario.


Intendente jefe **BEATRIZ BAÑAQUICET ACOSTA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bolívar (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

NOTA INFORMATIVA:

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

Así mismo, el oferente deberá aportar las certificaciones solicitadas y establecidas en las condiciones técnicas, las cuales servirán de soporte en el cumplimiento de las obligaciones del objeto que se pretende contratar.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE												
1	HABILITACIÓN: El oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social la habilitación de los siguientes servicios, de conformidad con la Resolución 1732 DEL 2026 la cual deroga la resolución 3100 de 2019 y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015: <table><tr><td>745</td><td>IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES</td></tr><tr><td>355</td><td>UROLOGÍA</td></tr><tr><td>215</td><td>CIRUGÍA UROLÓGICA</td></tr><tr><td>301</td><td>ANESTESIA</td></tr><tr><td>706</td><td>LABORATORIO CLINICO</td></tr><tr><td>747</td><td>PATOLOGIA</td></tr></table> Nota: El comité evaluador técnico deberá verificar que el proponente cuenta con el servicio ofertado debidamente habilitado en el Registro Especial de Prestadores (REPS), de acuerdo a los estándares de habilitación que indica la Resolución 1732 DEL 2026 la cual deroga la resolución 3100 de 2019, deberá anexar durante la evaluación los pantallazos de la verificación realizada en la página del Ministerio de Salud y Protección Social. El SUPERVISOR del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el oferente mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio. El Decreto 1011/2006, compilado en el Decreto 780 de 2016, establece las responsabilidades para contratar en estos términos: "Para efectos de contratar la prestación de servicios de salud el contratante verificará que el prestador esté inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. Si durante la ejecución del contrato se detecta el incumplimiento de las condiciones de habilitación, el contratante deberá informar a la Dirección Departamental o Distrital de Salud quien contará con un plazo de sesenta (60) días calendario para adoptar las medidas correspondientes". La entidad contratada será la única responsable de mantener durante toda la ejecución contractual las condiciones de habilitación de los servicios ofertados y contratados. En el evento de presentarse la pérdida, suspensión, revocatoria o incumplimiento de cualquiera de dichas condiciones, deberá suspender inmediatamente la prestación del servicio afectado e informar por escrito al contratante dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de la novedad.	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	355	UROLOGÍA	215	CIRUGÍA UROLÓGICA	301	ANESTESIA	706	LABORATORIO CLINICO	747	PATOLOGIA		
745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES														
355	UROLOGÍA														
215	CIRUGÍA UROLÓGICA														
301	ANESTESIA														
706	LABORATORIO CLINICO														
747	PATOLOGIA														

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

El contratante podrá adelantar las acciones contractuales correspondientes y reportará la situación ante las autoridades competentes cuando haya lugar.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

el oferente **deberá acreditar la experiencia** a través de certificaciones debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) sobre contratos terminados con objetos igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria del valor total de las certificaciones sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del oferente (oferente).

2 cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del consorcio o unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 1: en caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la regional de aseguramiento en salud no.8, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la regional de aseguramiento en salud no.8, verificará la información según lo señalado en el decreto 019 de 2012.

CERTIFICACION DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

El contratista acreditará la idoneidad del recurso humano profesional en cada área de trabajo:

OFERTAR EL RECURSO HUMANO:

RECURSO HUMANO MÍNIMO	CANTIDAD
TECNICO RADIOLOGO	1
UROLOGO	1
ANESTESIOLOGO	1
BACTERIOLOGO	1
PATOLOGO	1

3 Para el cumplimiento de lo anterior, el contratista aportará junto con su oferta lo siguiente:

- El Anexo **FORMATO DE IDONEIDAD RECURSO HUMANO** debidamente diligenciado para cada profesional.
- El personal debe estar registrado en el RETHUS, el cual será verificado durante la evaluación de la oferta

Una vez iniciada la ejecución del contrato deberá allegar del personal la siguiente documentación:

- Fotocopia del Título de educación profesional (pregrado), especialidad, subespecialista y/o su certificación de Homologación y/o Convalidación del título, si fue obtenido (a) en el exterior.

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	NOTA: para el personal profesional, especialista o subespecialista según corresponda) fotocopia de la tarjeta profesional. NOTA: El supervisor del contrato verificará durante la ejecución del contrato, la idoneidad del personal profesional contratado en aras de garantizar la idoneidad para una óptima prestación de servicio, de igual forma que el futuro contratista garantice la continuidad, accesibilidad y oportunidad de la especialidad ofertada, sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio y ejecución del contrato.		
4	SUMINISTRO DE HISTORIA CLINICA PARA PROCESO DE AUDITORIA Y/O TRANSCRIPCION DE INCAPACIDADES Cuando por casos de requerimientos judiciales, inconformidades, quejas, reclamos y/o trámites de auditoría y verificación de la atención en la red contratada, se requiera acceder y verificar la atención de los usuarios; la entidad proporcionará usuario de acceso a la plataforma de atención; o, en su defecto si no cuenta con dicha plataforma, remitirá soportes de la atención requerida al correo institucional del proceso de auditoría que lo requiera. lo anterior con el fin de garantizar el proceso de contra referencia y registro de atenciones de red externa en el aplicativo institucional sisap. el oferente se compromete a remitir dentro de las 48 siguientes a la solicitud, los soportes requeridos dentro del proceso de auditoría médica.		
5	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos humanos necesarios e idóneos para la prestación del servicio en las sedes, en cuya dirección oferto en su propuesta, de los cuales deben estar debidamente habilitados en el ministerio de salud y protección social (diligenciamiento de formulario capacidad operativa y administrativa). el decreto 1011/2006, compilado en el decreto 780 de 2016, establece las responsabilidades para contratar en estos términos: <i>"para efectos de contratar la prestación de servicios de salud el contratante verificará que el prestador esté inscrito en el registro especial de prestadores de servicios de salud. si durante la ejecución del contrato se detecta el incumplimiento de las condiciones de habilitación, el contratante deberá informar a la dirección departamental o distrital de salud quien contará con un plazo de sesenta (60) días calendario para adoptar las medidas correspondientes"</i>.		
6	PROFESIONAL ENLACE El oferente designará un funcionario como interlocutor entre la entidad contratada y supervisor del contrato, quien, en coordinación con este último, solucionará los inconvenientes y/o novedades presentadas, igualmente agilizará algún trámite o requerimiento por parte de la regional de aseguramiento en salud n° 8. nombres y apellidos: cargo: numero celular: correo electrónico: NOTA: este funcionario deberá estar disponible y atender los medios tecnológicos (celular, correo electrónico) dispuestos para la correcta ejecución del contrato.		
7	LINEAMIENTOS DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS:		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	El contratista certifica que acatará los lineamientos del régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la resolución no. 08310 de 2016 por la cual se expide el manual de seguridad de la información para la policía nacional.		
8	CERTIFICACION REEMPLAZO DE PROFESIONAL El oferente certificará por escrito; que contará con reemplazo de los profesionales ante cualquier eventualidad (vacaciones, licencias y demás novedades imprevistas con el personal de profesionales; para equipos dañados y/o averiados) sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio y ejecución del contrato, garantizando la continuidad, accesibilidad y oportunidad ofertada, notificando al supervisor del contrato inmediatamente del evento presentado; y, suministrando los datos del profesional que va a generar el reemplazo. el reemplazo no puede superar los 08 días calendarios, de la fecha de agendamiento inicialmente notificada a los usuarios, so pena de incumplimiento.		
9	El oferente deberá entregar junto con la propuesta diligenciado el formulario de compromiso sgss firmado por el representante legal de la empresa, anexo al presente estudio previo.		
10	REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL - RUIA El oferente no deberá encontrarse sancionado en el Registro Único de Infractores Ambiental – Ruia para lo cual se anexará el pantallazo del aplicativo vital de la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA. En caso de que el oferente registre sanción impuesta por alguna autoridad ambiental, deberá aportar la documentación soporte que pretenda hacer valer, mediante la cual sea posible verificar el estado actual de dicha sanción incluyendo de ser el caso la resolución administrativa debidamente ejecutoriada que disponga su revocatoria, levantamiento, cumplimiento total o absolución según corresponda.		
11	FUNCIONARIO CALL CENTER Y PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS: El oferente designará un funcionario; quien se encargará de interactuar con el responsable de atención al usuario del asegurador, responsable de redes integrales y de referencia y contra referencia, para asignar citas, procedimientos y demás requerimientos de fallos judiciales y pqr que se presenten ante el asegurador, resolviendo de fondo en las próximas 24 horas después del requerimiento o de forma inmediata si la situación así lo amerita. deberá indicar: Nombre: Cargo: Teléfonos: Correo Electrónico:		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	Este funcionario deberá resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contra referencia de usuarios, asignación de citas de consulta externa, programación de procedimientos de apoyo diagnósticos y terapéuticos, procedimientos quirúrgicos ambulatorios; y todos aquellos que se presenten durante la ejecución del contrato.		
12	INFORMAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO (PORCENTAJES DE EJECUCIÓN) El oferente se compromete a entregar de manera mensual el reporte de ejecución del contrato al supervisor del mismo, e informar, de manera inmediata cuando el contrato se haya ejecutado en los siguientes porcentajes: En un cincuenta por ciento (50%) En un setenta por ciento (70%) En el noventa por ciento (90%) En el cien por ciento (100%) NOTA: los informes en cada uno de sus cortes deberán estar firmada por el representante legal; lo anterior con el fin de realizar los respectivos trámites administrativos tendientes a garantizar la prestación del servicio a contratar y ejercer control a la facturación y ejecución.		
13	ADICIÓN DE SERVICIOS En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o eips, las partes podrán mediante documento modificatorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: El (la) supervisor (a) del contrato allegará a la oficina de contratos como mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio de mercado que se utilizará como referencia para la modificación. - una vez determinado valor del estudio de mercado, el (la) supervisor (a) solicitará mediante comunicación oficial a la entidad oferente la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial. - con la aceptación por parte del oferente, el (la) supervisor (a) solicitará al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. NOTA: en caso tal, que el (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomará esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.		
14	Reportar al área de garantía de la calidad de la regional de aseguramiento en salud no. 8, el reporte mensual de los indicadores, de conformidad a la resolución 1446 de 2006 "por la cual se define el sistema de información para la calidad y se adoptan los indicadores de monitoria del sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención en salud" en lo referente a los indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el sistema de información para la calidad del sogc. el correo para envío será notificado por parte del supervisor del contrato, una vez se notifique del mismo.		
15	EXCUSAS DEL SERVICIO Los profesionales adscritos a la entidad contratada, deberán acatar lo dispuesto en la directiva administrativa permanente n°. 003 del 10/03/2023 "directrices para la expedición y registro de las excusas de servicio, incapacidad médica, licencia por maternidad o aborto, para el control y seguimiento del personal excusado del servicio		

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	o con incapacidad", el cual será socializado para su cumplimiento, una vez adjudicado el contrato. En caso que se evidencien errores en la prescripción por falta de información, pertinencia o posibles alteraciones del formato de expedición de las excusas del servicio, que afecte el proceso de transcripción de la excusa del servicio, la entidad deberá coordinar y facilitar al médico transcriptor de referencia, los trámites que permitan subsanar la novedad; sin que esto implique el desplazamiento del paciente a las instalaciones de la entidad; para buscar las órdenes corregidas. así mismo, deberá remitir al correo electrónico del usuario la corrección o ajustes que correspondan. Una vez se notifique la novedad por parte del servicio de referencia o del usuario, la entidad se compromete a realizar la corrección con un plazo máximo de 24 horas; con el fin de no afectar el estado laboral del usuario.		
16	El contratista CERTIFICARÁ que la entrega de los indicadores correspondientes al decreto 441 de 2022. Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos, económicos y legales del presente acuerdo de voluntades, al inicio del contrato, el Supervisor realizara reuniones de seguimiento (cada tres meses o según la necesidad) con el Contratista. A dichas sesiones puede asistir el jefe de la Unidad Prestadora de Salud, el responsable de la Oficina de Atención al Usuario y los delegados de las áreas técnicas o económicas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Durante estas reuniones se abordarán, temas como: ➤ Indicadores: Verificación del cumplimiento de los indicadores pactados. ➤ Operación: Evaluación de los procesos de autorización, referencia y contrarreferencia, asegurando la eliminación de barreras de acceso según lo definido en el acuerdo de voluntades. ➤ Criterios Técnicos: Revisión de las condiciones definidas en el Anexo 2.1. ➤ Análisis Financiero: proceso de radicación de facturas, estado de glosas y flujo de pagos, conforme a los plazos establecidos y/o las normas concordantes. ➤ Ejecución Contractual: Balance del consumo presupuestal y otros aspectos necesarios para la correcta prestación de servicios y tecnologías en salud. ➤ Documentos: Si llegado el caso, dentro de la verificación que realiza el supervisor se requiere algún documento, el contratista debe suministrar la información o documentación. Si existen alguna reserva legal se debe comunicar mediante escrito. ➤ Evaluación y Planes de Mejora: Según la novedad establecer planes de mejora cuando los resultados del seguimiento lo ameriten. Dichos compromisos deberán quedar consignados expresamente en el acta de la reunión, la cual servirá de soporte para el seguimiento de su cumplimiento. Nota 1: Una vez inicie el contrato se levantará un acta de los temas tratados con el soporte de asistencia, este documento el supervisor la publicará en el SECOP II – ejecución del contrato. Nota 2: El supervisor verificará la entrega por parte de la entidad de los indicadores según la periodicidad de medición establecida para cada uno (mensual, trimestral). Nota 3: El formulario anexo es de carácter informativo y será incluido en la minuta del contrato una vez sea adjudicado el presente proceso.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

17	La unidad prestadora de salud bolívar por medio del comité técnico evaluador designado para este proceso, realizara visita de campo al oferente, en el plazo de evaluación de la propuesta, para adelantar la verificación de las condiciones establecidas. durante la visita se realizará registro fotográfico como soporte de la verificación realizada y se adjuntará a la evaluación del comité, la entidad deberá certificar que autoriza la realización de la visita y la realización del registro fotográfico, también informará la persona con la que se coordinará la visita a la entidad. NOMBRE: CÉDULA: CARGO:											
18	OPORTUNIDAD DE CITA El oferente debe comprometerse a asignar citas de manera rápida, oportuna, personal y/o telefónicamente, a los usuarios de la policía nacional, unidad prestadora de salud bolívar. <table border="1"><thead><tr><th>Item</th><th>servicio o procedimiento</th><th>oportunidad en días</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>consulta de control o de seguimiento por urología</td><td>5 días</td></tr><tr><td>2</td><td>consulta de primera vez por urología</td><td>3 días</td></tr></tbody></table> NOTA: la oportunidad cuenta a partir del momento en que el paciente solicita la cita y es agendado por parte del contratista. NOTA: en el momento que por pertinencia médica se requiera la atención con prioridad del paciente, el contratista se compromete a agendar en el menor tiempo posible.	Item	servicio o procedimiento	oportunidad en días	1	consulta de control o de seguimiento por urología	5 días	2	consulta de primera vez por urología	3 días		
Item	servicio o procedimiento	oportunidad en días										
1	consulta de control o de seguimiento por urología	5 días										
2	consulta de primera vez por urología	3 días										

Patrullera **KATHERINE MALAMBO NUÑEZ**
Estructuradora de estudios previo

Intendente jefe **BEATRIZ BALNAQUICETT ACOSTA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bolívar (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Título III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

El contratista tendrá tres (03) días hábiles para la constitución de garantías a favor de la Policía Nacional- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 de conformidad con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, como se relaciona a continuación:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.15.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	Ampara a la entidad de los perjuicios derivados del deficiente servicio prestado por el contratista durante la vigencia del contrato.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES LABORALES. ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.13.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.17.	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. numeral 3 del Decreto 1082 de 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

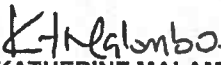
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD	TOTAL DE	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
------------------------------	-----------------	---	-------------	--	-------------	---	--


Patrullera **KATHERINE MALAMBO NUÑEZ**
Estructuradora de estudios previo


Intendente jefe **BEATRIZ BALNAQUICETT ACOSTA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bolívar (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACION



POLICÍA NACIONAL

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DE	CATEGORIA	¿ACEPTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	Externo	Externo	Selección	Económico	Fluctuación de precios del mercado en cuanto a honorarios de profesionales, insumos, equipos, remuneraciones y cualquier otro recurso necesario para el desarrollo del Contrato.	Incumplimiento por parte del contratista. Afectación del equilibrio económico del contrato.	1	2	3	Bajo	CONTRATISTA	Analizar el mercado y posibles variaciones de precios. El contratista debe analizar el mercado y efectuar una proyección del comportamiento del mismo y las posibles variaciones de precios.	1	2	3	Bajo	SI	CONTRATISTA	Dentro de la ejecución del contrato.	Dentro de la ejecución del contrato.	Reuniones de seguimiento – Evaluando el comportamiento del mercado	Mensual
2	Externo	Externo	Selección	Económico	Variación en la legislación tributaria y cambiaria que modifique las condiciones existentes al momento de la presentación de la propuesta.	Variación en el alcance del contrato. Afectación del equilibrio económico del contrato.	1	3	4	Medio	Contratista	Revisión permanente de posibles actualizaciones y/o cambios de la normatividad vigente referente a este tema.	1	2	3	Bajo	NO	Supervisor	A partir de la suscripción del Contrato	Con la suscripción del Acta de recibo a satisfacción	Verificación de la normatividad vigente	Mensual
3	Externo	Externo	Selección	Económicos	Presentación de ofertas con precios artificialmente bajos	Rechazo de la oferta. En caso de que sea única oferta, implica declaratoria desierto del proceso	4	3	7	Alto	Contratista	Verificación de las ofertas por parte del Comité Evaluador	2	2	4	Bajo	SI	Comité Evaluador	A partir del cierre del proceso	Cuando se rinda el concepto definitivo de	Mediante el informe de evaluación	Durante el lapso de evaluación de ofertas

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACION

POLICÍA NACIONAL

4	5	6
Contratista	Contratista	Contratista
Externo	Externo	Externo
Contratación	Ejecución	Ejecución
Económicas	Operacional	Regulatoria
Estimación errada de los costos para la ejecución del contrato.	Que la institución no reciba los informes requeridos en la calidad exigida	cambios regulatorios o reglamentarios que afecten el equilibrio contractual
Presentación de propuestas artificialmente bajas.	Que no se cumpla el cronograma del contrato.	El incumplimiento del contrato por parte del contratista
2	2	2
5	3	3
7	5	5
Alto	MEDIO	MEDIO
Contratista	Contratista	Contratista
Revisión exhaustiva de las propuestas económicas de los proponentes.	Exigencia de un mecanismo de cobertura del riesgo y seguimiento por parte del supervisor a fin de verificar el	Establecer junto al contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo.
2	1	2
4	3	1
6	4	3
Moderado	Bajo	Bajo
SI	NO	NO
Contratista	Contratista y FAC	Supervisor del contrato y
Etapas de selección	Durante la ejecución del	En la ocurrencia del evento
Etapas de contratación	Durante la ejecución del	En la ejecución del contrato.
Corrección aritmética de las ofertas de las	Comunicación con el contratista e informe de supervisión	Por medio de la supervisión del contrato durante el plazo de
Etapas de selección	En la ocurrencia del hecho	Ocurrencia del evento

Patrullera KATHERINE MALAMBO NUÑEZ
Estructuradora de estudios previo

Intendente jefe BEATRIZ BALNAQUICETTI ACOSTA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bolívar (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL**

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos
11. En el caso de que el contratista no efectúa el cargue de las facturas en el aplicativo SECOP II durante la ejecución del contrato, corresponderá al supervisor realizar dicha actividad, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Son obligaciones del contratista las siguientes:
2. Cumplir con el objeto contractual.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
4. Responder en los plazos que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y Seguimiento de la jefatura administrativa y financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE **deberá** informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. Restituir a REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el OFERENTE debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
12. Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
13. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá efectuar el cargue de las facturas en el aplicativo SECOP II, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor designado.
14. EL CONTRATISTA NO PODRA CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO, salvo que se trate de urgencia debidamente justificada de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de urgencia o urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos, en este caso la facturación se realizara conforme a las tarifas establecidas en el presente contrato.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Soledad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elección la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO****POLICÍA NACIONAL**

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.



El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta **ESTE FORMATO**, el cual debe estar debidamente firmado por el representante legal y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II, es decir antes del cierre de la oferta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE % UNICO DE DESCUENTO APLICABLE A TODOS LOS ITEMS DEL ANEXO PRECIO TECHO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS EN UROLOGÍA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8	_____ %

NOTAS INFORMATIVAS:

NOTA 1: El oferente interesado debe realizar un solo porcentaje de descuento el cual será aplicado a todos los ítems del ANEXO PRECIO TECHO.

NOTA 2: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

NOTA 3: Si el oferente no indica ningún valor como porcentaje de descuento, esta se entenderá como 0%.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMATO DE RECURSO HUMANO



POLICÍA NACIONAL

ANEXO PRECIO TECHO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	PRECIO TECHO
1	550101	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE RENAL POR NEFROTOMÍA POR VÍA ABIERTA	\$ 513.921
2	550104	DRENAJE DE COLECCIÓN RENAL POR NEFROTOMÍA	\$ 513.921
3	553101	ESCISIÓN LOCAL O ABLACIÓN DE LESIÓN RENAL VÍA ABIERTA	\$ 513.921
4	555101	NEFROURETERECTOMÍA CON SEGMENTO DE VEJIGA VÍA ABIERTA	\$ 1.062.789
5	555102	NEFROURETERECTOMÍA TOTAL (UNILATERAL)	\$ 957.368
6	555601	NEFRECTOMÍA (OBTENCIÓN DE ÓRGANO)	\$ 4.004.835
7	557001	NEFROPEXIA POR VÍA ABIERTA	\$ 745.019
8	558101	NEFRORAFIA O SUTURA DE LACERACIÓN RENAL VÍA ABIERTA	\$ 696.784
9	558701	PIELOPLASTIA VÍA ABIERTA	\$ 957.368
10	559220	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL	\$ 875.570
11	559601	INYECCIÓN RENAL ESCLEROSANTE, VÍA PERCUTÁNEA	\$ 373.089
12	563510	ENDOSCOPIA (FLEXIBLE) DEL CONDUCTO ILEAL	\$ 497.713
13	563520	ENDOSCOPIA (FLEXIBLE) DEL CONDUCTO COLONICO	\$ 497.713
14	564120	ESCISIÓN DE LESIÓN URETERAL O PARA URETERAL	\$ 696.784
15	564130	ACORTAMIENTO O REMODELACIÓN DE URÉTER CON REIMPLANTACIÓN URETEROVESICAL	\$ 777.051
16	564201	URETERECTOMÍA TOTAL O RESIDUAL POR VÍA ABIERTA	\$ 745.019
17	565101	URETEROILEOSTOMÍA CUTÁNEA [CIRUGÍA DE BRICKER]	\$ 892.540
18	565201	URETEROSIGMOIDOSTOMÍA	\$ 998.594
19	565410	URETERONEOCECOCISTOPLASTIA	\$ 892.540
20	565610	URETEROCOLOSTOMÍA	\$ 927.685
21	565710	URETERONEOPROCTOSTOMÍA (ANASTOMOSIS DE URÉTERES A RECTO AISLADO IN SITU) [OPERACIÓN DE HEINZ-BOYER]	\$ 878.134
22	569001	DILATACIÓN DE MEATO URETERAL	\$ 117.268
23	569002	DILATACIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 165.500
24	571210	CISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA	\$ 641.838
25	572101	VESICOSTOMÍA (CUTÁNEA)	\$ 744.637
26	573302	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	\$ 497.713
27	601401	BIOPSIA DE VESÍCULA SEMINAL VÍA ABIERTA	\$ 516.884
28	574201	RESECCIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 604.057
29	574202	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN VESICAL	\$ 641.838
30	575202	RESECCIÓN O FULGURACIÓN SUPRAPÚBICA DE LESIÓN VESICAL, VÍA ABIERTA	\$ 641.838
31	576060	RESECCIÓN DE CUELLO VESICAL TRANSVESICAL	\$ 584.869
32	576061	RESECCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CUELLO VESICAL	\$ 450.713
33	578201	CIERRE DE CISTOSTOMÍA (FISTULECTOMÍA VESICO-CUTÁNEA)	\$ 625.631
34	578202	CIERRE DE VESICOSTOMÍA	\$ 288.023
35	578401	FISTULECTOMÍA CERVICO-VESICAL	\$ 846.247
36	578402	FISTULECTOMÍA VÉSICO-VAGINAL	\$ 846.247
37	578403	FISTULECTOMÍA UTERO-VESICAL (VESICOUTERINA)	\$ 841.745
38	578450	FISTULECTOMÍA URETRO-PERINEO-VESICAL	\$ 832.514
39	578704	ÍLEO-CECO-CISTOPLASTIA	\$ 1.048.176
40	579101	ESFINTEROTOMÍA VESICAL CERRADA ENDOSCÓPICA	\$ 659.865
41	579930	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN VEJIGA	\$ 527.993
42	579950	PROCEDIMIENTO ANTI-INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA	\$ 777.051
43	580010	RESECCIÓN O ESCISIÓN DE TABIQUE URETRAL	\$ 170.825
44	581010	MEATOTOMÍA URETRAL EXTERNA	\$ 170.825
45	583102	ESCISIÓN ENDOSCÓPICA DE VALVA CONGÉNITA DE URETRA	\$ 728.430
46	583201	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES, VÍA ABIERTA	\$ 145.252
47	583202	ESCISIÓN DE VALVA CONGÉNITA DE URETRA, VÍA ABIERTA	\$ 351.719
48	583240	URETRECTOMÍA RADICAL, VÍA ABIERTA	\$ 777.051
49	584102	URETRORRAFIA PENEANA	\$ 450.713
50	584103	URETRORRAFIA PERINEAL	\$ 421.102
51	584201	CIERRE DE URETROSTOMÍA	\$ 958.330
52	584301	CIERRE DE FÍSTULA URETRORECTAL	\$ 700.022
53	584401	ANASTOMOSIS DE URETRA - URETRA	\$ 722.328
54	584601	URETROPLASTIA TRANSPÚBICA	\$ 744.637

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMATO DE RECURSO HUMANO



POLICÍA NACIONAL

55	584602	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	\$ 712.466
56	584603	URETROPLASTIA PERINEAL	\$ 698.611
57	584901	MARSUPIALIZACIÓN DE DIVERTÍCULO URETRAL	\$ 475.405
58	586102	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA INTERNA	\$ 210.291
59	586201	DILATACIÓN DE UNIÓN URETROVESICAL	\$ 161.087
60	586301	DILATACIÓN DE URETRA POR SONDEO	\$ 119.507
61	589110	DRENAJE DE GLÁNDULA BULBOURETRAL	\$ 170.825
62	589120	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIONES PERIURETRALES O URINOSOS	\$ 166.863
63	589201	ESCISIÓN DE TEJIDO PERIURETRAL	\$ 479.182
64	590401	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRENAL	\$ 814.867
65	590501	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN EN ÁREA PERIRRENAL	\$ 1.549.252
66	591101	LIBERACIÓN O LISIS DE ADHERENCIAS PERIVESICALES	\$ 767.968
67	591920	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIÓN EN TEJIDO PERIVESICAL Y ESPACIO DE RETZIUS	\$ 395.766
68	597101	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSIÓN DEL MÚSCULO ELEVADOR)	\$ 612.172
69	597104	CISTOURETROPEXIA VAGINAL	\$ 337.379
70	601102	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	\$ 187.164
71	601301	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL	\$ 137.696
72	607101	ASPIRACIÓN (PERCUTÁNEA) CON (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES	\$ 1.802.829
73	609101	ASPIRACIÓN DE PRÓSTATA, VÍA PERCUTÁNEA	\$ 1.014.141
74	609301	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CÁPSULA VÍA TRANSVESICAL	\$ 708.272
75	610101	INCISIÓN Y DRENAJE DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS	\$ 226.498
76	613401	RESECCIÓN PARCIAL DEL ESCROTO	\$ 369.840
77	613402	RESECCIÓN TOTAL DEL ESCROTO	\$ 776.457
78	619101	ASPIRACIÓN PERCUTÁNEA DE TÚNICA VAGINAL (HIDROCELE)	\$ 738.608
79	619201	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS	\$ 210.291
80	620101	DRENAJE POR INCISIÓN EN TESTÍCULO	\$ 315.969
81	621101	BIOPSIA CERRADA DE TESTÍCULO, VÍA PERCUTÁNEA CON AGUJA	\$ 1.720.921
82	623001	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDECTOMÍA (RADICAL)	\$ 641.838
83	631301	HIDROCELECTOMÍA DE CORDÓN ESPERMÁTICO VÍA INGUINAL	\$ 351.719
84	643101	AMPUTACIÓN PARCIAL DEL PENE O PENECTOMÍA PARCIAL	\$ 758.266
85	643201	AMPUTACIÓN TOTAL DEL PENE O PENECTOMÍA TOTAL	\$ 987.157
86	644401	RECONSTRUCCIÓN PENEANA	\$ 897.500
87	644930	INYECCIÓN EN PLACAS DE FIBROSIS DE PENE	\$ 147.314
88	649801	DERIVACIÓN CUERPO CAVERNOSA - CUERPO ESPONJOSA O BULBO - CAVERNOSA	\$ 777.051
89	649802	DERIVACIÓN CUERPO-SAFENA O SAFENO-CAVERNOSA	\$ 717.678
90	649805	INCISIÓN Y DRENAJE DE FLEGMÓN PENEANO	\$ 147.314
91	981905	EXTRACCION ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO DE URETRA (CATETER DOBLE J)	\$ 280.000
92	892401	UROFLUJOMETRÍA	\$ 34.314
93	892001	URODINAMIA ESTANDAR	\$ 100.000
94	642101	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE	\$ 66.960
95	613102	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL	\$ 71.279
96	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	\$ 352.481
97	592401	LITOTRIZIA (FRAGMENTACIÓN) INTRACORPÓREA DE CÁLCULOS EN VÍA URINARIA	\$ 5.686.154
98	911016	HEMOCLASIFICACIÓN GRUPO ABO Y FACTOR Rh	\$ 34.499
99	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES, DETECCIÓN (RASTREO O RAI) EN TUBO	\$ 42.929
100	911022	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD, CRUZADA MAYOR EN TUBO (234)	\$ 15.965
101	911026	VARIANTE A1 - A2 Y OTROS LIGADOS A LOS GRUPOS SANGÜÍNEOS (SUBGRUPO) EN PLACA O TUBO	\$ 5.537
102	911013	FENOTIPAGE, FACTOR Rh [C, c, E, e] POR MICROTÉCNICA	\$ 27.856
103	911106	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS ESTÁNDAR	\$ 230.161
104	912002	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS O ERITROCITOS	\$ 30.367
105	931002	TERAPIA CON ONDAS DE CHOQUE DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR (CADA SESION)	\$ 500.000
106	550102	EXPLORACIÓN DE RIÑÓN POR NEFROTOMÍA	\$ 4.491.421
107	550203	NEFROSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 8.182.551
108	550204	RETIRO DE NEFROSTOMÍA	\$ 1.325.626
109	551101	EXPLORACIÓN DE PELVIS RENAL POR PIELOTOMÍA VÍA ABIERTA	\$ 5.647.695
110	551102	EXPLORACIÓN DE PELVIS RENAL POR PIELOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 5.274.489
111	551201	PIELOSTOMÍA O INSERCIÓN DE TUBO PARA DRENAJE DE PELVIS RENAL VÍA ABIERTA	\$ 3.600.031
112	551202	PIELOSTOMÍA O INSERCIÓN DE TUBO PARA DRENAJE DE PELVIS RENAL VÍA PERCUTÁNEA	\$ 5.252.142
113	551203	PIELOSTOMÍA O INSERCIÓN DE TUBO PARA DRENAJE DE PELVIS RENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 7.569.645

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMATO DE RECURSO HUMANO



POLICÍA NACIONAL

114	551204	RETIRO DE PIELOSTOMÍA	\$ 1.554.929
115	552201	PIELOSCOPIA VÍA PERCUTÁNEA	\$ 1.977.502
116	552202	PIELOSCOPIA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 1.977.502
117	552203	PIELOSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	\$ 1.977.502
118	552601	BIOPSIA RIÑÓN POR LUMBOTOMÍA	\$ 3.031.321
119	552602	BIOPSIA RIÑÓN POR LAPAROTOMÍA	\$ 2.804.226
120	552604	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 2.644.548
121	552606	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES POR LUMBOTOMÍA	\$ 1.619.701
122	552607	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES POR LAPAROTOMÍA	\$ 2.119.340
123	552608	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VÍA PERCUTÁNEA	\$ 1.950.069
124	552609	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 7.487.960
125	553102	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN PIELICA	\$ 590.990
126	553103	ESCISIÓN LOCAL O ABLACIÓN DE LESIÓN RENAL VÍA PERCUTÁNEA	\$ 1.441.571
127	553104	ESCISIÓN LOCAL O ABLACIÓN DE LESIÓN RENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 4.416.251
128	553106	DIVERTICULECTOMÍA U OBLITERACIÓN DE DIVERTÍCULO DE CALIZ VÍA PERCUTÁNEA	\$ 3.742.592
129	553108	ABLACIÓN DE LESIÓN EN PELVIS RENAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 2.215.565
130	554001	NEFRECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROTOMÍA	\$ 7.953.262
131	554003	NEFRECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 9.594.436
132	554111	HEMINEFRECTOMÍA POR LAPAROSCOPIA	\$ 8.613.367
133	555607	RESECCIÓN DE RIÑÓN UNILATERAL TOTAL [NEFRECTOMÍA SIMPLE] POR LAPAROTOMÍA	\$ 5.864.074
134	555608	RESECCIÓN DE RIÑÓN UNILATERAL TOTAL [NEFRECTOMÍA SIMPLE] VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 6.932.639
135	555702	NEFRECTOMÍA RADICAL POR LUMBOTOMÍA	\$ 4.509.754
136	555703	NEFRECTOMÍA RADICAL POR LAPAROTOMÍA	\$ 5.024.351
137	555721	NEFRECTOMÍA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 8.498.590
138	558202	CIERRE DE NEFROSTOMÍA O PIELOSTOMÍA VÍA ABIERTA	\$ 2.619.592
139	558203	CIERRE DE NEFROSTOMÍA O PIELOSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 4.426.583
140	558301	CIERRE DE FÍSTULA NEFROVISCERAL VÍA ABIERTA	\$ 3.784.928
141	558302	CIERRE DE FÍSTULA NEFROVISCERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 4.085.792
142	558720	PIELOPLASTIA ENDOSCOPICA (POR ENDOPIELOTOMÍA O ANTEROGRADA)	\$ 425.734
143	558730	PIELOPLASTIA POR LAPAROSCOPIA	\$ 5.140.091
144	558740	PIELOPLASTIA ENDOSCOPICA (RETRÓGRADA)	\$ 5.345.231
145	558801	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PIÉLICAS O URETEROPIÉLICAS POR VÍA ABIERTA	\$ 2.558.266
146	558811	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PIÉLICAS O URETEROPIÉLICAS POR LAPAROSCOPIA	\$ 2.525.849
147	559101	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA	\$ 1.650.935
148	559301	REEMPLAZO DE CATÉTER DE NEFROSTOMÍA	\$ 1.709.779
149	559401	REEMPLAZO DE CATÉTER DE PIELOSTOMÍA	\$ 1.328.937
150	561101	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ABIERTA	\$ 338.777
151	561102	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 338.777
152	562101	EXPLORACIÓN DE URÉTER POR URETEROTOMÍA (VÍA ABIERTA)	\$ 590.990
153	563101	URETEROSCOPIA ANTERÓGRADA DIAGNÓSTICA	\$ 1.117.800
154	563102	URETEROSCOPIA RETRÓGRADA DIAGNÓSTICA	\$ 1.338.290
155	563301	BIOPSIA DE URÉTER ANTERÓGRADA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.791.618
156	563311	BIOPSIA DE URÉTER RETRÓGRADA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 612.644
157	563321	BIOPSIAD E URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 3.887.218
158	563401	BIOPSIA DE URÉTER VÍA ABIERTA	\$ 425.466
159	564101	URETERECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA	\$ 4.535.612
160	564111	URETERECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 4.391.394
161	564121	ABLACIÓN DE LESIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.721.201
162	564211	URETERECTOMÍA TOTAL O RESIDUAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 4.377.110
163	565202	ANASTOMOSIS URETEROCOLÓNICA TUNELIZADA	\$ 8.936.649
164	565601	URETEROENTEROSTOMÍA CUTÁNEA	\$ 8.936.649
165	565901	REVISIÓN DE ANASTOMOSIS URETERO INTESTINAL VÍA ABIERTA	\$ 8.936.649
166	565902	REVISIÓN DE ANASTOMOSIS URETERO INTESTINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 9.663.350
167	566001	URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA ABIERTA	\$ 952.009
168	566002	URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 9.663.350
169	566201	REVISIÓN DE ESTOMA DE URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA ABIERTA	\$ 8.936.649
170	566202	REVISIÓN DE ESTOMA DE URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 9.663.350
171	568202	SUTURA DE LACERACIÓN DE URÉTER O URETERORRAFIA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 12.516.309
172	568301	CIERRE DE URETEROSTOMÍA VÍA ABIERTA	\$ 11.769.679

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMATO DE RECURSO HUMANO



POLICÍA NACIONAL

173	568401	CIERRE DE FÍSTULA URETERO-ENTÉRICA O URETEROISCERAL VÍA ABIERTA	\$ 11.769.679
174	568402	CIERRE DE FÍSTULA URETERO-ENTÉRICA O URETEROISCERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 12.516.309
175	568403	FISTULECTOMÍA VESICO-URETERO-VAGINAL Y REIMPLANTE URETERAL VÍA ABIERTA	\$ 8.281.238
176	568404	FISTULECTOMÍA VESICO-URETERO-VAGINAL Y REIMPLANTE URETERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 9.715.717
177	568701	URETEROPLASTIA O ANASTOMOSIS TERMINO-TERMINAL VÍA ABIERTA	\$ 2.940.164
178	568702	URETEROPLASTIA O ANASTOMOSIS TERMINO-TERMINAL DE URÉTER POR LAPAROSCOPIA	\$ 9.715.717
179	568901	INJERTO DE URÉTER VÍA ABIERTA	\$ 8.936.649
180	568902	INJERTO DE URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 12.198.750
181	568903	RESECCIÓN DE URETEROCELE Y REIMPLANTE DE URÉTER IPSILATERAL VÍA ABIERTA	\$ 8.281.238
182	568904	RESECCIÓN DE URETEROCELE Y REIMPLANTE DE URÉTER IPSILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 9.715.717
183	568905	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE URETEROCELE	\$ 810.335
184	569101	LIGADURA DE URÉTER VÍA ABIERTA	\$ 2.415.989
185	569102	LIGADURA DE URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 12.198.750
186	569801	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN PARAURETERAL	\$ 2.415.989
187	570101	LIMPIEZA Y DRENAJE TRANSURETRAL DE VEJIGA	\$ 773.900
188	570502	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 12.516.309
189	570503	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 8.936.649
190	570504	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA POR ABLACIÓN	\$ 8.936.649
191	571102	CISTOTOMÍA VÍA ABIERTA	\$ 736.829
192	571103	CISTOTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	\$ 1.483.575
193	571104	CISTOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 5.361.976
194	571201	CISTOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 5.361.976
195	571220	CISTOSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	\$ 1.483.575
196	572201	REVISIÓN DE VESICOSTOMÍA VÍA ABIERTA	\$ 952.009
197	573101	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL O CISTOSTOMÍA	\$ 1.761.563
198	573102	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA CONGÉNITO	\$ 1.112.762
199	573103	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA TRAUMÁTICO	\$ 1.112.762
200	573301	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA TRANSURETRAL	\$ 458.282
201	573303	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 5.361.976
202	573304	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 2.637.521
203	573401	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA VÍA ABIERTA	\$ 561.310
204	573402	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA VÍA ABIERTA	\$ 1.562.852
205	573501	BIOPSIA DE TEJIDO PERIVESICAL	\$ 1.562.852
206	574203	ABLACIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 2.704.133
207	575103	RESECCIÓN DE SENO URACAL DE VEJIGA (URACOVESICAL) VÍA ABIERTA	\$ 9.302.559
208	575104	RESECCIÓN DE SENO URACAL DE VEJIGA (URACOVESICAL) VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 8.716.827
209	575105	RESECCIÓN DE FÍSTULA URACAL VÍA ABIERTA	\$ 773.900
210	575106	RESECCIÓN DE FÍSTULA URACAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 7.790.905
211	575107	RESECCIÓN DE URACO VÍA ABIERTA	\$ 773.900
212	575108	RESECCIÓN DE URACO VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 7.790.905
213	575203	ENDOMETRECTOMÍA DE VEJIGA VÍA ABIERTA	\$ 8.174.370
214	575204	ENDOMETRECTOMÍA DE VEJIGA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 8.716.827
215	575205	RESECCIÓN O FULGURACIÓN SUPRAPÚBICA DE LESIÓN VESICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 8.716.827
216	575206	RESECCIÓN DE DIVERTÍCULO VESICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 8.716.827
217	578111	SUTURA DE VEJIGA POR LAPAROSCOPIA	\$ 4.779.212
218	578303	FISTULECTOMÍA RECTO-VESICAL O RECTO-VESICO-VAGINAL VÍA ABIERTA	\$ 1.057.392
219	578304	FISTULECTOMÍA RECTO-VESICAL O RECTO-VESICO-VAGINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 9.715.717
220	578305	FISTULECTOMÍA VESICO-SIGMOIDO-VAGINAL VÍA ABIERTA	\$ 1.057.392
221	578306	FISTULECTOMÍA VESICO-SIGMOIDO-VAGINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 10.567.906
222	578501	PLICATURA DE ESFÍNTER VESICAL	\$ 715.490
223	578502	CISTOURETROPLASTIA Y PLASTIA DE CUELLO VESICAL	\$ 2.570.492
224	578901	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL)	\$ 1.375.771
225	578910	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS NO OBSTÉTRICOS QUE INVOLUCRAN VEJIGA Y URETRA (GRADO IV)	\$ 1.233.363
226	579102	ESFINTEROTOMÍA DE VEJIGA	\$ 1.967.345
227	579201	DILATACIÓN DE CUELLO VESICAL	\$ 648.176
228	579401	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	\$ 38.553
229	579501	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	\$ 38.553
230	580050	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCÓPICA	\$ 1.247.772
231	580051	URETROTOMÍA INTERNA POR ABLACIÓN	\$ 5.391.630

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMATO DE RECURSO HUMANO



POLICÍA NACIONAL

232	580101	URETOSTOMÍA	\$ 4.879.485
233	580110	URETOSTOMÍA PERINEAL	\$ 265.205
234	582101	URETOSCOPIA PERINEAL	\$ 2.559.629
235	582301	BIOPSIA DE URETRA VÍA ABIERTA	\$ 271.816
236	582302	BIOPSIA DE URETRA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 342.872
237	582401	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VÍA ABIERTA	\$ 250.282
238	582402	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VÍA PERCUTÁNEA	\$ 4.879.485
239	583101	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIONES URETRALES	\$ 458.282
240	583103	RESECCIÓN O ABLACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL	\$ 696.997
241	583203	RESECCIÓN O ABLACIÓN ABIERTA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL	\$ 695.916
242	583230	URETRECTOMÍA SIMPLE, VÍA ABIERTA	\$ 641.583
243	584101	URETRORRAFIA FEMENINA	\$ 415.006
244	584302	CIERRE DE FÍSTULA URETRO-PERINEO-ESCROTAL	\$ 590.990
245	584303	RESECCIÓN DE FÍSTULA URETROCUTÁNEA	\$ 590.990
246	584304	CIERRE DE FÍSTULA URETRO -VAGINAL	\$ 590.990
247	584305	CIERRE DE FÍSTULA DE NEOURETRA	\$ 590.990
248	584402	REVISIÓN DE ANASTOMOSIS DE URETRA	\$ 685.645
249	584501	CORRECCIÓN DE EPISPADIAS O HIPOSPADIAS	\$ 2.697.963
250	584530	MEATOPLASTIA, GLANDULOPLASTIA, AVANZAMIENTO [MAGPI]	\$ 881.522
251	584701	MEATOPLASTIA URETRAL	\$ 343.404
252	585001	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN URETRA [URETROLISIS]	\$ 695.916
253	585010	MEATOTOMÍA URETRAL INTERNA	\$ 157.292
254	586101	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA	\$ 193.631
255	588202	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO URETRAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 798.760
256	589303	IMPLANTACIÓN DE APARATO DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA PERINEAL	\$ 51.506.210
257	590101	EXPLORACIÓN RETROPERITONEAL (LUMBOTOMÍA EXPLORADORA) VÍA ABIERTA	\$ 712.725
258	590111	EXPLORACIÓN RETROPERITONEAL (LUMBOTOMÍA EXPLORADORA) POR LAPAROSCOPIA	\$ 8.716.827
259	590201	URETEROLISIS CON LIBERACIÓN O REPOSICIONAMIENTO DE URÉTER	\$ 534.431
260	590301	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PERIURETERALES Y PERICALICIALES [URETEROLISIS] O [PIELOURETEROLISIS]	\$ 645.042
261	590311	URETEROLISIS O PIELOURETEROLISIS POR LAPAROSCOPIA	\$ 10.099.921
262	592001	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA ABIERTA	\$ 6.543.968
263	592002	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	\$ 4.705.276
264	592003	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 9.469.611
265	592004	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGADA	\$ 4.649.742
266	592005	PIEOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA ABIERTA	\$ 4.500.233
267	592006	PIEOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA PERCUTÁNEA	\$ 4.500.233
268	592007	PIEOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 8.042.493
269	592008	PIEOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGADA	\$ 8.130.678
270	592101	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ABIERTA	\$ 4.500.233
271	592102	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 9.469.611
272	592103	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.025.529
273	592201	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ABIERTA	\$ 496.463
274	592202	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA PERCUTÁNEA	\$ 4.500.233
275	592203	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 7.800.000
276	592204	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.200.693
277	592301	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA ABIERTA	\$ 4.500.233
278	592302	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA PERCUTÁNEA	\$ 4.500.233
279	592303	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1.644.168
280	592402	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) EXTRACORPÓREA DE CÁLCULOS SIMPLES EN VÍA URINARIA	\$ 3.464.355
281	592403	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) EXTRACORPÓREA DE CÁLCULOS COMPLEJOS EN VÍA URINARIA	\$ 3.464.355
282	595101	SUSPENSIÓN URETRO VESICAL RETROPÚBICA	\$ 1.107.819
283	595102	PEXIA URETRAL RETROPÚBICA	\$ 845.393
284	595103	URETROCISTOPEXIA POR LAPAROSCOPIA	\$ 4.674.543
285	596101	SUSPENSIÓN PARAURETRAL ENDOSCÓPICA	\$ 845.393
286	596102	PEXIA PARAURETRAL O PERIURETRAL	\$ 845.393
287	597105	AJUSTE DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA	\$ 902.381
288	597106	REVISIÓN O RETIRO DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA	\$ 902.381
289	597202	INYECCIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA INTRAVESICAL	\$ 1.198.140
290	597910	URETROPEXIA ANTERIOR	\$ 527.517

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMATO DE RECURSO HUMANO



POLICÍA NACIONAL

291	597920	URETROPLASTIA DE AMPLIACIÓN	\$ 685.645
292	597940	URETROCOLPOPEXIA VÍA VAGINAL O ABDOMINAL	\$ 823.973
293	597941	URETROCOLPOPEXIA REPRODUCIDA VÍA VAGINAL O ABDOMINAL	\$ 919.482
294	597990	REPARACIÓN DE INCONTINENCIA URINARIA DE ESFUERZO	\$ 2.836.525
295	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 458.282
296	598002	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA PERCUTÁNEA	\$ 3.885.856
297	599101	RESECCIÓN DE TEJIDO PERIRRENAL O PERIVESICAL	\$ 2.697.963
298	599110	ESCISIÓN DE TUMOR RETROPERITONEAL CON DISECCIÓN DE GRANDES VASOS	\$ 8.720.504
299	599401	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO DE CISTOSTOMÍA	\$ 29.954
300	600110	DRENAJE DE COLECCIÓN EN PRÓSTATA VÍA ABIERTA	\$ 208.554
301	600112	DRENAJE DE COLECCIÓN EN PRÓSTATA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 338.777
302	600201	PROSTATOLITOTOMÍA VÍA ABIERTA	\$ 4.500.233
303	600202	PROSTATOLITOTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	\$ 4.500.233
304	600203	PROSTATOLITOTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 4.500.233
305	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	\$ 405.184
306	601103	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE TRANSRECTAL	\$ 994.222
307	601104	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE PERINEAL	\$ 2.120.520
308	601311	BIOPSIA DE VESÍCULA SEMINAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 8.547.815
309	601501	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO VÍA ABIERTA	\$ 1.562.852
310	601502	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 8.476.824
311	602001	RESECCIÓN O ENUCLEACIÓN TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PRÓSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMÍA	\$ 2.295.608
312	602002	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA TRANSVESICAL	\$ 4.237.907
313	602003	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA RETROPÚBICA O TRANSVESICOCAPSULAR	\$ 4.237.907
314	602004	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA POR LAPAROSCOPIA	\$ 12.073.444
315	602005	ADENOMECTOMÍA POR ABLACIÓN DE PRÓSTATA	\$ 6.282.247
316	605101	RESECCIÓN DE PRÓSTATA [PROSTATECTOMÍA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMÍA]	\$ 8.220.627
317	605111	PROSTATECTOMÍA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 12.184.951
318	605112	PROSTATECTOMÍA RADICAL POR ABLACIÓN	\$ 6.282.247
319	607201	RESECCIÓN DE VESÍCULA SEMINAL [VESICULOTOMÍA]	\$ 3.011.787
320	607211	VESICULOTOMÍA SEMINAL UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 7.756.515
321	607212	VESICULOTOMÍA SEMINAL BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 7.756.515
322	607301	VESICULECTOMÍA O ESPERMATOCISTECTOMÍA	\$ 641.583
323	607311	VESICULECTOMÍA O ESPERMATOCISTECTOMÍA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 7.756.515
324	607312	VESICULECTOMÍA O ESPERMATOCISTECTOMÍA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 7.756.515
325	608101	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIPROSTÁTICA	\$ 208.554
326	608201	ESCISIÓN DE LESIÓN DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO	\$ 208.554
327	609001	INSERCIÓN O INYECCIÓN DE SUSTANCIA PERIPROSTÁTICA, VÍA TRANSPERINEAL	\$ 2.120.520
328	609402	CONTROL DE HEMORRAGIA PROSTÁTICA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 685.645
329	611101	BIOPSIA DE ESCROTO	\$ 110.270
330	611102	BIOPSIA DE TÚNICA VAGINALIS	\$ 323.854
331	612101	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] DE TÚNICA VAGINALIS	\$ 738.608
332	613101	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO	\$ 265.205
333	613103	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN EN ESCROTO	\$ 327.424
334	614101	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS	\$ 562.181
335	614201	FISTULECTOMÍA DEL ESCROTO	\$ 562.181
336	614910	RECONSTRUCCIÓN DE ESCROTO CON COLGAJO O INJERTO PEDICULAR	\$ 590.990
337	619202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL ESCROTO POR INCISIÓN	\$ 157.292
338	621201	BIOPSIA ABIERTA DE TESTÍCULO	\$ 399.380
339	621910	EXPLORACIÓN ABDOMINAL DE TESTÍCULO NO DESCENDIDO VÍA ABIERTA	\$ 1.074.202
340	621911	EXPLORACIÓN ABDOMINAL DE TESTÍCULO NO DESCENDIDO POR LAPAROSCOPIA	\$ 5.275.335
341	622101	RESECCIÓN DE LESIÓN TESTICULAR	\$ 399.380
342	623002	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA]	\$ 479.182
343	623011	ORQUIECTOMÍA DE UN TESTÍCULO INTRAABDOMINAL UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 3.482.993
344	623012	ORQUIECTOMÍA DE UN TESTÍCULO INTRAABDOMINAL BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 5.398.639
345	625101	ORQUIDOPEXIA CON DEFORMACIÓN DE TESTÍCULO O DE CORDÓN ESPERMÁTICO	\$ 777.696
346	625104	FIJACIÓN TESTICULAR PROFILÁCTICA	\$ 239.509
347	625203	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA ABIERTA	\$ 874.874
348	625204	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 4.097.639
349	625205	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VÍA ABIERTA	\$ 1.555.392

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMATO DE RECURSO HUMANO



POLICÍA NACIONAL

350	625206	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 6.351.340
351	627101	IMPLANTE DE PRÓTESIS TESTICULAR	\$ 3.844.033
352	629101	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA ABIERTA	\$ 454.944
353	629102	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA PERCUTÁNEA	\$ 2.120.520
354	629301	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTÍCULO	\$ 648.176
355	630101	BIOPSIA DE EPIDÍDIMO	\$ 441.287
356	630201	BIOPSIA DE CORDÓN ESPERMÁTICO	\$ 545.346
357	630301	BIOPSIA DE CONDUCTO DEFERENTE	\$ 441.287
358	631001	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA VÍA RETROPERITONEAL	\$ 323.854
359	631002	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA, POR LAPAROSCOPIA	\$ 3.844.254
360	631010	VARICOCELECTOMÍA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA	\$ 737.464
361	631011	VARICOCELECTOMÍA CON PRESERVACIÓN DE ARTERIA	\$ 737.464
362	631201	CLIPAJE DE ARTERIA ESPERMÁTICA VÍA RETROPERITONEAL	\$ 2.223.336
363	631202	CLIPAJE DE ARTERIA ESPERMÁTICA POR LAPAROSCOPIA	\$ 2.537.061
364	631302	DRENAJE DE LÍQUIDO [HIDROCELECTOMÍA] DE CORDÓN ESPERMÁTICO	\$ 737.464
365	632101	ESPERMATOCELECTOMÍA O RESECCIÓN QUISTE DEL EPIDÍDIMO	\$ 399.380
366	633201	RESECCIÓN DE HEMATOCELE DE CORDÓN ESPERMÁTICO	\$ 648.176
367	634001	EPIDIDIMECTOMÍA	\$ 479.182
368	635101	SUTURA DE LACERACIÓN EN CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO	\$ 705.431
369	635201	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDÓN ESPERMÁTICO	\$ 953.487
370	636101	VASOTOMÍA	\$ 1.427.784
371	637101	LIGADURA O SECCIÓN DE CONDUCTO DEFERENTE	\$ 1.118.623
372	637201	LIGADURA DE CORDÓN ESPERMÁTICO	\$ 1.118.623
373	637301	VASECTOMÍA	\$ 258.806
374	638101	SUTURA DE LACERACIÓN DE CONDUCTO DEFERENTE Y EPIDÍDIMO	\$ 1.427.784
375	638201	RECONSTRUCCIÓN DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMÍA VÍA ABIERTA	\$ 2.011.277
376	638301	EPIDIDIMOVASOSTOMÍA	\$ 1.427.784
377	639001	ASPIRACIÓN DE EPIDÍDIMO VÍA ABIERTA	\$ 1.222.592
378	639002	ASPIRACIÓN DE EPIDÍDIMO VÍA PERCUTÁNEA	\$ 2.011.277
379	639101	ASPIRACIÓN DE ESPERMATOCELE VÍA PERCUTÁNEA	\$ 1.013.405
380	639201	INCISIÓN DEL EPIDÍDIMO [EPIDIDIMOTOMÍA] Y DRENAJE VÍA ABIERTA	\$ 251.498
381	639202	INCISIÓN DEL EPIDÍDIMO [EPIDIDIMOTOMÍA] Y DRENAJE VÍA PERCUTÁNEO	\$ 2.450.595
382	639601	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO	\$ 648.176
383	640001	CIRCUNCISIÓN	\$ 479.707
384	641101	BIOPSIA DE PENE	\$ 172.606
385	641201	ENDOSCOPIA DE URETRA PENEANA	\$ 27.562
386	644101	SUTURA DE LACERACIÓN O HERIDA EN PENE	\$ 343.404
387	644201	LIBERACIÓN DE CORDEE	\$ 1.889.067
388	646101	BIOPSIAS GONADAL EN GENITALES AMBIGUOS VÍA ABIERTA	\$ 4.429.915
389	646102	BIOPSIAS GONADAL EN GENITALES AMBIGUOS VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 3.482.993
390	649101	CORTE DORSAL O LATERAL EN PREPUCIO	\$ 343.404
391	649301	SECCIÓN O CORTE DE ADHERENCIAS PENEANAS	\$ 355.133
392	649701	INSERCIÓN DE PRÓTESIS DE PENE INFLABLE	\$ 55.490.421
393	649803	IRRIGACIÓN, PUNCIÓN O DRENAJE DE CUERPO CAVERNOSO	\$ 641.583
394	649804	CORRECCIÓN DE ANGULACIÓN PENEANA	\$ 1.690.752
395	649806	RESECCIÓN DE VENAS DEL PENE	\$ 3.858.500
396	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	\$ 40.000
397	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	\$ 69.592
398	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	\$ 69.592
399	898015	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL MANUAL	\$ 246.018
400	898016	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 21.966
401	898017	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN CITOLOGÍA POR TINCIÓN DE HISTOQUÍMICA (ESPECÍFICO)	\$ 125.000
402	898018	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN CITOLOGÍA O MIELOGRAMA POR INMUNOHISTOQUÍMICA (MARCADOR ESPECÍFICO)	\$ 150.000
403	898019	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA DE OTRO ESPÉCIMEN POR MÉTODO MANUAL	\$ 25.000
404	898020	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA DE OTRO ESPÉCIMEN POR MÉTODO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$ 115.000
405	898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	\$ 60.000

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMATO DE RECURSO HUMANO



POLICÍA NACIONAL

406	898201	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	\$ 44.154
407	898221	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON MÚLTIPLE MUESTREO	\$ 45.000
408	898241	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON RESECCIÓN DE MÁRGENES	\$ 92.000
409	881701	ECOGRFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	\$ 59.000
410	898807	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE MARCACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA BÁSICA (ESPECÍFICO)	\$ 282.783
411	898808	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN BIOPSIA POR TINCIÓN HISTOQUÍMICA (ESPECÍFICO)	\$ 159.912
412	898809	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN BIOPSIA POR INMUNOFUORESCENCIA (ESPECÍFICO)	\$ 479.735
413	898811	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE HIBRIDACIÓN "IN SITU"(ESPECÍFICO)	\$ 1.760.000
414	898812	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE MARCACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA ESPECIAL (ESPECÍFICO)	\$ 930.000



FORMATO DE RECURSO HUMANO

Ciudad (donde presta el servicio) y fecha:	
Unidad donde labora el profesional empleado:	
Nombres y Apellidos:	
Cédula de Ciudadanía:	
Fecha de Nacimiento:	Nacionalidad:
Profesión:	
Universidad:	
No. de Registro Profesional:	
Título Obtenido:	
Especialización:	
Subespecialidades: (tómese por su especialista al profesional especializado que luego de cursada la especialidad base tiene un entrenamiento certificado mínimo de un año en la subespecialidad)	
Tiempo de experiencia en la Profesión:	
Tiempo de servicio en la Institución Oferente.	
Cargo que desempeña	
Tiempo de dedicación (donde labora)	

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones.



FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____

FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____

CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Y/O _____

C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta _____ Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI ()

TELÉFONO: _____ SI ()

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO _____



ANEXO

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Cartagena de Indias, Bolívar ----- de ----- de 2026

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8
Avenida Circunvalar N°45-124
Soledad, Atlántico

REF: Proceso de mínima cuantía No. _____ que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS EN UROLOGÍA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ representante legal de la Empresa _____ con Nit N° _____

manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor



ANEXO

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA NATURAL

Cartagena de Indias, Bolívar ----- de ----- de 2026

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8
Avenida Circunvalar N°45-124
Soledad, Atlántico

REF: Proceso de mínima cuantía No. _____, que tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS EN UROLOGÍA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARL, me encuentro al día con los aportes de ley.

en caso de ser adjudicatario con la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR me obligo hacer los aportes de ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato. Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor



ANEXO

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURÍDICA

Cartagena de Indias, Bolívar ----- de ----- de 2026

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8
Avenida Circunvalar N°45-124
Soledad, Atlántico

REF: Proceso de mínima cuantía No. _____, que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS EN UROLOGÍA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa _____ con NIT N° _____

Manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8.

En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

**SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**

Soledad,

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
POLICÍA NACIONAL
La Ciudad.-

La firma _____ se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS EN UROLOGÍA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8**

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor



FORMULARIO INDICADORES DECRETO 441 DE 2022

GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO A CARGO DEL CONTRATISTA

✓ **Caracterización de la población**

En la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá velar por el adecuado registro de las diferentes variables de identificación del usuario y de la prestación, que aportan a la caracterización de la población, tales como:

1. Características étnicas, identidad de género, víctimas de violencias y del conflicto armado.
2. Las variables del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud como soporte indispensable de facturación.
3. Variables de ubicación del usuario, tales como dirección de residencia, incluyendo barrio, localidad, teléfono de contacto del usuario o acudiente.
4. Registro asistencial en historia clínica de cada valoración, procedimiento, intervención y suministro efectuado.

Esta información será extraída desde el reporte de los RIPS para lo cual el CONTRATISTA debe actualizar la información.

✓ **Identificación de nuevos riesgos en salud y canalización**

Los siguientes riesgos (casos o eventos) detectados por parte del equipo de talento humano de EL CONTRATISTA, en la población del subsistema que le fue asignada o remitida, deberán ser notificados al supervisor del contrato y a la Unidad Prestadora de Salud Bolívar que maneja la gestión de riesgo. Serán notificados:

Riesgo (caso o evento)	Conducta de notificación y canalización	
	Notificar al supervisor y a la Unidad Prestadora de Salud BOLÍVAR al siguiente Correo electrónico: debol.upres@policia.gov.co	Remitir el paciente al siguiente prestador
Usuario con un nuevo riesgo identificado que requiere ser ingresado y valorado por consulta externa en una de las Ruta Integral de Atención en Salud priorizadas por el Ministerio de Salud.	Dentro de los 7 días siguientes a haber sido identificado.	Unidad Prestadora de Salud Bolívar

✓ **Transferencia institucional y consulta de la información para la gestión del riesgo primario**

Los medios y canales transaccionales dispuestos por EL CONTRATANTE para la transferencia de la información del Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás que la modifiquen o sustituyan, son los siguientes:



Trámite	Correo electrónico habilitado	Número telefónico habilitado	Procedimientos y observaciones sobre el trámite
Informe de actualización de datos de la persona	debol.upres@policia.gov.co	NA	NA
Solicitud de autorización	Desuc.upres-aut@policia.gov.co	Se dará a conocer una vez de suscriba el acuerdo de voluntades	Redes integrales
Referencia Contrarreferencia	Desuc.upres-aut@policia.gov.co	Se dará a conocer una vez de suscriba el acuerdo de voluntades	Redes integrales

Procedimientos de referencia, contra-referencia y autorizaciones**✓ Proceso administrativo para las atenciones que no requieren autorización**

La prestación o provisión de un conjunto de servicios y tecnologías de salud relacionados con la atención de un evento, condición en salud o conjunto de condiciones en salud previamente autorizado por EL CONTRATANTE (formato de la dependencia de referencia, contra-referencia y autorizaciones), no requerirá una nueva solicitud de autorización.

El mismo trato de integralidad en la atención, deberá darse a la atención integral, la prestación o provisión de servicios y tecnologías de salud relacionados con la implementación de las RIAS que el Ministerio de Salud y Protección Social haya definido como de obligatorio cumplimiento; las priorizadas por EL CONTRATANTE, la gestión de eventos y condiciones en salud priorizados a través de la política pública, y todos aquellos de obligatorio cumplimiento para los prestadores y proveedores del régimen de excepción.

No obstante, para efectos de soporte de legalidad, seguimiento, gestión de riesgos y evitar sobreejecución del acuerdo de voluntades (contrato), es indispensable que el prestador o proveedor:

- Incluya esos servicios o tecnologías dentro de la oferta (los no explícitamente requeridos dentro del objeto), con su respectivo valor, lo cual hace parte de la integralidad del objeto del acuerdo de voluntades (contrato).
- Reporte a la supervisión del acuerdo de voluntades (contrato) periódicamente (máximo mensualmente), dichas novedades y el resultado de la atención, de acuerdo con el tipo de diagnóstico, la fase de atención o la evolución clínica de la persona.

✓ Gestión de la autorización para servicios en atención electiva o programable ambulatoria u hospitalaria

La solicitud de autorización para los servicios electivos, es decir aquellos servicios en salud que se pueden prestar de manera programada, prioritarios o no prioritarios, según criterio del profesional tratante, será realizada por el prestador de servicios de salud, mediante el uso de los campos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan, sin que este trámite pueda ser trasladado al paciente o acudiente al siguiente correo: debol.upres@policia.gov.co **Procedimiento para la gestión de la autorización de servicios y**

**tecnologías en salud electivas en atención prioritaria y en caso de poblaciones de especial protección**

Como condiciones de especial protección, para las cuales debe eliminarse en el subsistema la autorización de servicios prioritarios, acceso a servicios y tecnologías en salud, se encuentran:

6. Urgencias
7. VIH
8. Cáncer infantil y en adultos
9. Enfermedades huérfanas
10. Personas con discapacidad física y/o mental

EL CONTRATANTE tendrá un plazo máximo de dos (2) días calendario para autorizar los servicios prioritarios de salud o las tecnologías en salud, garantizando la disponibilidad y oportunidad. Dentro del mismo término, EL CONTRATANTE comunicará al usuario la fecha y hora en que será atendido, el prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud autorizado y al prestador de servicios de salud solicitante, la gestión de la autorización efectuada al siguiente correo: debol.upres@policia.gov.co

Si EL CONTRATANTE no responde al prestador de servicios de salud en dos (2) días calendario y si el prestador cuenta con el servicio prioritario requerido habilitado, prestará la atención y facturará anexando la evidencia del envío de la solicitud a EL CONTRATANTE, sin que este pueda formular glosa a la factura con el argumento de tratarse de un servicio no autorizado o que no pertenece a su red o subred integral e integrada de servicios de salud. De no contar con el servicio requerido habilitado o la capacidad disponible para responder a la atención, el prestador realizará las acciones del proceso referencia y contrarreferencia que se mencionan más adelante como "Gestión en el proceso de referencia".

Mientras el ambiente web de EL CONTRATANTE no esté sistematizado, el trámite de servicios y tecnologías de prestadores excluido del plan de beneficios se tramitará ante el EIPS, en el formato establecido por las partes, el cual debe estar debidamente justificado y acompañado con la fórmula u orden médica, y de acuerdo a lo descrito en el plan de beneficios del SSPN:

Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)"

Artículo 10 servicios y tecnologías excluidos del plan de servicios y tecnologías en salud. En el sistema de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, no se cubrirán aquellos servicios o tecnologías señalados en el artículo 15 de la ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y todas aquellas exclusiones contenidas en la Resolución 0641 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y aquellas que la adicionen, modifiquen o sustituyan

El prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud podrá consultar ante la oficina de referencia y contrarreferencia al correo electrónico debol.upres@correo.policia.gov.co la información actualizada los prestadores y proveedores que hacen parte de la red o subred integral e integrada de servicios de salud, información que le permitirá orientar a los usuarios y gestionar eventuales necesidades de referencia, contra referencia y autorizaciones.

- ✓ **Procedimiento para la gestión de la autorización en los servicios y tecnologías en salud electivas en atención no prioritaria**

La solicitud de autorización para los servicios y tecnologías en salud electivas en atención no prioritaria, será realizada por el prestador de servicios de salud, mediante el uso de los campos definidos en el Anexo



Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan, sin que este trámite pueda ser trasladado al paciente o acudiente.

Recibida la solicitud de autorización, EL CONTRATANTE dispondrá de un plazo máximo de cinco (5) días calendario para definir el prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud, garantizando la disponibilidad y oportunidad.

Si EL CONTRATANTE no responde al prestador de servicios de salud en los términos establecidos en este numeral y el prestador tiene el servicio requerido habilitado y contratado en el acuerdo de voluntades, prestará la atención y facturará anexando la evidencia del envío de la solicitud de la autorización a EL CONTRATANTE sin que este pueda glosar la factura con el argumento de tratarse de un servicio no autorizado o que no pertenece a la red o subred integral e integrada de salud de EL CONTRATANTE, deberá informar previa la prestación del servicio al supervisor del contrato.

✓ **Gestión en el proceso de referencia**

Para el envío de la solicitud de referencia, el prestador de servicios de salud deberá diligenciar los campos de datos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan, especificando el tipo de atención solicitada, a través de los medios de transferencia de información y canales de información transaccionales acordados o dispuestos por EL CONTRATANTE.

Recibida la solicitud, EL CONTRATANTE dará respuesta definiendo el prestador de servicios de salud receptor dentro de su red o subred integral e integrada de servicios de salud para la atención requerida o por fuera de esta (sí no hay disponibilidad y se trata de una urgencia), con copia al prestador solicitante, e informará el prestador receptor a la persona o a su contacto de emergencia, por medio de los canales de información, atendiendo a los siguientes términos:

- En urgencias: máximo dos (2) horas
- En atención prioritaria: máximo doce (12) horas.
- En servicios electivos o programables: Según lo establecido en el acuerdo de voluntades.

✓ **Gestión en el proceso de contrarreferencia**

Cuando el prestador de servicios de salud receptor considere que la persona puede continuar su manejo en el prestador de servicios de salud remitente o en otro prestador con servicios de menor complejidad, deberá enviar la solicitud de contrarreferencia a EL CONTRATANTE usando los campos del trámite de contrarreferencia establecidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 Minsalud y demás normas que la modifiquen o sustituyan y adjuntar copia de la epicrisis, el resumen de atención o la hoja de atención de urgencias, según aplique al siguiente correo: debol.upres-aut@policia.gov.co

✓ **Servicios y tecnologías en servicios de salud electivos**

La vigencia de la autorización para servicios y tecnologías en servicios de salud electivos será como mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

GESTIÓN DE RIESGO TÉCNICO

Los servicios y tecnologías que hacen parte del plan de beneficios del Subsistema, están normados en:

Acuerdo N.º 093 del 08 de octubre de 2025 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional "por el cual se establece el plan de servicios y tecnologías en salud del sistema de salud de las fuerzas militares y de policía nacional" y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

**ASPECTOS DISPUESTOS PARA GENERAR UNA EXPERIENCIA SATISFACTORIA DEL USUARIO CON EL SERVICIO**

EL CONTRATISTA garantizará contar o cumplir con lo siguiente:

- Divulgación a los usuarios de los requisitos y recomendaciones para un mejor acceso y uso del (de los) servicio (s) o tecnología (s) en salud que ofrece.
- Facilidades de acceso físicas, tecnológicas y de acompañamiento, para usuarios con discapacidad, talla baja o con otras condiciones de vulnerabilidad (población adulta mayor, gestantes, infantes).
- Mecanismos de identificación de entrada y control de salida, para los infantes y sus acompañantes.
- Divulgación a los usuarios, sobre la ubicación de las dependencias donde se pueden instaurar quejas, solicitudes, observaciones o reclamaciones, o los medios alternativos para efectuarlas.
- Salas de espera adecuadamente iluminadas y ventiladas, con suficiente número de sillas para el volumen de demanda atendida.
- Asignación oportuna de citas con módulos para radicación y asignación presencial de citas y/o aplicaciones para radicación y asignación virtual de citas, o gestores que reciban la solicitud y asignen de forma diferida las citas, caso último en el cual, EL CONTRATISTA, una vez asignada la cita, deberá efectuar llamada al usuario y envío de mensaje de correo o mensaje de texto.
- La reserva y confidencialidad en el manejo de información en todo proceso administrativo y asistencial con usuarios del subsistema, deberá ser reforzada no solo por la protección normativa con que cuenta la información de historia clínica en Colombia, sino porque se trata de funcionarios y familias de funcionarios que son o han hecho parte de la Fuerza Pública, convirtiéndose por tanto su seguridad, en un asunto de seguridad del Estado.

MODELO DE AUDITORÍA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 441 DE 2022

Auditoría de calidad en salud: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad "por lo cual se organiza el sistema de calidad en salud del subsistema de salud de la policía nacional".

Si bien en los establecimientos de sanidad policial no aplican los requisitos de habilitación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estos requisitos sí deben ser cumplidos por EL CONTRATISTA.

Modelo de Auditoría de Cuentas: como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

Acceso a información e instalaciones: EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS (IMPACTO)

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



Los siguientes son los indicadores de calidad, gestión y resultados que hasta el momento se han obtenido con la intervención a la población objeto del contrato:

GUÍA DE INTERPRETACIÓN

Semaforización de Indicadores de Seguimiento Contractual

Para garantizar un control eficiente y transparente de la ejecución contractual, se ha implementado un sistema de semaforización. Esta herramienta visual permite identificar rápidamente el estado de cumplimiento de los compromisos y facilitar la toma de decisiones basada en datos precisos.

Las convenciones definidas para la medición de los indicadores son las siguientes:

- **Azul (Sobresaliente):** El desempeño supera las metas establecidas, evidenciando una gestión excepcional y un valor agregado en la ejecución.
- **Verde (Óptimo):** El resultado cumple plenamente con los estándares y cronogramas pactados, situándose dentro del rango de normalidad esperado.
- **Amarillo (Insuficiente):** Se identifican desviaciones menores o metas alcanzadas parcialmente. Requiere atención inmediata y ajustes para evitar el escalamiento a niveles críticos.
- **Rojo (Deficiente):** El resultado está significativamente por debajo de los niveles mínimos aceptables, indicando un incumplimiento que compromete los objetivos del contrato.

Importancia de la Semaforización en el Seguimiento

La implementación de este sistema es fundamental para transformar datos técnicos en información accionable. La semaforización permite que cualquier interesado realice un seguimiento intuitivo y ágil, facilitando la interpretación inmediata del desempeño sin necesidad de análisis exhaustivos de cifras complejas.

Al estandarizar la evaluación, se garantiza una comunicación clara entre las partes, permitiendo priorizar esfuerzos en las áreas críticas (rojo y amarillo) y mantener la estabilidad en los procesos exitosos, así como la activación del análisis por parte de los equipos técnicos en cada unidad.

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMÁFORO)
Calidad	Proporción de satisfacción global del usuario del servicio	Numerador: Número de usuarios que califican como buena o muy buena su experiencia global respecto a la atención recibida Denominador: Número total de usuarios que respondieron la encuesta de satisfacción.	

Indicador Nro 1.

1. Nombre: Proporción de satisfacción global

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO INDICADORES DECRETO 441 DE 2022

POLICÍA NACIONAL

2. Descripción Es un indicador clave de calidad que mide el porcentaje de usuarios que reportan estar satisfechos con la totalidad de la atención recibida en una institución de salud, evaluando aspectos como la calidad del servicio, la comunicación, la accesibilidad y la empatía del personal, a través de encuestas aplicadas a pacientes.

3. Unidad de medida: porcentaje

4. Fórmula

Numerador: Número de usuarios que respondieron muy buena o buena a la pregunta ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido? en el servicio

Denominador: Número de usuarios que respondieron la pregunta

5. Periodicidad de medición

Mensual

6. Progresividad de la medición

Progresividad de la medición

La evaluación del indicador se realizará de forma gradual para permitir el despliegue de las herramientas de captura de información y la implementación de planes de mejora en el servicio:

Mes 1: El objetivo principal será alcanzar el tamaño de muestra mínimo representativo (el 10% de los usuarios atendidos); el contratista deberá presentar un informe de barreras detectadas.

Mes 2: Se exigirá un cumplimiento mínimo del 80% sobre la meta establecida (si la meta es 90% de satisfacción, el umbral de aceptación será 70%), el prestador debe demostrar que ha implementado acciones correctivas sobre las quejas del mes anterior.

Mes 3 en adelante: Cumplimiento del 100% de la meta pactada. A partir de este punto, el indicador será vinculante para la evaluación de desempeño contractual.

7. Tipología

Calidad

8. Población sobre la cual se efectuará la medición: Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional

9. Referente técnico del indicador

Resolución 256 de 2016, Res 1446 de 2006

10. Meta, umbral o rango esperado

89% - 80%
79% - 70%

11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado

6 %

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMÁFORO)
-------------------	----------------------	---------------------	-----------------------------

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO INDICADORES DECRETO 441 DE 2022

POLICÍA NACIONAL

Calidad / Oportunidad	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina Especializada	Numerador: Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de Medicina Especializada de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó Denominador: Número total de citas de Medicina Especializada de primera vez asignadas	
-----------------------	--	--	--

Indicador Nro. 2

1. Nombre: Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina Especializada

2. Descripción: Mide el número de días que transcurren, en promedio, desde el momento en que un usuario solicita una cita de medicina especializada de primera vez hasta la fecha efectiva en que la institución le asigna el espacio en la agenda. Este indicador evalúa la oportunidad en el acceso a la atención especializada y la capacidad de respuesta de la red prestadora, permitiendo identificar barreras administrativas o falta de oferta de especialistas.

3. Unidad de medida: Días

4. Fórmula

Numerador: Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de Medicina Especializada de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó

Denominador: Número total de citas de Medicina Especializada de primera vez asignadas

5. Periodicidad de medición

Mensual

6. Progresividad de la medición

La evaluación del indicador de oportunidad en medicina especializada se aplicará de manera gradual, permitiendo la estabilización del modelo de atención y la depuración de la demanda acumulada, bajo el siguiente esquema:

Mes 1: Durante el primer mes de ejecución se medirá el estado inicial de la agenda y se ajustarán los canales de solicitud del prestador.

Mes 2: El cumplimiento exigido será del **80% respecto a la meta establecida** (Si la meta son 15 días, se aceptará un margen de tolerancia hasta de 25 días mientras se ajustan las agendas).

Mes 3 en adelante: El cumplimiento de la meta será del **100% de carácter obligatorio**. A partir de este punto, el indicador será vinculante para la evaluación de desempeño contractual.

7. Tipología

Calidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



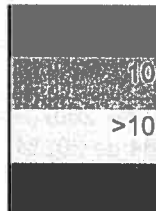
FORMULARIO INDICADORES DECRETO 441 DE 2022

POLICÍA NACIONAL

8. Población sobre la cual se efectuará la medición: Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional

9. Referente técnico del indicador Ley 1438/2011, Decreto ley 019 de 2012, res 1552, Res 4678, Res 256 de 2016

10. Meta, umbral o rango esperado



11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado

6 %

INDICADORES DE REPORTE TRIMESTRAL

(SEGUIMIENTO CONJUNTO PROGRAMADO MEDIANTE AUDITORIA)

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO
Gestión	Oportunidad de pago	Numerador: Total facturas validas pagadas dentro 45 dias Denominador: total facturas validas radicadas en el período	

Indicador Nro 1

1. Nombre: Oportunidad de pago (LEY 1122 DE 2007)

2. Descripción Este indicador busca evaluar el cumplimiento de las obligaciones definidas en cuanto a los procesos de facturación y pagos, definidos en la ley 1122 de 2007 entre las partes.

3. Unidad de medida: porcentaje

4. Fórmula Numerador: Total facturas validas pagadas dentro 45 dias
Denominador: total facturas validas radicadas en el período

5. Periodicidad de medición trimestral

6. Progresividad de la medición

Mes 1-2: Se utilizará para estandarizar los requisitos de la factura (soportes, RIPS). Durante este periodo se identificarán los cuellos de botella en la radicación.

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO INDICADORES DECRETO 441 DE 2022

POLICÍA NACIONAL

Mes 2-3: Se exigirá un cumplimiento mínimo del **80% de las facturas válidas** pagadas dentro del término legal, el prestador y la entidad deben demostrar la reducción de glosas injustificadas.

Mes 4 en adelante: El cumplimiento de la meta será del **100% de carácter obligatorio**, a partir de este punto, el indicador será vinculante para la evaluación de desempeño contractual, bajo el Decreto 441 de 2022

7. Tipología	Gestión		
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A			
9. Referente técnico del indicador	ley 1122 de 2007, Res. 2335/2023 (Minsalud) y la Res. 1886/2023, Res. 2284 de 20234,		
10. Meta, umbral o rango esperado	>90%		
	89% - 80%		
	79% -70%		
	70%		
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6 %		

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO
Gestión	Índice de Conversión de Servicios Facturados	Numerador: Total servicios prestados efectivamente en el mes anterior. Denominador: Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente	>90% 80% 70%

Indicador Nro 2

1. Nombre: Índice de Conversión de Servicios Facturados

2. Descripción: Se define técnicamente como un Indicador de Ejecución Presupuestal y Conciliación de Servicios. Su propósito es asegurar que la facturación mensual sea un reflejo fiel de las atenciones realizadas, evitando que el gasto reportado supere los límites financieros asignados, con el fin de detectar desviaciones o sobre-ejecuciones de manera temprana.

3. Unidad de medida: porcentaje

4. Fórmula	Numerador: Total servicios prestados en el mes anterior Denominador: Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente
------------	---

1LF-FR-0071
Versión:10

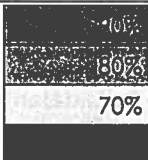
aprobación: 17/06/2024

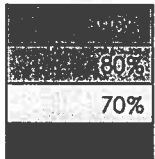
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO INDICADORES DECRETO 441 DE 2022

POLICÍA NACIONAL

5. Periodicidad de medición	trimestral
6. Progresividad de la medición	
La medición busca la transparencia en el reporte de costos y la eliminación de la facturación represada:	
Mes 1-2: Periodo de ajuste entre los sistemas de información del prestador y la entidad responsable del pago. mes	
Mes 3 en adelante: El índice debe tender al 100% . Una desviación superior al 5% (hacia arriba o hacia abajo) obligará al contratista a presentar un informe de justificación técnica sobre la frecuencia de uso de servicios o fallas en el proceso de facturación.	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	Decreto 441 de 2022 (Art. 2.5.3.4.1.3): Que establece la obligación de definir mecanismos de seguimiento a la ejecución del contrato y la gestión del riesgo financiero. Decreto 4747 de 2007: Regula la relación entre prestadores y pagadores, específicamente en lo relacionado con soportes de facturación y radicación.
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6 %

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO
Gestión	Tasa de Precisión de Facturación	Numerador: Total facturas sin glosas en el mes Denominador: total facturas radicadas en el mismo periodo	

Indicador Nro 3

1. Nombre: Tasa de Precisión de Facturación

2. Descripción: Se define técnicamente como un Indicador de eficiencia y calidad en el proceso de facturación, que mide la proporción del valor de las facturas que son aceptadas por el pagador, tras cumplir con todos los requisitos técnicos, legales y de soportes, frente al total de la facturación radicada en un periodo determinado.

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024



Un indicador de gestión de facturación correcta es crucial porque mejora el flujo de caja, reduce costos operativos por glosas, fortalece la transparencia y la confianza entre las entidades, al reducir el número de discrepancias, se minimizan los conflictos y se enfoca la colaboración, optimiza el ciclo de ingresos, y eleva la calidad del servicio, al asegurar que las facturas válidas se paguen a tiempo, mientras se identifican y corrigen fallas en los procesos.

3. Unidad de medida: porcentaje

4. Fórmula

Numerador: Total facturas sin glosas en el mes
Denominador: total facturas radicadas en el mismo periodo

5. Periodicidad de medición

trimestral

6. Progresividad de la medición

La evaluación de la precisión en la facturación se aplicará de forma gradual para permitir que el equipo de facturación del prestador se alinee con el manual de glosas de la entidad:

Mes 2: Se considera un periodo de **ajuste técnico**. Se medirá el indicador sin impacto en la calificación de desempeño, con el fin de identificar las causas recurrentes de glosa (ej. falta de soportes, errores en RIPS o falta de autorización). El cumplimiento esperado es del **85%**.

Mes 3 (Fase de Estabilización): El prestador deberá haber implementado acciones correctivas sobre las causas detectadas. Se exigirá un cumplimiento mínimo del **92% de precisión** (valor de glosa aceptada vs. valor radicado).

Mes 4 en adelante (Fase de Régimen Permanente): Se exigirá un estándar de excelencia con un cumplimiento del **96% o superior**. Un resultado por debajo de este umbral se considerará una ineficiencia administrativa que afecta la gestión del riesgo financiero.

7. Tipología

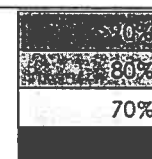
Gestión

8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A

9. Referente técnico del indicador

ley 1122 de 2007, Res. 2335/2023 (Minsalud) y la Res. 1886/202 Res. 2284 de 20234,
--

10. Meta, umbral o rango esperado



11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado

7 %

Parágrafo 1: En caso de presentarse eventos imprevisibles, fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación de los servicios o tecnologías en salud, así como el cumplimiento de los indicadores pactados, el contratista deberá notificar por escrito al supervisor del contrato y a la Regional de Aseguramiento en



Salud No. 8, con el fin de adelantar los ajustes y modificaciones contractuales que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.3.1 del Decreto 441 de 2022.

El canal electrónico dispuesto para la notificación de novedades o el envío de la información necesaria para la revisión de los indicadores es: debol.upres@policia.gov.co.

Parágrafo 2: En caso de que se presenten eventos NO imprevisibles que afecten el cumplimiento de las metas, umbrales o rangos esperados, el supervisor, como primer mecanismo de acción, realizará una reunión con el contratista con el fin de establecer un plan de mejora. Si, durante el siguiente periodo de medición o revisión del indicador, persiste el incumplimiento de las metas, umbrales o rangos pactados, el supervisor remitirá a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 la información correspondiente (informes, actas de acciones de mejora, entre otros) para el trámite administrativo y contractual a que haya lugar.

El seguimiento de los anteriores indicadores durante la ejecución del contrato o acuerdo de voluntad, deberá contener como mínimo:

1. Caracterización de la población.
2. Resultado del indicador y porcentaje o nivel de cumplimiento.
3. Descripción de avances.
4. Fecha de corte.

Del mismo modo deberá efectuarse seguimiento a las acciones administrativas para mejorar y facilitar los procesos de facturación y de gestión de cuentas médicas, así como a los procesos de referencia y contrarreferencia y a las acciones para la atención con y sin mediación de la autorización.



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Soledad, _____ de _____ 2026

Señores

POLICIA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No.8

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de selección abreviada cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y OTRAS ALTERACIONES DEL NEURODESARROLLO, MEDIANTE INTERVENCIONES TERAPÉUTICAS ESPECIALIZADAS, INCLUYENDO TERAPIAS BASADAS EN ANÁLISIS CONDUCTUAL APLICADO (ABA), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**

"Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad _____ de conformidad con lo establecido en el (la) _____ me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso convocado por la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación publica que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en los Pliegos de Condiciones y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las Adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bienes y/o servicios ofertados, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y Adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del proceso que se nos ofrece, de la invitación pública y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del proceso, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 DE LA POLICÍA NACIONAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección: _____; Teléfono (os): _____; Fax: _____.
18. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. Que la vigencia de la presente oferta es de seis (06) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor



CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

Ciudad

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal de _____, de manera libre, voluntaria y bajo la gravedad de juramento, me permito certificar que:

1. Los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provienen de actividades ni fuentes ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, financiación del terrorismo, y financiación de armas de destrucción masiva o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
2. Que mi empresa sea utilizada para dar apariencia de legalidad a fondos ilegales o para financiar actividades terroristas.
3. Que mi empresa y sus representantes, socios, administradores, accionistas y/o beneficiarios finales no realizan, facilitan, promueven ni han realizado directa o indirectamente actividades ilícitas, tales como:
 - Lavado de activos (LA).
 - Financiación del terrorismo (FT).
 - Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM).
 - Tráfico de estupefacientes o sustancias psicoactivas.
 - Enriquecimiento ilícito.
 - Corrupción, soborno transnacional o cualquier conducta tipificada como delito en la legislación penal colombiana.
 - Actividades provenientes de grupos armados organizados, organizaciones criminales o cualquier fuente marcada como de alto riesgo.
4. Que Monitorearé las operaciones de mi empresa para identificar y detectar posibles actividades del lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, financiación del terrorismo, y financiación de armas de destrucción masiva o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
5. Que verificaré la identidad de los clientes y las transacciones entre ellos para evaluar y mitigar los riesgos asociados
6. Que implementaré políticas y procesos establecidos por entidades como la Superintendencia Financiera de Colombia para gestionar y mitigar estos riesgos.
7. Me comprometo a informar de manera inmediata a la entidad contratante cualquier situación que pueda constituir indicio o sospecha de operaciones inusuales o actividades que puedan considerarse de riesgo en materia de LA/FT/FPADM, así como cualquier cambio relevante en la estructura societaria o en los beneficiarios finales.



CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

POLICÍA NACIONAL

Finalmente, y de resultar adjudicatario del proceso, me comprometo a que todos los recursos que financiarán la ejecución del contrato, incluidos los flujos operativos, nóminas, pagos a proveedores e inversiones, mantendrán origen lícito y verificable, garantizando la trazabilidad y transparencia en los movimientos financieros asociados al contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL (condición técnica)

Cartagena, ____ de ____ de 2026

Señores.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad operacional del proceso de Mínima Cuantía , Número PN RASES8 SA ____ 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS EN UROLOGÍA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8**

Yo, _____, Representante de la
Firma _____, identificado con c.c. _____ de
_____ certifico que la firma que represento, Cuenta con la infraestructura, recursos técnicos y tecnológicos y disponibilidad e idoneidad del personal, necesarios para cumplir el objeto de la presente contratación, en las condiciones señaladas en los presentes términos de referencia.

El proponente:

Firma del representante legal del proponenteNombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMATO DE VISITA TECNICA



POLICÍA NACIONAL

FORMATO DE VISITA TECNICA

La Unidad Prestadora de Salud Bolívar por medio del comité técnico evaluador designado para este proceso, realizara visita de campo al oferente, en el plazo de evaluación de la propuesta, para adelantar la verificación de las condiciones establecidas

Oferente: _____

NIT: _____

Dirección sede: _____

Fecha de visita: ____ / ____ / ____

Equipo evaluador: _____

ITEM	CRITERIO TECNICO		EVIDENCIA/OBSERVACIÓN	CUMPLE	
				SI	NO
DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS:					
1	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES			
2	355	UROLOGÍA			
3	203	CIRUGÍA GENERAL			
4	215	CIRUGÍA UROLÓGICA			
IMÁGENES DIAGNÓSTICAS					
5	<u>Registro de capacitaciones al personal técnico-operativo</u>				
6	<u>Control de acceso a imágenes y confidencialidad de la información</u>				
7	<u>Áreas diferenciadas para recepción, preparación, sala de procedimientos y espera.</u>				
8	<u>Verificación de identidad del paciente y consentimiento informado.</u>				
VERIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HABILITADA POR SERVICIO (RESOLUCIÓN 3100 DE 2019)					
9	<u>LABORATORIO CLÍNICO</u>				
10	<u>CONSULTA EXTERNA</u>				
SISTEMAS DE INFORMACIÓN					
11	<u>HISTORIA CLÍNICA (ELECTRÓNICA) CON USUARIOS Y PERFILES DEFINIDOS - ACCESOS RESTRINGIDOS</u>				
PROCESOS PRIORITARIOS					
12	<u>PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE</u>				
13	<u>FORMATOS DE CONSENTIMIENTO INFORMADO</u>				
14	<u>REPORTE DE EVENTOS ADVERSOS (FORMATO DE REPORTE)</u>				
15	<u>PROTOCOLO DE IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE</u>				

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMATO DE VISITA TECNICA

16	<u>CÓMITE DE INFECCIONES</u>			
17	<u>PROGRAMA DE FARMACOVIGILANCIA</u>			
18	<u>PROTOCOLO MANEJO DE REACCIONES ADVERSAS A QUIMIOTERAPIA</u>			

CONCEPTO FINAL DEL COMITÉ EVALUADOR

Conclusión técnica:

- ☐ Cumple con los criterios establecidos
- ☐ No cumple con los criterios establecidos

Observaciones generales del comité:

Firma del Comité Evaluador Técnico:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOLIVAR
ESPRI UNIDAD MEDICA CARTAGENA DE INDIAS

UPRES-ESPRI - 20.1

Soledad, 19 de agosto de 2026

Señor (a) mayor
JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8 (E)
Avenida Circunvalar No 45-124
Soledad, Atlántico

Asunto: Entrega estudio previo de Urología

De manera atenta y respetuosa, me permito poner en conocimiento de mi mayor que la Unidad Prestadora de Salud Bolívar realizó la entrega formal a la Oficina de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 8 del estudio previo correspondiente a nuevo proceso contractuales relacionados con la red externa de servicios de salud, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS EN UROLOGÍA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8	\$32.000.000

Lo anterior para conocimiento de mi mayor y fines que estime pertinente

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Katherine Malambo Nuñez
Grado: Patrullero
Cargo: Facilitador (A) Medicina Laboral*
Cédula: 1123625862
Dependencia: Grupo Medicina Laboral Upres Bolivar
Unidad: Departamento De Policia Bolivar
Correo: katherine.malambo5521@correo.policia.gov.co
19/08/2026 10:26:16 a. m.

Anexo: si

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR

GS- 2026 - / UPRES – JEFAD – 20.1

Cartagena, 19 de agosto de 2026

Señor Mayor
JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8 (E)
Avenida Circunvalar No 45-124
Soledad, Atlántico

Asunto: solicitud autorización del gasto proceso Urología

Respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, tenga a bien autorizar el inicio del proceso contractual, con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad, en el sentido de realizar la aprobación al requerimiento contractual en los servicios médicos especializados en:

UNIDAD EJECUTORA:	RASES N° 8 – UPRES DEBOL		
IMP.PRESUP CONCEPTO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS EN UROLOGÍA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8		
PROGRAMA	O	RUBRO:	Servicios para la comunidad, sociales y personales (020202009)
VALOR VIGENCIA 2026	\$32.000.000	PLAZO DE EJECUCION	4 meses
VALOR TOTAL	\$32.000.000		

Lo anterior para conocimiento de mi coronel y demás fines que estime pertinente

Intendente jefe **BEATRIZ BLANQUICETTI ACOSTA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bolívar (E)

Elaboró: Subintendente **SERGIO WALDO AVELLA BASTO**
Responsable de Seguimiento contractual
Oficina de Contratos

Fecha de elaboración: 19/08/2026

Ubicación: E:\Sistema Operativo\SI. DE AVILA\PROCESOS 2026\RASES8 2026

Manga Calle Real 24-03
Teléfonos 6009340 IP. 5606
debol.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Señores: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL
Dependencia DEPARTAMENTO DE POLICIA BOLIVAR – GRUPO MEDICINA LABORAL UPRES BOLIVAR
Fecha 2026/06/24
Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS EN UROLOGÍA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8
Lugar de prestación Instalaciones del oferente adjudicatario habilitadas y ubicadas en Cartagena
Plazo Según cronograma SECOP II o dentro de tres (03) días hábiles siguientes
Validez No menor a 3 meses

Por medio del presente presentamos oferta de servicios de la IPS LITOTRICIA SA NIT. 800234860-4 de acuerdo con el objeto de la solicitud.

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR A COTIZAR
1	550101B	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE RENAL POR NEFROTOMÍA POR VÍA ABIERTA	\$ 713,832
2	550104B	DRENAJE DE COLECCIÓN RENAL POR NEFROTOMÍA	NO OFERTA
3	553101B	ESCISIÓN LOCAL O ABLACIÓN DE LESIÓN RENAL VÍA ABIERTA	NO OFERTA
4	555101B	NEFROURETERECTOMÍA CON SEGMENTO DE VEJIGA VÍA ABIERTA	\$ 8,100,000
5	555102B	NEFROURETERECTOMÍA TOTAL (UNILATERAL)	\$ 8,100,000
6	555601B	NEFRECTOMÍA (OBTENCIÓN DE ÓRGANO)	NO OFERTA
7	557001B	NEFROPEXIA POR VÍA ABIERTA	NO OFERTA
8	558101B	NEFRORRAFIA O SUTURA DE LACERACIÓN RENAL VÍA ABIERTA	NO OFERTA
9	558701B	PIELOPLASTIA VÍA ABIERTA	\$ 7,769,716
10	559220B	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL	NO OFERTA
11	559601B	INYECCIÓN RENAL ESCLEROSANTE, VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA
12	563510B	ENDOSCOPIA (FLEXIBLE) DEL CONDUCTO ILEAL	NO OFERTA
13	563520B	ENDOSCOPIA (FLEXIBLE) DEL CONDUCTO COLONICO	NO OFERTA
14	564120B	ESCISIÓN DE LESIÓN URETERAL O PARA URETERAL	\$ 934,915
15	564130B	ACORTAMIENTO O REMODELACIÓN DE URÉTER CON REIMPLANTACIÓN URETEROVESICAL	\$ 7,965,609
16	564201B	URETERECTOMÍA TOTAL O RESIDUAL POR VÍA ABIERTA	NO OFERTA
17	565101B	URETEROILEOSTOMÍA CUTÁNEA [CIRUGÍA DE BRICKER]	NO OFERTA
18	565201B	URETEROSIGMOIDOSTOMÍA	NO OFERTA
19	565410B	URETERONEOCECOCISTOPLASTIA	NO OFERTA
20	565610B	URETEROCOLOSTOMÍA	NO OFERTA
21	565710B	URETERONEOPROCTOSTOMÍA (ANASTOMOSIS DE URÉTERES A RECTO AISLADO IN SITU) [OPERACIÓN DE HEINZ-BOYER]	NO OFERTA
22	569001B	DILATACIÓN DE MEATO URETERAL	\$ 164,567
23	569002B	DILATACIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 165,500
24	571210B	CISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA	\$ 846,705
25	572101B	VESICOSTOMÍA (CUTÁNEA)	\$ 953,487
26	573302B	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	\$ 2,641,616
27	601401B	BIOPSIA DE VESÍCULA SEMINAL VÍA ABIERTA	NO OFERTA
28	574201B	RESECCIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 3,941,616
29	574202B	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN VESICAL	\$ 2,992,000
30	575202B	RESECCIÓN O FULGURACIÓN SUPRAPÚBICA DE LESIÓN VESICAL, VÍA ABIERTA	\$ 846,705
31	576060B	RESECCIÓN DE CUELLO VESICAL TRANSVESICAL	\$ 846,705
32	576061B	RESECCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CUELLO VESICAL	\$ 3,941,616
33	578201B	CIERRE DE CISTOSTOMÍA (FISTULECTOMÍA VESICO-CUTÁNEA)	\$ 849,870
34	578202B	CIERRE DE VESICOSTOMÍA	\$ 479,182
35	578401B	FISTULECTOMÍA CERVICO-VESICAL	\$ 8,294,093
36	578402B	FISTULECTOMÍA VÉSICO-VAGINAL	\$ 1,059,034
37	578403B	FISTULECTOMÍA UTERO-VESICAL (VESICOUTERINA)	\$ 8,294,093
38	578450B	FISTULECTOMÍA URETRO-PERINEO-VESICAL	\$ 8,294,093
39	578704B	ÍLEO-CECO-CISTOPLASTIA	\$ 7,049,981
40	579101B	ESFINTEROTOMÍA VESICAL CERRADA ENDOSCÓPICA	NO OFERTA
41	579930B	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN VEJIGA	\$ 846,705
42	579950B	PROCEDIMIENTO ANTI-INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA	NO OFERTA



ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR A COTIZAR
43	580010B	RESECCIÓN O ESCISIÓN DE TABIQUE URETRAL	\$ 934,915
44	581010B	MEATOTOMÍA URETRAL EXTERNA	\$ 258,806
45	583102B	ESCISIÓN ENDOSCÓPICA DE VALVA CONGÉNITA DE URETRA	\$ 936,652
46	583201B	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES, VÍA ABIERTA	\$ 145,252
47	583202B	ESCISIÓN DE VALVA CONGÉNITA DE URETRA, VÍA ABIERTA	\$ 545,346
48	583240B	URETRECTOMÍA RADICAL, VÍA ABIERTA	\$ 10,035,000
49	584102B	URETRORRAFIA PENEANA	NO OFERTA
50	584103B	URETRORRAFIA PERINEAL	NO OFERTA
51	584201B	CIERRE DE URETROSTOMÍA	NO OFERTA
52	584301B	CIERRE DE FÍSTULA URETRORECTAL	NO OFERTA
53	584401B	ANASTOMOSIS DE URETRA - URETRA	NO OFERTA
54	584601B	URETROPLASTIA TRANSPÚBICA	\$ 6,992,744
55	584602B	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	\$ 8,042,493
56	584603B	URETROPLASTIA PERINEAL	\$ 8,042,493
57	584901B	MARSUPIALIZACIÓN DE DIVERTÍCULO URETRAL	\$ 713,832
58	586102B	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA INTERNA	\$ 2,580,799
59	586201B	DILATACIÓN DE UNIÓN URETROVESICAL	\$ 164,567
60	586301B	DILATACIÓN DE URETRA POR SONDEO	\$ 164,567
61	589110B	DRENAJE DE GLÁNDULA BULBOURETRAL	NO OFERTA
62	589120B	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIONES PERIURETRALES O URINOSOS	NO OFERTA
63	589201B	ESCISIÓN DE TEJIDO PERIURETRAL	\$ 479,182
64	590401B	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRENAL	NO OFERTA
65	590501B	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN EN ÁREA PERIRRENAL	NO OFERTA
66	591101B	LIBERACIÓN O LISIS DE ADHERENCIAS PERIVESICALES	NO OFERTA
67	591920B	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIÓN EN TEJIDO PERIVESICAL Y ESPACIO DE RETZUI	NO OFERTA
68	597101B	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSIÓN DEL MÚSCULO ELEVADOR)	\$ 2,008,754
69	597104B	CISTOURETROPEXIA VAGINAL	\$ 2,898,482
70	601102B	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	NO OFERTA
71	601301B	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL	\$ 410,400
72	607101B	ASPIRACIÓN (PERCUTÁNEA) CON (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES	NO OFERTA
73	609101B	ASPIRACIÓN DE PRÓSTATA, VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA
74	609301B	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CÁPSULA VÍA TRANSVESICAL	NO OFERTA
75	610101B	INCISIÓN Y DRENAJE DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS	\$ 396,554
76	613401B	RESECCIÓN PARCIAL DEL ESCROTO	\$ 537,661
77	613402B	RESECCIÓN TOTAL DEL ESCROTO	\$ 987,157
78	619101B	ASPIRACIÓN PERCUTÁNEA DE TÚNICA VAGINAL (HIDROCELE)	\$ 738,608
79	619201B	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS	\$ 650,000
80	620101B	DRENAJE POR INCISIÓN EN TESTÍCULO	\$ 382,059
81	621101B	BIOPSIA CERRADA DE TESTÍCULO, VÍA PERCUTÁNEA CON AGUJA	NO OFERTA
82	623001B	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)	\$ 3,295,183
83	631301B	HIDROCELECTOMÍA DE CORDÓN ESPERMÁTICO VÍA INGUINAL	\$ 738,608
84	643101B	AMPUTACIÓN PARCIAL DEL PENE O PENECTOMÍA PARCIAL	\$ 758,266
85	643201B	AMPUTACIÓN TOTAL DEL PENE O PENECTOMÍA TOTAL	\$ 987,157
86	644401B	RECONSTRUCCIÓN PENEANA	\$ 897,500
87	644930B	INYECCIÓN EN PLACAS DE FIBROSIS DE PENE	NO OFERTA
88	649801B	DERIVACIÓN CUERPO CAVERNOSA - CUERPO ESPONJOSA O BULBO - CAVERNOSA	NO OFERTA
89	649802B	DERIVACIÓN CUERPO-SAFENA O SAFENO-CAVERNOSA	NO OFERTA
90	649805B	INCISIÓN Y DRENAJE DE FLEGMÓN PENEANO	\$ 295,037
91	981905B	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO DE URETRA (CATETER DOBLE J)	\$ 280,000
92	892401B	UROFLUJOMETRÍA	\$ 50,000
93	892001B	URODINAMIA ESTANDAR	\$ 100,000
94	642101B	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE	\$ 66,960
95	613102B	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL	\$ 71,279
96	573201B	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	\$ 850,000
97	592401B	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) INTRACORPÓREA DE CÁLCULOS EN VÍA URINARIA	\$ 8,000,000
98	911016B	HEMOCLASIFICACIÓN GRUPO ABO Y FACTOR Rh	\$ 34,832

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR A COTIZAR
99	911004B	ANTICUERPOS IRREGULARES, DETECCIÓN [RASTREO O RAI] EN TUBO	\$ 68,204
100	911022B	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD, CRUZADA MAYOR EN TUBO (234)	\$ 15,965
101	911026B	VARIANTE A1 - A2 Y OTROS LIGADOS A LOS GRUPOS SANGUÍNEOS [SUBGRUPO] EN PLACA O TUBO	\$ 12,500
102	911013B	FENOTIPAGE, FACTOR Rh [C, c, E, e] POR MICROTÉCNICA	\$ 29,232
103	911106B	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS ESTÁNDAR	\$ 230,161
104	912002B	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS O ERITROCITOS	\$ 30,367
105	931002B	TERAPIA CON ONDAS DE CHOQUE DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR (CADA SESION)	\$ 500,000
106	550102B	EXPLORACIÓN DE RIÑÓN POR NEFROTOMÍA	NO OFERTA
107	550203B	NEFROSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO OFERTA
108	550204B	RETIRO DE NEFROSTOMÍA	NO OFERTA
109	551101B	EXPLORACIÓN DE PELVIS RENAL POR PIELOTOMÍA VÍA ABIERTA	NO OFERTA
110	551102B	EXPLORACIÓN DE PELVIS RENAL POR PIELOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO OFERTA
111	551201B	PIELOSTOMÍA O INSERCIÓN DE TUBO PARA DRENAJE DE PELVIS RENAL VÍA ABIERTA	NO OFERTA
112	551202B	PIELOSTOMÍA O INSERCIÓN DE TUBO PARA DRENAJE DE PELVIS RENAL VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA
113	551203B	PIELOSTOMÍA O INSERCIÓN DE TUBO PARA DRENAJE DE PELVIS RENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO OFERTA
114	551204B	RETIRO DE PIELOSTOMÍA	NO OFERTA
115	552201B	PIELOSCOPIA VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA
116	552202B	PIELOSCOPIA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO OFERTA
117	552203B	PIELOSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	NO OFERTA
118	552601B	BIOPSIA RIÑÓN POR LUMBOTOMÍA	NO OFERTA
119	552602B	BIOPSIA RIÑÓN POR LAPAROTOMÍA	NO OFERTA
120	552604B	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA ENDOSCÓPICA	NO OFERTA
121	552606B	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES POR LUMBOTOMÍA	NO OFERTA
122	552607B	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES POR LAPAROTOMÍA	NO OFERTA
123	552608B	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA
124	552609B	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VÍA LAPAROSCÓPICA	NO OFERTA
125	553102B	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN PIELICA	NO OFERTA
126	553103B	ESCISIÓN LOCAL O ABLACIÓN DE LESIÓN RENAL VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA
127	553104B	ESCISIÓN LOCAL O ABLACIÓN DE LESIÓN RENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 12,800,000
128	553106B	DIVERTICULECTOMÍA U OBLITERACIÓN DE DIVERTÍCULO DE CALIZ VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA
129	553108B	ABLACIÓN DE LESIÓN EN PELVIS RENAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 8,500,000
130	554001B	NEFRECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROTOMÍA	\$ 7,965,608
131	554002B	NEFRECTOMÍA PARCIAL POR LUMBOTOMÍA	NO OFERTA
132	554003B	NEFRECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 10,563,629
133	554111B	HEMINEFRECTOMÍA POR LAPAROSCOPIA	\$ 12,680,000
134	555607B	RESECCIÓN DE RIÑÓN UNILATERAL TOTAL [NEFRECTOMÍA SIMPLE] POR LAPAROTOMÍA	\$ 7,965,608
135	555608B	RESECCIÓN DE RIÑÓN UNILATERAL TOTAL [NEFRECTOMÍA SIMPLE] VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 12,750,400
136	555702B	NEFRECTOMÍA RADICAL POR LUMBOTOMÍA	\$ 7,965,608
137	555703B	NEFRECTOMÍA RADICAL POR LAPAROTOMÍA	\$ 7,965,608
138	555721B	NEFRECTOMÍA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 14,563,629
139	558202B	CIERRE DE NEFROSTOMÍA O PIELOSTOMÍA VÍA ABIERTA	NO OFERTA
140	558203B	CIERRE DE NEFROSTOMÍA O PIELOSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO OFERTA
141	558301B	CIERRE DE FÍSTULA NEFROVISCERAL VÍA ABIERTA	NO OFERTA
142	558302B	CIERRE DE FÍSTULA NEFROVISCERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO OFERTA
143	558720B	PIELOPLASTIA ENDOSCÓPICA (POR ENDOPIELOTOMÍA O ANTEROGRADA)	\$ 7,769,716
144	558730B	PIELOPLASTIA POR LAPAROSCOPIA	\$ 10,600,000
145	558740B	PIELOPLASTIA ENDOSCÓPICA (RETRÓGRADA)	\$ 7,769,716
146	558801B	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PIÉLICAS O URETEROPIÉLICAS POR VÍA ABIERTA	NO OFERTA
147	558811B	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PIÉLICAS O URETEROPIÉLICAS POR LAPAROSCOPIA	NO OFERTA
148	559101B	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA	NO OFERTA
149	559301B	REEMPLAZO DE CATÉTER DE NEFROSTOMÍA	NO OFERTA
150	559401B	REEMPLAZO DE CATÉTER DE PIELOSTOMÍA	NO OFERTA
151	561101B	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ABIERTA	\$ 527,478
152	561102B	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 562,181
153	562101B	EXPLORACIÓN DE URÉTER POR URETEROTOMÍA (VÍA ABIERTA)	\$ 846,705
154	563101B	URETEROSCOPIA ANTERÓGRADA DIAGNÓSTICA	\$ 1,463,703
155	563102B	URETEROSCOPIA RETRÓGRADA DIAGNÓSTICA	\$ 3,747,313



ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR A COTIZAR
156	563301B	BIOPSIA DE URÉTER ANTERÓGRADA VÍA ENDOSCÓPICA	NO OFERTA
157	563311B	BIOPSIA DE URÉTER RETRÓGRADA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 758,266
158	563321B	BIOPSIA DE URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 5,370,300
159	563401B	BIOPSIA DE URÉTER VÍA ABIERTA	\$ 562,181
160	564101B	URETERECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA	NO OFERTA
161	564111B	URETERECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROSCOPIA	NO OFERTA
162	564121B	ABLACIÓN DE LESIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 5,400,000
163	564211B	URETERECTOMÍA TOTAL O RESIDUAL POR LAPAROSCOPIA	NO OFERTA
164	565202B	ANASTOMOSIS URETEROCOLÓNICA TUNELIZADA	NO OFERTA
165	565601B	URETEROENTEROSTOMÍA CUTÁNEA	\$ 12,680,000
166	565901B	REVISIÓN DE ANASTOMOSIS URETERO INTESTINAL VÍA ABIERTA	NO OFERTA
167	565902B	REVISIÓN DE ANASTOMOSIS URETERO INTESTINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO OFERTA
168	566001B	URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA ABIERTA	\$ 953,487
169	566002B	URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO OFERTA
170	566201B	REVISIÓN DE ESTOMA DE URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA ABIERTA	NO OFERTA
171	566202B	REVISIÓN DE ESTOMA DE URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO OFERTA
172	568201B	SUTURA DE LACERACIÓN DE URÉTER O URETERORRAFIA VÍA ABIERTA	NO OFERTA
173	568202B	SUTURA DE LACERACIÓN DE URÉTER O URETERORRAFIA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO OFERTA
174	568301B	CIERRE DE URETEROSTOMÍA VÍA ABIERTA	NO OFERTA
175	568401B	CIERRE DE FÍSTULA URETERO-ENTÉRICA O URETEROVISERAL VÍA ABIERTA	NO OFERTA
176	568402B	CIERRE DE FÍSTULA URETERO-ENTÉRICA O URETEROVISERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO OFERTA
177	568403B	FISTULECTOMÍA VESICO-URETERO-VAGINAL Y REIMPLANTE URETERAL VÍA ABIERTA	\$ 8,294,094
178	568404B	FISTULECTOMÍA VESICO-URETERO-VAGINAL Y REIMPLANTE URETERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 9,730,800
179	568701B	URETEROPLASTIA O ANASTOMOSIS TERMINO-TERMINAL VÍA ABIERTA	\$ 2,944,728
180	568702B	URETEROPLASTIA O ANASTOMOSIS TERMINO-TERMINAL DE URÉTER POR LAPAROSCOPIA	\$ 9,730,800
181	568901B	INJERTO DE URÉTER VÍA ABIERTA	NO OFERTA
182	568902B	INJERTO DE URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	NO OFERTA
183	568903B	RESECCIÓN DE URETEROCELE Y REIMPLANTE DE URÉTER IPSILATERAL VÍA ABIERTA	\$ 8,294,094
184	568904B	RESECCIÓN DE URETEROCELE Y REIMPLANTE DE URÉTER IPSILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 9,730,800
185	568905B	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE URETEROCELE	\$ 814,897
186	569101B	LIGADURA DE URÉTER VÍA ABIERTA	NO OFERTA
187	569102B	LIGADURA DE URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	NO OFERTA
188	569801B	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN PARAURETERAL	NO OFERTA
189	570101B	LIMPIEZA Y DRENAJE TRANSURETRAL DE VEJIGA	\$ 775,101
190	570501B	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VÍA ABIERTA	NO OFERTA
191	570502B	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO OFERTA
192	570503B	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	NO OFERTA
193	570504B	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA POR ABLACIÓN	NO OFERTA
194	571102B	CISTOTOMÍA VÍA ABIERTA	\$ 736,829
195	571103B	CISTOTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA
196	571104B	CISTOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 5,370,300
197	571201B	CISTOSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 5,370,300
198	571220B	CISTOSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA
199	572201B	REVISIÓN DE VESICOSTOMÍA VÍA ABIERTA	\$ 953,487
200	573101B	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL O CISTOSTOMÍA	NO OFERTA
201	573102B	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA CONGÉNITO	NO OFERTA
202	573103B	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA TRAUMÁTICO	NO OFERTA
203	573301B	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA TRANSURETRAL	\$ 759,807
204	573303B	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 5,370,300
205	573304B	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 2,641,616
206	573401B	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA VÍA ABIERTA	\$ 562,181
207	573402B	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA VÍA ABIERTA	\$ 2,641,616
208	573501B	BIOPSIA DE TEJIDO PERIVESICAL	NO OFERTA
209	574203B	ABLACIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 8,500,000
210	575103B	RESECCIÓN DE SENO URACAL DE VEJIGA (URACOVESICAL) VÍA ABIERTA	\$ 9,957,013
211	575104B	RESECCIÓN DE SENO URACAL DE VEJIGA (URACOVESICAL) VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 11,640,240
212	575105B	RESECCIÓN DE FÍSTULA URACAL VÍA ABIERTA	\$ 775,101

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR A COTIZAR
213	575106B	RESECCIÓN DE FÍSTULA URACAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 7,803,000
214	575107B	RESECCIÓN DE URACO VÍA ABIERTA	\$ 775,101
215	575108B	RESECCIÓN DE URACO VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 7,803,000
216	575203B	ENDOMETRECTOMÍA DE VEJIGA VÍA ABIERTA	NO OFERTA
217	575204B	ENDOMETRECTOMÍA DE VEJIGA VÍA LAPAROSCÓPICA	NO OFERTA
218	575205B	RESECCIÓN O FULGURACIÓN SUPRAPÚBICA DE LESIÓN VESICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 9,730,800
219	575206B	RESECCIÓN DE DIVERTÍCULO VESICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 9,730,800
220	578111B	SUTURA DE VEJIGA POR LAPAROSCOPIA	NO OFERTA
221	578303B	FISTULECTOMÍA RECTO-VESICAL O RECTO-VESICO-VAGINAL VÍA ABIERTA	\$ 1,059,034
222	578304B	FISTULECTOMÍA RECTO-VESICAL O RECTO-VESICO-VAGINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 9,730,800
223	578305B	FISTULECTOMÍA VESICO-SIGMOIDO-VAGINAL VÍA ABIERTA	\$ 1,059,034
224	578306B	FISTULECTOMÍA VESICO-SIGMOIDO-VAGINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NO OFERTA
225	578501B	PLICATURA DE ESFÍNTER VESICAL	NO OFERTA
226	578502B	CISTOURETROPLASTIA Y PLASTIA DE CUELLO VESICAL	\$ 2,574,482
227	578901B	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL)	NO OFERTA
228	578910B	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS NO OBSTÉTRICOS QUE INVOLUCRAN VEJIGA Y URETRA (GRADO IV)	NO OFERTA
229	579102B	ESFINTEROTOMÍA DE VEJIGA	NO OFERTA
230	579201B	DILATACIÓN DE CUELLO VESICAL	\$ 648,176
231	579401B	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	\$ 50,000
232	579501B	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	\$ 50,000
233	579901B	ASPIRACIÓN DE VEJIGA VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA
234	580050B	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCÓPICA	\$ 1,361,242
235	580051B	URETROTOMÍA INTERNA POR ABLACIÓN	\$ 5,400,000
236	580101B	URETROSTOMÍA	NO OFERTA
237	580110B	URETROSTOMÍA PERINEAL	\$ 6,335,000
238	582101B	URETROSCOPIA PERINEAL	NO OFERTA
239	582301B	BIOPSIA DE URETRA VÍA ABIERTA	NO OFERTA
240	582302B	BIOPSIA DE URETRA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 343,404
241	582401B	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VÍA ABIERTA	\$ 441,287
242	582402B	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA
243	583101B	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIONES URETRALES	\$ 696,997
244	583103B	RESECCIÓN O ABLACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL	\$ 696,997
245	583203B	RESECCIÓN O ABLACIÓN ABIERTA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL	\$ 696,997
246	583230B	URETRECTOMÍA SIMPLE, VÍA ABIERTA	\$ 10,035,000
247	584101B	URETRORRAFIA FEMENINA	NO OFERTA
248	584302B	CIERRE DE FÍSTULA URETRO-PERINEO-ESCROTAL	NO OFERTA
249	584303B	RESECCIÓN DE FÍSTULA URETROCUTÁNEA	\$ 846,705
250	584304B	CIERRE DE FÍSTULA URETRO -VAGINAL	NO OFERTA
251	584305B	CIERRE DE FÍSTULA DE NEOURETRA	NO OFERTA
252	584402B	REVISIÓN DE ANASTOMOSIS DE URETRA	NO OFERTA
253	584501B	CORRECCIÓN DE EPISPADIAS O HIPOSPADIAS	\$ 8,294,093
254	584530B	MEATOPLASTIA, GLANDULOPLASTIA, AVANZAMIENTO (MAGPI)	\$ 1,174,461
255	584701B	MEATOPLASTIA URETRAL	\$ 343,404
256	585001B	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN URETRA [URETROLISIS]	\$ 696,997
257	585010B	MEATOTOMÍA URETRAL INTERNA	\$ 209,345
258	586101B	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA	\$ 2,580,799
259	588202B	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO URETRAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 900,000
260	589303B	IMPLANTACIÓN DE APARATO DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA PERINEAL	\$ 55,576,564
261	590101B	EXPLORACIÓN RETROPERITONEAL (LUMBOTOMÍA EXPLORADORA) VÍA ABIERTA	\$ 713,832
262	590111B	EXPLORACIÓN RETROPERITONEAL (LUMBOTOMÍA EXPLORADORA) POR LAPAROSCOPIA	NO OFERTA
263	590201B	URETEROLISIS CON LIBERACIÓN O REPOSICIONAMIENTO DE URÉTER	\$ 534,431
264	590301B	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PERIURETERALES Y PERICALICIALES [URETEROLISIS] O [PIELOURETEROLISIS]	\$ 646,043
265	590311B	URETEROLISIS O PIELOURETEROLISIS POR LAPAROSCOPIA	NO OFERTA
266	592001B	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA ABIERTA	NO OFERTA
267	592002B	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	\$ 9,000,000
268	592003B	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 15,600,000



ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR A COTIZAR
269	592004B	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGADA	NO OFERTA
270	592005B	PIEOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA ABIERTA	NO OFERTA
271	592006B	PIEOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA
272	592007B	PIEOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 8,042,493
273	592008B	PIEOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGADA	NO OFERTA
274	592101B	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ABIERTA	NO OFERTA
275	592102B	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 12,800,000
276	592103B	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1,361,242
277	592201B	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ABIERTA	\$ 496,463
278	592202B	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA
279	592203B	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 7,800,000
280	592204B	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1,200,693
281	592301B	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA ABIERTA	NO OFERTA
282	592302B	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA
283	592303B	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1,646,720
284	592402B	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) EXTRACORPÓREA DE CÁLCULOS SIMPLES EN VÍA URINARIA	\$ 3,469,733
285	592403B	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) EXTRACORPÓREA DE CÁLCULOS COMPLEJOS EN VÍA URINARIA	\$ 3,469,733
286	595101B	SUSPENSIÓN URETRO VESICAL RETROPÚBICA	\$ 1,109,539
287	595102B	PEXIA URETRAL RETROPÚBICA	\$ 846,705
288	595103B	URETROCISTOPEXIA POR LAPAROSCOPIA	\$ 4,681,800
289	596101B	SUSPENSIÓN PARAURETRAL ENDOSCÓPICA	\$ 846,705
290	596102B	PEXIA PARAURETRAL O PERIURETRAL	\$ 846,705
291	597105B	AJUSTE DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA	\$ 903,782
292	597106B	REVISIÓN O RETIRO DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA	\$ 903,782
293	597202B	INYECCIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA INTRAVESICAL	\$ 4,335,000
294	597251B	INYECCIÓN PERIURETRAL ENDOSCÓPICA	NO OFERTA
295	597910B	URETROPEXIA ANTERIOR	\$ 775,101
296	597920B	URETROPLASTIA DE AMPLIACIÓN	\$ 6,992,744
297	597940B	URETROCÓLPOPEXIA VÍA VAGINAL O ABDOMINAL	NO OFERTA
298	597941B	URETROCÓLPOPEXIA REPRODUCIDA VÍA VAGINAL O ABDOMINAL	NO OFERTA
299	597990B	REPARACIÓN DE INCONTINENCIA URINARIA DE ESFUERZO	NO OFERTA
300	598001B	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 1,057,407
301	598002B	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA
302	599101B	RESECCIÓN DE TEJIDO PERIRRENAL O PERIVESICAL	NO OFERTA
303	599110B	ESCISIÓN DE TUMOR RETROPERITONEAL CON DISECCIÓN DE GRANDES VASOS	NO OFERTA
304	599301B	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO DE URETEROSTOMÍA	NO OFERTA
305	599401B	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO DE CISTOSTOMÍA	\$ 30,000
306	600110B	DRENAJE DE COLECCIÓN EN PRÓSTATA VÍA ABIERTA	NO OFERTA
307	600112B	DRENAJE DE COLECCIÓN EN PRÓSTATA VÍA ENDOSCÓPICA	NO OFERTA
308	600201B	PROSTATOLITOTOMÍA VÍA ABIERTA	NO OFERTA
309	600202B	PROSTATOLITOTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA
310	600203B	PROSTATOLITOTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA	NO OFERTA
311	601101B	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	\$ 900,000
312	601103B	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE TRANSRECTAL	\$ 1,080,000
313	601104B	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE PERINEAL	NO OFERTA
314	601311B	BIOPSIA DE VESÍCULA SEMINAL POR LAPAROSCOPIA	NO OFERTA
315	601501B	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO VÍA ABIERTA	NO OFERTA
316	601502B	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO VÍA LAPAROSCÓPICA	NO OFERTA
317	602001B	RESECCIÓN O ENUCLEACIÓN TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PRÓSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMÍA	\$ 4,992,000
318	602002B	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA TRANSVESICAL	\$ 4,868,728
319	602003B	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA RETROPÚBICA O TRANSVESICOCAPSULAR	\$ 4,868,728
320	602004B	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA POR LAPAROSCOPIA	\$ 14,394,240
321	602005B	ADENOMECTOMÍA POR ABLACIÓN DE PRÓSTATA	\$ 16,140,420
322	605101B	RESECCIÓN DE PRÓSTATA [PROSTATECTOMÍA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMÍA]	\$ 15,680,000
323	605111B	PROSTATECTOMÍA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 15,680,000

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR A COTIZAR
324	605112B	PROSTATECTOMÍA RADICAL POR ABLACIÓN	\$ 9,180,000
325	607201B	RESECCIÓN DE VESÍCULA SEMINAL [VESICULOTOMÍA]	NO OFERTA
326	607211B	VESICULOTOMÍA SEMINAL UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	NO OFERTA
327	607212B	VESICULOTOMÍA SEMINAL BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	NO OFERTA
328	607301B	VESICULECTOMÍA O ESPERMATOCISTECTOMÍA	NO OFERTA
329	607311B	VESICULECTOMÍA O ESPERMATOCISTECTOMÍA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	NO OFERTA
330	607312B	VESICULECTOMÍA O ESPERMATOCISTECTOMÍA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	NO OFERTA
331	608101B	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIPROSTÁTICA	NO OFERTA
332	608201B	ESCISIÓN DE LESIÓN DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO	NO OFERTA
333	609001B	INSERCIÓN O INYECCIÓN DE SUSTANCIA PERIPROSTÁTICA, VÍA TRANSPERINEAL	NO OFERTA
334	609402B	CONTROL DE HEMORRAGIA PROSTÁTICA VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 953,487
335	611101B	BIOPSIA DE ESCROTO	\$ 225,662
336	611102B	BIOPSIA DE TÚNICA VAGINALIS	\$ 545,346
337	612101B	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] DE TÚNICA VAGINALIS	\$ 738,608
338	613101B	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO	\$ 400,837
339	613103B	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN EN ESCROTO	\$ 479,182
340	614101B	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS	\$ 562,181
341	614201B	FISTULECTOMÍA DEL ESCROTO	\$ 562,181
342	614910B	RECONSTRUCCIÓN DE ESCROTO CON COLGAJO O INJERTO PEDICULAR	NO OFERTA
343	619202B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL ESCROTO POR INCISIÓN	\$ 343,404
344	621201B	BIOPSIA ABIERTA DE TESTÍCULO	\$ 545,346
345	621910B	EXPLORACIÓN ABDOMINAL DE TESTÍCULO NO DESCENDIDO VÍA ABIERTA	\$ 1,075,869
346	621911B	EXPLORACIÓN ABDOMINAL DE TESTÍCULO NO DESCENDIDO POR LAPAROSCOPIA	\$ 5,508,000
347	622101B	RESECCIÓN DE LESIÓN TESTICULAR	\$ 562,181
348	623002B	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA]	\$ 479,182
349	623011B	ORQUIECTOMÍA DE UN TESTÍCULO INTRAABDOMINAL UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 3,488,400
350	623012B	ORQUIECTOMÍA DE UN TESTÍCULO INTRAABDOMINAL BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	\$ 5,407,020
351	625101B	ORQUIDOPEXIA CON DESTORSIÓN DE TESTÍCULO O DE CORDÓN ESPERMÁTICO	\$ 778,903
352	625104B	FIJACIÓN TESTICULAR PROFILÁCTICA	\$ 239,509
353	625203B	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA ABIERTA	\$ 876,233
354	625204B	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 4,200,000
355	625205B	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VÍA ABIERTA	\$ 1,557,806
356	625208B	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 6,510,000
357	626101B	ORQUIDORRAFIA O SUTURA DE TESTÍCULO	NO OFERTA
358	627101B	IMPLANTE DE PRÓTESIS TESTICULAR	\$ 4,576,576
359	629101B	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA ABIERTA	\$ 545,346
360	629102B	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA
361	629301B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTÍCULO	\$ 648,176
362	630101B	BIOPSIA DE EPIDÍDIMO	\$ 441,287
363	630201B	BIOPSIA DE CORDÓN ESPERMÁTICO	\$ 545,346
364	630301B	BIOPSIA DE CONDUCTO DEFERENTE	\$ 441,287
365	631001B	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA VÍA RETROPERITONEAL	NO OFERTA
366	631002B	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA, POR LAPAROSCOPIA	NO OFERTA
367	631010B	VARICOCELECTOMÍA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA	\$ 738,608
368	631011B	VARICOCELECTOMÍA CON PRESERVACIÓN DE ARTERIA	\$ 738,608
369	631201B	CLIPAJE DE ARTERIA ESPERMÁTICA VÍA RETROPERITONEAL	NO OFERTA
370	631202B	CLIPAJE DE ARTERIA ESPERMÁTICA POR LAPAROSCOPIA	NO OFERTA
371	631302B	DRENAJE DE LÍQUIDO [HIDROCELECTOMÍA] DE CORDÓN ESPERMÁTICO	\$ 738,608
372	632101B	ESPERMATOCELECTOMÍA O RESECCIÓN QUISTE DEL EPIDÍDIMO	\$ 407,038
373	633201B	RESECCIÓN DE HEMATOCELE DE CORDÓN ESPERMÁTICO	\$ 648,176
374	634001B	EPIDIDIMECTOMÍA	\$ 479,182
375	635101B	SUTURA DE LACERACIÓN EN CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO	\$ 705,431
376	635201B	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDÓN ESPERMÁTICO	\$ 953,487
377	636101B	VASOTOMÍA	\$ 4,429,494
378	637101B	LIGADURA O SECCIÓN DE CONDUCTO DEFERENTE	NO OFERTA
379	637201B	LIGADURA DE CORDÓN ESPERMÁTICO	NO OFERTA
380	637301B	VASECTOMÍA	\$ 258,806



ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR A COTIZAR
381	638101B	SUTURA DE LACERACIÓN DE CONDUCTO DEFERENTE Y EPIDÍDIMO	NO OFERTA
382	638201B	RECONSTRUCCIÓN DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMÍA VÍA ABIERTA	\$ 4,429,494
383	638301B	EPIDÍDIMOVASOSTOMÍA	\$ 4,429,494
384	639001B	ASPIRACIÓN DE EPIDÍDIMO VÍA ABIERTA	NO OFERTA
385	639002B	ASPIRACIÓN DE EPIDÍDIMO VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA
386	639101B	ASPIRACIÓN DE ESPERMATOCELE VÍA PERCUTÁNEA	NO OFERTA
387	639201B	INCISIÓN DEL EPIDÍDIMO (EPIDIDIMOTOMÍA) Y DRENAJE VÍA ABIERTA	\$ 251,888
388	639202B	INCISIÓN DEL EPIDÍDIMO (EPIDIDIMOTOMÍA) Y DRENAJE VÍA PERCUTÁNEO	NO OFERTA
389	639301B	INCISIÓN Y DRENAJE DE CORDÓN ESPERMÁTICO	NO OFERTA
390	639601B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO	\$ 648,176
391	640001B	CIRCUNCISIÓN	\$ 479,707
392	641101B	BIOPSIA DE PENE	NO OFERTA
393	641201B	ENDOSCOPIA DE URETRA PENEANA	\$ 27,562
394	644101B	SUTURA DE LACERACIÓN O HERIDA EN PENE	\$ 343,404
395	644201B	LIBERACIÓN DE CORDEE	NO OFERTA
396	646101B	BIOPSIAS GONADAL EN GENITALES AMBIGUOS VÍA ABIERTA	\$ 4,436,792
397	646102B	BIOPSIAS GONADAL EN GENITALES AMBIGUOS VÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 3,488,400
398	649101B	CORTE DORSAL O LATERAL EN PREPUCIO	\$ 343,404
399	649301B	SECCIÓN O CORTE DE ADHERENCIAS PENEANAS	\$ 382,059
400	649701B	INSERCIÓN DE PRÓTESIS DE PENE INFLABLE	\$ 55,576,564
401	649803B	IRRIGACIÓN, PUNCIÓN O DRENAJE DE CUERPO CAVERNOSO	\$ 903,782
402	649804B	CORRECCIÓN DE ANGULACIÓN PENEANA	\$ 3,494,304
403	649806B	RESECCIÓN DE VENAS DEL PENE	NO OFERTA
404	890226B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	\$ 40,000
405	890294B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	\$ 110,000
406	890394B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	\$ 110,000
407	898014B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN CITOLOGÍA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN POR INMUNOFLUORESCENCIA	NO OFERTA
408	898015B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL MANUAL	NO OFERTA
409	898016B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	NO OFERTA
410	898017B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN CITOLOGÍA POR TINCIÓN DE HISTOQUÍMICA (ESPECÍFICO)	NO OFERTA
411	898018B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN CITOLOGÍA O MIELOGRAMA POR INMUNOHISTOQUÍMICA (MARCADOR ESPECÍFICO)	NO OFERTA
412	898019B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA DE OTRO ESPÉCIMEN POR MÉTODO MANUAL	NO OFERTA
413	898020B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA DE OTRO ESPÉCIMEN POR MÉTODO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	NO OFERTA
414	898101B	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	NO OFERTA
415	898201B	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	NO OFERTA
416	898221B	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON MÚLTIPLE MUESTREO	NO OFERTA
417	898241B	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON RESECCIÓN DE MÁRGENES	NO OFERTA
418	881701B	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	NO OFERTA
419	898807B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE MARCACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA BÁSICA (ESPECÍFICO)	NO OFERTA
420	898808B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN BIOPSIA POR TINCIÓN HISTOQUÍMICA (ESPECÍFICO)	NO OFERTA
421	898809B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN BIOPSIA POR INMUNOFLUORESCENCIA (ESPECÍFICO)	NO OFERTA
422	898811B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE HIBRIDACIÓN "IN SITU"(ESPECÍFICO)	NO OFERTA
423	898812B	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE MARCACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA ESPECIAL (ESPECÍFICO)	NO OFERTA

Atentamente



ALVARO JOSE LEMUS FARAH
Representante legal
Litotricia S.A.

	CLINICA LA ERMITA NIT 900491883-7 Cotización de Servicios.	COT-CEGNA-000061-04-2026
---	---	--------------------------

Cartagena de Indias D.T. 24 de junio del 2026

Señores,
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.
Atn. Patrullero KATHERINE MALAMBO NUÑEZ
Supervisora de Contrato de la UPRES Bolívar
Ciudad

Cordial saludo.

Clínica la Ermita., Identificada con No. NIT 900491883-7 se permite remitir la presente cotización de los servicios solicitados cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS EN UROLOGÍA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.8"

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR A COTIZAR
1	550101	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE RENAL POR NEFROTOMÍA POR VÍA ABIERTA	\$ 8.114.287
2	550104	DRENAJE DE COLECCIÓN RENAL POR NEFROTOMÍA	\$ 3.605.620
3	553101	ESCISIÓN LOCAL O ABLACIÓN DE LESIÓN RENAL VÍA ABIERTA	\$ 3.748.402
4	555101	NEFROURETERECTOMÍA CON SEGMENTO DE VEJIGA VÍA ABIERTA	\$ 10.107.792
5	555102	NEFROURETERECTOMÍA TOTAL (UNILATERAL)	\$ 10.107.792
6	555601	NEFRECTOMÍA (OBTENCIÓN DE ÓRGANO)	\$ 8.393.000
7	557001	NEFROPEXIA POR VÍA ABIERTA	\$ 3.748.402
8	558101	NEFRORAFIA O SUTURA DE LACERACIÓN RENAL VÍA ABIERTA	\$ 11.807.908
9	558701	PIELOPLASTIA VÍA ABIERTA	\$ 11.807.908
10	559220	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL	\$ 2.236.507
11	559601	INYECCIÓN RENAL ESCLEROSANTE, VÍA PERCUTÁNEA	\$ 2.236.507
12	563510	ENDOSCOPIA (FLEXIBLE) DEL CONDUCTO ILEAL	\$ 1.794.399
13	563520	ENDOSCOPIA (FLEXIBLE) DEL CONDUCTO COLONICO	\$ 1.794.399
14	564120	ESCISIÓN DE LESIÓN URETERAL O PARA URETERAL	\$ 3.748.402
15	564130	ACORTAMIENTO O REMODELACIÓN DE URÉTER CON REIMPLANTACIÓN URETEROVESICAL	\$ 8.187.060
16	564201	URETERECTOMÍA TOTAL O RESIDUAL POR VÍA ABIERTA	\$ 8.187.060
17	565101	URETEROILEOSTOMÍA CUTÁNEA [CIRUGÍA DE BRICKER]	\$ 3.569.500
18	565201	URETEROSIGMOIDOSTOMÍA	\$ 1.794.399
19	565410	URETERONEOCECOCISTOPLASTIA	\$ 9.317.000
20	565610	URETEROCOLOSTOMÍA	\$ 8.950.522
21	565710	URETERONEOPROCTOSTOMIA (ANASTOMOSIS DE URÉTERES A RECTO AISLADO IN SITU) [OPERACIÓN DE HEINZ-BOYER]	\$ 8.950.522
22	569001	DILATACIÓN DE MEATO URETERAL	\$ 2.419.740
23	569002	DILATACIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 930.769
24	571210	CISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA	\$ 1.200.000
25	572101	VESICOSTOMÍA (CUTÁNEA)	\$ -
26	573302	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	\$ 1.565.278
27	601401	BIOPSIA DE VESÍCULA SEMINAL VÍA ABIERTA	\$ 1.565.278
28	574201	RESECCIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$ 2.646.154
29	574202	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN VESICAL	\$ 1.864.615
30	575202	RESECCIÓN O FULGURACIÓN SUPRAPÚBICA DE LESIÓN VESICAL, VÍA ABIERTA	\$ 3.054.384
31	576060	RESECCIÓN DE CUELLO VESICAL TRANSVESICAL	\$ 2.708.330
32	578061	RESECCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CUELLO VESICAL	\$ 2.646.154
33	578201	CIERRE DE CISTOSTOMÍA (FISTULECTOMÍA VESICO-CUTÁNEA)	\$ 6.800.000
34	578202	CIERRE DE VESICOSTOMÍA	\$ 1.196.923
35	578401	FISTULECTOMÍA CERVICO-VESICAL	\$ 4.887.060
36	578402	FISTULECTOMÍA VESICO-VAGINAL	\$ 3.076.923
37	578403	FISTULECTOMÍA UTERO-VESICAL (VESICOUTERINA)	\$ 3.076.923
38	578450	FISTULECTOMÍA URETRO-PERINEO-VESICAL	\$ 4.887.060
39	578704	ÍLEO-CECO-CISTOPLASTIA	\$ 12.263.006
40	579101	ESFINTEROTOMÍA VESICAL CERRADA ENDOSCÓPICA	\$ 3.472.762
41	579930	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN VEJIGA	\$ 1.235.278
42	579950	PROCEDIMIENTO ANTI-INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA	\$ 3.292.308
43	580010	RESECCIÓN O ESCISIÓN DE TABIQUE URETRAL	\$ 4.887.060
44	581010	MEATOTOMÍA URETRAL EXTERNA	\$ 2.646.154
45	583102	ESCISIÓN ENDOSCÓPICA DE VALVA CONGÉNITA DE URETRA	\$ 4.887.060
46	583201	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES, VÍA ABIERTA	\$ 2.153.846
47	583202	ESCISIÓN DE VALVA CONGÉNITA DE URETRA, VÍA ABIERTA	\$ 4.887.060
48	583240	URETRECTOMÍA RADICAL, VÍA ABIERTA	\$ 4.887.060
49	584102	URETRORRAFIA PENEANA	\$ 4.039.550
50	584103	URETRORRAFIA PERINEAL	\$ 4.039.550

51	584201	CIERRE DE URETROSOMÍA	\$	4.887.060
52	584301	CIERRE DE FÍSTULA URETRORECTAL	\$	4.887.060
53	584401	ANASTOMOSIS DE URETRA - URETRA	\$	9.463.342
54	584601	URETROPLASTIA TRANSPÚBICA	\$	7.538.462
55	584602	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	\$	7.538.462
56	584603	URETROPLASTIA PERINEAL	\$	7.538.462
57	584901	MARSUPIALIZACIÓN DE DIVERTÍCULO URETRAL	\$	2.702.152
58	586102	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA INTERNA	\$	1.235.278
59	586201	DILATACIÓN DE UNIÓN URETROVESICAL	\$	1.235.278
60	586301	DILATACIÓN DE URETRA POR SONDEO	\$	1.512.500
61	589110	DRENAJE DE GLÁNDULA BULBOURETRAL	\$	1.978.649
62	589120	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIONES PERIURETRALES O URINOSOS	\$	3.605.620
63	589201	ESCISIÓN DE TEJIDO PERIURETRAL	\$	1.815.000
64	590401	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRENAL	\$	2.289.320
65	590501	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN EN ÁREA PERIRRENAL	\$	7.320.500
66	591101	LIBERACIÓN O LISIS DE ADHERENCIAS PERIVESICALES	\$	2.783.000
67	591920	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIÓN EN TEJIDO PERIVESICAL Y ESPACIO DE RETZIUS	\$	3.605.620
68	597101	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSIÓN DEL MÚSCULO ELEVADOR)	\$	3.307.692
69	597104	CISTOURETROPEXIA VAGINAL	\$	3.292.308
70	601102	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	\$	3.383.950
71	601301	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL	\$	2.195.424
72	607101	ASPIRACIÓN (PERCUTÁNEA) CON (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES	\$	3.383.950
73	609101	ASPIRACIÓN DE PRÓSTATA, VÍA PERCUTÁNEA	\$	3.383.950
74	609301	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CÁPSULA VÍA TRANSVESICAL	\$	3.605.620
75	610101	INCISIÓN Y DRENAJE DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS	\$	2.454.399
76	613401	RESECCIÓN PARCIAL DEL ESCROTO	\$	2.613.600
77	613402	RESECCIÓN TOTAL DEL ESCROTO	\$	3.016.462
78	619101	ASPIRACIÓN PERCUTÁNEA DE TÚNICA VAGINAL (HIDROCELE)	\$	3.383.950
79	619201	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS	\$	2.122.831
80	620101	DRENAJE POR INCISIÓN EN TESTÍCULO	\$	2.026.501
81	621101	BIOPSIA CERRADA DE TESTÍCULO, VÍA PERCUTÁNEA CON AGUJA	\$	3.383.950
82	623001	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)	\$	3.016.462
83	631301	HIDROCELECTOMÍA DE CORDÓN ESPERMÁTICO VÍA INGUINAL	\$	2.026.501
84	643101	AMPUTACIÓN PARCIAL DEL PENE O PNECTOMÍA PARCIAL	\$	2.530.000
85	643201	AMPUTACIÓN TOTAL DEL PENE O PNECTOMÍA TOTAL	\$	3.520.000
86	644401	RECONSTRUCCIÓN PENEANA	\$	3.569.500
87	644930	INYECCIÓN EN PLACAS DE FIBROSIS DE PENE	\$	340.697
88	649801	DERIVACIÓN CUERPO CAVERNOSA - CUERPO ESPONJOSA O BULBO - CAVERNOSA	\$	3.864.489
89	649802	DERIVACIÓN CUERPO-SAFENA O SAFENO-CAVERNOSA	\$	3.864.489
90	649805	INCISIÓN Y DRENAJE DE FLEGMÓN PENEANO	\$	2.454.399
91	981905	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO DE URETRA (CATETER DOBLE J)	\$	1.931.973
92	892401	UROFLUJOMETRÍA	NO SE OFERTA	
93	892001	URODINAMIA ESTÁNDAR	NO SE OFERTA	
94	642101	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE	\$	1.040.600
95	613102	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL	\$	2.397.822
96	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	\$	1.235.278
97	592401	LITOTRÍCIA (FRAGMENTACIÓN) INTRACORPÓREA DE CÁLCULOS EN VÍA URINARIA	\$	5.686.154
98	911016	HEMOCLASIFICACIÓN GRUPO ABO Y FACTOR Rh	\$	100.980
99	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES, DETECCIÓN [RASTREO O RAI] EN TUBO	\$	324.211
100	911022	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD, CRUZADA MAYOR EN TUBO (234)	\$	135.300
101	911026	VARIANTE A1 - A2 Y OTROS LIGADOS A LOS GRUPOS SANGUÍNEOS [SUBGRUPO] EN PLACA O TUBO	\$	5.537
102	911013	FENOTIPAGE, FACTOR Rh [C, c, E, e] POR MICROTÉCNICA	\$	291.368
103	911108	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS ESTÁNDAR	\$	954.360
104	912002	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS O ERITROCITOS	\$	755.983
105	931002	TERAPIA CON ONDAS DE CHOQUE DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR (CADA SESIÓN)	NO SE OFERTA	
106	550102	EXPLORACIÓN DE RIÑÓN POR NEFROTOMÍA	\$	5.656.462
107	550203	NEFROSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	9.911.939
108	550204	RETIRO DE NEFROSTOMÍA	\$	1.768.067
109	551101	EXPLORACIÓN DE PELVIS RENAL POR PIELOTOMÍA VÍA ABIERTA	\$	5.656.462
110	551102	EXPLORACIÓN DE PELVIS RENAL POR PIELOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	9.911.939
111	551201	PIELOSTOMÍA O INSERCIÓN DE TUBO PARA DRENAJE DE PELVIS RENAL VÍA ABIERTA	\$	3.605.620
112	551202	PIELOSTOMÍA O INSERCIÓN DE TUBO PARA DRENAJE DE PELVIS RENAL VÍA PERCUTÁNEA	\$	7.407.886
113	551203	PIELOSTOMÍA O INSERCIÓN DE TUBO PARA DRENAJE DE PELVIS RENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	10.857.942
114	551204	RETIRO DE PIELOSTOMÍA	\$	1.768.067
115	552201	PIELOSOCPIA VÍA PERCUTÁNEA	\$	1.980.572
116	552202	PIELOSOCPIA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	7.538.462
117	552203	PIELOSOCPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	\$	3.076.923

118	552601	BIOPSIA RIÑÓN POR LUMBOTOMÍA	\$	3.348.753
119	552602	BIOPSIA RIÑÓN POR LAPAROTOMÍA	\$	2.808.579
120	552604	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA ENDOSCÓPICA	\$	3.231.334
121	552606	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES POR LUMBOTOMÍA	\$	2.808.579
122	552607	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES POR LAPAROTOMÍA	\$	4.245.260
123	552608	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VÍA PERCUTÁNEA	\$	3.231.334
124	552609	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	13.598.338
125	553102	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN PIELICA	\$	2.708.330
126	553103	ESCISIÓN LOCAL O ABLACIÓN DE LESIÓN RENAL VÍA PERCUTÁNEA	\$	2.708.330
127	553104	ESCISIÓN LOCAL O ABLACIÓN DE LESIÓN RENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	8.561.084
128	553106	DIVERTICULECTOMÍA U OBLITERACIÓN DE DIVERTÍCULO DE CALIZ VÍA PERCUTÁNEA	\$	3.748.402
129	553108	ABLACIÓN DE LESIÓN EN PELVIS RENAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$	2.708.330
130	554001	NEFRECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROTOMÍA	\$	10.107.792
131	554002	NEFRECTOMÍA PARCIAL POR LUMBOTOMÍA	\$	16.365.100
132	554003	NEFRECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROSCOPIA	\$	17.252.821
133	554111	HEMINEFRECTOMÍA POR LAPAROSCOPIA	\$	14.972.792
134	555807	RESECCIÓN DE RIÑÓN UNILATERAL TOTAL [NEFRECTOMÍA SIMPLE] POR LAPAROTOMÍA	\$	10.107.792
135	555808	RESECCIÓN DE RIÑÓN UNILATERAL TOTAL [NEFRECTOMÍA SIMPLE] VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	14.954.489
136	555702	NEFRECTOMÍA RADICAL POR LUMBOTOMÍA	\$	13.524.876
137	555703	NEFRECTOMÍA RADICAL POR LAPAROTOMÍA	\$	13.524.876
138	555721	NEFRECTOMÍA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	\$	17.252.821
139	558202	CIERRE DE NEFROSTOMÍA O PIELOSTOMÍA VÍA ABIERTA	\$	4.931.289
140	558203	CIERRE DE NEFROSTOMÍA O PIELOSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	7.538.462
141	558301	CIERRE DE FÍSTULA NEFROVISCERAL VÍA ABIERTA	\$	4.931.289
142	558302	CIERRE DE FÍSTULA NEFROVISCERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	5.659.119
143	558720	PIELOPLASTIA ENDOSCOPICA (POR ENDOPIELOTOMÍA O ANTEROGRADA)	\$	9.856.482
144	558730	PIELOPLASTIA POR LAPAROSCOPIA	\$	10.857.282
145	558740	PIELOPLASTIA ENDOSCOPICA (RETROGRADA)	\$	9.856.482
146	558801	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PIÉLICAS O URETEROPIÉLICAS POR VÍA ABIERTA	\$	3.274.240
147	558811	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PIÉLICAS O URETEROPIÉLICAS POR LAPAROSCOPIA	\$	7.538.462
148	559101	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA	\$	2.993.525
149	559301	REEMPLAZO DE CATÉTER DE NEFROSTOMÍA	\$	1.712.434
150	559401	REEMPLAZO DE CATÉTER DE PIELOSTOMÍA	\$	1.331.000
151	561101	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ABIERTA	\$	1.432.277
152	561102	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$	3.076.923
153	562101	EXPLORACIÓN DE URÉTER POR URETEROTOMÍA (VÍA ABIERTA)	\$	3.569.500
154	563101	URETEROSCOPIA ANTERÓGRADA DIAGNÓSTICA	\$	1.794.399
155	563102	URETEROSCOPIA RETRÓGRADA DIAGNÓSTICA	\$	1.865.003
156	563301	BIOPSIA DE URÉTER ANTERÓGRADA VÍA ENDOSCÓPICA	\$	1.794.399
157	563311	BIOPSIA DE URÉTER RETRÓGRADA VÍA ENDOSCÓPICA	\$	1.794.399
158	563321	BIOPSIA DE URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	8.561.084
159	563401	BIOPSIA DE URÉTER VÍA ABIERTA	\$	1.794.399
160	564101	URETERECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA	\$	8.187.060
161	564111	URETERECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROSCOPIA	\$	8.561.084
162	564121	ABLACIÓN DE LESIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$	2.708.330
163	564211	URETERECTOMÍA TOTAL O RESIDUAL POR LAPAROSCOPIA	\$	8.561.084
164	565202	ANASTOMOSIS URETEROCOLÓNICA TUNELIZADA	\$	8.950.522
165	565601	URETEROENTEROSTOMÍA CUTÁNEA	\$	8.950.522
166	565901	REVISIÓN DE ANASTOMOSIS URETERO INTESTINAL VÍA ABIERTA	\$	8.950.522
167	565902	REVISIÓN DE ANASTOMOSIS URETERO INTESTINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	9.678.352
168	566001	URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA ABIERTA	\$	8.950.522
169	566002	URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	9.678.352
170	566201	REVISIÓN DE ESTOMA DE URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA ABIERTA	\$	8.950.522
171	566202	REVISIÓN DE ESTOMA DE URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	9.678.352
172	568201	SUTURA DE LACERACIÓN DE URÉTER O URETERORRAFIA VÍA ABIERTA	\$	11.787.950
173	568202	SUTURA DE LACERACIÓN DE URÉTER O URETERORRAFIA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	12.535.739
174	568301	CIERRE DE URETEROSTOMÍA VÍA ABIERTA	\$	11.787.950
175	568401	CIERRE DE FÍSTULA URETERO-ENTÉRICA O URETEROVISCERAL VÍA ABIERTA	\$	11.787.950
176	568402	CIERRE DE FÍSTULA URETERO-ENTÉRICA O URETEROVISCERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	12.535.739
177	568403	FISTULECTOMÍA VESICO-URETERO-VAGINAL Y REIMPLANTE URETERAL VÍA ABIERTA	\$	11.787.950
178	568404	FISTULECTOMÍA VESICO-URETERO-VAGINAL Y REIMPLANTE URETERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	12.535.739
179	568701	URETEROPLASTIA O ANASTOMOSIS TERMINO-TERMINAL VÍA ABIERTA	\$	8.950.522
180	568702	URETEROPLASTIA O ANASTOMOSIS TERMINO-TERMINAL DE URÉTER POR LAPAROSCOPIA	\$	12.535.739
181	568901	INJERTO DE URÉTER VÍA ABIERTA	\$	8.950.522
182	568902	INJERTO DE URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	12.535.739
183	568903	RESECCIÓN DE URETEROCELE Y REIMPLANTE DE URÉTER IPSILATERAL VÍA ABIERTA	\$	8.950.522
184	568904	RESECCIÓN DE URETEROCELE Y REIMPLANTE DE URÉTER IPSILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	12.535.739
185	568905	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE URETEROCELE	\$	2.646.154

186	569101	LIGADURA DE URÉTER VÍA ABIERTA	\$	2.419.740
187	569102	LIGADURA DE URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	12.535.739
188	569801	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN PARAURETERAL	\$	2.419.740
189	570101	LIMPIEZA Y DRENAJE TRANSURETRAL DE VEJIGA	\$	1.978.649
190	570501	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VÍA ABIERTA	\$	8.950.522
191	570502	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	12.535.739
192	570503	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$	8.950.522
193	570504	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA POR ABLACIÓN	\$	8.950.522
194	571102	CISTOTOMÍA VÍA ABIERTA	\$	1.432.277
195	571103	CISTOTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	\$	1.485.878
196	571104	CISTOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	8.730.359
197	571201	CISTOSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	8.730.359
198	571220	CISTOSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	\$	1.485.878
199	572201	REVISIÓN DE VESICOSTOMÍA VÍA ABIERTA	\$	1.432.277
200	573101	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL O CISTOSTOMÍA	\$	1.970.399
201	573102	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA CONGÉNITO	\$	1.114.489
202	573103	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA TRAUMÁTICO	\$	1.114.489
203	573301	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA TRANSURETRAL	\$	1.565.278
204	573303	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	8.561.084
205	573304	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	8.561.084
206	573401	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA VÍA ABIERTA	\$	1.565.278
207	573402	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA VÍA ABIERTA	\$	1.565.278
208	573501	BIOPSIA DE TEJIDO PERIVESICAL	\$	1.565.278
209	574203	ABLACIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$	3.076.923
210	575103	RESECCIÓN DE SENO URACAL DE VEJIGA (URACOVESICAL) VÍA ABIERTA	\$	9.317.000
211	575104	RESECCIÓN DE SENO URACAL DE VEJIGA (URACOVESICAL) VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	8.730.359
212	575105	RESECCIÓN DE FÍSTULA URACAL VÍA ABIERTA	\$	8.950.522
213	575108	RESECCIÓN DE FÍSTULA URACAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	8.730.359
214	575107	RESECCIÓN DE URACO VÍA ABIERTA	\$	8.950.522
215	575108	RESECCIÓN DE URACIO VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	8.730.359
216	575203	ENDOMETRECTOMÍA DE VEJIGA VÍA ABIERTA	\$	8.187.060
217	575204	ENDOMETRECTOMÍA DE VEJIGA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	8.730.359
218	575205	RESECCIÓN O FULGURACIÓN SUPRAPÚBICA DE LESIÓN VESICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	8.730.359
219	575206	RESECCIÓN DE DIVERTÍCULO VESICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	8.730.359
220	578111	SUTURA DE VEJIGA POR LAPAROSCOPIA	\$	4.786.632
221	578303	FISTULECTOMÍA RECTO-VESICAL O RECTO-VESICO-VAGINAL VÍA ABIERTA	\$	4.887.060
222	578304	FISTULECTOMÍA RECTO-VESICAL O RECTO-VESICO-VAGINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	10.584.312
223	578305	FISTULECTOMÍA VESICO-SIGMOIDO-VAGINAL VÍA ABIERTA	\$	4.887.060
224	578306	FISTULECTOMÍA VESICO-SIGMOIDO-VAGINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	10.584.312
225	578501	PLICATURA DE ESFINTER VESICAL	\$	4.887.060
226	578502	CISTOURETROPLASTIA Y PLASTIA DE CUELLO VESICAL	\$	5.176.188
227	578901	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL)	\$	3.307.692
228	578910	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS NO OBSTÉTRICOS QUE INVOLUCRAN VEJIGA Y URETRA (GRADO IV)	\$	1.235.278
229	579102	ESFINTEROTOMÍA DE VEJIGA	\$	1.970.399
230	579201	DILATACIÓN DE CUELLO VESICAL	\$	1.375.000
231	579401	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	\$	1.235.278
232	579501	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	\$	1.235.278
233	579901	ASPIRACIÓN DE VEJIGA VÍA PERCUTÁNEA	\$	1.970.399
234	580050	URETRO TOMÍA INTERNA ENDOSCÓPICA	\$	4.887.060
235	580051	URETRO TOMÍA INTERNA POR ABLACIÓN	\$	7.623.000
236	580101	URETOSTOMÍA	\$	4.887.060
237	580110	URETOSTOMÍA PERINEAL	\$	4.887.060
238	582101	URETOSCOPIA PERINEAL	\$	4.887.060
239	582301	BIOPSIA DE URETRA VÍA ABIERTA	\$	1.565.278
240	582302	BIOPSIA DE URETRA VÍA ENDOSCÓPICA	\$	4.887.060
241	582401	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VÍA ABIERTA	\$	1.856.610
242	582402	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VÍA PERCUTÁNEA	\$	4.887.060
243	583101	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIONES URETRALES	\$	4.887.060
244	583103	RESECCIÓN O ABLACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL	\$	4.887.060
245	583203	RESECCIÓN O ABLACIÓN ABIERTA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL	\$	4.887.060
246	583230	URETRECTOMÍA SIMPLE, VÍA ABIERTA	\$	4.887.060
247	584101	URETRORRAFIA FEMENINA	\$	4.039.550
248	584302	CIERRE DE FÍSTULA URETRO-PERINEO-ESCROTAL	\$	4.887.060
249	584303	RESECCIÓN DE FÍSTULA URETROCUTÁNEA	\$	4.887.060
250	584304	CIERRE DE FÍSTULA URETRO -VAGINAL	\$	4.887.060
251	584305	CIERRE DE FÍSTULA DE NEOURETRA	\$	4.887.060
252	584402	REVISIÓN DE ANASTOMOSIS DE URETRA	\$	9.463.342

253	584501	CORRECCIÓN DE EPISPADIAS O HIPOSPADIAS	\$	2.702.152
254	584530	MEATOPLASTIA, GLANDULOPLASTIA, AVANZAMIENTO [MAGPI]	\$	4.887.060
255	584701	MEATOPLASTIA URETRAL	\$	1.149.500
256	585001	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN URETRA [URETEROLISIS]	\$	2.702.152
257	585010	MEATOTOMÍA URETRAL INTERNA	\$	2.702.152
258	586101	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA	\$	1.235.278
259	588202	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO URETRAL VÍA ENDOSCÓPICA	\$	4.235.000
260	589303	IMPLANTACIÓN DE APARATO DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA PERINEAL	NO SE OFERTA	
261	590101	EXPLORACIÓN RETROPERITONEAL (LUMBOTOMÍA EXPLORADORA) VÍA ABIERTA	\$	8.187.060
262	590111	EXPLORACIÓN RETROPERITONEAL (LUMBOTOMÍA EXPLORADORA) POR LAPAROSCOPIA	\$	8.730.359
263	590201	URETEROLISIS CON LIBERACIÓN O REPOSICIONAMIENTO DE URÉTER	\$	2.603.655
264	590301	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PERIURETERALES Y PERICIALES [URETEROLISIS] O [PIELOURETEROLISIS]	\$	3.274.240
265	590311	URETEROLISIS O PIELOURETEROLISIS POR LAPAROSCOPIA	\$	10.115.600
266	592001	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA ABIERTA	\$	6.554.127
267	592002	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	\$	4.712.580
268	592003	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	9.484.312
269	592004	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGADA	\$	4.656.960
270	592005	PIEOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA ABIERTA	\$	4.507.219
271	592006	PIEOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA PERCUTÁNEA	\$	4.507.219
272	592007	PIEOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	9.484.312
273	592008	PIEOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGADA	\$	8.143.300
274	592101	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ABIERTA	\$	4.507.219
275	592102	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	9.484.312
276	592103	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ENDOSCÓPICA	\$	5.170.609
277	592201	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ABIERTA	\$	4.507.219
278	592202	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA PERCUTÁNEA	\$	4.507.219
279	592203	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	9.484.312
280	592204	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ENDOSCÓPICA	\$	6.421.563
281	592301	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA ABIERTA	\$	4.507.219
282	592302	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA PERCUTÁNEA	\$	4.507.219
283	592303	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA ENDOSCÓPICA	\$	4.507.219
284	592402	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) EXTRACORPÓREA DE CÁLCULOS SIMPLES EN VÍA URINARIA	\$	4.592.308
285	592403	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) EXTRACORPÓREA DE CÁLCULOS COMPLEJOS EN VÍA URINARIA	\$	4.592.308
286	595101	SUSPENSIÓN URETRO VESICAL RETROPÚBICA	\$	3.307.692
287	595102	PEXIA URETRAL RETROPÚBICA	\$	2.840.928
288	595103	URETROCISTOPEXIA POR LAPAROSCOPIA	\$	8.561.084
289	596101	SUSPENSIÓN PARAURETRAL ENDOSCÓPICA	\$	2.840.928
290	596102	PEXIA PARAURETRAL O PERIURETRAL	\$	2.840.928
291	597105	AJUSTE DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA	\$	2.840.928
292	597106	REVISIÓN O RETIRO DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA	\$	2.840.928
293	597202	INYECCIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA INTRAVESICAL	\$	4.478.462
294	597251	INYECCIÓN PERIURETRAL ENDOSCÓPICA	NO SE OFERTA	
295	597910	URETROPEXIA ANTERIOR	\$	3.993.000
296	597920	URETROPLASTIA DE AMPLIACIÓN	\$	7.538.462
297	597940	URETROCOLPOPEXIA VÍA VAGINAL O ABDOMINAL	\$	2.840.928
298	597941	URETROCOLPOPEXIA REPRODUCIDA VÍA VAGINAL O ABDOMINAL	\$	2.840.928
299	597990	REPARACIÓN DE INCONTINENCIA URINARIA DE ESFUERZO	\$	2.840.928
300	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA	\$	5.324.103
301	598002	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA PERCUTÁNEA	\$	3.891.888
302	599101	RESECCIÓN DE TEJIDO PERIRRENAL O PERIVESICAL	\$	2.702.152
303	599110	ESCISIÓN DE TUMOR RETROPERITONEAL CON DISECCIÓN DE GRANDES VASOS	\$	8.734.042
304	599301	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO DE URETEROSTOMÍA	\$	3.638.191
305	599401	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO DE CISTOSTOMÍA	\$	3.638.191
306	600110	DRENAJE DE COLECCIÓN EN PRÓSTATA VÍA ABIERTA	\$	3.605.620
307	600112	DRENAJE DE COLECCIÓN EN PRÓSTATA VÍA ENDOSCÓPICA	\$	7.320.500
308	600201	PROSTATOLITOTOMÍA VÍA ABIERTA	\$	4.507.219
309	600202	PROSTATOLITOTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	\$	4.507.219
310	600203	PROSTATOLITOTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA	\$	4.507.219
311	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	\$	2.123.812
312	601103	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE TRANSRECTAL	\$	2.123.812
313	601104	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE PERINEAL	\$	2.123.812
314	601311	BIOPSIA DE VESÍCULA SEMINAL POR LAPAROSCOPIA	\$	8.561.084
315	601501	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO VÍA ABIERTA	\$	1.565.278
316	601502	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	8.489.983
317	602001	RESECCIÓN O ENUCLEACIÓN TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PRÓSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMÍA	\$	5.254.703
318	602002	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA TRANSVESICAL	\$	4.244.486

319	602003	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA RETROPÚBICA O TRANSVESICOCAPSULAR	\$	4.244.486
320	602004	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA POR LAPAROSCOPIA	\$	12.284.739
321	602005	ADENOMECTOMÍA POR ABLACIÓN DE PRÓSTATA	\$	6.292.000
322	605101	RESECCIÓN DE PRÓSTATA [PROSTATECTOMÍA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMÍA]	\$	11.774.445
323	605111	PROSTATECTOMÍA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	\$	12.508.098
324	605112	PROSTATECTOMÍA RADICAL POR ABLACIÓN	\$	6.292.000
325	607201	RESECCIÓN DE VESÍCULA SEMINAL [VESICULOTOMÍA]	\$	3.016.462
326	607211	VESICULOTOMÍA SEMINAL UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	\$	7.768.556
327	607212	VESICULOTOMÍA SEMINAL BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	\$	7.768.556
328	607301	VESICULECTOMÍA O ESPERMATOCISTECTOMÍA	\$	3.016.462
329	607311	VESICULECTOMÍA O ESPERMATOCISTECTOMÍA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	\$	7.768.556
330	607312	VESICULECTOMÍA O ESPERMATOCISTECTOMÍA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	\$	7.768.556
331	608101	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIPROSTÁTICA	\$	3.605.620
332	608201	ESCISIÓN DE LESIÓN DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO	\$	3.206.500
333	609001	INSERCIÓN O INYECCIÓN DE SUSTANCIA PERIPROSTÁTICA, VÍA TRANSPERINEAL	\$	2.123.812
334	609402	CONTROL DE HEMORRAGIA PROSTÁTICA VÍA ENDOSCÓPICA	\$	3.016.462
335	611101	BIOPSIA DE ESCROTO	\$	2.246.498
336	611102	BIOPSIA DE TÚNICA VAGINALIS	\$	1.565.278
337	612101	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] DE TÚNICA VAGINALIS	\$	2.323.200
338	613101	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO	\$	2.490.808
339	613103	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN EN ESCROTO	\$	2.397.822
340	614101	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS	\$	1.565.278
341	614201	FISTULECTOMÍA DEL ESCROTO	\$	1.846.154
342	614910	RECONSTRUCCIÓN DE ESCROTO CON COLGAJO O INJERTO PEDICULAR	\$	9.559.000
343	619202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL ESCROTO POR INCISIÓN	\$	2.490.808
344	621201	BIOPSIA ABIERTA DE TESTÍCULO	\$	672.451
345	621910	EXPLORACIÓN ABDOMINAL DE TESTÍCULO NO DESCENDIDO VÍA ABIERTA	\$	2.397.822
346	621911	EXPLORACIÓN ABDOMINAL DE TESTÍCULO NO DESCENDIDO POR LAPAROSCOPIA	\$	5.283.524
347	622101	RESECCIÓN DE LESIÓN TESTICULAR	\$	2.446.330
348	623002	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA]	\$	2.483.761
349	623011	ORQUIECTOMÍA DE UN TESTÍCULO INTRAABDOMINAL UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	\$	5.283.524
350	623012	ORQUIECTOMÍA DE UN TESTÍCULO INTRAABDOMINAL BILATERAL POR LAPAROSCOPIA	\$	7.768.556
351	625101	ORQUIDOPEXIA CON DESTORSIÓN DE TESTÍCULO O DE CORDÓN ESPERMÁTICO	\$	3.016.462
352	625104	FIJACIÓN TESTICULAR PROFILÁCTICA	\$	2.397.822
353	625203	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA ABIERTA	\$	2.397.822
354	625204	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	5.283.524
355	625205	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VÍA ABIERTA	\$	4.440.874
356	625206	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	\$	6.612.883
357	626101	ORQUIDORRAFIA O SUTURA DE TESTÍCULO	\$	2.397.822
358	627101	IMPLANTE DE PRÓTESIS TESTICULAR	NO SE OFERTA	
359	629101	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA ABIERTA	\$	2.397.822
360	629102	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA PERCUTÁNEA	\$	2.123.812
361	629301	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTÍCULO	\$	1.210.000
362	630101	BIOPSIA DE EPIDÍDIMO	\$	1.402.308
363	630201	BIOPSIA DE CORDÓN ESPERMÁTICO	\$	1.210.000
364	630301	BIOPSIA DE CONDUCTO DEFERENTE	\$	1.210.000
365	631001	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA VÍA RETROPERITONEAL	\$	3.076.923
366	631002	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA, POR LAPAROSCOPIA	\$	7.538.462
367	631010	VARICOCELECTOMÍA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA	\$	2.026.501
368	631011	VARICOCELECTOMÍA CON PRESERVACIÓN DE ARTERIA	\$	2.026.501
369	631201	CLIPAJE DE ARTERIA ESPERMÁTICA VÍA RETROPERITONEAL	\$	2.226.787
370	631202	CLIPAJE DE ARTERIA ESPERMÁTICA POR LAPAROSCOPIA	\$	7.538.462
371	631302	DRENAJE DE LÍQUIDO [HIDROCELECTOMÍA] DE CORDÓN ESPERMÁTICO	\$	1.978.649
372	632101	ESPERMATOCELECTOMÍA O RESECCIÓN QUISTE DEL EPIDÍDIMO	\$	2.718.144
373	633201	RESECCIÓN DE HEMATOCELE DE CORDÓN ESPERMÁTICO	\$	1.980.000
374	634001	EPIDIDIMECTOMÍA	\$	3.569.500
375	635101	SUTURA DE LACERACIÓN EN CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO	\$	1.430.000
376	635201	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDÓN ESPERMÁTICO	\$	3.569.500
377	636101	VASOTOMÍA	\$	1.430.000
378	637101	LIGADURA O SECCIÓN DE CONDUCTO DEFERENTE	\$	1.980.000
379	637201	LIGADURA DE CORDÓN ESPERMÁTICO	\$	1.980.000
380	637301	VASECTOMÍA	\$	1.430.000
381	638101	SUTURA DE LACERACIÓN DE CONDUCTO DEFERENTE Y EPIDÍDIMO	\$	1.430.000
382	638201	RECONSTRUCCIÓN DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMÍA VÍA ABIERTA	\$	7.538.462
383	638301	EPIDÍDIMOVASOSTOMÍA	\$	1.430.000
384	639001	ASPIRACIÓN DE EPIDÍDIMO VÍA ABIERTA	\$	1.224.489
385	639002	ASPIRACIÓN DE EPIDÍDIMO VÍA PERCUTÁNEA	\$	2.014.399

386	639101	ASPIRACIÓN DE ESPERMATOCELE VÍA PERCUTÁNEA	\$	1.224.489
387	639201	INCISIÓN DEL EPIDÍDIMO (EPIDIDIMOTOMÍA) Y DRENAJE VÍA ABIERTA	\$	2.454.399
388	639202	INCISIÓN DEL EPIDÍDIMO (EPIDIDIMOTOMÍA) Y DRENAJE VÍA PERCUTÁNEO	\$	2.454.399
389	639301	INCISIÓN Y DRENAJE DE CORDÓN ESPERMÁTICO	\$	1.980.000
390	639601	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO	\$	1.980.000
391	640001	CIRCUNCISIÓN	\$	1.094.500
392	641101	BIOPSIA DE PENE	\$	172.874
393	641201	ENDOSCOPIA DE URETRA PENEANA	\$	2.014.399
394	644101	SUTURA DE LACERACIÓN O HERIDA EN PENE	\$	1.892.000
395	644201	LIBERACIÓN DE CORDEE	\$	1.892.000
396	646101	BIOPSIAS GONADAL EN GENITALES AMBIGUOS VÍA ABIERTA	NO SE OFERTA	
397	646102	BIOPSIAS GONADAL EN GENITALES AMBIGUOS VÍA LAPAROSCÓPICA	NO SE OFERTA	
398	649101	CORTE DORSAL O LATERAL EN PREPUCIO	\$	1.548.800
399	649301	SECCIÓN O CORTE DE ADHERENCIAS PENEANAS	\$	1.892.000
400	649701	INSERCIÓN DE PRÓTESIS DE PENE INFLABLE	NO SE OFERTA	
401	649803	IRRIGACIÓN, PUNCIÓN O DRENAJE DE CUERPO CAVERNOSO	\$	1.978.649
402	649804	CORRECCIÓN DE ANGULACIÓN PENEANA	\$	2.397.662
403	649806	RESECCIÓN DE VENAS DEL PENE	\$	3.864.489
404	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	\$	134.420
405	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	\$	157.300
406	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	\$	157.300
407	898014	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN CITOLOGÍA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN POR INMUNOFLUORESCENCIA	\$	4.014.490
408	898015	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL MANUAL	\$	246.400
409	898016	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$	22.000
410	898017	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN CITOLOGÍA POR TINCIÓN DE HISTOQUÍMICA (ESPECÍFICO)	\$	125.000
411	898018	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN CITOLOGÍA O MIELOGRAMA POR INMUNOHISTOQUÍMICA (MARCADOR ESPECÍFICO)	\$	150.000
412	898019	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA DE OTRO ESPÉCIMEN POR MÉTODO MANUAL	\$	25.000
413	898020	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA DE OTRO ESPÉCIMEN POR MÉTODO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$	115.000
414	898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	\$	60.000
415	898201	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	\$	44.154
416	898221	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON MÚLTIPLE MUESTREO	\$	45.000
417	898241	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON RESECCIÓN DE MARGENES	\$	92.000
418	881701	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	\$	59.000
419	898807	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE MARCACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA BÁSICA (ESPECÍFICO)	\$	880.000
420	898808	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN BIOPSIA POR TINCIÓN HISTOQUÍMICA (ESPECÍFICO)	\$	876.923
421	898809	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN BIOPSIA POR INMUNOFLUORESCENCIA (ESPECÍFICO)	\$	1.760.000
422	898811	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE HIBRIDACIÓN "IN SITU"(ESPECÍFICO)	\$	1.760.000
423	898812	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE MARCACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA ESPECIAL (ESPECÍFICO)	\$	930.000

Atentamente,



SIDYS ESPERANZA DONADO SANTIAGO
Representante Legal
Clínica La Ermita

